BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 21 DE JULIO DE 1997 AÑO CV $ 0,70

Nº 28.691

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. CARLOS G. OCAMPO
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

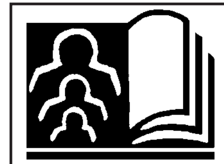
Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 712.478

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRADORES DE CARTERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 509 del 11-7-97 Fº 2145 ante el Esc. Carlos A. Barceló, se constituyó la sociedad: "ADMINISTRADORES DE CARTERA S.A.". Socios: Tomás Sánchez Córdova, arg., soltero, comerciante, nac. 6-3-75, DNI 24.496.329; y Juan Manuel Sánchez Córdova, arg., soltero, comerciante, nac. 6-1-76, DNI 23.124.080, ambos dom. en Alto Perú 255, Pdo. San Isidro, Pcia. de Bs. As. Sede Social: Avda. Córdoba 785 7º Piso, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en I.G.J. Objeto: a) Tramitación, administración y gestoría como agente perceptor o cobrador de todo tipo de carteras de crédito, como así también cobranzas a efectivizarse en el país o en el extranjero sean a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, especialmente bancos y demás entidades financieras, por negocios presentes o futuros; incluyendo el cobro de créditos en general, sean o no garantizados y el de toda clase de operaciones financieras; b) efectuar tasaciones y/o valuaciones de muebles o inmuebles en el país o en el extranjero; realizar estudios, investigaciones, trámites e informes sobre factibilidad crediticia. Y c) ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. La sociedad podrá otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídicas para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: 12.000 pesos. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Directorio: de 1 a 3 miembros con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Director Titular: Juan Manuel Sánchez Córdova y Director Suplente: Tomás Sánchez Córdova. Se prescinde de la sindicatura.

Escribano - Juan J. Barceló
Nº 119.989

AERO DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 212 del 8-7-97. Reg. 197 Cap. Fed. Socios: Alicia Irene Crosa, argentina, 29-10-44, casada, docente, DNI 4.951.329, dom.: Terrero 718 Cap. Fed. y Claudio Ariel Evasio, argentino, 31-10-1961, casado, empresario, DNI 14.596.533, dom.: Chacabuco 141, 4º "E", Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Denominación: "AERO DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años a partir de la inscripción. Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior: La prestación y/o comercialización de servicios de transporte aéreo en forma no regular con aeronaves de pequeño y gran porte, en los ámbitos nacional y/o internacional, de pasajeros, correo y/o carga; trabajo aéreo en todos sus rubros; instrucción y capacitación de personal aeronáutico; compra, venta, leasing, consignación, importación, exportación, representación, permuta y/o distribución y/o cualquier otra forma de comercialización de aeronaves, equipos y/o accesorios para la aeronavegación; los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y/o carga, por intermedio de los funcionarios autorizados; la realización de operaciones financieras e inversoras mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general, con o sin garantías, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales, mediante la compra, venta, locación y negociación de títulos, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias, oficiales, privadas o mixtas del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; la realización de construcciones u operaciones inmobiliarias cualquiera sea su modalidad; podrá realizar en general toda clase de actividades o negocios que no se opongan al objeto social y a las disposiciones legales vigentes. Queda establecido que en el caso de las actividades descriptas requieran la participación de profesionales, las mismas serán desempeñadas exclusivamente por quienes posean el correspondiente título habilitante. Capital Social: $ 12.000.- Administración: Directorio integrado por 1 a 5, directores titulares, con mandato por tres ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Presidente: Alicia Irene Crosa; Director Suplente: Claudio Ariel Evasio. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede Social y domicilio de directores: Terrero 718, Cap. Fed. Disolución y Liquidación: por el directorio o comisión liquidadora que podrá designar la asamblea.

Escribano - Norberto E. Cacciari
Nº 63.126

AIR LIFE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Enrique Della Rodolfa, arg., soltero, médico, nac. 16-12-54, DNI 11.427.498; Urquiza 2578 de Florida, Bs. As. y Ricardo Salvador Sturno, arg., soltero, empresario, nac. 10-10-55, DNI 11.788.672, Dorrego 675, Martínez, Bs. As. 2) Escr. 164 del 25-5-97, folio 392, Reg. 670 de Bernardo Drucaroff. 3) Talcahuano 446, 8º piso, departamento A, Cap. Fed. 4) Importación y exportación de aeronaves, transporte aéreo, trabajo aéreo, en especial vuelos sanitarios con atención médica durante el vuelo, transporte de personas y cosas. 5) 99 años a contar de su inscripción. 6) $ 12.000.- div. en 12.000 acciones nominativas no endosables, con dcho. a 1 voto/acción, v/n $ 1.- c/u. 7) Presidente Guillermo Enrique Della Rodolfa. Suplente Ricardo Salvador Sturno, por 3 ejercicios. 8) Directorio de 1 a 5 titulares, por 3 ejercicios. 9) 30 de abril de c/año.

Apoderado - Pablo Drucaroff
Nº 120.054

ALBOCAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.601.965. (Cambio de jurisdicción por cambio de domicilio). Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 23-9-96 y complementaria del 21-11-96, se ha modificado el art. 2 de los estatutos sociales, quedando el mismo redactado de la siguiente forma: "Artículo Segundo. Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Leandro N. Alem 923 de la ciudad de Oliva, provincia de Córdoba, pudiendo asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero".

Abogado - Germán Fernández Lahore
Nº 120.106

AMF-PLAYCENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución: Accionistas: Adalberto Rodrigo Reynal O'Connor, argentino, titular del DNI 4.208.872, casado, nacido el 28-9-37, abogado, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 943, Piso 1º, C.F., Horacio Esteban Beccar Varela, argentino, titular del DNI 13.211.935, casado, nacido el 24-9-59, abogado, domiciliado en Cerrito 740, Piso 16º, C.F.; Constitución: escritura Nº 425 del 14 de julio de 1997, Reg. 698 C.F. Denominación: AMF-PLAYCENTER S.A. Sede: Tucumán 994, Piso 9º, C.F. Objeto: Tiene por objeto participar, por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros, en emprendimientos, explotación y administración de parques, centros de diversión y recreación, canchas de bowling, juegos y diversiones electrónicas y mecánicas, con o sin distribución de premios y sorteos, tanto en lugares cerrados como espacios abiertos, inclusive en Shopping Centers o locales similares; locación, importación y exportación de bienes muebles en general, especialmente aquellos relacionados a la

exploración de parques de diversiones, juegos, diversiones electrónicas y canchas de bowling. Plazo: 99 años desde inscripción RPC; Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5 titulares, pudiendo elegir igual o menor número de suplentes por 2 ejercicios, composición: Presidente: Adalberto Rodrigo Reynal O'Connor, Vicepresidente: José Carlos Lima Gonçalves, Director Titular: Ricardo Horacio Beceyro, Representación legal: Presidente o Vicepresidente o director/es designado/s al efecto; Sindicatura: 1 miembro titular y 1 miembro suplente por 1 año, composición: Síndico Titular: Teodoro Fabio Bertani, Síndico Suplente: Víctor Edgardo Fabetti. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
Nº 119.994

BABCOCK WILCOX ESPAÑOLA

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIEDAD EXTRANJERA ART. 118 L.S.

1) BABCOCK WILCOX ESPAÑOLA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Alameda de Recalde Nº 27, Bilbao, España va a realizar en el país el ejercicio habitual de su objeto social. 2) Representante: Martín Arrieta Cavia, español, nacido 29-8-41, Ingeniero Industrial, pasaporte: 14.214.919. Domicilio: Uruguay 725 p. 2º 3) Sede social: Uruguay 725 p. 2º. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la elaboración de proyectos, el diseño, la fabricación, el montaje, la ejecución de obra o la venta, bien por separado o en plantas completas, "llave en mano" de: bienes de Equipos, con sus instalaciones conexas y servicios complementarios. productos siderúrgicos, así como la adquisición, explotación y enajenación de bienes inmuebles para el desarrollo de su actividad. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente mediante la constitución o participación en otras sociedades con objeto social similar.

Autorizado - Hipólito F. Feijóo
Nº 63.115

BNP ASSET MANAGEMENT - ARGENTINA S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

En el aviso de constitución publicado el 11-7-97, bajo el Nº 37.431 por un error se informó que el nombre de la sociedad constituida es BNP ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION cuando en realidad debe decir BNP ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION.

Autorizado - Alejandro Poletto
Nº 120.022

CASTROL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Cap. y Ref. de esta. Por esc. 459 del 1-7-97 Reg. 1444, Cap. Fed., queda aumentado el capital social en la suma de un millón de pesos, o sea, desde la suma de un millón cincuenta mil pesos a la de dos millones cincuenta mil pesos. Se reforma art. 4º del Est. Social de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos dos millones cincuenta mil, representado por doscientas cinco mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la asamblea ordinaria conforme el Artículo 188 de la Ley de sociedades comerciales."

Escribano Público - Roberto Ferrer Reyes
Nº 63.031

CELLHOLD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Sistemas Electrónicos de Seguridad S.A., inscripta en el R.P.C. el 5-3-71, bajo el Nº 606, Fº 118, Lº 74, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con domicilio en 25 de Mayo 267, Piso 8º, Buenos Aires y Telia Overseas Aktiebolag, inscripta en el RPC en los términos del art. 123 de la Ley 19.550 el 19-6-97, bajo el Nº 977, Lº 54, Tomo B de Estatutos Extranjeros, domiciliada en Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Buenos Aires. 2) Constituida el 14-7-97, Escritura Pública Nº 309, Folio 1245, Registro Notarial 249 de Capital Federal. 3) Denominación: CELLHOLD S.A. 4) Sede social: Leandro N. Alem 928, Piso 7º, of. 721, Capital Federal. 5) Objeto: a) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, actividades de inversión, pudiendo a tal efecto realizar aportes de capital a sociedades existentes o a constituirse en el futuro, financiar operaciones realizadas o a realizarse en el futuro, compra, venta, negociación y suscripción de toda clase de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables, bonos y demás valores mobiliarios e instrumentos de crédito, ya sean públicos o privados, y de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro, así como participación en otras sociedades, ya sea en el país como en el extranjero. Queda excluida toda intermediación en la oferta y demanda de recursos financieros reglamentada por leyes específicas. 6) Duración: 99 años desde su constitución. 7) Capital: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 14 Directores Titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Néstor Edgardo Eijo. 10) Sindicatura: Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares y tres suplentes con mandato por un ejercicio. Síndicos Titulares: Eduardo Cariglino, Jorge Gebhardt y Osvaldo Scanavino; Síndicos Suplentes: Orlando H. Laratro, Carlos Majlis y Jorge Puricelli. 11) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo o a dos Directores en forma conjunta. 12) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Alejandro Poletto
Nº 37.809

CHYMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad Extranjera Art. 118 L.S. 1) CHYMAR S.A., sociedad extranjera con domicilio en calle Cánovas del Castillo Nº 6, Vigo, España va a realizar en el país el ejercicio habitual de su objeto social. 2) Representante: Hipólito F. Feijóo, abogado, CI 2.600.428. Domicilio: Uruguay 725 p. 2º. 3) Sede Social: Uruguay 725 p. 2º. 4) Objeto: Lo constituye la explotación de buques de pesca en sus diversas modalidades y la comercialización y venta de capturas realizadas. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser realizadas por la sociedad ya directamente, ya indirectamente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo o mediante cualesquiera otras admitidas en derecho.

Abogado - Hipólito F. Feijóo
Nº 63.116

COMBE POWER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Contrato. Fecha: 4-7-97. Socios: José Condito, italiano, divorc., empresario, nacido 15-10-50, CI PF 6.527.876, y Estela Marta Castagnani, arg., soltera, abogada, nacida 25-10-50, DNI 6.057.987, ambos domiciliados en Italia 2039, Martínez, Pcia. Bs. As. Denominación: "COMBE POWER S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación y servicio técnico de todo tipo de motores, bombas, maquinarias, herramientas, repuestos y elementos conexos. Importación y exportación. Capital: $ 12.000.- representado por 1.200 acciones nominativas no endosables de $ 10.- V/N c/u y de un voto c/u. Administración: A cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por 2 ejercicios. Prescinde de la Sindicatura. Cierre ejerc.: 31/12. Directorio: Presidente: José Condito y Dir. Suplente: Estela Marta Castagnani. Dom. legal: Tucumán 1455 8º "A" Cap. Fed. Escritura Nº 127.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
Nº 120.078

COMMSCOPE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas: Jearld L. Leonhardt, estadounidense, casado, empresario, mayor de edad, Pasaporte 015194649, y Frank B. Wyatt, II, estadounidense, casado, abogado, mayor de edad, Pasaporte 151089801, ambos con domicilio especial en Avda. L. N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal; 2) Fecha de constitución: 15/7/97; 3) Denominación: COMMSCOPE ARGENTINA S.A.; 4) Domicilio: Avda. L. N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal; 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación y exportación de productos de comunicación de banda ancha, incluyendo equipos analógicos digitales, equipos de transmisión de redes y productos de información de banda ancha; b) Prestación de servicios técnicos y de asesoramiento en el área de ventas y distribución de dichos productos; y c) Provisión de los servicios de asistencia técnica, instalación y/o reparación de dichos productos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Directorio: 1 a 10 miembros e igual o menor número de suplentes; Presidente: Frank B. Wyatt II, Vicepresidente: Eduardo Estella Lee; Director Titular: Gonzalo E. Cáceres. Duración en el cargo: 1 ejercicio; 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Apoderada - Alba Avila Quintana
Nº 120.038

COSMETOLOGIA DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 102 del 15/7/97, Fº 290, Reg. 1641, a cargo del Esc. Gustavo R. Romero, se constituyó "COSMETOLOGIA DEL OESTE S.A.". Socios: Guillermo Ricardo Grosso, abogado, 36 años, DNI 14.682.867, domicilio Rivadavia 18222, Morón, Pcia. de Buenos Aires y Mónica Beatriz Muñoz, comerciante, 35 años, DNI 16.050.728, domicilio Castelli 494, Morón, Pcia. de Buenos Aires; ambos argentinos, casados. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Durac.: 99 años desde su insc. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Elaboración de composiciones para la perfumería y explotación de materias primas naturales necesarias para las composiciones utilizadas en perfumería; compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, fabricación, elaboración y transformación de artículos para perfumería, cosmética, belleza e higiene en todas sus formas, nacionales o extranjeros; b) Servicios: prestación de servicios integrales de cuidados y aseo corporal relativos a la belleza y estética. Peinado de damas, confección de permanentes, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza; c) Dictado de clases para el aprendizaje de materias y conocimientos relacionados con el objeto social, práctica en talleres y laboratorios, contando con materiales necesarios para su desarrollo; otorgar títulos habilitantes; tomar exámenes; contratar y acordar con personal técnico y profesores; establecer agencias y escuelas en todo el país. d) Financiera: financiación de operaciones sociales con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, incluso obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962, contratos de leasing de bienes muebles e inmuebles; quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena personalidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Cap. Social: $ 43.500, represen. por acciones nomin. no endos. v/n $ 1 por acción c/dcho. a 1 voto c/u. Directorio de uno a cinco titulares, por dos ejerc. Se prescinde de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más dir. supl. es obligatoria. A cargo del presidente o del vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejerc.: 31/12 de c/a. Susc. cap.: Guillermo Ricardo Grosso suscribe 21.750 acc. y Mónica Beatriz Muñoz 21.750 acc. Presidente: Guillermo Ricardo Grosso. Dir. Supl.: Mónica Beatriz Muñoz. Sede social: Libertad 94, 2º "C", Cap. Federal.

Escribano - Gustavo Ramón Romero
Nº 120.107

D.R.H.

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Graciela Susana Moreau, L.C. 5.290.360, 51 años, domiciliada en Serrano 970 de Boulogne Pdo. de San Isidro, Prov. Bs. As.; Roberto Marcelo Núñez de la Rosa, DNI. 7.076.867, 57 años, domiciliado en Adolfo Alsina 1342 de loc. y pdo. de Vicente López, Prov. Bs. As. y Ricardo Angel Peneff, C.I. 4.457.443, P.F., 57 años y domiciliado en Montañeses 2362 de Cap. Fed.; Todos: argentinos, casados y empresarios; 2) Escritura 41 del 14/7/97 Folio 158 escribano Francisco J. Dardan, registro 564, Cap. Fed.; 3) D.R.H. SOCIEDAD ANONIMA; 4) Avenida Corrientes 1393 piso 7º ofic. M. Cap. Fed.; 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero lo siguiente: A) a la preselección, selección, evaluación, capacitación y reorganización de personal gerencial, jerárquico, profesional, empleados y obreros. Desarrollo de programas de capacitación y entrenamiento, su implementación y seguimiento; representación de programas y sistemas de capacitación desarrollados en el exterior y/o de empresas extranjeras en el país. B) Prestación de servicios de procesamiento de datos con equipos propios o alquilados; análisis desarrollo e implementación de sistemas; asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas. C) Asesoramiento integral en investigación de mercados, publicidad y organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades; relevamientos, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales ya sean administrativos, técnicos, financieros o de política comercial. Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas ya sean particulares o sociedades en gral., nacionales o extranjeras, pudiendo realizar operaciones de distribución, promoción y prestación de servicios empresarios e inversiones como así también toda clase de locaciones de servicios y asesoramientos, excluidos de estos aquellos reservados a profesionales con título habilitante por disposiciones sobre la materia. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y podrá realizar toda clase de actos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social y no sean prohibidos por las leyes y/o este estatuto; 6) 99 años desde su inscripción en la Inspec. Gen. de Just. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) representado por 1200 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de $ 10 valor nominal cada una; 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 titulares con mandato por 1 ejercicio, siendo reelegibles. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes; 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme art. 294 ley 19.550; 10) 31 de diciembre de cada año. Primer directorio: Presidente: Graciela Susana Moreau; Vice-Presidente: Roberto Marcelo Núñez de la Rosa; Director Suplente: Ricardo Angel Peneff.

Escribano Público- Francisco Jorge Dardan
Nº 120.079

DEUTSCHE MORGAN GRENFELL ARGENTINA SOCIEDAD DE BOLSA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 16/4/97 elevada a Escritura Nº 561 del 8/7/97 ante Escribano José Luis Pereyra Lucena, Registro 465 de Capital se reformó el Objeto Social del estatuto, a saber: Artículo Cuarto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros; o asociada a terceros, en cualquier lugar de esta República, o en el exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: a) Comerciales: de agente de bolsa, como sociedad de bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. y en cualquier otro Mercado de Valores en el país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y sub-productos del reino animal, mineral o vegetal y/o títulos representativos de esos bienes; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y, en general, intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales que puedan llevar a cabo los agentes de bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, con excepción de aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados o profesionales con título habilitante; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia, y como agente colocador de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. u otros mercados de la República; c) Financieras: Operaciones que

tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y asesoramiento financiero, no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público y d) Fiduciarias: actuación como fiduciario en los términos de la ley Nº 24.441, las leyes que la modifiquen y las normas que la reglamenten y complementen, ya sea como fiduciario financiero o como no financiero, para lo cual podrá solicitar su inscripción e inscribirse como fiduciario financiero en el registro correspondiente y, de resultar necesario, solicitar y realizar como fiduciario (financiero o no) toda otra inscripción o autorización que resulte requerida o conveniente pudiendo, asimismo, realizar todas aquellas actividades para cuya realización se encuentran habilitados los fiduciarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos o por este estatuto".

Escribano - José Luis Pereyra Lucena (h.)
Nº 120.031

DIBELAN CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Sociedad Anónima. La sociedad extranjera DIBELAN CONSULTING SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la calle Misiones 1487 de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, resolvió instalar una filial en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, calle Voltaire 5824, al sólo efecto de realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos, operaciones comerciales industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. No realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni otras que requieran concurso público. El Sr. Javier Felipe Vernengo ha sido designado Apoderado de la sociedad para que la represente en nuestro país.

Apoderado - Javier Vernengo
Nº 63.107

ELITRONIC ELITE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por 1 día su constitución por transformación de "ELITRONIC ELITE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por reunión de socios de fecha 17/6/97 y por Escritura Nº 307 del 24/6/97, folio 2818, Registro Notarial 137, según Balance General Especial de Transformación al 31/5/97. Accionistas: Francisco Raúl Wyler, arg., cas., 12/3/53, comerc., DNI 10.794.238, Chacabuco 1971, Don Torcuato, Pcia. B. Aires. Andrés Carlos Perkins, arg., 18/10/52, Cont. Púb. DNI 10.140.910, cas., Callao 2001, 5º, Cap. Isabel Markarian, arg., 5/8/35, comerc., viuda, LC 2.421.792, Pedro Goyena 886, Cap. Gastón Gabriel Peralta, arg., 11/11/67, solt., comerc., DNI 18.563.888, Arenales 2225, 9º, Cap. Mauricio Leopoldo Wyler (h.), arg., 8/7/50, cas., empr. DNI 8.442.716, E. de las Carreras 556, San Isidro, Prov. de B. Aires. Wolf Weindrach, arg., solt., 8/9/19, empr. LE 4.498.820, Arenales 2225, 9º, Cap. Mauricio Leopoldo Wyler (padre), arg., nat., 14/8/20, cas., empr. DNI 10.202.571, Av. Alvear 1552, 8º, Cap. Objeto: Podrá realizar toda clase de operaciones de comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de máquinas, componentes, partes accesorios y repuestos vinculados a máquinas registradoras, emisoras de tickets, de cálculo o impresión de textos y en general de computación. Ya sea al por mayor o al por menor. Asimismo podrá financiar las operaciones que realice con capital propio o participando del capital de sociedades constituidas o a constituirse para ese fin. Podrá prestar el servicio técnico para el mantenimiento y reparación de los productos vendidos o representados. Capital social: $ 400.000. Dirección y Administración: Directorio de 3 a 9 Directores titulares, duran 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o 2 directores conjuntamente. Fiscalización: La sociedad prescinde la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Designación de primer Directorio: Presidente: Mauricio Leopoldo Wyler. Vicepresidente: Wolf Weindrach. Directores Titulares: Mauricio Leopoldo Wyler (hijo), Francisco Raúl Wyler y Mila de los Milagros López, española, solt., empr. 27/11/31, DNI 93.254.779, Av. Figueroa Alcorta 3010, 6º, Cap. Director Suplente: Luis María Wyler, arg., cas., 19/6/51, empr., LE 8.632.528, Julián Navarro 4229, Boulogne, Pcia. B. Aires. La sociedad fija su sede social en Estados Unidos 562, Capital Federal.

Escribano Público - Ricardo Mihura Seeber
Nº 120.055

EL POLANGO

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 1.586.750. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 2/7/97 se aumentó el Capital Social a $ 140.000,00, reformándose en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social.

Autorizada - María Liliana Ballerini
Nº 120.102

ENLACES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea N. 4 del 8/7/97 se resolvió el cambio de domicilio a Jurisdicción Nacional, mediante la reforma del artículo 2 del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 2: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El Autorizado,

Abogado - Gustavo E. Garrido
Nº 120.011

EVREUX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. de 7/7/97, 2) EVREUX S.A. 3) Robles Victorina, arg., viud., ama de casa, nac. 14/5/1931, domic. en Nahuel Huapi 4195, 5º dep. 22, de Capital Federal, D. N. I. Nº 3.523.980; Marinelli María Ethel, arg., solt., comer., nac. 2/4/1957, D. N. I. Nº 13.429.915, domic. en Carlos Calvo 838 P 2 Dto. G de Cap. Fed.; 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos urbanizaciones. La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Industrialización, fabricación, comercialización, distribución y transporte de maquinarias automotores, materiales e insumos de la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, polietileno, plástico y sus derivados, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. Explotación de hotelería, negocios gastronómicos y turismo y para funcionar como empresa de viajes y turismo; Organización de espectáculos y representaciones artísticas; Estaciones de servicios y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. Y la actividad de imprenta, encuadernación y afines. Importación y exportación. El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos, pesquera, frigoríficos y mineros. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. 5) Sarmiento 1574 3º B. 6) 99 años. 7) $ 12.000 acciones. 8) $ 3.000. 9) Cierre 30/6. Presidente, Robles Victorina, director suplente; Marinelli María Ethel.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 63.020

FRATELLI GALLOTTI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad, Esc. Nº 204, Fº 695, 30/6/97, Reg. Not. 1626, Capital. Socios: Rafael Romano, argentino, casado, comerciante, nacido el 5/1/23, D.N.I. 1.809.754; y Rafael Félix Romano Yassin, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22/8/77, D.N.I. 25.987.773, ambos domiciliados en Pinzón Nº 1335, PB, Capital. FRATELLI GALLOTTI S.A. Su duración es de 99 años desde su inscripción en el RPC. La sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades productivas, industriales y comerciales: Textiles: a) Fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos, incluyendo todo tipo de tejidos, telas de hilados, prendas de vestir, pantalones, camisas y demás indumentarias de todo tipo y composición, para ser usados como prendas de trabajo, sport o de vestir. b) Compra, venta mayorista o minorista, distribución, presentación, consignación, importación y exportación, financiación de las materias primas y los productos elaborados de los rubros antes citados, con marcas propias o de terceros, sean o no de propia producción. Franquicias: suscribir contratos de franquicias ya sean a su favor o a favor de terceros, su comercialización y explotación. Servicios: Mediante la prestación de servicios de investigaciones de mercado, promoción de ventas, publicidad comercial, asesoramiento industrial y comercial, utilizando cuando corresponda la intervención de profesionales con título habilitante. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto social. Exportadora e Importadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados, efectuando el tránsito de la mercadería y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior, así como del ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con el objeto. Comunicaciones: Venta de elementos de electrónica y radiocomunicaciones reparaciones de elementos; comercialización y exportación de los productos antes mencionados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. Capital pesos doce mil. La representación legal de la Sociedad, corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. Sede social: Pinzón Nº 1335, PB de Capital Federal. Directorio. Presidente: Rafael Romano. Director Suplente: Rafael Félix Romano Yassin.

Autorizada - Belén Montes
Nº 120.118

FRIGOLOMAS SAGIC

Por Acta de Asamblea del 30/4/97 FRIGOLOMAS SAGIC modificó el art. 8º del Estatuto Social que queda redactado así: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Escribano - Héctor Enrique Buongiorno
Nº 63.046

GALEO

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Registro I.G.J.: 202.986. Comunica que la Asamblea Unánime de Accionistas celebrada el 7/3/97 resolvió: 1) Elevar el capital social a la suma de $ 12.000. 2) Modificar los arts. 4, 5, 8, 9 y 11 del estatuto social. 3) Prescindir de Sindicatura. 4) Establecer Directorio de 1 a 5 titulares con mandato por un ejercicio, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, la que será obligatoria mientras se prescinda de síndicos.

Autorizado - Daniel A. González
Nº 120.024

ING. GOMEZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de SA. 1) Celeste Fabiana Gómez, casada, arquitecta, 20/6/67, D.N.I. 18.412.425, Esmeralda 1038, Cap. Fed.; Vicente José Romano, casado, arquitecto, 11/3/62, D.N.I. 14.822.400, Virrey Cevallos 1025, 4º piso, Cap. Fed.; Daniel Patricio Gómez, soltero, ingeniero, 18/10/62, D.N.I. 14.951.987, Esmeralda 1038, 11º piso, Cap. Fed. y Antonio Gómez, casado, ingeniero, 20/12/30, C.I.P.F. 2.679.549, Esmeralda 1038, 11º piso, departamento "20", Cap. Fed., todos argentinos. 2) Esc. Nº 2737 del 14/7/97, Fº 13077 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) ING. GOMEZ Y ASOCIADOS S.A. 4) Marcelo Torcuato de Alvear 767, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: La ejecución, construcción, dirección y administración de proyectos y obras públicas, privadas y civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso bajo el régimen de Propiedad Horizontal; construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, refacciones, demoliciones, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas; construcción y reparación de edificios de todo tipo. b) Inmobiliarias: La compra, venta, administración y locación de inmuebles urbanos y rurales. c) Licitaciones: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas. La realización de contrataciones de cualquier índole con entidades financieras, organismos oficiales nacionales, provinciales o municipales, instituciones, particulares y empresas en general, radicados en el país o en el extranjero. Cuando las normas legales así lo exijan, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. d) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 7) Presidente: Daniel Patricio Gómez. Vicepresidente: Vicente José Romano. Directores suplentes: Celeste Fabiana Gómez, Antonio Gómez. 8) Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. 9) 28/2 c/año. 10) Se prescinde de Sindicatura.

Escribano - Sergio Daniel Dubove
Nº 120.039

JEAN FASHION

SOCIEDAD ANONIMA

Datos de inscripción: Nº 2090, del Lº 120, Tº A de S.A., del 7/3/97. Esc. Nº 205, Fº Nº 700, 30/6/97, Reg. not. 1626, Capital. Modificación de objeto, reforma art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades productivas, industriales y comerciales: Textiles: a) Fabricación, elaboración, industrialización y comercialización de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos, incluyendo todo tipo de tejidos, telas de hilados, prendas de vestir, pantalones, camisas y demás indumentarias de todo tipo y composición, para ser usados como prendas de trabajo, sport o de vestir. b) Compra, venta mayorista o minorista, distribución, presentación, consignación, importación y exportación, financiación de las materias primas y los productos elaborados de los rubros antes citados, con marcas propias o de terceros, sean o no de propia producción. Franquicias: Suscribir contratos de franquicias ya sean a su favor o a favor de terceros, su comercialización y explotación. Servicios: Mediante la prestación de servicios de investigaciones de mercado, promoción de ventas, publicidad comercial, asesoramiento industrial y comercial, utilizando cuando corresponda la intervención de profesionales con título habilitante. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto social. Exportadora e Importadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados, efectuando el tránsito de la mercadería y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior, así como del ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con el objeto. Comunicaciones: Venta de elementos de electrónica y radiocomunicaciones, reparaciones de

elementos; comercialización, importación y exportación de los productos antes mencionados.

Autorizada - Belén Montes
Nº 120.119

KIMANA

SOCIEDAD ANONIMA

1) "Compañía Damalco Sociedad Anónima", inscripta en el R.P.C. de Montevideo, República Oriental del Uruguay, 26/6/1996, Nº 415, Folio 486, Libro 3 de Estatuto IP, legajo Nº 12.488/96 presentada por Francisco Espinosa Paz, 16/1/1932, casado, arg., abogado, L.E. 4.248.877, Avda. Corrientes 378, P. 6º, Cap. Fed. y Juan José Okecki, 25/1/1951, casado, arg., abogado, L.E. 8.550.892, Avda. Corrientes 378, P. 6º, Cap. Fed. 2) Escritura 15-7-97. 4) Avda. Corrientes 378, P. 6º, Cap. Fed. 5) Por sí, 3ros. y/o asociada a 3ros. o subcontratando con 3ros. en el país o el exterior a: Construcción, compraventa, intermediación, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de 3ros.; y financiación de las operaciones de este artículo, aporte de capitales para negocios, préstamos en dinero con o sin garantías, compraventa de títulos, acciones, créditos y valores mobiliarios; se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 6) 99 años inscripción RPC. 7) $é 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Francisco Espinosa Paz; Director suplente: Juan José Okecki. 9) Presidente. 10) 30 de junio.

Abogada - María Susana Carabba
Nº 120.002

LA CAJA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO ART

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asambleas Unánimes del 18/12/96, 3/4/97 y 27/6/97, se aprobó: 1) Aceptar las renuncias de los directores titulares José Gustavo Morales Hidalgo, Patricio Zeballos Saavedra y Jorge Mandelbaum y de los suplentes Daniel Bocchimuzzi, Jaime Peirano Arancibia, Darío Moreno y Miguel Melibosky García, designándose en su reemplazo como titulares a Miguel Sansón Dorfman, Juan David Vieira Fernández y Rubén Osvaldo Rondini y como suplentes a Fernando Javier Orloff, David Wigoda Rinzler, Claudio Fabián Villagra y Alejandro Rojas Pinaud. 2) Fijar el capital en el art. 5º del estatuto en $ 23.000.000 elevable al quíntuplo. 3) Aumentar el capital de $ 5.000.000 a $ 23.000.000 y posteriormente a esta última cifra a $ 31.000.000, por lo que en total se emitieron 26.000 acciones ordinarias, de v$n 1.000 y un voto cada una, las que se suscribieron en el acto de la asamblea y se integrarán según lo dispuesto por ésta.

Apoderado - Juan José Angelillo
Nº 120.044

LA MAGA PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. del 15/7/97 pasada al Fº 403 ante M. G. Guthmann, adscripta Reg. 219, Cap. Fed., se constituyó LA MAGA PRODUCCIONES S.A. Socios; Carlos Alberto Ares, nac. 1/5/49, DNI 7.703.655, domic. en Irala 67, Cap. Fed.; Juan José Panno, nac. 5/2/49, CIPF 6.139.714, domic. Carlos Calvo 1775, Depto. 1, Cap. Fed.; Carlos José Ferreira, nac. 2/9/46, DNI. 7.703.655, domic. Méndez de Andes 32, Cap. Fed.; todos casados y periodistas, y Daniel Héctor Lalin, nac. 10-8-48, contador, CIPF 6.087.736, domiciliado en Julio A. Roca 590, 9º, Cap. Fed. Duración: 99 años contados a partir de inscripc. I.G.J. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Edición, tanto gráfica como audiovisual de libros, revistas, periódicos, cuadernos y en general publicaciones de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín a las detalladas precedentemente. b) Explotación, producción o coproducción de todo género de espectáculos públicos de carácter artístico ya sean teatrales, cinematográficos, televisivos o radiales; realización de conciertos musicales, recitales de cantantes, exposiciones y espectáculos coreográficos. A cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas, teatrales y de espectáculos públicos en general. c) Adquirir derechos de autor o derechos de producción de obras artísticas, espacios radiales o televisivos y utilizarlos para su propia producción o transferirlos a terceros. c) Importar, exportar, distribuir, locar, y de cualquier modo comercializar películas de todo metraje para cine, para televisión y de video tapes televisivos. d) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. e) Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, cafetería y confitería. Capital social: $ 12.000 rept. por 12.000 acc. de $ 1 valor nominal c/acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de Administración: Directorio. Presidente: Héctor Daniel Lalin. Vocales: Juan José Panno, Carlos Alberto Ares. Director suplente: Carlos José Ferreira, con mandato por 3 ejercicios. Sindicatura: Se prescinde. Representación: Presidente, Vicepte. en caso de ausencia o impedimento. Fecha cierre ejercicio: 31/12.

Autorizado - Juan C. Garibotto
Nº 120.090

MAD'AL

SOCIEDAD ANONIMA

I) 1) Verónica Haydeé D'Alessandro, arg., 24 años, solt., comerc., DNI. 23.277.722, Varela 1451, Cap. Fed. 2) Karina Andrea D'Alessandro, arg., 28 años, solt., comerc., DNI. 20.665.695, Varela 1451, Cap. Fed. 3) María Cecilia D'Alessandro, arg., 25 años, solt., comerc., DNI. 22.808.095, Varela 1451, Cap. Fed. II) 8/7/97. III) "MAD'AL S.A.". IV) Venezuela 110, 4to. "A", Cap. Fed. V) Tiene por objeto: La exportación de productos agropecuarios, tradicionales y no tradicionales, ganado en pie o su fraccionamiento en congelados o chacinados, materias primas vegetales intóreas o curtientes; productos químicos orgánicos e inorgánicos, en crudo bruto o con tratamientos intermedios, minerales, bituminosos o con participación de otros minerales; importación de productos industriales, integrantes de bienes de capital, como productos finales o piezas intermedias, maquinarias fijas o móviles con sus accesorios e instrumental correspondiente, se incluyen productos de industria pesada o manufactura liviana. Financieras: Aportes e inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, dentro de las limitaciones de la Ley 19.550, aceptación de hipoteca, prendas, fondo de comercio y otorgamiento de créditos con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras actividades por las que se requiere el concurso público. Servicios y asesoramientos: Ofrecimiento o prestación de servicios profesionales técnicos, dictámenes e inventarios técnicos, estudios de factibilidad. Los servicios y asesoramientos referidos deberán ser prestados exclusivamente por profesionales con título habilitante cuando en razón de la materia, las leyes y reglamentos, lo exijan. Representaciones: Operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en las condiciones que autorizan las leyes y reglamentaciones vigentes, relacionadas con el objeto social. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler y consignación de inmuebles, explotación de concesiones patentes de invención, marcas de fábrica, diseño y modelos industriales, todo ello relacionado con los incisos precedentes. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las legales. VI) 99 años. VII) $ 12.000. VIII) Directorio: 2 a 5 miembros por 3 años. Presidente: Miguel Angel D'Alessandro; Vicepr.: Verónica Haydeé D'Alessandro; Direc. supl.: Karina Andrea D'Alessandro. Prescinde de la Sindicatura. IX) Presidente y/o Vicepresidente. X) 30/6 de cada año. El Autorizante.

Escribano - Carlos Santiago Gravanago
Nº 63.119

MAGNALUM

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta 19/4/90, Nº 2133, Lº 107, Tº A de S.A. Avisa que por Escritura del 2/7/97 se protocolizó el acta del 30/5/97 en la que se resolvió: aumentar el capital de $ 250 hasta $ 60.000; reformar los arts. 5º y 6º del estatuto social y fijar la sede social en Jerónimo Salguero 2085, 2º P., Dpto. 12, Capital Federal.

Presidente - Amílcar R. Machado
Nº 63.062

MATTER MEDICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.. Socios: Enrique Gabriel Liebehenz, arg., casado, empresario, 11-11-55, DNI. 12.153.812, dom. A. Mosconi 3383, 5to. P. "A", C. F.; Patricia Estela Ruiz, arg., casada, empresaria, 5-5-61, DNI. 14.326.158, dom. Granaderos 710, Banfield, Pcia. Bs. As. Fecha const.: 11-7-97 ante esc. Adrián Comas. Den.: "MATTER MEDICAL S.A.". Dom.: Cerrito 46, P. 11, Of. "B", C. F. Plazo: 99 años desde inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios Médicos: Mediante la realización de prestaciones médicas integrales, a ser comercializados por prestación, por suscripción o por abono mensual, con servicios propios y/o contratados; incluyendo toda especialidad y/o servicios complementarios comprendidos en el arte de curar, contando con los servicios profesionales habilitados legalmente para ello, en los casos en que resulte procedente. Servicios de emergencias médicas de todos los niveles de complejidad para el traslado de pacientes. La dirección técnica de los establecimientos estará a cargo de un médico. b) Industriales y Comerciales: Mediante la fabricación, armado, compra, venta, distribución, consignación, permuta, exportación, importación y/o cualquier forma de comercialización de prótesis, ortesis, insumos, equipos y todo otro tipo de productos utilizados para el ejercicio de la medicina y demás ciencias del arte de curar. c) Comerciales aplicadas a servicios médicos u odontológicos: Mediante la comercialización por cualquier sistema, incluyendo la modalidad prepaga, de todo tipo de servicios médicos y/o paramédicos, y odontológicos, incluyendo servicios de auditoría médico u odontológico, contable legal y/o asesoramiento administrativo; consultoría, gerenciamientos y/o administración de empresas de salud, privadas o públicas, obras sociales, sindicales, etc. d) Financieras: Todo tipo de operaciones financieras, quedando exceptuadas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. e) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, representaciones comerciales, y administración de bienes, capitales y empresas. f) Concertar operaciones de joint ventures, conformar uniones transitorias, o grupos de colaboración, tomar participaciones en sociedades constituidas o a constituirse, sea mediante aporte de capital, o la adquisición de acciones de los mismos. g) Participar en procesos de iniciativa privada y/o licitaciones de empresas públicas del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Constituirse en concesionaria de servicios públicos, dentro del territorio de la República Argentina. h) Asesoramiento: Para la organización de empresa de salud en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecáncicos o electrónicos de datos, su programación; registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; asimismo podrá producir, comprar, vender, toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos de toda clase. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nom. no end. de $ 1 y 1 voto c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menos número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Enrique Gabriel Liebehenz; y Directora supl.: Patricia Estela Ruiz. Rep.: Presidente o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la Sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre ej.: 31-12. La sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 63.041

NEXTLEVEL SYSTEMS (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Accionistas; Susan M. Meyer, estadounidense, casada, abogada, mayor de edad, Pasaporte 024684989, y Keith A. Zar, estadounidense, casado, abogado, mayor de edad, Pasaporte 110493111, ambos con domicilio especial en Avda. L. N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal. 2) Fecha de constitución: 15/7/97. 3) Denominación: NEXTLEVEL SYSTEMS (ARGENTINA) S.A. 4) Domicilio: Avda. L. N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal. 5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación y exportación de productos de comunicación de banda ancha, incluyendo equipos analógicos digitales, equipos de transmisión de redes y productos de información de banda ancha; b) Prestación de servicios técnicos y de asesoramiento en el área de ventas y distribución de dichos productos; y c) Provisión de los servicios de asistencia técnica, instalación y/o reparación de dichos productos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 10 miembros e igual o menor número de suplentes. Presidente: Piero Falci. Duración en el cargo: 1 ejercicio. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Apoderada - Alba Avila Quintana
Nº 120.037

NUTRIENTES CELULARES

SOCIEDAD ANONIMA

La Asamblea Extraordinaria Unánime del 20-6-97 resolvió por unanimidad reformar el objeto social incorporando la comercialización y elaboración de productos y subproductos forestales, agropecuarios, opoterápicos, terapéuticos, medicinales, químicos, metalúrgicos, siderúrgicos, mineros, petroquímicos, textiles, plásticos y de la construcción y la explotación de los establecimientos que los producen. Actividades financieras, servicios, mandatos y representaciones, importadora, exportadora, inmobiliaria, constructora, turismo y hotelería, cargas y encomiendas; aumentar el capital a $ 100.000 capitalizando utilidades; fijar en 4 el número de Directores titulares y suprimir el doble voto que tenía el presidente en caso de empate; y trasladar la sede social a Esmeralda 561, 12º, Ofic. 160/161, Capital, aprobando los nuevos textos de los artículos afectados.

Escribano - Hernán Horacio Rubio
Nº 120.128

PAPELERA PACAR

SOCIEDAD ANONIMA

Nº de Registro 90.883. Artículo 60: Prescindencia de sindicatura. Reforma de estatutos. El Directorio de PAPELERA PACAR S.A. informa que por Acta de Asamblea de fecha 22 de abril de 1996 han sido elegidos para el presente mandato: Presidente: Lorenzo Alberto Rafael Miquel; Vicepresidente: Hugo Alberto Valiente y Director Titular: Carlos Antonio Rapetti; Síndico Titular: Marcelo Anselmo Ricci y Síndico Suplente: Federico Alberto Enrico. Asimismo informa que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de octubre de 1996 resolvieron aprobar las renuncias de los síndicos y prescindir de la sindicatura y modificar los artículos Décimo, Decimoctavo y Vigesimosexto en la forma siguiente: Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que resuelva la Asamblea al designarlos, entre un mínimo de tres y un máximo de seis. Podrán designarse suplentes para cubrir vacancias temporarias y permanecerán en el cargo mientras esté vacante. Si la Asamblea no fijare un plazo mayor de duración en los cargos, hasta un plazo mayor de tres años, se entenderá que la designación es por un año. Los Directores podrán ser reelectos sin limitación alguna. Para ser miembro del Directorio se requiere, además de la capacidad jurídica exigida por la ley 19.550, no estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 de la misma ley, y depositar en la caja de la sociedad $ 100 (pesos cien) sean en efectivo o en acciones de otras sociedades o títulos públicos, en garantía del buen desempeño de su mandato, depósito que no podrá ser retirado ni afectado en ningún caso mientras dure aquél. Mientras la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Artículo Decimoctavo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84). Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. Artículo Vigesimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea bajo la vigilancia del síndico, si correspondiere. Después de realizado el activo y pagadas las deudas, cargos y gastos administrativos el producto se aplicará: a) Al pago del capital integrado de las acciones preferidas; b) Al pago del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas que les correspondiere según las

condiciones de emisión; d) El saldo que quede después de efectuados estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones ordinarias a prorrata de sus tenencias. Las acciones que al tiempo de la disolución no hubiesen sido integradas totalmente concurrirán en cada caso en proporción al porcentaje integrado de valor nominal de las mismas.

Presidente - Lorenzo Alberto Rafael Miquel
Nº 63.123

PAZZER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 193 del 6/6/97. Accionistas: Raúl Oscar Canziani, 69 años, argentino, casado, empresario, LE 5.345.245, Alem 352, Tandil; María Isabel Marciana Algañaraz, 64 años, argentina, casada, ama de casa, LC 2.040.575, Alem 352, Tandil. Denominación: PAZZER S.A. Duración: 50 años. Objeto: a) Comercial: Toda forma de comercialización de implementos, maquinarias, herramientas, accesorios, partes y repuestos relacionados con la industria agropecuaria y el campo en general; y de todo tipo de rodados, sus partes, repuestos y accesorios. b) Agropecuario. c) Inmobiliaria. d) Financiera. f) Importación y exportación. g) Representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/3. Directorio: Presidente: Eduardo Daniel Ermilio. Director Suplente: Guillermo Alberto Benítez. Sede social: Junín 1774, 2º "D", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 119.973

PETEI CUE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Federico Schwarz, arg., cas., 14/2/41, cdor. público, LE 7.552.880, Viamonte 749, 19º "5", Cap. y Mario Francisco Bomben, arg., cas., 20/3/45, cdor. público, DNI 8.243.703, Hilarión de la Quintana 2859, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) Nº 380 del 25/6/97, Reg. 677, Cap. 3) 99 años. 4) PETEI CUE S.A. 5) Suipacha 472, 7º Of. 705, Cap. 6) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles de cualquier naturaleza, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales y cualquier otro destino. Forestales: Mediante la forestación, reforestación, explotación, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de productores forestales. Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal; tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales; intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público general. 7) $ 12.000. 8) 1 a 6 titulares, con mandato por 1 ejercicio. 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 30 de junio de cada año. 11) Prescinde de sindicatura. 12) Presidente: Guillermo Federico Schwarz. Director Suplente: Mario Francisco Bomben.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 120.046

PLASTICOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

1.528.207. Por escritura pública del 16/5/97, esc. Elio O. Fernández Rogel se modificó el Art. 4º del estatuto fijando nuevo capital social en $ 400.000 dividido en 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y un voto.

Presidente - Alfredo S. Menéndez
Nº 63.081

POGANO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. 88 13/6/97, Reg. 845, Cap. Fed., Jorge Alberto Sánchez Posleman, DNI 12.189.814, nac. 3/8/55, casado 2º nup., dom. Ruta 197 Km. 13, Country San Jorge Village Los Polvorines, Pcia. Bs. As.; Norman Ignacio Koremblit, LE 4.549.377, nac. 8/4/46, casado 1º nup., dom. Pedro I. rivera 3362, Cap. Fed.; Esteban Alberto Garbino, DNI 11.023.740, nac. 25/11/53, casado 1º nup., dom Coronel Díaz 2295, 5º A, Cap. Fed.; todos médicos y args., const. POGANO S.A. c/dom. Cdad. Bs. As. Plazo 90 años desde 13/6/97. Objeto: c/interv. profes. en dirección técnica y/o prestac. servs. cuando resulte legalmente exigible o conv.: I) Servicios: Instalación, organización, administración, promoción, explotación y locación establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas y de reposo, consultorios médicos, laboratorios, droguerías, farmacias y todo centro o entidad dedicados a la protección de la salud, tratamiento todo tipo traumatismos, preservación de la vida y alivio del sufrimiento; asesoramiento y ejecución proyectos y dirección técnica en instalación y/o equipamiento de centros asistenciales médicos; diagramación, organización y explotación de: a) sists. de medicina prepaga en cualq. modalidad; b) uso serv. de aparatos y equipos médicos de mediana y alta tecnología destinados al diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación del paciente y c) estudios clínicos especiales e integrales destinados a particulares, obras sociales, asociaciones, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o seguros. II) Comerciales: Compra, venta, intermediación, locación, leasing, consignación, comercialización, distribución y asistencia de equipos, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas e instrumental c/destino a consultorios médicos hospitales y farmacias. III) Mandataria: a) ejerc. mandatos, representaciones, intermediación, promoción, administración y contratación de servicios y bienes previstos en rubros I/II y b) adquisición, registración, venta y explotación patentes, marcas, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales; IV) Importación y exportación bienes y servicios; y V) Financiera: Operaciones y contratos leasing cf. ley 24.441, préstamos a corto, largo plazo, aportes de capital a personas fís. o jurid. e intermediación en operaciones de crédito y financiaciones en gral. compraventa de títulos acciones y toda clase valores mobiliarios y papeles de crédito excluy. actis. ley entid. financ. o requieran concurso público. Capital: $ 12.000. Adminis.: a/c Directorio comp. 1/5 miembros c/mandato 3 ejerc. Mientras se prescinda sindicatura: elección oblig. Director Supl. Repres. legal: Presidente o Vicepresidente indistinta. Directorio: Presidente: Jorge Alberto Sánchez Posleman. Vicepresidente: Norman Ignacio Koremblit. Director Suplente: Esteban Alberto Garbino. Sede: French 2850, 6º C. Cierre ejerc. 31/5.

Escribana Nacional- Nelly Alicia Taiana de Brandi
Nº 63.054

PRIGAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. del 7/7/97. Socios: Gustavo Roberto García Zuniga, soltero, arg., nac. el 30/1/68, arquitecto, DNI 20.009.282, dom. en Esteban de Luca 1771, 4º Cap. Fed.; Gerardo Pricolo, soltero, arg., nac. el 29/9/67, arquitecto, DNI 17.932.499, dom. en Ferrari 321, Adrogué, Pcia. de Bs. As. y Daniel Pricolo, soltero, arg., nac. el 8/11/72, empleado, DNI 22.718.006, dom. en Ferrari 321, Adrogué, P. de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Comerciales: La explotación de lavaderos de ropa y similares y cualquier actividad relacionada con los mismos. Prestar asesoramiento para la comercialización o industrialización de la actividad mencionada. Importación y exportación de maquinarias relacionadas con la actividad comercial. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ord. nominativas con derecho a 1 voto cada una. Administración y representación: A cargo Directorio integrado por 1 a 5 titulares, su elección durará por 2 ejercicios. Presidente: Roberto García Zuniga, casado, arg., nac. el 23/9/40, contador público, DNI 4.360.795, dom. en Esteban de Luca 1771, 4º Cap. Fed. Director Suplente: Gerardo Pricolo. Cierre ejercicio: 30/4 de cada año. Domicilio: Vidt 1937, Cap. Fed.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 120.049

PROPIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 94 del 26/6/97, Fº 266, Reg. 1641, a cargo del esc. G. R. Romero, la Asamblea del 5/6/97 aprobó un aumento de capital por $ 459.987,10 emitiendo las acciones y reformando el art. 3º: Capital social: es de pesos cuatrocientos sesenta mil, representado con 460.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada una y de valor 1 peso cada ación. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo por asamblea ordinaria mediante la emisión de aciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto cada una y del valor de 1 peso c/acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la ley 19.550 debiendo cada resolución de aumento ser elevada a escritura pública, e inscribirse en la Inspección General de Justicia.

Escribano - Gustavo R. Romero
Nº 120.108

PROYECTOS INMOBILIARIOS BELEN DE ESCOBAR

SOCIEDAD ANONIMA

— ACTA COMPLEMENTARIA—

Instrumento público 6/6/97. Acta complementaria: Escritura Nº 109, 14/7/97, esc. Roberto G. Bagú. Artículo Cuarto: El capital social se fija en pesos doce mil, representado en doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto, totalmente suscriptas por cada uno de los socios.

Apoderada - Abogado- María Fernanda Iglesias
Nº 63.083

REDEX

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Se hace saber por un día que por escritura del 3/7/97, Folio 1477 del Reg. Not. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 17/6/97 por la cual se resolvió aumentar el capital social de pesos 3.000 a pesos 1.000.000, la emisión, cambio de valor nominal y canje de acciones en circulación, cambiar la denominación de REDEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL por la de FISCHER ARGENTINA S.A., trasladar la sede social a Bernardo de Irigoyen 126 PB y la reforma de los artículos 1º y 4º a saber: Denominación: FISCHER ARGENTINA S.A. capital: $ 1.000.000.

Nº 63.109

SARRIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se comunica por el término de ley que por Asamblea General Extraordinaria del 20/6/97 protocolizada por escritura número 28 del 4/7/97, por ante la escribana María Laura Rolando titular del Registro 1221, se procedió al cambio de la denominación social, aumento del capital, número de directores y prescindencia de la sindicatura, quedando los puntos del estatuto social redactados de la forma siguiente: 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de SARRIA S.A. se rige por el presente estatuto y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. 4. El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000,00) representados por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un valor de un peso ($ 1,00) cada acción. 5. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal de un peso cada acción, la que podrá delegar la emisión en el Directorio en los términos del artículo 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones. La resolución de la Asamblea podrá elevarse a escritura pública oportunidad en la que se abonará el impuesto de sellos de corresponder. En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley 19.550 y sus modificaciones. 6. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 y sus modificaciones. 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a siete titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores será obligatoria. El término de su elección es de un ejercicio. La asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designarán un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos mil o su equivalente en títulos valores públicos. 8. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto-Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio quien tiene el uso de la firma social. 9. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 y sus modificaciones. Cuando por aumento del capital sociedad la sociedad quedará comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la citada ley y, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. 10. Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19.550 y sus modificaciones sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes citado. El quórum y el régimen de mayoría se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatorias y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. 12. Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

Autorizado - José Francisco Stasi
Nº 120.041

SEAGAL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Martín Marcos Castañeda, argentino, soltero, 10/3/74, comerciante, D. N. I. 23.536.986, Derqui 340, Mar del Plata, y Silvia Liliana Larrumbide, argentina, soltera, 20/5/72, comerciante, D. N. I. 22.341.980, Alem 3856, 1º A, Mar del Plata. Constituida el 23/6/97. Domicilio: Avda. Vélez Sársfield 1128. Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 30/4. Objeto: Construcción, administración y dirección de proyectos de obras se ingeniería civil. Operaciones industriales. Presidente Martín Marcos Castañeda. Suplente Silvia Liliana Larrumbide. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Representación legal el Presidente.

Presidente - Martín Marcos Castañeda
Nº 120.004

SHANGHAI GRAN PLAZA GRUPO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. 1) Socios: Wen Pin Lin, chino, 35 años, casado, comerciante, D. N. I. 92.740.051, Hong Ji, china, 42 años, soltera, comerciante, D. N. I. 92.892.851, Wenping Xue, chino, 41 años, comerciante, D. N. I. 93.441.945; y Deng Lin Yang, chino, 40 años, casado, comerciante, D. N. I. 92.893.110, todos domiciliados en Av. Corrientes 4709, 2º 28, Capital. 2) Instrumento público esc. 116 folio 355 Reg. 1074 del 11/7/97. 3) Denominación: SHANGHAI GRAN PLAZA GRUPO S. A. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social Av. Corrientes 4709, 2º 28, Capital. 5) A) Comerciales: Mediante la fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de computadoras productos electrónicos, instalaciones para comercios en general y del ramo gastronómico en particular. La explotación de negocios dedicados a restaurantes, bares, pizzerías, confiterías, cervecerías, elaboración y venta de comidas, emparedados, helados, fast food y demás servicios del ramo gastronómico. B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, instalación, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos y rurales; la construcción de edificios, estructuras, obras civiles o industriales de carácter público o privado; C) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades creadas o a crearse, constitución y transferencia de prestamos con o sin garantía real, compra y venta de títulos acciones y otros

valores mobiliarios, con expresa exclusión de las operaciones citadas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. 6) Duración es de 99 años a partir de la inscripción en el RPC. 7) Capital $ 12.000. 8) La administración cargo del directorio uno a 5 miembros por dos ejercicios. La sociedad presciende de la sindicatura. Se designa presidente a Deng Lin Yang, vicepresidente a Wen Pin Lin, director titular Hong Ji, Director Suplente: Wenping Xe. 9) Representación el presidente o vicepresidente en forma individual e indistintamente. 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre cada año.

Apoderado - Bernardo Alejandro Kosacoff
Nº 120.074

SSA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano Gutiérrez O'Farrell, arg., cas., 16-2-51, procurador, D. N. I. 8.447.156; y Susana María Tubio, arg., soltera, 6-4-59, abogada, D. N. I. 13.133.479, ambos doml. en Av. de Mayo 651, 4º, Cap. 2) Nº 1100 del 14-7-97, Reg. 359, Cap.; 3) 99 años. 4) Av. de Mayo 651, 4º, Cap.; 5) SSA ARGENTINA S. A.; 6) La realización de operaciones financieras y de inversión en los términos del artículo 31, primer párrafo de la Ley 19.550, incluyendo el otorgamiento o la toma de préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capital a otras sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la emisión y compraventa de acciones, debentures, obligaciones negociables y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; 7) Presidente; 8) 3 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio; 9) Prescinde de sindicatura; 10) $ 12.000; 11) 31 de enero de cada año; 12) Presidente: Mariano Gutiérrez O'Farrell; Vicepresidente: Pablo Hernán Miguens; Director Titular: Miguel José Coghlan; y Director Suplente: Susana María Tubío.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 120.045

TECNOVA S. A. PLANIFICACION NUEVAS TECNOLOGIAS

Por escritura Nº 135 del 7/7/97, ante Escrib. Miguel J. Vadell, Fº 462, Reg. 559 a su cargo Cap. Fed., en cumplimiento a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 23/6/97, "TECNOVA S. A. PLANIFICACION NUEVAS TECNOLOGIAS", elevó el valor nominal de las Acciones de $ 0,0001 a $ 1.-; el canje de las Acciones en circulación; la reducción del mínimo a 1 de los miembros del directorio; y se reformaron los artículos siguientes: Art. 4º: El capital social se fijó en $ 15.000 representado por 15.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n. 1.- c/u. y 1 voto p/acción. Art. 8º: Administración: Directorio de 1 a un máximo de 5 miembros por 1 ejercicio. Art. 10º: Garantía Directores: $ 500.- c/u. Atento la reforma del art. 8º se resolvió reducir de 3 a 2 el número de miembros del Directorio actual, resolución que tendrá efecto a partir de la inscripción registral de la modificación estatutaria que así lo permite, con permanencia de los Sres. Dr. Carlos Schenzle y Wolfgang Baumeister, debiendo cesar en sus funciones el Dr. Serapio Héctor García. El mandato actual del Directorio, integrado con las expresadas salvedades, vence en la Asamblea que considere el ejercicio que cerrará el 30/6/97.

Escribano - Miguel J. Vadell
Nº 63.049

TIRCON

SOCIEDAD ANONIMA

Soc. constituida en Uruguay. Esc. 131 del 7/7/97, Reg. 570 de Cap. Fed. Apertura de sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, calle J. Salguero 3056, Piso 8, Cap. Fed. El objetivo de la filial es el de enajenar, comprar, vender, alquilar y efectuar todo tipo de operaciones con bienes muebles o inmuebles, registrables o no. Representante: Oscar Hoberman, L. E. 4.115.324, argentino, casado, arquitecto, domic. en Salguero 3056, Piso 8, Cap. Fed.

Escribano - Jorge Mario Lanzon
Nº 63.069

TOWN

SOCIEDAD ANONIMA

Soc. constituida en Uruguay. Esc. 133 del 7/7/97, Reg. 570 de Cap. Fed. Apertura de sucursal en la Ciudad de Buenos Aires, calle J. Salguero 3056, Piso 8, Cap. Fed. El objetivo de la filial es el de enajenar, comprar, vender, alquilar y efectuar todo tipo de operaciones con bienes muebles o inmuebles, registrables o no. Representante: Oscar Hoberman, L. E. 4.115.324, argentino, casado, arquitecto, domic. en Salguero 3056, Piso 8, Cap. Fed.

Escribano - Jorge Mario Lanzon
Nº 63.068

U-HAUL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica nueva redacción del artículo cuarto de los Estados Sociales. Objeto: Por cuenta propia o de terceros la actividad publicitaria, promociones y marketing; mensajería y cadetería; limpieza, lavado, desinfección y desratización; refacciones, reciclado y albañilería; transporte y logística de todo tipo de objetos, mercaderías, personas, etc. por todo tipo de medios, incluso respetando cadena de frío o frigorífico; con o sin constancia de recepción; depósito de mercaderías permanente, temporario o en tránsito; alquiler de todo tipo de vehículos o máquinas, con o sin chofer; taller mecánico, chapa y pintura; servicios de computación e informática, procesamiento de datos, software, equipos periféricos, cursos y entrenamiento de personal; la construcción de inmuebles, compraventa de todo tipo de materiales plásticos, químicos, textiles, etc.; mandatos y servicios; importación y exportación.

Presidente - Marcelo Fabián Sifuentes
Nº 120.103

ULMA ANDAMIOS Y ENCOFRADOS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: ULMA C y E, S. COOP., inscripta en el R. P. C. el 3/7/97 bajo el Nº 1073, Lº 54, Tomo B de Estatutos Extranjeros. Alfredo Lauro Rovira, abogado, argentino, casado, nacido el 7/2/45, C. I. Nº 5.274.754, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal. 2) Constituida el 14/7/97, por Esc. Púb. Nº 872 al Fº 2560 del Reg. Not. 337, Capital Federal. 3) Denominación: ULMA ANDAMIOS Y ENCOFRADOS ARGENTINA S. A. 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal. 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La compra, venta, alquiler, exportación, importación, fabricación, reparación, consignación, representación y distribución y/o de cualquier otra forma ceder el uso de andamios, maquinarias y equipos para las industrias de la construcción y gremios afines, metalúrgicas, plásticas, automotriz y para el agro, sus partes, repuestos y accesorios, incluyendo el servicio integral de mantenimiento para las mismas, realizando obras civiles e industriales por profesionales competentes. Si correspondiere en virtud de normas reglamentarias de la actividad, las tareas comprendidas por dicha actividad serán realizadas por profesionales con titulo habilitante y de acuerdo con dichos reglamentos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 7 directores titulares por un ejercicio con igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Alfredo Lauro Rovira. Director Suplente: Eduardo Enrique Represas. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) Representación legal: Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 12) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12.

Autorizada especial - Lorena Fraschetti
Nº 120.008

URBAN HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Emprendimientos Argentinos N. Reg. 1.634.650. P/resol. de Asamblea Extraordinaria del 27/6/97 instrumentada p/instrumento privado se resolvió modificación art. 4) del Estatuto Social como sigue: Art. 4: a) Otorgar créditos hipotecarios. b) Originar y transferir carteras hipotecarias pudiendo actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la ley 24.441. c) Tomar créditos c/destino a la financiación de emprendimientos constructivos en materia de vivienda pudiendo adquirir, ya sea mediante compraventa, permuta o donación, los inmuebles asientos de dichos emprendimientos afectándolos en garantía y realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los proyectos constructivos c/el objeto de enajenar las unidades de vivienda resultantes. A este último fin podrá asimismo celebrar contratos de leasing en el marco de la ley 24.441. d) Prestar servicios de caja y administración respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. A los fines del cumplimiento del objeto social, la soc. podrá celebrar los convenios y/o escrituras públicas que fuera menester, asumiendo plenamente las funciones y obligaciones establecidas para las soc. originantes en las operatorias implementadas p/el B. H. N. La soc. podrá ser representante o mandataria de terceros, domiciliados o no en el país, respecto de bienes y servicios que resulten convenientes p/el cumplimiento del objeto social. Asimismo podrá otorgar mandatos o representaciones a personas físicas o jurídicas, domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República Argentina o en el extranjero. En el desarrollo del presente objeto la soc. podrá comprometer su responsabilidad p/la calidad técnica de los inmuebles que garantizan los créditos. Nueva sede social: Hipólito Yrigoyen 1534, P. 10, Dpto. "A", Capital.

Abogado - Adrián Russo
Nº 119.972

VERIFICADORA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Eduardo Pablo Setti, argentino, casado, Dr. en Ciencias Económicas, nació 3/11/34, L. E. 4.145.392; Nora María Luján de la Canal, argentina, casada, empresaria, nació 7/2/47, D. N. I. 5.470.899, ambos domiciliados en Rafael Obligado 288, Acassuso, Pcia. de Bs. As.; Patricia Montero, argentina, soltera, licenciada en administración de empresas, nació 22/12/58, D. N. I. 12.888.230, domicilio Av. El Cano 2956, P. 5º Dto. "D", Capital. 2) 25/4/97. 3) VERIFICADORA DE APORTES Y CONTRIBUCIONES S. A. 4) Esmeralda 923, P. 8º "J", Capital. 5) De organización, asesoramiento y atención de profesionales, particulares, industrias, entidades públicas o privadas, y además empresas que requieran un servicio de cobranzas a terceros. 6) 20 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Patricia Montero; Director Suplente: Nora María Luján de la Canal, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 63.061

VIA BARI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 2/7/97, elevada a escritura Pública con fecha 10/7/97 se resolvió el cambio de denominación de la Sociedad VIA BARI SOCIEDAD ANONIMA, reformando el artículo Primero: el que en adelante dice "La Sociedad se denominará BELNORTE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en esta Capital Federal, podrá establecer agencias, representaciones o sucursales en el interior y exterior del país".

Abogado - Carlos Portela
Nº 63.086

VOLMEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. Nº 392 del 11/7/97, Mario Roberto Volosin, 46 años, L. E. 8.039.541, y Beatríz Olga Menéndez, de 47 años, D. N. I. 11.098.901, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Malabia 2360, P. 1º, C. F. constituyeron "VOLMEN S. A." con domicilio en Zinny 1509, C. F. Objeto: "Tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros desarrollar las siguientes actividades: Producción, elaboración, compra, venta, distribución, importación y exportación de productos textiles, la explotación de concesiones, licencias, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con la actividad textil". Capital Social: El capital social es de $ 16.000.- y se divide en 16.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- valor nominal c/u y de 1 voto c/acción. Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: Beatriz Olga Menéndez; Director Suplente: Mario Roberto Volosin. Duración de los cargos: dos ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 28/2 c/año. Se prescinde de la Sindicatura.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli
Nº 120.019

WORLDFRUIT

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/7/97 se protocolizó Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 23/4/96 donde se resolvió el aumento del capital social a la suma de $ 30.000, el rescate de acciones al portador y emisión de acciones nominativas no endosables y la modificación del art. 4º: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de treinta mil pesos representado por treinta mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un peso de valor nominal cada acción". La sociedad está inscripta el 22/5/85, Nº 4322, Libro 100 Tomo A de S. A.

Escribana - María Elena Vallarino
Nº 63.059



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AINUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Alfredo Aníbal Torres, argentino, casado, nacido: 25-11-62, DNI 16.252.715, comerciante, domicilio: C. Bernardi 1569 Villa Maipú, Pcia. Bs. As. Eduardo Daniel Favero, argentino, soltero, nacido 31-12-67, comerciante, DNI 18.611.480, domicilio: Ituzaingó 1492 Villa Maipú, Pcia. Bs. As. Gabriel Julio Solleyro, argentino, soltero, nacido: 11-12-58, DNI 12.563.324, comerciante, domicilio: 25 1514 Villa Piaggio, Pcia. Bs. As. 2) Escritura del 14-7-97. 3) AINUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Guise 1924 Capital. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación de confiterías, restaurantes, bares, parrillas, rotiserías, fiambrerías, cafeterías, heladerías y toda otra actividad conexa con los rubros citados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar toda clase de actos y contratos, adquirir y disponer de bienes de cualquier naturaleza, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración. Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Alfredo Aníbal Torres y Eduardo Daniel Favero. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 120.017

AMBULANCIAS J. & M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 4-7-1997, Luis Marcelo Velis cedió 66 cuotas y José María Velis cedió 67 cuotas, ambos a Graciela Alejandra Velis, nacida el 28-2-1966, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Avenida General Paz número 1235, Ciudadela, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con D.N.I. número 17.703.421; en consecuencia se modificó el artículo cuarto del contrato social en función de la incorporación de la nueva socia y las menores participaciones de los socios cedentes. Asimismo se modificó el artículo sexto del contrato social que refiere a la administración, representación legal y uso de la firma social: Anteriormente: Gerentes: Los dos socios en forma conjunta por el plazo de duración de la sociedad. Actualmente: Uno o más gerentes, socios o no, por el término de un ejercicio. Los gerentes siguen en sus cargos.

Autorizado - Andrés Javier Díaz
Nº 120.105

ARTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 23-5-97, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son los siguientes: don Arturo Luis Goetz, argentino, nacido el 24 de junio de 1944, economista, casado en segundas nupcias con docu-

mento nacional de identidad Nro. 4.430.562 hijo de don Arturo Bernardo Goetz y de doña María Teresa Baciagalupi domiciliado en la calle Laprida Nro. 2107 de la ciudad de Buenos Aires; doña Zulema Beatriz Goldenberg, argentina, nacida el 13 de noviembre de 1944, productora cultural, soltera, L.C. Nro. 4.999.790, hija de don Rafael Goldenberg y de doña Lía Szewelowicz, domiciliada en la calle Chaco Nro. 125 2do. piso E. Denominación: ARTS SRL. Domicilio: Uruguay Nro. 715 piso 11 ciudad de Buenos Aires. Duración: 10 años, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de su inscripción en el Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia. Objeto social: desarrollo de actividades culturales, artísticas y deportivas dedicándose a la comercialización de espectáculos de tal naturaleza, por cuenta propia o de terceros y en general todo lo relacionado con los espectáculos públicos o privados y el esparcimiento en general, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero. Capital Social: Lo constituye la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) dividido en 20 cuotas de pesos un mil ($ 1.000), valor nominal cada una. Administración: La ejercen uno o más gerentes administradores en forma indistinta designados por los socios. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Socio gerente - Arturo Luis Goetz
Nº 63.013

ATER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 14-7-97; Susana Gabriela Fliter, argentina, casada, Licenciada en Psicología, 31 años, DNI 17.365.638, Moldes 1871, piso 6º B, Capital y Valentina Arroyo, argentina, divorciada, 31 años, DNI, 17.856.001, Licenciada en Psicología, Virrey Olaguer y Feliú 2690, piso 4º "26" Capital; Sede social: Viamonte 1532, piso 4º Of. 8, Capital. Plazo: 99 años. Obj.: La cobertura médico asistencial de personas, en cualquier campo y especialidad de la medicina con prestación de servicios por medio de profesionales en la materia abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan con el arte de curar. La atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos poniendo a su disposición y de los profesionales todos los elementos de auxilio necesarios que posibiliten tales fines mediante el ejercicio profesional. Realización de actividades relacionadas con sanatorios y servicios clínicos, quirúrgicos y asistenciales, siquiátricas y sicológicas en todas las etapas de tratamiento. Orientación y prosecución. Constituirse en consultora para entidades gubernamentales y no gubernamentales públicas y privadas. Concreción de estudios e investigaciones científicas y tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica a cuyo efecto la sociedad podrá otorgar, becas, subsidios y premios, pudiendo igualmente organizar ateneos, reuniones, cursos y conferencias, formar y capacitar recursos humanos, realizar docencia o investigación aplicados al tratamiento y desarrollo de cualquier patología. Celebrar convenios y acuerdos recíprocos en atención al desarrollo de técnicas aplicadas al área de salud con entidades públicas y privadas, gubernamentales y no gubernamentales, académicas nacionales o internacionales. Municipios y Gobernaciones. Planificación integral de proyectos hospitalarios y su ejecución; prestación integral de asesorías médicas particulares del área de salud, así como la explotación integral de esos servicios, lo que incluye la planificación y explotación de sistemas de servicios de salud. El ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas directa y/o indirectamente con su objeto principal. Cap.: $ 2.000.- Adm.: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre ejercicio: 30-6.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 63.038

BASTHET DESINSECTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando el aviso publicado el 29 de agosto de 1996 Recibo Nº 43.779 se hace saber que Raúl Adalberto Doro renunció a los cargos de gerente y representante de la sociedad el 23 de agosto de 1996.

Escribano - Raúl Adalberto Doro
Nº 120.006

CARPENTER COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Mónica María Tissone, casada, nacida el 16-5-48, DNI 6.355.905, Barbara Carpenter, soltera, nacida el 8-6-73, DNI 23.277.564, ambas argentinas, empresarias, domiciliadas en Aguado 2465, Boulogne, Prov. Bs. As.; Ramón del Jesús Cardozo, nacido el 20-11-55, DNI 12.080.434, domiciliado en Blanco Encalada 2035, piso 1º "B", Cap. Fed.; y Angel Alberto Quatrone, nacido el 2-10-60, DNI 14.309.192, domiciliado en Mansilla 5687, Wilde, Prov. Bs. As., ambos casados, argentinos y comerciantes. Constitución: 3-7-97. Domicilio: Alsina 833, piso 4º frente, Cap. Fed. Capital: $ 6.000.- Objeto: a) Importación y Exportación. b) Servicios de despachante de aduana y agente de transporte aduanero para consolidación y desconsolidación, despacho y recepción de cargas aéreas, marítimas, fluviales o terrestres. c) Toda actividad relacionada con el comercio exterior y d) comercialización en todas sus etapas, de todo tipo de productos nacionales o importados. A los efectos del cumplimiento de tales fines, la sociedad podrá: 1) comprar, vender, locar, ceder y transferir todo tipo de bienes muebles e inmuebles; 2) constituir garantías de cualquier naturaleza, hipotecas, prendas y finanzas comerciales en general, siempre que sean destinadas a negocios propios de la sociedad; 3) realizar todo tipo de operaciones bancarias con entidades públicas o privadas, del país o del extranjero; 4) ejercer y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales, representaciones, intermediaciones y consignaciones; y 5) en general, la celebración de toda clase de actos jurídicos relacionados con el objeto de esta sociedad. Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Administración y representación legal: A cargo de uno a más gerentes socios o no indistintamente por todo el plazo de la sociedad. Se designó gerentes a Mónica María Tissone y Barbara Carpenter. Cierre de ejercicio: 3/6.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 119.732

CENTENARIO URUGUAYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Enrique Galesi, arg., nació 25-4-72, soltero, DNI 22.710.419, comerciante, Cotagaita 1427, Pcia. Bs. As.; Renza Catalina Gloazzo, italiana, nació 12-10-30, viuda, DNI 93.661.805; comerciante, Cotagaita 1370, Pcia. Bs. As. 2. 8-7-97. 3. Francisco Bilbao 2255 3 B CF. 4. Compraventa de carne bovina u ovina en reses enteras, medias reses, cortes, achuras y despojos. Compraventa de carne de aves de corral, cortes y menudencias, compra de carne bovina, porcina, ovina, para troceo y ulterior venta de partes restantes, fabricación y comercio de embutidos, matanza de ganado en pie para descuartizamiento y comercialización de productos cárneos obtenidos, fletamento por tierra de las carnes. Habilitación y explotación de restaurantes, obtener concesiones, permisos para preparar y expender comida en fábricas o empresas. 5. 20 años. 6. $ 10.000. 7. Gerencia. Gerente: R. C. Gloazzo por todo el contrato. 8. 31-12 c/año.

Abogada - María Teresa Menor
Nº 63.025

CENTRO SPA TANG GANG DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Inst. Priv. de 8-7-97; Liming Shang, chino, soltero, 21-9-54, pasaporte 2176537, Correa 2575 CF, comerc.; Yuen Kuei Tsen, arg. naturalizado, 2-5-46, soltero, comerc., DNI 18.678.582, Correa 2575 CF; Shin Tien Tsai, arg. naturalizado, 3-12-39, soltero, DNI 18.724.811, comerc., Correa 2575 CF; 99 años. Dedicarse por cuenta de terceros y/o asociada con terceros a la atención gral. de estética corporal; $ 4000; 4000 cuotas $ 1 v/n c/u; Yuen Kuei Tsen y Shih Tien Tsai: 1000 c/u; Liming Zhag: 2000 cuotas; 30-6; Gte.: Yuen Kuei Tsen; Sede Social: Correa 2575 Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 120.101

CERRO EL MELON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripto Nº 798 - Fs. 40 - Libro 68 de S.R.L. Fecha de Inscripción: 27 de Junio de 1973. El señor Carlos María Fernández Gallardo, ha cedido por instrumento privado a favor el señor Angel Luis Botella, argentino, L.E. Nº 8.151.480, casado, comerciante, la totalidad de sus cuotas sociales (45%) que poseía en "CERRO EL MELON S.R.L.", con domicilio social en calle Lavalle 1454, 7º Piso, Ofc. "A", Buenos Aires. Asimismo el cesionario señor Botella reemplaza al cedente en su carácter de gerente de la firma.

Socio - Angel Luis Botella
Nº 120.117

CLOVERY MOTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 156 - 10-7-97. Armando Abel Vivacqua, argent., casado, 15-5-42, LE 4.391.291, empres.; Haydée Rosario Rugilo, argent., casada, LC 4.785.493, comerc. 19-12-43 y Ariel Armando Vivacqua, argent., solt. DNI 22.885.342, comerc. 22-8-72 todos domc. en Pueyrredón 438 R. Mejía. Plazo: 25 años. Objeto: Industriales: diseño, fabricac. y mantenimto. de ciclomotores y motocicletas. Importac. y Exportac. de bienes y prods. comprends. en los nomencladores vgtes. en la Rep. Argentina. Ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de empresas nacions. y/o extranjs. Financieras: contribucs. de capital a socieds. constits. o en proceso de constituc. o a favor de individuos para transacciones terminadas o en proceso de finalizac. actividś. finacs. grales.; efectuar préstamos con tasa de interés con fondos de la sociedad o de tercs., asumir por sí o con tercs. la colocación de acciones, debentures u otros títulos valores y cualq. otras actividades finacs. con excepc. de las de la Ley de Entids. Financs. Capital: Cuatro mil pesos. La administrac., representac. legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individ. e indistinta socios o no por 3 ejercs. Cierre: 31-12 de c/año. Sede Social: Charcas 3379 7º B Cap. Gerentes: Armando Abel Vivacqua, Ariel Armando Vivacqua y Haydée Rosario Rugilo.

Autorizado - José Mangone
Nº 119.977

CONSTRUCTORA ACOYTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Inst. Priv. de 13-6-97; Edgardo Luis López Albarellos, arg, 10-4-57, soltero, DNI 13.431.056, Río de Janeiro 557, 4º "32", CF, ingeniero; Héctor Ariel López Albarellos, arg., casado, 20-2-32, cont. público, Av. Alvarez Jonte 3727, 11º "A", CF, DNI 4.508.990; Ernesto Gerardo Badie, arg., soltero, 27-20-58, DNI 12.792.733, comer, Billinghurst 66, C.F.; 3 años; Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, a la construcción de edificios, su venta y comercialización en gral., constitución de hipoteca sobre los mismos y obtención de hipotecas en bancos para solventar dichas construcciones: $ 4000; 4000 cuotas $ 1 v/n c/u; Edgardo L. Albarellos y Héctor A. L. Albarellos: 1250 cuotas c/u, Ernesto G. Badie: 1500 cuotas; 31-4; Gtes.: Héctor A. López Albarellos; Sede Social: Juncal 2160, 5º dpto. A, Cap. Fed.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
Nº 120.098

CONTROL PEST MANAGEMENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Leonidas Rodrigo Llano, D.N.I. 18.547.483, argentino, casado, 29 años, arquitecto, domiciliado en Braille 1265, Bella Vista, Buenos Aires y María Lía Desbots, DNI 21.628.833, argentina, casada, 27 años, empresaria, domiciliada en Braille 1265, Bella Vista, Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 10 de junio de 1997. 3) Razón Social: CONTROL PEST MANAGEMENT S. R. L. 4) Domicilio: Esmeralda 358, Piso 8º, Of. 28. 5) Objeto: A) Industriales: Fabricación, elaboración y fraccionamiento de productos químicos, agroquímicos, de higiene ambiental, veterinarios y fitosanitarios en general. B) Comerciales: Compraventa, permuta, importación y exportación, distribución y negociación en todas sus formas, de los productos que fabrique, elabore o adquiera y de las materias primas o productos elaborados, necesarios para su producción, como así también de todos los subproductos o accesorios intervinientes en las diferentes etapas. C) Científicas y Técnicas: La investigación científica tendiente a mejorar los productos que fabrique y/o elabore y los procesos industriales involucrados. D) Agropecuarias: El desarrollo de toda clase de actividades agropecuarias, mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutihortícolas, forestales. La industrialización y comercialización de cereales y sus derivados. E) Servicios: Mediante la aplicación y asesoramiento de los productos objeto de la industrialización y comercialización. F) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de títulos y acciones, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales y otorgamiento de créditos en general, sean garantizados o no. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 y toda otra por la cual se requiera concurso público. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital: doce mil pesos ($ 12.000). 8) La administración representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. Se designó gerente a Leonidas Rodrigo Llano. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Norberto H. Muñoz
Nº 120.092

D'ATRI-OSVALDINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Estatutos. Por escritura pública del 26 de junio de 1997, por ante la Esc. Sandra E. Stambul, al folio 207 del Registro 1642 de Cap. Fed., don Alberto Oscar D'Atri, arg., casado, nac. el 10/2/62, técnico en electrónica, DNI 14.515.747 domic. en Necochea 450, P: 8º de Cap., en su carácter de socio-gerente modifica el Contrato en los Artículos Segundo y Octavo, los que quedan redactados de la siguiente manera: "2º) Domicilio: tendrá su domicilio legal en la calle Río Cuarto números Tres mil sesenta y Tres mil sesenta y dos de Cap. Fed.". y "8º) La Administración, dirección, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de cualquiera de los dos socios gerentes indistintamente, pudiendo ejercerla cualquiera de ellos sin limitación alguna, conforme lo prevee la Ley 19.550 por término indeterminado. Los socios de común acuerdo podrán delegar total o parcialmente la administración y dirección a terceros".

Autorizada - Marta Da Silva
Nº 120.075

DIMBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guta Cytryn, arg., nat., casada, 52 años, L. C. 5.900.188, dom. Teodoro García 2074, 7º B, Alberto Silvio Figowy, arg., casado, 57 años, L. E. 4.502.621, dom. Teodoro García 2074, 7º B, Daniel Jaime Figowy, arg., soltero, 44 años, DNI 10.996.045, dom. Malabia 822, 5º B, Javier Gustavo Figowy, arg., soltero, 31 años, DNI 17.635.720, dom. Armenia 2094, Fernando Darío Figowy, arg., soltero, 27 años, dom. Migueletes 1234, 5º E, DNI 21.100.002, todos de Cap. Federal y comerciantes. 2) 3/7/97. 3) DIMBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Scalabrini Ortiz 449, Capital Fed. 5) por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación de ropa de damas, caballeros, niños, y bebes. Comercial: Mediante la compraventa de los rubros detallados en el objeto industrial. La importación y exportación de los mismos. Financiera: mediante el aporte de capitales a sociedades, empresas o personas, préstamos a interés, con o sin garantía real o personal, operaciones con valores mobiliarios, títulos o acciones, con exclusión de las actividades contempladas en la ley de entidades financieras u otras que requieran concurso público. 6) 20 años a contar de la inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) $ 13.000.00 8) uso de la firma: dos cualesquiera de los socios, los que revisten el carácter de gerentes, por el término social. 9) 31 de mayo de cada año.

Gerente - Alberto Silvio Figowy
Nº 120.124

ELITRONIC ELITE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº Reg.: 1.592.300. Hace saber por un día que por Reunión de Socios de fecha 17/6/97 y por Escritura Nº 307 del 24 de junio de 1997, folio 2818, Registro Notarial 137, se aprobó su transformación en "ELITRONIC ELITE ARGENTINA S.A.", conforme al Balance General Especial de Transformación al 31/5/97. Capital suscripto e integrado $ 400.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y $ 10 cada una. No hay socios recedentes. Aumenta plazo, 99 años desde 30/6/94, no modifica socios ni sede social: Estados Unidos 562, Capital. Amplía objeto: Podrá realizar toda clase de operaciones de comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación, distribución de máquinas, componentes, partes accesorios y repuestos vinculados a máquinas registradoras, emisoras de tickets, de cálculo o impresión de textos y en general de computación. Ya sea al por mayor o al por menor. Asimismo podrá financiar las operaciones que realice con capital propio o participando del capital de sociedades constituidas o a constituirse para ese fin. Podrá prestar el servicio técnico para el mantenimiento y reparación de los productos vendidos o representados. Ad-

ministración: Directorio. Duración: 1 ejercicio. Presidente: Mauricio Leopoldo Wyler. Vicepresidente: Wolf Weindrach. Directores Titulares: Mauricio Leopoldo Wyler (h.), Francisco Raúl Wyler, y Mila de los Milagros López. Director Suplente: Luis María Wyler. Representación Legal: Presidente o 2 directores conjuntamente.

Escribano Público - Ricardo Mihura Secber
Nº 120.057.

ESCUELA DE FUTBOL JUVENIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 11/7/97, Horacio Tamanaha cede a sus consocios la totalidad de sus cuotas (3000), por la suma de $ 3.000 y deciden reformar: art. 4: capital $ 9.000 suscripto por Sergio Fabián Vázquez: 4500 y Luis Rosario Fiore: 4500, art. 5º: administración a cargo de los socios por todo la duración de la sociedad en forma individual e indistinta. Modifican la sede social a Juan B. Justo 7099 de Cap. Fed. Inscripta el 27/1/97 Nº 624 Lº 106.

Escribana - Susana del Blanco
Nº 119.995

ESTABLECIMIENTO DON ALBERTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 14/5/91 Nº 2278 Lº 94 S.R.L. Por Esc. Nº 266 del 24/6/97 Fº1063, Reg. 249 los socios resolvieron: a) Reactivar la sociedad, b) Renunciar a la cuota que les competía en la liquidación, c) Establecer el plazo hasta el 15/4/98, y d) Adecuar el capital al signo monetario vigente. Se modificaron las cláusulas 2º y 4º, así: "Segunda: El plazo de duración de la sociedad es hasta el 15 de abril de 1998". "Cuarta: El capital social se fija en la suma de novecientos pesos dividido en 9.000.000 cuotas de 0,0001 pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Este capital se encuentra totalmente integrado en el giro social".

Escribano Público - Francisco J. del Castillo
Nº 63.085

FLOOR CARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 152 del 7-7-97, Reg. 1015, Rafael Enrique Villamil, cedió y transfirió las 25 cuotas de Cap. social que le corresponden en la sociedad FLOOR CARE SRL insc. Nº 7432 Libro 99 de SRL el 13-9-93, con sede en Dorrego 1747 de Cap. Fed. en la sig. proporción: a Ricardo Enrique Tanner, arg., 52 años, casado, comerc., LE 4.444.059, 13 cuotas por $ 10.400; a Diego Ricardo Tanner, arg., 23 años, solt., comerc. DNI 23.147.759, 6 cuotas por $ 4.800; y a Mónica Isabel Niven, arg., 52 años, casada, comerc. LC 4.933.263, todos domiciliados en Bolivia 2183, Don Torcuato, Bs. As. 6 cuotas por $ 4.800. El precio total de la cesión es $ 20.000; comprendiendo todos los Der. y Acc., colocándolos en el mismo lugar grado y prelación, y renunciando al cargo de socio-gerente. Como consecuencia el Cap. social queda así: Hernán Darío Lucioni: 25 cuotas, Ricardo Enrique Tanner: 13 cuotas, Diego Ricardo Tanner: 6 cuotas, y Mónica Isabel Niven: 6 cuotas. Los socios modifican el art. 5 del contrato social el que quedó así: "La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Hernán Darío Lucioni y Ricardo Enrique Tanner quienes actúan en forma indistinta, revistiendo el cargo de socios gerentes por todo el plazo social. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto 5965/63 entre ellos operar con los Bancos, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás bancos e instituciones de crédito o privados, comprar, vender, ceder, permutar, gravar y enajenar bienes por los precios, formas de pago y demás condiciones, otorgar poderes especiales, inclusive para querellar criminalmente con el objeto y extensión que juzguen convenientes y revocarlos, y firmar las escrituras públicas que correspondan. Los gerentes depositarán en la caja social la cantidad de pesos quinientos ($ 500) en efectivo o títulos valores oficiales." Quedan firmes y en plena vigencia el resto de las cláusulas del contrato social que por este acto no se modifican.

Escribano - Sebastián Galo Zaputovich
Nº 63.133

GADS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 27/6/97. Cesión de todas las cuotas de Angélica Edelmira Valdez a favor de Flavia Marina Eiras, arg., soltera, comerciante, nacida el 27/8/69, DNI. 20.863.189 Sánchez de Loria 2223, Cap. Renuncia de la cedente a la gerencia. Reforma cláusulas 4ª y 5ª. Capital: $ 6.000. Adm. y rep. legal: 1 socio gerente por 4 ejercicios.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 63.036

GENESIS EVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 15/3/95, Nº 1612 del Libro de S.R.L. Informa que por Esc. 26/5/97, Fº 926, Reg. 276, Cap. Fed. don Marcelo Alberto Brouard Urien, cedió la cantidad de 6000 cuotas sociales de $ 1 cada una, a favor de Ramiro Alberto de las Carreras y de Alvaro Fernando de las Carreras, arg., divorciado, psicólogo, 6/7/56, DNI 12.164.659, Zapiola 2237, Cap. Se reforma el art. 4º del contrato social, adecuándolo a la cesión de cuotas realizada. Se reforma el art. 5º, en virtud de la renuncia como gerente de Marcelo Brouard Urien, quedando como único gerente Ramiro Alberto de las Carreras.

Abogado - Gustavo Rodríguez Vélez
Nº 120.091

HEFURBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Instrumento Privado: 15 de julio de 1997. Constitución: Furchi Rafael José, argentino casado, nacido el 28 de enero de 1966, D.N.I. Nº 17.785.909, domiciliado en calle San Pedrito Nº 269, 7º piso, Dpto. "C", Capital Federal; Cortés de Soldavini Nora Susana, argentina, casada, nacida el 26 de marzo de 1957, D.N.I. Nº 13.221.075, domiciliada en calle Zelarrayán Nº 1349, P.B. Dpto. "A", Capital Federal; González Viana Héctor, argentino, casado, nacido el 6 de junio de 1954, D.N.I. Nº 11.338.099, domiciliado en Pje. Prilidiano Pueyrredón Nº 4171, Capital Federal. Denominación: "HEFURBA S.R.L.". Domicilio: En la calle Zelarrayán Nº 1349, P. B. Dpto. "A", Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a la compra y venta, importación y exportación de prendas de vestir, indumentaria y calzado deportivo, carteras, zapatos, cinturones y mercaderías afines en general. Capital social: $ 3.000,00 (pesos tres mil), divididos en 300 cuotas (trescientas) de $ 10,00 (diez pesos) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Furchi, Rafael José 120 cuotas; Cortés de Soldavini, Nora Susana 90 cuotas; González Viana, Héctor 90 cuotas. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y administración legal: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de julio de cada año.

Contador Público Nacional - Roberto Osvaldo Rodríguez
Nº 120.027

HERPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Hernán Gabriel Acosta, argentino, de 28 años de edad, comerciante, nacido el 16/5/969, casado, DNI Nº 20.736.194, con domicilio en Montiel 1707, de Capital Federal; y Pablo Roberto García, argentino de 25 años de edad, comerciante, nacido el 22/5/972, casado, DNI Nº 22.822.602, con domicilio en Pasaje Matteoti 3366, de Capital Federal. 2) Instrumento privado del 8/7/1997. 3) HERPA S.R.L. 4) Pasaje Matteoti 3366, de Capital Federal. 5) Elaboración de empanadas caseras; pastelitos, dulces y salados; postres y productos similares; productos de pastelería en general; servicio de catering y distribución a distintas bocas; atención de empresas y elaboración de productos de rotisería. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) Los dos socios gerentes hasta su renuncia o remoción. 9) Los dos socios en forma indistinta. 10) 31/3 de cada año.

Abogada - Gladys Alicia Acosta
Nº 63.113

LASTRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por esc. 480 del 4/7/97 Reg. 1444 Cap. Fed. Socios: Teresa Sánchez Mellado Segovia, casada, española, DNI 92.518.150, 4/5/55, empresaria, dom. Las Heras 1762, Martínez Pcia. de Buenos Aires; Clara Fernández Ladreda de González Villatte, casada, española, C.I.P.F. 10.521.781, 21/9/53, empresaria, dom. Esmeralda 1319, 3º piso, Cap. Fed. y Luisa Goyena, casada, española, pasaporte diplomático de Brasil número 401/95, 13/2/53, dom. Posadas 1593, 3º piso, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) La compraventa, locación consignación, distribución, representación, de todo tipo de artículos para el hogar, regalos, artefactos, cubiertos, vajilla, cristalería, accesorios, implementos, etc. b) Compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. c) Mediante la realización de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. Capital: $ 5.400. Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de las tres socias en forma indistinta quienes tienen el cargo de Gerentes y obligan a la sociedad con la firma de una cualesquiera de ellas por todo el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Esmeralda 1319, 3º piso, Cap. Fed.

Escribano Público - Ricardo Ferrer Reyes
Nº 63.032

LOS CONSTITUYENTES CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 15-7-97. Adolfo Toscano, 59 años, DNI 4.263.593, Núñez 5471, Capital; Antonio Cataldi, 56 años, DNI 4.370.945, Tamborini 3532, Capital; ambos argentinos, solteros, comerciantes. LOS CONSTITUYENTES CONSTRUCCIONES S.R.L. 99 años. La construcción de todo tipo de obras, sean civiles o industriales; proyecto, dirección, edificación y alquiler de viviendas; refacciones, mantenimientos, trabajos de albañilería, pintura; administración, fraccionamiento, compra, venta y permuta de propiedades inmuebles; y demás actividades relacionadas con la arquitectura e ingeniería. Comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales, maquinarias y productos relacionados con la construcción. Capital: $ 1.000. Admin.: Ambos socios. Cierre ejerc.: 30-6. Sede: Corrientes 2589, 2º 5, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 63.097

MANDAVAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa: Que por instrumento privado del 26/04/1994 la Sociedad MANDAVAN S.R.L. celebró la siguiente cesión de cuotas: El Señor Alejandro Rubén Lopardo vendió, cedió y transfirió en forma absoluta, definitiva e irrevocable las 1.500.000 cuotas de capital que le correspondian en la Sociedad a favor de la Señora Paulina Hofman de Bullorsky, quien actuó representada por su apoderado, el Señor Ernesto Darío Bullorsky. Quedando como consecuencia de dicha cesión distribuidas las cuotas como sigue: Mauricio Bullorsky 1.500.000 cuotas y Paulina Hofman de Bullorsky 1.500.000 cuotas sociales. Además se designó como gerente de la Sociedad a Paulina Hofman de Bullorsky.

Autorizado - Ernesto Darío Bullorsky
Nº 120.122

MEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc.: 25-11-91, Nº 8148, Lº 95 Tº SRL.: Acto privado del 11-7-97; Se traslada la sede social a la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1547, piso 7º "D", Capital y en consecuencia se modifica la cláusula primera.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 63.037

PASS WORK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. 107/7/97 Reg. 845 Cap. Fed. Hugo Bernardo Iribarren DNI 12.475.897 nac. 5/8/56 dom. Riobamba 463 1º "3" en esta Ciudad y Walter Javier Juárez DNI 16.750.671 nac. 23/3/64 dom. Garrigos 793 Villa Tessei Pcia. Bs. As.; ambos casados 1º nup. comerciantes y args. constit. "PASS WORK S.R.L." c/dom. Cdad. Bs. As. Plazo 90 años desde 7/7/97. Objeto: c/interv. profes. en dirección técnica y/o prest. servicios cuando resulte legalmente exigible o conv. I) Servicios: 1) Asesoramiento integral y consultoría en área Recursos Humanos: Producción informes pre-ocupacionales prestación servs. captación selección ingreso y evaluación de personal, administración y representación de empresas, capacitación en áreas técnicas administrativas, de industria comercio, sistematización elaboración e implementación de procedimientos y auditorías en control de gestión. 2) Asesoramiento integral en área Empresaria Institucional: Producción análisis, estudios y evaluaciones, elaboración e implementación técnicas psicosociales, administrativas informáticas u otras adecuadas para la optimización del funcionamiento interno de la empresa, conformación e integración equipos y organización reuniones de trabajo. 3) Organización planificación y desarrollo todo tipo de asesoramientos: colaboraciones técnicas y demás formas asistencia particular y empresarial para realización de negocios todo tipo y naturaleza, realización simposios convenciones, muestras de productos, exposiciones en gral. estudios de mercado, promociones, publicidad y márketing, estudio investigación, evaluación, verificación, sistematización y procesamiento de datos tendientes a evitar riesgos juríd. econ. y/o financ. II) Importación y exportación bienes y servicios. III) Ejercicio mandatos: representaciones, intermediación, comisiones, consignaciones, promoción, administración y contratación servicios y bienes previstos en rubros I/II. IV) Adquisición, registración, venta y explotación de franquicias, patentes, marcas, diseños, dibujos, licencias, modelos y/o procesos industriales sistemas y/o procedim. técnicos relac. c/objeto social y V) Realización operaciones y contratos leasing en forma y modal. prev. por ley 24.441 y normas la complementen o sustituyan; realización préstamos a corto y largo plazo, aportes de capital a pers. fis. o juríd. e intermediación en operaciones de créditos y financiaciones en gral. así como compraventa de títulos acciones y toda clase valores mobiliarios y papeles de crédito excluida activ. que regula Ley Entid. Financ. y otra requiera concurso públ. Capital $ 3.000. Gerencia Socios Hugo Bernardo Iribarren y Walter Javier Suárez, actuac. indist., sin plazo. Sede: Av. Corrientes 2548 4º piso of. H. Cierre ejerc.: 30/4.

Escribana Nacional - Nelly Alicia Taiana de Brandi
Nº 63.055

PELMONTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Díaz Alberdi, Dolores, argentina, casada, nacida el 15-01-60, D.N.I. 13.736.018, domiciliada en Córdoba 1807 - 4 B Capital; Alvarez, María Elena Fernández de uruguaya, casada, nacida el 16-10-32, D.U. 92.406.554; Alvarez Casanova, Pedro, Español, casado, nacido el 16-12-29, C.I.P.F. 8.053.631, todos domiciliados en Boedo 1020 - 7 "A" Capital; Macedoneo, Rosa Ana, argentina, soltera, nacida el 14-5-53, D.N.I. 10.704.405, domiciliada en Santiago del Estero 286-1-10 Capital; Ruiz, René Remigio, argentino, casado, nacido el 1.12.60, D.N.I. 14.047.227, domiciliado en Viamonte 1677 - 3 "F" Capital; Núñez Báez, Blas, paraguayo, casado, nacido el 3-2-56, D.N.I. 92.635.459, domiciliado en Lincoln 6442 - Moreno Bs. As.; Núñez Báez, Marciano, paraguayo, casado, nacido el 24-5-49, D.N.I. 92.269.227, domiciliado en Av. de Mayo 748 - 1 "22" Capital y Luciow, Juan Marcelino, argentino, casado, nacido el 2-6-47, D.N.I. 8.544.797, domiciliado en Achaga 4430 - Morón Bs. As.; todos de profesión comerciantes. 2) Constitución: Por instrumento privado de fecha 14/05/97. 3) Denominación: PELMONTE S.R.L. 4) Domicilio: Carlos Pellegrini 699 - Capital 5) Objeto: La explotación de negocios de confitería, elaboración y venta de pizzas, faina, fugazza, empanadas, postres, minutas, cafetería, helados y despacho de bebidas. 6) Duración: 30 años. 7) Capital: $ 10.000.- 8) Administración: Juan Marcelino Luciow y Juan Carlos Petrone. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo.

Autorizado - Néstor Fabián Goñi
Nº 120.135

PLAFMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modif. Contrato del 3/4/1996. Cláusula Tercera: Suscripción Cap. Soc. $ 300.000, equivalentes a 300 cuotas; Perla Raquel Susterman 225 cuotas $ 225.000, Jacobo Schwarz 75 cuotas $ 75.000. Cláusula Quinta: Administración a cargo de la gerente Perla Raquel Susterman.

Gerente - Perla Raquel Susterman
Nº 120.125

PLUSOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 15-7-97. Adolfo Toscano, 59 años, DNI 4.263.593, Núñez 5471, Capital; Antonio Cataldi, 56 años, DNI 4.370.945, Tamborini 3532, Capital; ambos argentinos, solteros, comerciantes. PLUSOFT S.R.L. 99 años. Efectuar tareas de consultoría de sistemas de información, prestar servicios de computación y procesamiento de datos; asesoramiento a terceros, diseñar y desarrollar soportes lógicos (software) en todas partes, dictar cursos de capacitación en disciplinas vinculadas con la informática, prestar servicios de selección de personal. Importar, exportar y comercializar, hacer gestiones, aceptar y otorgar licencias, convenir locación de uso de obras, servicios, ejercer representaciones, distribuciones, comisiones y mandatos o cualquier otra clase de convenio relativo al objeto precitado, pudiendo efectuar instalaciones de equipos de computación y paquetes de programas (llave en mano). Diseñar, producir, distribuir y comercializar todo tipo de máquinas, equipos, accesorios y suministros vinculados con la computación, la informática, el procesamiento y la transmisión de datos. Capital: $ 1.000. Admin.: Ambos socios Cierre ejerc.: 30-6. Sede: Corrientes 2589, 2º 5, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 63.095

RADIO TURISMO FERNANDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Inst. priv. del 14/7/97. Socios: Carlos Fernández, arg., nac. 18/9/47, cas., comerc., L.E. 7.602.002, y Hugo Jorge Ruiz, arg., nac. 2/11/61, cas., comerc., D.N.I. 14.565.903, ambos dom. Araujo 1182 Cap. Objeto: realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; reserva de hoteles, dentro o fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. b) intermediación de la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país o en el exterior; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas en beneficio del turismo; realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera de la Nación. Capital: $ 2.000. Duración: 99 años. Administración y representación: 1 o más socios Gerentes, en forma individual e indistinta, con mandato por todo el tiempo de vigencia de la Sociedad. Gerentes: Hugo Jorge Ruiz y Carlos Fernández, quienes aceptan el cargo en el instrumento. Cierre ejercicio: 30/6 de c/año. Fiscalización: prescinde. Sede social: Araujo 1182 Cap.

Escribana - Andrea C. Peresan Martínez
Nº 63.088

R G V

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L. Socios: Germán Gabriel Alberto Rotella, de 32 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Andrés Lamas 951, Planta Baja "C" de la Capital Federal y Documento Nacional de Identidad Nº 17.232.836, y Domingo Valentín Turello, de 33 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Anchorena 1317, Piso Séptimo, Departamento "A" de la Capital Federal y Documento Nacional de Identidad Nº 16.395.535. Fecha de Instrumento de Constitución: 28 de mayo de 1997. Razón social: RGV S. R. L. Domicilio legal y sede social: Bartolomé Mitre 1644, Piso 1ro., Departamento "G", Capital Federal. Objeto Social: a) Comercial: al transporte a corta, mediana y larga distancia, de cargas, mensajes y documentación de cualquier naturaleza (excepto cheques, pagarés y cualquier otro valor monetario) dentro del territorio nacional, por vía terrestre, marítima o aérea, y demás actividades conexas con lo enunciado en este punto. Asimismo, se encuentran comprendidas dentro del objeto las actividades de admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas postales, encomiendas de hasta 50 kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior, incluyendo la actividad de courriers o asimilables; b) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos y como comisionistas en relación con las actividades señaladas en el inciso a) precedente. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 12.000.- (pesos doce mil) dividido en doce mil cuotas de $ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: Germán Gabriel Alberto Rotella 6.000 (seis mil) cuotas y Domingo Valentín Turello 6.000 (seis mil) cuotas, integradas en un 25 % en dinero en efectivo. Administración y representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Autorizado - Enrique José Lafauci
Nº 120.109

ROALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. Nro. 56 del 26/5/1997 y por fallecimiento del socio Eduardo Rodríguez se procedió a la incorporación de los herederos en la sociedad "ROALES S. R. L." en la siguiente forma: Hijuela Unica: para la cónyuge supérstite Isabel Manrique, arg., viuda de sus 1ras. nup. de Eduardo Rodríguez, con LC Nº 8.312.235, le corresponden 188 cuotas de $ 1.- v/n c/u. suscriptas e integradas y como socia de la sociedad conyugal, para el heredero Eduardo Héctor Rodríguez, arg., casado, DNI 11.171.939, le corresponden por su legítima 93 cuotas de $ 1.- v/n. c/u y para la heredera María Cristina Rodríguez de Taborda, arg., casada, DNI 11.373.927 le corresponde por su legítima 94 cuotas de $ 1.- v/n. c/u. - Todos los socios tienen domicilio en Alte. Brown 240 Dto. Gral., San Martín, Pcia. de Mendoza.

Apoderado - Alberto Canepa
Nº 63.064

ROSSI, NASRA, GARCIA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 23/4/97, Claudia, E. Nasra, María E. García y Luis Rossi, únicos socios de Rossi, Nasra, García y Asociados S. R. L. resolvieron: Claudia E. Nasra, cedió, vendió y transfirió la totalidad de sus cuotas a los restantes socios por el precio total de $ 10.000 renunciando al cargo de gerente. Los actuales socios cambiaron la denominación y modificaron las cláusulas 1º y 4º así: Denominación: ROSSI, GARCIA Y ASOCIADOS S. R. L. Capital: $ 15.000.

El Autorizado
Nº 120.030

SALGUERO 744

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Instrumento Privado: 14 d julio de 1997. Constitución: López López José A., argentino, casado, nacido el 15 de noviembre de 1957, D. U.: 13.881.767, domiciliado en Calle Paysandú Nº 39, Capital Federal, Coronado Oscar Ramón, argentino, casado, nacido el 16 de setiembre de 1959 D. U.: 13.655.004, domiciliado en Gorriti Nº 4032 Capital Federal, López López Emilio, casado, español, nacido el 10 de abril de 1925 con C. I.: 4.508.232 Pol. Fed., domiciliado en la calle Medrano Nº 1626 Capital Federal y la Sra. López López Ana María, soltera, argentina, nacida el 26 de noviembre de 1962 D. U.: 16.280.435, domiciliada en la calle Gorriti Nº 4032 Capital Federal. Denominación: "SALGUERO 744 S. R. L.". Domicilio: en la Calle Salguero Nº 744, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, a la Explotación de playa de estacionamiento y garages de vehículos, comercialización de combustible, lubricantes, repuestos, accesorios para el automotor de toda clase y prestación de servicios de mecánica en general gomería lavadero y engrase Capital Social $ 3.000 (pesos tres mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: López López José Andrés 90 cuotas, Coronado Oscar Ramón 90 cuotas, López López Emilio 60 cuotas y López López Ana María 60 cuotas. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Representación Legal: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan designados gerentes por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.El Autorizado.

Contador Público Nacional - Roberto Osvaldo Rodríguez
Nº 120.028

SEMERSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 201 7/7/97 Reg. 19 Cap. Fed. Sergio Orlando Chapero L. 5.408.901 nac. 20/1/67 dom. Ituzaingó 2430 Pablo Podestá, 3 de Febrero Pcia. Bs. As.; y Miguel Antonio Celentano DNI 17.928.221 nac. 26/4/66 dom. Bº Santos Vega Manzana 33 casa 14 Lomas del Mirador Matanza Pcia. Bs. As.; ambos casados 1º nup. comercs. y args. const. "SEMERSUR S. R. L." c/ dom. Cdad. Bs. As. Plazo 90 años desde 7/7/97. Objeto: c/ interv. profes. en dirección técnica y/o prest. servicios cuando resulte legalmente exigible o conv. I) Desarrollo Instalación y Comercialización: a) sistemas electrónicos, de computación, insumos repuestos, equipos, programas y sistemas operativos y de gestión en gral. o particulares independientemente de su aplicación específica, b) sistemas detección seguimiento y administración flotas de vehículos particulares, transporte de carga y/o pasajeros c/ sist. electrónicos c) sist. comunicaciones y telecomunicaciones incluso vinc. c/ enlaces satelitales. II) Prestación servicios asesoramiento, capacitación y consultoría respect. sistemas indic. en rubro I. III) Fabricación y comercialización productos materias primas, máquinas y equipos necs. y/o vinculados c/ sistemas enumerados. IV) Importación y exportación bienes y servicios. V) Ejercicio mandatos, representaciones intermediación comisiones consignaciones promoción administración y contratación servs. y bienes prev. en rubros I/II/III. VI) Adquisición registración venta y explotación franquicias patentes marcas diseños dibujos licencias modelos y/o procesos industriales sistemas y/o procedim. técnicos relac. c/ objeto social. VII) Realización operaciones y contratos leasing en forma y modal. prev. por ley 24.441 y normas la complementen o sustituyan; realización de préstamos corto y largo plazo, aportes de capital a pers. fis. o juríd. e intermediación en operaciones de crédito y financiaciones en gral. así como compraventa de títulos, acciones y toda clase valores mobiliarios y papeles de crédito, excluida activ. que regula Ley Entid. Financ. y otra que requiera a concurso públ. Capital $ 4.000. Gerencia socios Sergio Orlando Chapero y Miguel Antonio Celentano, actuac. indist. sin plazo. Sede: Uruguay 651 piso 17º of. "D". Cierre ejerc.: 31/5.

Escribana Nacional - Cristina Cecilia Croppi
Nº 63.053

SERVIBAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 27/6/97. Hernán Humberto Larocca, 21 años, DNI 25.100.733, Alzaga 2245, Lanús; Fernando Javier Ala, 26 años, DNI 21.763.825, Cachí 1275, Capital; ambos argentinos, solteros, comerciantes. SERVIBAIRES S. R. L. 50 años. Prestación de servicios: Mediante la realización de estibajes en general, carga y descarga en zonas de jurisdicción portuaria y no portuaria, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales, terrestres y aéreas, mediante el transporte, sea por el medio que fuere, fluvial, marítimo, terrestre y aéreo, de todo tipo de mercaderías, utilizando medios propios o de terceros, mediante la consolidación o desconsolidación, transporte y almacenaje de contenedores, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, contrataciones con empresas navieras, agentes, marítimos y/o particulares. Depósito: Mediante la explotación de depósito de mercaderías en tránsito, mediante el alquiler de espacios, recepción de mercaderías en depósito, embalajes y otros afines y/o complementarios, en cualquiera de las formas permitidas por las leyes. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación de productos y mercaderías en general. Importar y exportar. Capital: $ 10.000. Administ.: Ambos socios indistintamente. Cierre ejerc.: 31/12. Sede: Pedro Chutro 2446, Capital.

El Autorizado
Nº 120.029

SERVICIOS Y SISTEMAS COMERCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 15/7/97. Adolfo Toscano, 59 años, DNI 4.263.593, Nuñez 5471, Capital; Antonio Cataldi, 56 años, DNI. 4.370.945, Tamborini 3532, Capital; ambos argentinos, solteros, comerciantes. SERVICIOS Y SISTEMAS COMERCIALES S. R. L. 99 años. Compra, venta, instalación, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, service y mantenimiento de aparatos y sistemas de seguridad para comercios. Capital: $ 1.000. Admin.: Ambos socios. Cierre ejerc.: 30/6. Sede: Corrientes 2589, 2º 5, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 63.096

S. M. STELLA MARIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Esc. 124, Fº 442; Pcia. de Bs. As. 8/7/97; José Luis Coria, arg., comer., 12/1/51, casado, LE 8.533.758; Stella Maris Restaino, arg., comer., 6/5/53, casada, DNI 10.939.702, ambos en Bergantin Goleta Espora 6752, Brio Piedrabuena, CF. 99 años; Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos en sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, preparación de fibras vegetales, artificiales y sintéticas para hilar mediante procesos tales como el desmonte, enriado, limpieza, cardado, peinado y carbonizado; hilatura, texturizado, tejido, estampado, y acabado de hilados y tejidos; la manufactura de tejidos para trapos rejilla, trapos de piso y otro tipo de tejidos para uso de limpieza y otros artículos textiles y menudos; Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de limpieza, detergencias, jabones en polvo, desodorantes, ambientadores, blanco, bazar, cepillos plásticos, baldes y demás recipientes del mismo material; 31/12; $ 5000; 5000 acc. $ 1; Luis Coria: 2500 acc.; Stella M. Restaino: 2500 acc.; Gte.: José L. Coria; Sede Social: Espora 172, Brio Piedrabuena, Capital Fed.

El Autorizado
Nº 120.100

TOTALLY YOU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. púb. del 14/7/97, reg. nº 652 de Cap. Fed., folio 384, se constituyó "TOTALLY YOU S. R. L.". Socios: Mónica Sandra Bocianskas, DNI 93.261.578, uruguaya, divorciada, comerciante, nac. el 14/6/63, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2993, 10º "C", Capital; Gloria Beatriz Aceval, DNI 20.693.979, argentina, soltera, comerciante, nac. el 22/5/71, domiciliada en Medrano 278, 1º "B", Capital. Duración: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de productos elaborados del rubro de la cosmetología así como cualquier tarea inherente a peluquería y salón de belleza, higiene del cutis y escultura física. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 12.000.- Administración y representación: 2 socios gerentes, indistintamente, por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede: Tucumán 1613, 6º "B", Cap. Fed. Gerentes: Mónica Sandra Bocianskas y Gloria Beatriz Aceval, por tiempo indeterminado.

Escribano - Gustavo A. Catalano
Nº 120.110

T Y S TECNOLOGIA Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Osvaldo Córdoba, arg., cas., LE 4.833.462, nac. 9/2/34, Carlos Luis Amato, arg., cas., LE 4.463.208, nac., 27/1/25 y Jorge Argentino Aguirre Céliz, arg., cas., DNI 4.562.804, Domicilio social: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: fabricación, construcción, y ensamble de productos y componentes de equipos para empresas de servicios y la manutención en general, incluyendo la representación y comercialización de productos, componentes y equipos importados y la importación y exportación de esos productos. Para mejor cumplimiento la sociedad podrá realizar cualquier actividad relacionada con el objeto expresado, teniendo plena capacidad para ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se requieran. Plazo: 99 años. Capital: $ 900. Administración: 1 o más gerentes. Gerente: Carlos Luis Amato. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 14 de junio de 1997.

Abogado - Francisco J. Patrón Costas
Nº 120.087

V. A. STRADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura del 14/7/97. Socios: Eduardo Alfredo Strada, argentino, casado, nacido: 14/5/50, comerciante,

LE: 8.003.523, dom.: Gorostiaga 2451, Cap. y Graciela Dirube, argentina, casada, nacida: 10/7/49, comerciante, LC: 6.038.895, dom.: Gorostiaga 2451, Cap. Denominación: V. A. STRADA S. R. L. Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 50 años. Objeto: La fabricación de muebles metálicos, artefactos, máquinas, tuberías, extractores e inyectores de aire, su venta, distribución, colocación y servicios para las industrias de la alimentación, construcción, laboratorios, frigoríficos y afines. Capital: $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1 c/u, suscriptas por los socios así: Eduardo A. Strada 2.700 cuotas o sea $ 2.700 y Graciela Dirube 300 cuotas o sea $ 300. Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta. Socios gerentes: Eduardo Alfredo Strada y Graciela Dirube. Cierre del Ejercicio: 31 de julio.

Escribana - María Elena Vallarino
Nº 63.060

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. M. V. V. I. C.
ASOCIACION MUTUAL VENDEDORES Y VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Matrícula Nacional INAM Nº 1861

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencia, se procede a convocar a los señores asociados a la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día 22 de agosto de 1997, a las 18 hs., en la sede de Moreno 2033 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea.
2º) Designación de dos asociados para firmar el Acta, juntamente con las autoridades de la Mutual.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996 y al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997.
4º) Reforma del Estatuto Social. Consejo Directivo.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.

Presidente - Luis Carlos Cejas
e. 21/7 Nº 119.916 v. 21/7/97

ASOCIACION DE LA IGLESIA EVANGELICA METODISTA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de julio de 1997; a las 19,00 horas, en la calle Avenida Rivadavia Nº 4044 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos empleados de la Asamblea para firmar el Acta.
2º) Explicación por el cual no se llamó en término a Asamblea General Ordinaria.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos de los Períodos 1995 y 1996 y su destino.
4º) Consideración del informe del Auditor y designación del Profesional interviniente para el Ejercicio iniciado el 1º de enero de 1997.
5º) Elección de 6 titulares: 3 Ministros y 3 Laicos de acuerdo al Artículo 6º de los Estatutos y elección de 4 Suplentes: 2 Ministros y 2 Laicos en reemplazo de los que finalizan su mandato.

Secretario - Daniel E. Bravo
e. 21/7 Nº 119.897 v. 21/7/97

"B"

BRAM METAL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de BRAM METAL SAIC a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, Albariño 1586, Capital Federal, el día 5 de agosto de 1997 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Análisis de la situación y continuidad de los negocios sociales.
3º) Ratificación del Acta nº 410 del Directorio de la Sociedad.

La Asamblea está citada para las 10 hs. en primera Convocatoria y en segunda a las 10.30 hs. El Directorio.

Presidente - María Andreina Arias
e. 21/7 Nº 119.799 v. 25/7/97

"C"

CANABAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de CANABAL SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 1997 a las 12 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456 3er. Piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Remuneración de Directores y Síndico.
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Arturo Esteban Santillán

NOTA: Los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 4/8/97 a las 17 horas.

e. 21/7 Nº 119.857 v. 25/7/97

CETEL MINERA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de agosto de 1997, a las 15 horas, en la sede social sita en Oliden 4059, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al 32º ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio (art. 261, último párrafo Ley 19.550).
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto Social.
7º) Elección de Directores y Síndicos.

Presidente - Eduardo Parrado
e. 21/7 Nº 119.771 v. 25/7/97

CLUB DE REGATAS LA MARINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS y ELECCION DE AUTORIDADES

Estimado Señor Consocio:

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 84º, 85º y 87º del Estatuto Social, la C. D. cumple en convocar a los Sres. Asociados a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 25 de julio próximo a las 18.00 hs. en los salones que el Club posee en su Sede Social de Tigre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril próximo pasado.
3º) Poner en conocimiento de la Asamblea las cuotas sociales vigentes a partir del 1º de junio de 1997 para todas las categorías.
4º) Designación de diez socios como titulares (tres de los cuales se elegirán entre los miembros de la C. D.) y cinco suplentes y que ninguno de ellos sea candidato a puestos electivos de la C. D., para que formen una Comisión Electoral, a los fines y con arreglo a lo prescripto en el Art. 114º de nuestro Estatuto Social. En caso de haber una lista de candidatos se procederá de acuerdo al Art. 105º Inc. a) del Estatuto, proclamándose las autoridades sin necesidad de acto eleccionario.
5º) Conformación de un fondo para hacer frente a la cancelación de los juicios existentes y pendientes, a fin de equilibrar la situación financiera.

Al mismo tiempo y de acuerdo con lo que disponen los Art. 7º y 105º del Estatuto Social, la C. D. convoca a elecciones para la renovación parcial de autoridades, con el objeto de proveer los siguientes cargos:

a) Un vocal titular por un año en reemplazo del Sr. Raúl Cullen que renunció.
b) Seis vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores: Miguel Angel Carrere, Patricio Louzao, Horacio Scacchi, Aldo Pellegrino, Juan Montero Bustamante y Carlos Basini, que cesan en sus mandatos.
c) Seis vocales suplentes por un año.
d) Tres revisores de cuentas titulares (preferentemente Contadores Públicos) y dos suplentes conforme el Art. 32º del Estatuto Social.

En el caso de que haya dos o más listas oficializadas, el acto eleccionario se llevará a cabo el día 26 de julio próximo de 9.00 a 20.00 hs., en nuestra Secretaría.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos socios presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea.
2º) Cambio expreso del domicilio legal del Club de Regatas La Marina, del actual en la Capital Federal (jurisdicción nacional), a la Sede Social en Tigre (jurisdicción provincial), a fin de dar cumplimiento al trámite requerido por el artículo 93 de la Resolución General Nº 6/980 ante la Inspección General de Justicia, de la Capital Federal.
3º) Propuesta de modificación de los Arts. Nº 1, 3, 4, 7, 8, 10, 14, 23, 24, 28, 36, 37, 39, 40, 41, 43, 45, 48, 49, 51, 54, 56, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 70, 73, 85, 86, 87, 89, 91, 106, 107, 110 y 114 del actual Estatuto Social y aprobación de nuevos artículos para incorporar, cuyos textos en proyecto se encuentran anexos en la presente Memoria y Balance anual al 30 de abril de 1997.
4º) Autorizar a la Comisión Directiva para llevar a cabo la tramitación de inscripción del nuevo Estatuto Social, texto ordenado, ante la Delegación San Isidro de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires.

Con este motivo la C. D. le recuerda la necesidad de un exacto conocimiento de las disposiciones mencionadas, para el mejor cumplimiento de los Derechos y Obligaciones que señala el Estatuto Social.

Tigre, junio de 1997

Presidente - Ricardo García Stagnaro
Secretario - Patricio Louzao
e. 21/7 Nº 119.797 v. 22/7/97

COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea extraordinaria para el 11 de agosto de 1997 a las 17 horas, en Callao 420 piso 7º "A" Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación del revalúo contable aprobado por directorio.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Director/Apoderado - Natalio E. Ioli
e. 21/7 Nº 37.743 v. 25/7/97

"E"

ENONDA
S. A. I. C. F. I. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de ENONDA SAICFICA para el día 15 de agosto de 1997, en la Sede Social de la calle Pola 1045 Capital Federal, a las 18 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, referida a la aprobación de la Memoria Balance General Estado de Resultados y Anexos con el Dictamen del Contador, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1996.
3º) Asignación de honorarios al Directorio.
4º) Nombramiento de autoridades por vencimiento del mandato.

Buenos Aires, julio de 1997.

Presidente - Blanca Rosa Baudou

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación los Títulos, Acciones o Certificado Bancario que acredite el depósito en Banco de los mismos para poder asistir a la asamblea convocada.

e. 21/7 Nº 119.898 v. 25/7/97

"F"

FITTE
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores socios y accionistas de FITTE S. C. A. para el día 11 de agosto de 1997, en el local social de la Avda. del Libertador 836 - Piso 8 - Dto. "C", a las doce horas a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la venta del departamento de la calle Santa Fe Nro. 2710 - Piso 2 - Dto. "B" - Capital Federal.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Administrador - Eduardo A. Fitte
e. 21/7 Nº 119.870 v. 25/7/97

"N"

NEROLI
S. A. I. C. y F. (en Liquidación)
I. G. J. Nº 8462

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 1997, en primera convocatoria, a las 10:30 horas, en la sede legal de la calle Moreno 970 - 2º Piso - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los Estados Contables al 30 de abril de 1997, los cuales arrojaron un Patrimonio Neto negativo de $ 1.249.707.- (Artículo 234, inciso 1º, y Artículo 104 de la Ley Nº 19.550).
3º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora (hasta el 30 de abril de 1997) y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio al 30 de abril de 1997.
4º) Designación de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1997/1998. Fijación de su remuneración.
5º) Designación de Contador Certificante Titular y Contador Certificante Suplente por el ejercicio 1997/1998. Fijación de su remuneración. La Comisión Liquidadora.

Presidente/Liquidador - Luis Felipe Aguirre

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar a la sociedad el certificado de tenencia otorgado por la Caja de Valores S. A. para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia, en Moreno 970 - 2º piso - Buenos Aires. El vencimiento del plazo opera el 31 de julio de 1997. Horario de 9 a 17 horas.

e. 21/7 Nº 62.827 v. 25/7/97

"P"

PLASTICOS POMPEYA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse en Matanza 892, Capital Fe-

deral el día 5 de agosto de 1997 a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de toda la documentación relativa al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1997, Balance General y estado de Resultados.
3º) Responsabilidad del Directorio.
Presidente - Roberto Esteban Pérez
e. 21/7 Nº 62.826 v. 25/7/97

POLLEDO
Sociedad Anónima, Industrial, Constructora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y FINANCIERA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 1997 a las 17 hs., en el domicilio de Polledo S. A. sito en Venezuela 925, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la absorción de la pérdida en el balance especial de Polledo S. A. al 31/3/97 mediante la desafectación de la cuenta reserva libre sociedades artículo 33.
2º) Aprobación de los estados contables especiales al 31/3/97.
3º) Aprobación de los estados contables consolidados de Polledo S. A. y Caminos Australes S. A.
4º) Ratificación de lo actuado por el directorio en el procedimiento de escisión-fusión con Caminos Australes S. A.
5º) Aprobación del compromiso previo de escisión-fusión con Caminos Australes S. A.
6º) Aumento del capital en la suma de v$n. 62.648.204.- y emisión de 62.648.204 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto y v$n. 1.- cada una a ser entregadas a los accionistas de Caminos Australes S. A.
7º) Autorización para suscribir el compromiso definitivo de la escisión-fusión.
8º) Autorización para realizar las inscripciones que correspondan con motivo de la escisión-fusión.
9º) Autorización al directorio a aceptar cualquier modificación que sugiera la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o Comisión Nacional de Valores.
10) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Diego Ibáñez Padilla

Las decisiones que se adopten en la asamblea quedarán sujetas a las aprobaciones que en definitiva otorguen los organismos de control. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado de depósito librado al efecto, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 hasta el día 4 de agosto de 1997, en la sede de la sociedad calle Venezuela 925, Capital Federal, en el horario de 10 a 14 hs.
e. 21/7 Nº 119.887 v. 25/7/97

PROGRAMAS MEDICOS
Sociedad Argentina de Consultoría Mutual

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1997, a las 21 horas en el domicilio social de la calle Arroyo 844 Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente orden:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación ejercicio al 30 de abril de 1997.
3º) Elecciones.
Presidente - Jorge Alberto Marchioni
Secretario - Ricardo Zetzsche
e. 21/7 Nº 119.890 v. 21/7/97

"R"

ROSSI, MOSCAATELLI y CIA.
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Expte. 12.381/Corr. 245.466. Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de agosto de 1997, a las 18 hs. 19 minutos y 10 hs. 10 minutos en 1ra. y 2da. convocatoria respectivamente en Solís 1233, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes al 37º Ejercicio Social cerrado el 30/4/1997.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndico.
4º) Remuneraciones del Directorio, en eventual exceso del límite previsto en el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Remuneración del Síndico.
6º) Distribución de utilidades.
7º) Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir deberán cursar comunicación de su asistencia a la Asamblea dentro del término de ley (art. 238 Ley 19.550) en el horario de 14 a 17 hs. en Solís 1233, Capital.
Presidente - Pedro Ricardo Rossi
e. 21/7 Nº 119.843 v. 25/7/97

RUMIPAL
S. A. A. I.

CONVOCATORIA

Se comunica a los accionistas de RUMIPAL S. A. A. I., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de agosto de 1997, a las 19 horas, en la sede social de Matienzo 1845 Piso 5º, Dpto. 27, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos asambleístas.
2º) Consideración asamblea fuera de término.
3º) Consideración Balance General, Estado de Resultados y Anexos al 31/12/1996.
4º) Fijación Honorarios Directores.
5º) Aprobación Gestión del Directorio.
6º) Actualización Revalúo Técnico.
7º) Revalúo Contable.
8º) Consideración de los Resultados no asignados.
9º) Elección Síndico Titular y Suplente. Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550.
Presidente - Rodolfo A. Becker
e. 21/7 Nº 119.772 v. 25/7/97

"S"

STEINHOFF Y CIA.
S. C. A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de agosto de 1997, a las 20 horas, en Tucumán 1538, 3º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º, ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y de la actuación del Síndico.
4º) Destino de los Resultados.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente. La Comición Liquidadora.
El Presidente
e. 21/7 Nº 119.891 v. 25/7/97

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"P"

El Dr. Rafael Pereira Aragón, en representación de Aragón Valera S.A., con oficinas en la calle San Martín 793, 2º piso "A", Capital Federal, Tel. 312-2849; avisa que los señores Claudio Fabián Méndez y Marcelo Jorge Clemente, con domicilio en la calle Cajaravilla Nº 4565, Capital Federal, venden a FROZEN S.R.L., el negocio del ramo Bar, Cafetería, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle PARAGUAY Nº 901 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 21/7 Nº 119.909 v. 25/7/97

"S"

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada Of. Av. Belgrano 1852 Cap. Avisa: Rosalía Pura Rocca de Rodríguez dom. Hipólito Yrigoyen 122 Quilmes, Pcia. de Bs. As. vende a Ricardo Alejandro Benítez Demmler dom. Elpidio González 4339 Cap. su negocio de Playa de Estacionamiento sito en SOLIS 642 PB Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 21/7 Nº 119.868 v. 25/7/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS
S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que en virtud de las conversiones de Obligaciones Negociables Convertibles (emitidas el 23 de octubre de 1996 por un total de U$S 30.000.000 y sus intereses a la tasa del 9,5 % anual durante un año, al precio de conversión de $ 1 por cada Acción Ordinaria Clase B un voto), efectuadas al 30 de junio de 1997, el capital social de la sociedad ha aumentado en la suma de $ 334.453, habiendo quedado fijado su monto en la suma de $ 201.477.200.
Abogado - Hernán Verly
e. 21/7 Nº 119.779 v. 21/7/97

AMBIENS
S. A.

Nº I.G.J. 1581463. Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 22/5/97, se decidió disolver anticipadamente la sociedad, conf. causal art. 94 inc. 8 L.S. Liquidador: Pablo Madanes, que asume el cargo, con todas las facultades legales a tal fin. Se resolvió: no designar nuevo Síndico. Cr. Benedicto J. Canevese depositario de toda la documentación social en su domicilio de Cerrito 224 piso 11º Capital.
Autorizada - Victoria Inés Suaiter
e. 21/7 Nº 119.840 v. 21/7/97

ANTILLAS
S.A.C.I.F. y A.

(Nro. IGJ 13.361). Se deja constancia que la Asamblea General Ordinaria del 14 de abril de 1997 resolvió que el directorio quedará compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ezequiel Camerini; Vicepresidente: Pablo Alejandro Pinnel; Director Titular: José María García Cozzi. Director Suplente: Marcelo Eduardo Gallo.
Abogada - María Florencia Maggi
e. 21/7 Nº 119.869 v. 21/7/97

ANTONIO GRIEGO Y CIA
S. A.

Ultima inscripción, bajo el Nº 2006, Libro 120, Tomo "A" de S.A. Se hace saber por un día que por Acta de Directorio del día 11 de enero de 1995, se resolvió fijar el nuevo domicilio en la Av. Santa Fe Nº 1970, piso 24º, de Capital Federal.
Vicepresidente - Carmen M. Prusak
e. 21/7 Nº 119.813 v. 21/7/97

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "JOSE MARIA PENNA"

El Señor Interventor de la Cooperadora del Hospital "José María Penna" hace saber a sus acreedores que con motivo de la Auditoría integral a su cargo, deberán presentar títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de julio de 1997. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes, papeles y/o cualquier otra documentación relacionada con la contabilidad, ponerlos a disposición de la Intervención bajo apercibimiento de ley. Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Interventor - Mario A. Tedesco
e. 21/7 Nº 119.852 v. 21/7/97

AUGUSTEA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE INVERSIONES Y FINANZAS

Inscrip. Reg. Públi. Com. el 27/5/64, Nº 783, Fº 321, Lº 58, Tº "A" Estatutos Nacionales. Asamblea Gral. Unánime Ord. y Extraord. de Accionistas del 9/5/97, resolvió la remoción de todos los miembros del Directorio: Sras. Presidente: Donatella Castelani, Vice: Victoria Isabel Bianchi, Dir. Tit.: Ada Tiraboschi de Castellani y Dir. Supl.: María Esther Alvarez de Bianchi y de la Sindicatura: Titular: Dr. Federico José Grunwaldt y Suplente: Dr. Adelfos José Brenca y se designó como Presidente y único miembro del Directorio Sra. Donatella Castellani, argentina, soltera, 22/4/40, comerciante, D.N.I. 10.640.750 y Directora Suplente: Sra. Victoria Isabel Bianchi, argentina, soltera, 1/9/42, comerciante, D.N.I. 4.531.272, ambas con domicilio en Fitz Roy 2049, Cap. Fed. El Apoderado.
Abogado - Esteban Santiago Morelli
e. 21/7 Nº 62.871 v. 21/7/97

"B"

BENITO PUJOL Y CIA.
S.A.C.A. e I.

De acuerdo con la Res. 31/97 de la S.A.G.P. y A. se comunica que "BENITO PUJOL Y CIA. S.A.C.A. e I." con domicilio en Av. Lisandro de la Torre 2406, Of. 5º, Capital Federal, solicitó su inscripción en el Registro de Matriculados. Los titulares son: Jorge Alberto Pujol, Presidente; Carlos Eduardo Pujol, Vicepresidente; Argentina Civale y Ana María Prieto, Directores.
Ctdor. Púb. Nacional - Néstor A. Rodríguez
e. 21/7 Nº 119.851 v. 21/7/97

BRAVO
S. R. L.

Nro. Inscripción: 1609309. Hace saber por un día que según Escritura Nº 136 del 11.6.97 se otorgó poder de administración al contador Eduardo Wain. Autorizado.
Abogada - Diana Cecilia Demaestri
e. 21/7 Nº 119.768 v. 21/7/97

BR IMPORTADORA
S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Nº Reg. 1569313 - Se avisa por un día que por Esc. 111 Fº 283 del 7-7-97 Reg. 1671 Capital se cambió la sede social a Sarmiento 2326 Capital.
La Escribana
e. 21/7 Nº 119.912 v. 21/7/97

"C"

CHUN-ZU
S. R. L.

Expediente I.G.J. 1.622.901. Se hace saber que por instrumento privado del 24/6/97, se resolvió: a) Disolver la sociedad de acuerdo al inciso 1º, artículo 94, Ley 19.550 y del artículo 13 de contrato social; y b) Designar Liquidador a Eduardo De Bonis. Las resoluciones fueron adoptadas con un quórum del 90 % del capital y mayoría unánime del capital presente.
Autorizado - Rubén Jorge Orona
e. 21/7 Nº 62.862 v. 21/7/97

COMPAÑIA FRIGORIFICA DEL PLATA
S. A.

En cumplimiento de la Resolución S.A.G.P. y A. 31/97, Art. 8, hace saber que ha solicitado su reinscripción en el Registro de Matriculados de la Ley 21.740 en carácter de: Fabricación de chacinados. Sede de los negocios: Cnel. Bogado 1834 - (1609) Boulogne - Bs. As. Autoridades: Presidente: Cavallo Ernesto José; Vicepresidente: Dupit Pablo Roberto. Presentante: Alejandra Gabriela Alonso - Apoderada.
Autorizado - Fernando Montero
e. 21/7 Nº 119.918 v. 21/7/97

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SANJUANINA
S.A.

Aviso de disolución (Art. 98, Ley de Sociedades): Se hace saber que como consecuencia de la fusión por absorción celebrada entre Cemen-

to San Martín S. A. y Compañía Industrial y Comercial Sanjuanina S.A. y tal lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada de Compañía Industrial y Comercial Sanjuanina S. A. celebrada el 14 de diciembre de 1995, esta última sociedad ha resueltado absorbida por la primera nombrada, por lo que se disuelve sin liquidarse (art. 82, Ley de Sociedades). La fusión por absorción ha sido conformada por la Inspección General de Justicia de la Nación, bajo el Nº 2830, Libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Gerente Asuntos Legales - José M. Sarrabayrouse Bargalló

e. 21/7 Nº 119.850 v. 21/7/97

COPETRO
S. A.

Hace saber que en la reunión de Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de mayo de 1997 se resolvió designar a los señores Juan Carlos Fronza, Gustavo Adolfo Marini, James D. G. McKenzie, Frank A. Baca y Fernando Guillermo Rocha como Directores Titulares y a los señores Robert C. Dickie, James W. Betts, Marcelo Luis Jaworski, José Luis Zorrilla y Héctor Fernando Milani como Directores Suplentes de la sociedad. En consecuencia, el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Fronza; Vicepresidente: Gustavo Adolfo Marini; Directores Titulares: James D. McKenzie, Frank A. Baca y Fernando Guillermo Rocha; Directores Suplentes: Robert C. Dickie, James W. Betts, Marcelo Luis Jaworski, José Luis Zorrilla y Héctor Fernando Milani. Nro. de inscripción en IGJ: Nº 64 del libro 89, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Presidente - Juan Carlos Fronza

e. 21/7 Nº 37.753 v. 21/7/97

COSTA TRANS VIAL
S.A.

Exp. I.G.J. Nº 7900. Se hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria unánime del 25-3-97 se eligió Presidente: Horacio Ramón Rigueiro; Vicepresidente: Daniel Horacio Rigueiro; Directores: Amparo López y Mariela Paula Rigueiro.

Presidente - Horacio Rigueiro

e. 21/7 Nº 119.780 v. 21/7/97

"D"

DAPETROL
Sociedad Anónima

Hace sabe por el término de un día que la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 1997 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Javier Osvaldo Tizado, Vicepresidente: Sr. Marcelo Germán Martínez Mosquera; Director Titular: Sr. Roberto Bonatti; Director Suplente: Sr. Fernando Ricardo Mantilla; Síndicos Titulares: Sres. Martín Recondo, Juan José Valdez Follino y Fernando Romero Carranza, Síndicos Suplentes: Sres. Jorge Gorostiaga, Héctor Alberto Zabaleta y Marcelo Daniel Sonnante. Inscripción en I.G.J.: fecha: 17/09/92 Nº 6067 Tomo "A" Libro 96. Nº de Registro I.G.J.: 186.345/87.692. El Directorio.

Abogada - Amalia San Sebastián

e. 21/7 Nº 119.795 v. 21/7/97

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO
S.A.

Inscripta IGJ 1/12/92, Nº 11671, Lº 112, Tº "A" de S.A. Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2/4/97 se designaron los miembros del Directorio de la Sociedad, cuyos cargos fueron distribuidos por Acta de Directorio Nº 63 de fecha 2/4/97: Presidente: Eduardo Atilio Hurtado; Vicepresidente: Rebecca Farrar; Vicepresidente Segundo: Aldo Vannini; Directores Titulares: Horacio Ruiz Moreno, Bradford Rives, Antonio R. Corcoba, Fabio Martinángeli; Directores Suplentes: Gerardo E. Francia, Juan P. Duggan, Paul Thompson, Rufino Arce, Carlos M. Poncio, Piero Chiri, Marco Mondino.

Director Titular - Horacio J. Ruiz Moreno

e. 21/7 Nº 119.854 v. 21/7/97

DISTRIBUIDORA LOS ANGELES
S. R. L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Nº Reg. 1552747 - Se avisa por un día que por Esc. 113 Fº 286 del 7-7-97 Reg. 1671 Capital se cambió la sede social a Sarmiento 2326 Capital.

La Escribana

e. 21/7 Nº 119.911 v. 21/7/97

"E"

ENTRETRENES
S. A.
Nº I. G. J. 10.074/1.546.166

Comunica que por Asamblea del 20/12/96 el Directorio de la Sociedad ha quedado conformado por los señores: Alberto García, José Pol Ruiz y Amílcar Iroldi Cabrera y que por reunión de Directorio de fecha 23/12/96 se aprobó la siguiente distribución de cargos: Presidente: Alberto García. Vicepresidente: José Pol Ruiz. Director Suplente: Amílcar Iroldi Cabrera.

Apoderado - Adrián Cristian Acebal

e. 21/7 Nº 119.894 v. 21/7/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
IGJ Nº 1.561.129

En su reunión de Consejo de Calificación del 10-7-97, actualizó la calificación del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de MBA Banco de Inversiones S. A. El Programa se crea en el marco de la Resolución General 263/95 de la Comisión Nacional de Valores, de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962 y de la Ley 24.441. MBA Banco de Inversiones S. A. constituirá un fideicomiso financiero respecto del cual tendrá la calidad de Fiduciario. El pago de las Obligaciones Negociables estará garantizado exclusivamente por títulos de deuda emitidos o a emitirse por el Gobierno Nacional, v. g., el Activo Subyacente, que el Fiduciario adquiera con el producido de las Obligaciones. Calificación otorgada a los títulos: "AAA": Los instrumentos con esta calificación cuentan con protecciones especiales que significan que su probabilidad de pago es muy alta. En particular, se aplica esta calificación a todo instrumento que tenga una garantía estatal plena, durante todo su plazo de vigencia (salvo cuando el emisor esté calificado en categoría C o D). Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV, analizándose: Garantías del instrumento, Tolerancia a Pérdida (TP), Rentabilidad sobre Activos Depurados (RAD), Proyecciones para un período de tres años de su TP y RAD, Indicadores de Gestión y de Administración y Propiedad y el Indicador Financiero (Riesgos de lliquidez y Cambiario). Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693 - 2º "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 21/7 Nº 119.829 v. 21/7/97

EVALUADORA LATINOAMERICANA - CALIFICADORA DE RIESGO
S. A.
IGJ Nº 1.561.129

En su reunión de Consejo de Calificación del 10-7-97, calificó el Financial Investment Trust Fideicomiso Financiero a ser emitidos por Banco de Valores S. A. en carácter de Fiduciario. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Calificación otorgada: "AA" Corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones, en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango medio de la Categoría A. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV, analizándose las características de los Activos Subyacentes: Diversificación, Calidad, Predictibilidad, Cobertura del servicio de deuda, Grado de sobregarantía. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Leandro N. Alem 693, 2º "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas

e. 21/7 Nº 119.830 v. 21/7/97

"F"

FABRICA DE EMBUTIDOS LA UNION
S. R. L.

En cumplimiento de la Resolución S. A. G. P. y A. 31/97, Art. 8, hace saber que ha solicitado su reinscripción en el Registro de Matriculados de la ley 21.740 en carácter de: Fábrica de Chacinados. Sede de los negocios: Calle D 101 Nº 4300 - 1650, San Martín, Provincia de Buenos Aires. Socios: Enrique Federico Lipps, Carlos Alberto Lipps, Margarita Weihs de Knutzen. Nombre y carácter del presentante: Gunther Knutzen , Apoderado.

Apoderado - Gunther Knutzen

e. 21/7 Nº 62.839 v. 21/7/97

FERRATAVE
S.A.

Se hace saber que por asamblea del 16/6/97, la sociedad FERRATAVE S. A., inscripta el 30/7/80, Nº 2999, Lº 92, Tº A, resolvió su disolución anticipada y liquidación, nombrando liquidador al señor Benito Ferradas.

Escribano - Jorge Enrique Viacava

e. 21/7 Nº 119.791 v. 21/7/97

FORTIN DE GAINZA
Sociedad Anónima

Inscripción en I. G. J.: 15/12/977 Nº 4388 Tº "A" Libro 86. Nº de Registro I. G. J.: 801.814 / 55.100. Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 1997 designó nuevos miembros del Directorio, el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Agustín Octavio Francisco Rocca, Vicepresidente: Roberto Bonatti, Directores Titulares: Iris Argia Carolina Paoli de Posti, Héctor Alberto Zabaleta, Directores Suplentes: Fernando Ricardo Mantilla, Roberto Testa. Síndico Titular: Carlos Enrique Zandoná. Síndico Suplente: Fernando Segundo Prado. El Directorio.

Abogada - Amalia San Sebastián

e. 21/7 Nº 119.794 v. 21/7/97

"G"

GEPAL
Sociedad Anónima

El 3/7/97 por acta de Asamblea General Unánime se designan las autoridades sociales: Presidente: Alfredo Coto, argentino, casado, empresario, CIPF 6.032.131, Vice: Gloria Alicia García, argentina, casada, empresaria, DNI 10.129.711. Director Titular: Germán Alfredo Coto, argentino, soltero, DNI 21.954.287, los 3 mayores de edad y dom. Loyola 1602, Cap. Síndico titular: Virginio Alejandro Gentilini, argentino, casado, 31/3/36, contador, CIPF 3.197.016, dom. Zapiola 2156, 11º, A, Cap. Síndico suplente: Susana Silvia Marder, argentina, viuda, 27/10/42, contadora, LC 4.474.194, dom. Av. de Mayo 1260, 2º "H", Capital.

Escribana - Andrea E. Peres

e. 21/7 Nº 62.876 v. 21/7/97

"I"

INDUSTRIAS ALIMENTICIAS MANDOLESE
S. R. L.

En cumplimiento de la Resolución S. A. G. P. y A. 31/97, Art. 8, hace saber que ha solicitado su reinscripción en el Registro de Matriculados de la Ley 21.740 en carácter de: exportador, importador, fábrica de chacinados y depostadero con cámara frigorífica. Domicilio legal: San José 979, C. P.: 1663 - Muñiz - Provincia de Buenos Aires. Socios: Arturo José Mandolese —Socio Gerente— y Alicia Ester Faverio de Mandolese —Socio Gerente—. Nombre y carácter del presentante: Arturo José Mandolese —Socio Gerente—.

Socio Gerente - Arturo Mandolese

e. 21/7 Nº 37.714 v. 21/7/97

INTERNATIONAL HIDE & SPLIT B. V. ARGENTINA
S. A.

Inst. Priv. 3/4/97. El Dr. Guido Sektman renuncia como presidente designándose nuevo Presidente a Roberto Montalvini y Director Suplente a Liliana Beatriz Dinoia. Se establece la sede en Bdo. de Irigoyen 428, 4P.

Abogada - María Inés Barcus

e. 21/7 Nº 119.827 v. 21/7/97

"J"

JORGE H. ASTORGA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Inscrip. Reg. Públic. 1/12/77, Nº 3676, Lº 71 de S. R. L. Acta de Reunión Unánime de Socios del 28/2/97 resolvió: disolver anticipadamente la Sociedad y designar "Liquidador" a Jorge Horacio Roberto Astorga, argentino, casado, 2/9/30, arquitecto, L. E. 4.063.383, Viamonte 1422, 4º piso, Capital Federal.

Abogado - Esteban Santiago Morelli

e. 21/7 Nº 62.872 v. 21/7/97

JUAN CAROSI

Se hace saber que JUAN CAROSI con domicilio en la Avenida Márquez 5941, de la localidad de Loma Hermosa cuyo titular es Juan Carosi, peticiona su inscripción en el Registro de Matriculados según lo establece el Art. 20 de la Ley Nº 21.740 y en la Res. 31/97.

Juan Carosi

e. 21/7 Nº 119.783 v. 21/7/97

JUNCADELLA-PROSEGUR ASISTENCIA TECNICA
S. A.

Inscripta el 19/3/93 bajo el nº 2021 libro 112 Tomo A de S. A. Comunica que por esc. 58 del 7/7/97 Reg. 1718, Capital Federal se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria del 5/5/97 en la cual se fijó en 5 el número de Directores Titulares y 2 Suplentes y por acta de Directorio Nº 27 del 5/52/97 se distribuyeron los cargos, designándose: Presidente: Sr. Amadeo Francisco Juncadella, Vicepresidente: Sr. Amadeo Nicolás Juncadella, Directores Titulares: Sres. Carlos Héctor Speranza, Marcelo Jorge De Pascuale y Rodolfo Oscar Scalabrini, cargos que fueron aceptados. El Escribano.

Escribano Público - José María Rolandi

e. 21/7 Nº 62.834 v. 21/7/97

"K"

KASIGAVISION
S. R. L.

Inscripta IGJ Nº 7810 Libro 99 Tomo SRL. 22/9/93. Se hace saber que por esc. 331 del 22/4/97 se instrumentó la renuncia de los Sres. Ignacio Juan Galarza y Guillermo Patricio Cacici Moore al cargo de gerentes.

Escribano - Ignacio M. Allende

e. 21/7 Nº 119.832 v. 21/7/97

KAYAX
Sociedad Anónima
SANTA TAIS
Sociedad Anónima

En cumplimiento del art. 83 de la Ley 19.550, se comunica que las respectivas Asambleas Extraordinarias Unánimes de Accionistas de fecha 18/12/96, aprobaron el compromiso previo de fusión que los representantes legales de estas sociedades celebraron el 22/11/96. A tales efectos se señala que, KAYAX SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Estomba 1647, de la Capital Federal, sociedad absorbente inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/03/83, bajo el Nº 1461, del Libro 98, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con un Activo de $ 571.593,61 y un Pasivo de $ 961,50 y SANTA TAIS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle Tucumán 540, piso 21º, oficina "H", de la Capital Federal, inscripta en Inspección General de Justicia el 05/09/86, bajo el Nº 5443 del Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas, con un Activo de $ 397.669,04 y un Pasivo de $ 157.576,36, han resuelto fusionarse a efectos de que la sociedad absorbida sea disuelta sin liquidarse, pasando su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente KAYAX SOCIEDAD ANONIMA. El capital suscripto de la absorbente resultante de la fusión, capitalización de aportes irrevocables y de la capitalización del ajuste de capital practicado en ambas sociedades, asciende a $ 200.000.- Las cifras mencionadas correspondientes a los Activos y Pasivos de cada una de ellas, surgen de sus respectivos Balances Especiales al 30/10/1996. A todos los efectos legales, se fija el domicilio de la calle Estomba 1647 de la Capital Federal, donde corresponderá efectuar los reclamos de ley a que hubiere lugar. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Presidente - Mamoru Kamiya

e. 21/7 Nº 119.817 v. 23/7/97

KONFIDENZ
S. A.

3/7/95 Nº 5697 Lº 117 Tº A S. A. Que por Acta de Directorio Nº 1 de fecha 16/6/97, que-

dó aceptada la renuncia de Raúl Orlando Ibarra a su cargo de Presidente de la sociedad; por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 de fecha 2/7/97, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio Nº 2 de fecha 3/7/97, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ricardo Leyes Verón. Director suplente: Leandro Rubén Nadal.

Presidente - Ricardo Leyes Verón
e. 21/7 Nº 119.823 v. 21/7/97

"M"

MAISMO
S. A.

De acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550 en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 16/4/96, se designó nuevo Directorio: Presidente: Daniel Edgardo Acosta; Director Suplente: Gabriel Fernando Caneiro Esmoris. Por Acta de Asamblea Nº 2 del 5/04/1997, se modificó la sede social: Valle Nº 201, Capital.

Escribano Nacional - Sebastián Reynolds
e. 21/7 Nº 119.849 v. 21/7/97

MWM MOTORES DIESEL ARGENTINA
S. A.

Por Esc. Nº 132 del 15-5-97 Registro 1158, Capital Federal, en la Asamblea General Ordinaria Unánime del 6 de marzo de 1997 se resolvió: a) dejar aumentado el capital social de $ 394.483 a $ 1.345.483 y b) emitidas 951.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 voto por acción y de $ 1 c/u.

Escribano - Ricardo A. Armando
e. 21/7 Nº 62.859 v. 21/7/97

"R"

ROSSI, MOSCATELLI Y CIA.
S. A. C. I. F.

Solís 1233 - Capital Federal, Expte. 12.381, correlativo 245.466. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 29-4-1997 se aumentó el capital social a $ 316.300.- y se emitieron 8000 acciones nominativas no endosables, clase A de $ 0.001 cada una, de cinco votos y 316.292.000 acciones nominativas no endosables, clase B de $ 0.001 cada una de un voto por acción. La presente emisión se destinará a el pago en acciones liberadas en proporción a las respectivas tenencias de $ 94.000.- de dividendos en acciones pendientes de pago y la distribución de acciones correspondientes a la capitalización del Ajuste de Capital dispuesto por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29/4/97 por $ 222.300.- Porcentaje de acciones respecto a tenencia 1860588235.30 %. La tenencia actual de Capital de 0.017 se canjeará por nuevas acciones expresadas en pesos.

Presidente - Pedro Ricardo Rossi
e. 21/7 Nº 119.842 v. 23/7/97

"S"

SOCIEDADES ANONIMAS DINAMICAS
S. A.
(Sociedad Anónima en Formación)

Por sentencia del 18-11-86 se resolvió disolver la sociedad fijando como fecha el 19-11-79 (art. 22 y 97 Ley 19.550). Autorizado Pedro Medina Olaechea.

Abogado - Pedro G. Medina Olaechea
e. 21/7 Nº 119.818 v. 21/7/97

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

En su reunión de Consejo de Calificación del día 11 de julio de 1997, ha calificado la siguiente emisión:

* Obligaciones Negociables, Convertibles Subordinadas de Juan Minetti S.A., aprobado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 10 de noviembre de 1995, y Acta de Directorio de fecha 8 de julio de 1996, por un monto de U$S 12.000.000.- como "A"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio. 2. - Posición Competitiva: Muy Buena. 3. - Performance Operativa: Muy Buena. 4. - Fortaleza del Cash-Flow: Buena. 5. - Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. - Gestión y Management: Muy Buenos. 7. - Análisis de Sensibilidad: Bueno.

* Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo de U$S 500.000.000.- autorizado por resolución del representante legal de la Sucursal del 30 de noviembre de 1995 de Citibank, N.A. Suc. Buenos Aires, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio. 2. - Posición Competitiva: Muy Buena. 3. - Performance Operativa: Muy Buena. 4. - Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. - Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. - Gestión y Management: Muy Buenos. 7. - Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

* Programa de Títulos de Mediano Plazo, autorizado por Asamblea Ordinaria de fecha 2 de abril de 1993 y acta de directorio de fecha 15 de abril de 1993, de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., por un monto de U$S 200.000.000.-, como "BBB".

* Obligaciones Negociables Subordinadas, convertibles en acciones, ordinarias, clase B, autorizadas por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de fecha 12 de setiembre de 1994 y acta de directorio de fecha 2 de agosto de 1994, de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., por un monto de U$S 10.000.000.-, como "BB+".

* Obligaciones Negociables, convertibles en acciones, autorizadas por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de agosto de 1996 y acta de Directorio de fecha 5 de agosto de 1996, de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., por un monto de U$S 30.000.000.-, como "BBB".

* Obligaciones Negociables Simples, no convertibles en Acciones, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de agosto de 1996, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 11 de setiembre de 1996, de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A., por un monto de U$S 100.000.000.-, como "BBB".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo medio a alto. 2. - Posición Competitiva: Buena. 3. - Performance Operativa: Adecuada. 4. - Fortaleza del Cash-Flow: Adecuada. 5. - Fortaleza del Balance: Buena. 6. - Gestión y Management: Buenos. 7. - Análisis de Sensibilidad: Sensible ante cambios macro y micro.

* Programa Global de Títulos a Mediano Plazo, solidariamente pagadero por los Co-Emisores, autorizada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Camuzzi Gas del Sur S.A. y Camuzzi Gas Pampeana S.A. ambas de fechas 8 de noviembre de 1996 con términos y condiciones establecidos en dos Actas de Directorio de las compañías ambas de fecha 11 de julio de 1997, por un monto máximo de U$S 200.000.000.- de Camuzzi Gas del Sur S.A. y Camuzzi Gas Pampeana S.A., como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo Bajo. 2. - Posición Competitiva: Muy Buena. 3. - Performance Operativa: Muy Buena. 4. - Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. - Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. - Gestión y Management: Muy Buena. 7. - Análisis de Sensibilidad: Muy Buena.

* Programa Global de Obligaciones Negociables, a 5 años, aprobado por Asamblea de Accionistas de fecha 1 de julio de 1994 con términos y condiciones establecidos en Actas de Directorio de fechas 19 de agosto de 1994, por un monto de U$S 300.000.000.- de Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A., como "BBB+".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de Riesgo Medio. 2. - Posición Competitiva: Buena. 3. - Performance Operativa: Buena. 4. - Análisis del Cash-Flow: Adecuado. 5. - Fortaleza del Balance: Adecuado. 6. - Gestión y Management: Muy Buenos. 7. - Análisis de Sensibilidad: Bueno.

* Obligaciones Negociables, aprobadas por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre de 1994, con términos y condiciones detallados en Acta de Directorio de fecha 28 de octubre de 1994, y modificaciones detalladas en Acta de Directorio de fecha 26 de junio de 1995, por un monto de V/N U$S 85.000.000.- de Transener S.A., como "AAA".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo bajo. 2. - Posición Competitiva: Muy Buena. 3. - Performance Operativa: Muy Buena. 4. - Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. - Fortaleza del Balance: Muy buena. 6. - Gestión y Management: Muy buenos. 7. - Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

* Obligaciones Negociables, Segunda Emisión, simples, no convertibles en acciones, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de diciembre de 1992, con términos y condiciones detallados en Actas de Directorio de fecha 10 de mayo y 3 de setiembre de 1993 por un monto de U$S 300.000.000.- de Telefónica de Argentina S.A., como "AAA".

* Obligaciones Negociables, simples, no convertibles en acciones, a diez años de plazo, autorizadas por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de diciembre de 1993, con términos y condiciones detallados en Actas de Directorio de fecha 2 de setiembre de 1994 por un monto de U$S 300.000.000.- de Telefónica de Argentina S.A., como "AAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo bajo. 2. - Posición Competitiva: Muy Buena. 3. - Performance Operativa: Muy Buena. 4. - Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. - Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. - Gestión y Management: Muy buenos. 7. - Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

* Acciones Ordinarias en circulación de Juan Mineti S. A., Clase A, V/N $ 1, de 1 voto c/u, como "2".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

Capacidad de Generar Ganancias: Buena

Liquidez: Media

* Acciones Ordinarias en circulación de Acindar Industria Argentina de Aceros S. A., Clase A de 5 votos c/u, Clase B de 1 voto c/u, V/N $ 1, como "1".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

Capacidad de Generar Ganancias: Buena

Liquidez: Alta

* Acciones en circulación de Telefónica de Argentina S. A. Clase A, Clase B y Clase C, V/N $ 1, como "1".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena

Liquidez: Alta

* Programa para la emisión de Títulos de Deuda bajo la Ley Nº 24.441, Serie 2 "TIFON" Títulos de Deuda de Rendimiento Variable sujetos al Indice Standard & Poor's 500, autorizado por Resolución del Directorio de fecha 13 de diciembre de 1996, por un monto de U$S 25.000.000, de MBA Banco de Inversiones S.A. como Fiduciario, como "AAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Estructura Legal: Muy Buena. 2.- Calidad de los activos: Muy Buena. 3.- Seguridad del flujo de fondos: Muy Buena.

* Emisión de Cédulas Hipotecarias Serie 02, del Banco Hipotecario Nacional, con un monto máximo de $ 91.858.000, con First Trust of New York National Association, Representación Permanente en Argentina en calidad de fiduciario, aprobado por Resolución del Directorio del Banco Hipotecario Nacional Nº 990/96 de fecha 21 de noviembre de 1996, como "AA-".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura Legal: Muy Bueno. 2.- Calidad de los activos: Muy Bueno. 3.- Flujo de fondos: Muy Bueno.

* Opción de Rescate Anticipado de las Cédulas Hipotecarias Serie 01, del Banco Hipotecario Nacional con un monto máximo de $ 91.858.000, con First Trust of New York National Association, Representación Permanente en Argentina en calidad de fiduciario, aprobado por Resolución del Directorio del Banco Hipotecario Nacional Nº 990/96 de fecha 21 de noviembre de 1996, como "AA-".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1. - Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo medio-alto. 2. - Posición Competitiva: Muy Buena. 3. - Performance Operativa: Muy Buena. 4. - Fortaleza del Cash-Flow: Muy Buena. 5. - Fortaleza del Balance: Muy Buena. 6. - Gestión y Management: Buenos. 7. - Análisis de Sensibilidad: Muy Bueno.

Significado de la calificación "AAA": Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la Calificación "AA": Presupone la existencia de una muy alta capacidad de repago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, al efectuarse el análisis de las posibles variaciones que pueda experimentar la capacidad de pago, ante cambios en variables de importancia relativamente secundaria al momento de realizar la calificación, surgen algunos indicadores que —estrictamente considerados— no muestran la máxima robustez.

Significado de la Calificación "A": Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condiciones económicas generales.

Significado de la calificación "BBB": Presupone la existencia de una alta capacidad de repago, tanto del capital como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Si bien poseen estrategias que protegen la capacidad de pago de posibles futuras condiciones económicas generales adversas y/o circunstancias cambiantes del mercado específico o en los mercados financieros, dicha capacidad de pago se podría debilitar ante cambios importantes en tales circunstancias.

Significado de la calificación "BB": Presupone la existencia de una adecuada capacidad de pago actual, tanto del principal como del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

En general, la protección del pago del interés y del principal no están completamente salvaguardados ante cambios relativamente importantes en la futura evolución del mercado que enfrenta el emisor, los mercados financieros y/o del contexto económico general.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada en forma insignificante, aún ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada poco, ante cambios relativamente importantes en su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Significado de la calificación "2": Capacidad de Generar Ganancias: Buena. La capacidad de generar ganancias puede verse afectada poco, ante cambios relativamente importantes en su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Media. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el segundo del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, San Martín 323, Piso 21, Tel: 326-5686/7/8.

Apoderado - Sergio Fornero
e. 21/7 Nº 119.904 v. 21/7/97

"T"

THE CARPET CLEANING COMPANY
S. A.

Se hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 11/11/96 se resolvió: a) aceptar la renuncia presentada por el Sr. Fernán Luis Corral al cargo de Director y Presidente del Directorio; b) designar, en reemplazo del director saliente, al Sr. Rodolfo Neuberger, C.I. 2.485.845, con domicilio en la calle Manzanares 4657, Capital Federal, como director titular y presidente de la sociedad, hasta completar el mandato de aquél y c) designar como director suplente al Sr. Jesús Alberto González, L.E. 4.358.407, con domicilio en la calle Italia 3319, Florida, Pcia. de Buenos Aires.

Autorizado - Sebastián Neimark
e. 21/7 Nº 119.913 v. 21/7/97

TRICENIA
S. A.

Comunica que por acta del 27/6/97 cambió Director Presidente: Mercedes Marta Fariña. Suplente: Juan Ramón Rodríguez en reemplazo de los renunciantes Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Exp. 1.635.546.

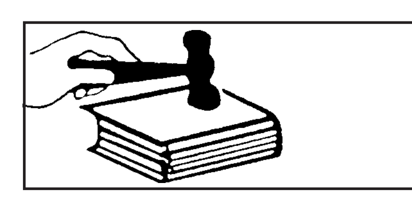
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 21/7 Nº 119.782 v. 21/7/97

"V"

VIA MONTE
S. A.

Inscripción I.G.J. Nº 2762 Lº 116 Tº "A" de S.A., con fecha 31-3-1995. Por Asamblea Ordinaria Nº 2 del 8/10/1996 quedó designado el nuevo Directorio: Presidente: Sr. Marcelo Ricardo Bello; Director Suplente: Sr. Manuel Alejandro Klier. Directores Salientes: Raúl Eduardo Feldman, María Silvia Feldman y Sergio Daniel Feldman. Nuevo domicilio social Viamonte 702, Capital Federal.

Autorizado - Horacio Hernán Carioli
e. 21/7 Nº 62.855 v. 21/7/97



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Mario A. Duwavran comunica por 3 días, por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra Alberto Rubén Soler, subastará el 29/7/97 a las 9,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, sedan, Fiesta CLX/95, motor Nº SS41157, chasis Nº VS6AFXWPFSWS41157, Dominio AOE 785, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 2.832/50, Cap. Fed. Base u$s 10.000. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. I.V.A. del martillero a cargo del comprador. El saldo del precio dentro de las 48 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Mario A. Duwavran, martillero.
e. 21/7 Nº 119.881 v. 23/7/97

El Martillero Mario A. Duwavran comunica por 3 días, por cuenta y orden del Banco de Galicia y Buenos Aires S. A. (art. 39 ley 12.962) y conf. el art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra Horacio Raúl González, subastará el 29/7/97 a las 9,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Fiat sedan, modelo Duna CSDAA/96, motor Nº 146B20005022803, chasis Nº *8AP155000*T526I1767*, Dominio AZH 106, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 2.832/50, Cap. Fed. Base u$s 13.000. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. I.V.A. del martillero a cargo del comprador. El saldo del precio dentro de las 48 hs. del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. En caso de no existir ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Mario A. Duwavran, martillero.
e. 21/7 Nº 119.885 v. 23/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com. por ejecución de prenda contra Miguel R. Oliva, subastará el día 29/7/97 a las 9,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Chevrolet, sedan 4 puertas, Monza GL/94, motor Nº B20NZ31090441, chasis Nº 9BGJG69RRRBO58891, Dominio SLH 913, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 12.782. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.874 v. 23/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra César O. Hernández, subastará el día 29/7/97 a las 9 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedan 4 puertas, R-19 RL Diesel/96, motor Nº 5213464, chasis Nº 8A1L534ZZSS003469, Dominio ASX 219, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 23.907. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.875 v. 23/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Luis R. Robledo, subastará el día 29/7/97 a las 9,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, sedán 4 puertas, Galaxy 1.8l/94, motor Nº UDB014084, chasis Nº 9BFZZZ33ZRP030329, Dominio X-705.479, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 9.175. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora.Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.876 v. 23/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra José F. Fuentes, subastará el día 29/7/97 a las 9.25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Ford, sedan 4 puertas, Orion GLX/96, motor Nº USC826283, chasis Nº 8AFZZZ54BTJ009523, Dominio AZS 085, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 24.615. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.877 v. 23/7/97

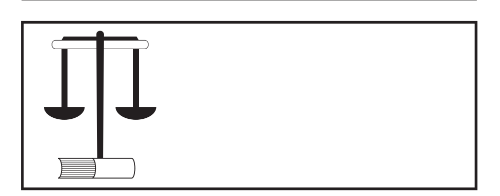
El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Julio O. Heffner, subastará el día 29/7/97 a las 9.35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault furgón Trafic/94, motor Nº 5666231, chasis Nº 8A1TA13UZRS001791, Dominio RYJ 416, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 8.253. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.878 v. 23/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Roberto Rodríguez, subastará el día 29/7/97 a las 9,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Opel, sedan, Astra Gl/93, motor Nº C14SE-02W45237, chasis Nº WOLOOOO53P5310879, Dominio H-088.213, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 3.476. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.879 v. 23/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Angel R. Bergallo, subastará el día 29/7/97 a las 9,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Renault, sedan 4 puertas, R-9 TXE/91, motor Nº 5814059, chasis Nº L42T-002528, Dominio RPQ 115, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 5.046. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.880 v. 23/7/97

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del The First National Bank of Boston (art. 39 ley 12.962), y conf. el art. 585 del Cód. de Com., por ejecución de prenda contra Daniel Pettinani, subastará el día 29/7/97 a las 9,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor Peugeot, sedan 4 puertas, 504 XSD TF/93, motor Nº 644076, chasis Nº 5316235, Dominio SHX 658, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en Humberto 1º Nº 1737, Cap. Fed. Base: u$s 13.931. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo del precio dentro de las 24 hs. del remate bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas a favor de la vendedora. Las deudas por patentes atrasadas y los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En caso de no haber ofertas se subastará sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora.
Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 21/7 Nº 119.882 v. 23/7/97

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Por disposición de S. Sa. la Sra. Juez de Ejecución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, de lo dispuesto en la sentencia de fecha veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, en la causa caratulada: "Legajo correspondiente a FREITAS HENRIQUES, JOSE ANTONIO (Causa: FREITAS HENRIQUES, JOSE y Otros s/Inf. Arts. 261, 173, Inc. 2 y 174 Inc. 5 del C. Penal)" con respecto a JOSE ANTONIO FREITAS HENRIQUES, argentino, de 37 años, DNI 13.126.878, nacido en Charata, Provincia de Chaco, el 15 de marzo de 1960, apodado "Flaco" con instrucción secundaria incompleta, domiciliado en Casa 12, Manz. 3 del Bº 87 Viviendas de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, taxista, casado, hijo de Antonio Enrique y Juana Arminda Alba (ambos fallecidos); la que textualmente y en su parte pertinente dispone: "... Condenar: 1.-... 2.- declarar a JOSE ANTONIO FREITES HENRIQUES,... autor material y responsable del delito de Peculado... 3.- condenar... a JOSE ANTONIO FREITAS HENRIQUES... e inhabilitación absoluta perpetua (art. 261 y 26 del C. Penal)... Fdo.: Guillermo Jorge Enderle. Presidente, Lilia Graciela Carnero. Juez de Cámara. Francisco C. Garay. Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Ricardo C. M. Alvarez, secretario".
Ricardo C. M. Alvarez, secretario
e. 21/7 Nº 192.789 v. 23/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, julio 7 de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 21/7 Nº 62.675 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONOR FERNANDEZ. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días
Buenos Aires, julio 4 de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 21/7 Nº 62.703 v. 23/7/97

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Sec. U. sito Alsina 1418, piso 1º, cita a NORBERTO RUBEN LOSADA, Sub-comisario retirado Policía Federal, Céd. Id 6.308.034 en los autos "DELCONTE de BEVACQUA CLARA c/LOSADA NORBERTO RUBEN y Otro s/Ejecución de Alquileres" y lo intima para que en el plazo de diez días comparezca al juzgado a fin de manifestar si es y/o ha sido inquilino de la actora y en su caso acompañe el último recibo de alquiler, bajo apercibimiento de tenerle por reconocido tal carácter en caso de incomparecencia y por diez días a efectos de preparar la vía ejecutiva y a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el proceso con intervención del Defensor Oficial, Art. 145, 146, 147 y 531 del C.P.C.C. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y El Cronista.
Buenos Aires, junio 6 de 1997.
José Benito Fajre, secretario.
e. 21/7 Nº 62.810 v. 22/7/97

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel A. Grispo, sito en la calle Uruguay 714, P. B. de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña BARRESE ELENA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, de julio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 21/7 Nº 62.672 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica a cargo del Dr. Guillermo Valentini, sito en la calle Uruguay 714, P. B., Capital Federal, en los autos caratulados MOJICO TERESA OLGA s/Sucesión Ab

Intestato", Expediente Nº 37.326/97, cita y emplaza por treinta días (30) a contar desde la última publicación del presente a herederos y acreedores de la Sra. TERESA OLGA MOJICO a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de junio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 21/7 Nº 62.723 v. 23/7/97

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don STEN LARS STENBORG. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 21/7 Nº 62.750 v. 23/7/97

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA PRESAS RIVAS o herederos, comparezcan a estar a derecho en autos "LIMA, ANTONIO Y BARJA, MARIA s/Posesión Vicenal", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
Elba Isabel Miranda, secretaria.
e. 21/7 Nº 62.789 v. 22/7/97

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, a cargo del Dr. Luis Mauricio Gaibrois, Secretaría Actuaria a cargo de la suscripta, con asiento en la calle Paraguay 1457 de Capital Federal, en los autos caratulados "MANGHI ESTELA MARGARITA c/PODROLSKY ALBERTO SIMON s/Daños y Perjuicios" cita y emplaza a ALBERTO SIMON PODROLSKY para que tome la intervención que le corresponde en las citadas actuaciones y conteste demanda en el término de diez días; bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en las mencionadas actuaciones. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Vviana Fernández Seoane, secretaria.
e. 21/7 Nº 62.843 v. 22/7/97

Nº 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de diez días a la Sra. CRISTINA DEL VALLE ALVAREZ a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "NN o ALVAREZ JESSICA ELIANA s/Adopción" bajo apercibimiento de resolver la cuestión de acuerdo a las constancias de autos. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Guillermo D. González Zurro, secretario.
e. 21/7 Nº 62.790 v. 22/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84, Secretaría Unica, comunica que en los autos caratulados "CONCHA BEATRIZ s/Información Sumaria" se ha solicitado el cambio de apellido por el de CORIA PAZ y en consecuencia se cita a eventuales interesados a oponerse para que dentro del plazo de quince días comparezcan a ejercer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.
Guillermo González Zurro, secretrio.
e. 21/7 Nº 60.531 v. 21/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, sito en calle Diag. R. S. Peña 1211, P. 5. (1035) de Capital Federal, cita a la Sra. SUSANA CLARA ZYWICA, para que dentro del quinto día de la última publicación de edictos invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, en los autos caratulados "ZYWICA SUSANA CLARA s/Pedido de Quiebra por COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO DIELMAR LTDA." bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por el término de dos días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de junio de 1997.
Martha Bellussi de Pasina, secretaria.
e. 21/7 Nº 119.796 v. 22/7/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Actuaria 15 con siento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, cita y emplaza a LIBRERIA COMERCIAL LIBRA S.R.L., MARIO ALBERTO NUSSENBAUM y NORA RAQUEL SCHENEUR para que dentro del quinto día de la publicación comparezcan en autos a estar en derecho y oponer excepciones si tuvieren en los autos BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/LIBRERIA COMERCIAL LIBRA S.R.L., y Otros s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de remitir los autos a la Defensora Oficial para que los represente y defienda. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en la Prensa. Fdo. Atilio C. González, Juez.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 21/7 Nº 119.811 v. 21/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Judith Korb, titular del DNI.: 17.855.649, para que comparezca a presta declaración indagatoria (art. 294 CPP), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos noventa y siete.
Sandra Viviana Goni, secretaria.
e. 21/7 Nº 193.027 v. 25/7/97

Nº 4

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "Buenos Aires, 8 de julio de 1997... Cítese por edicto a SARA ZYLVERSZTEIN, para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 20 de agosto a las 10,00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) 00 horas. Firmado: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí. Celia Arrastria Heredia, secretaria".
e. 21/7 Nº 192.792 v. 23/7/97

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaria 16 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a John Derek Orr para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por averiguación de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 21/7 Nº 192.463 v. 23/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 4, desempeñada por quien suscribe, sito en Paraná 386, 7º Piso de esta Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/OCHOA, RICARDO NELSON y Otros s/Proceso de Ejecución" cita y emplaza a fin de que ESTELA NELIDA SPOSETO DE OCHOA comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
Alejandro Jorge Nobili, secretario federal.
e. 21/7 Nº 192.428 v. 21/7/97

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

///no Aires, 4 de junio de 1997. Conforme a lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "CHANG DONG HYEON y Otros s/Infracción al art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" Expte. 525.886/97, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, corrase traslado a los ciudadanos CHANG DONG HYEON, MI 18.684.855, clase 1930, OH KUN SI, M. I. 17.107.305, clase 1929; CHA KAP SUN, M. I. 17.032.091, clase 1928 y OU HI NAOH, M. I. 18.684.856, clase 1937 para que a partir notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 45 del Dto. 3213/84, reglamentario de la Ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría. Juez Federal".
///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias que adjunto, recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referente a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad y atento lo dispuesto por los arts. 1 y 2 de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral CHANG DONG HYEON, M. I. 18.684.855, clase 1930; OH KUN SIK, M. I. 17.107.305, clase 1929; CHA KAP SUN, MI 17.032.091, clase 1928; OU HI NAOH, M. I. 16.684.856, clase 1937. Fiscalía, 3 de febrero de 1997. Fdo. Jorge Felipe Di Lello, Fiscal Electoral.
Horacio Páchini, prosecretario electoral.
e. 21/7 Nº 189.077 v. 21/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CHRISTIAN EZEQUIEL PITTARI para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto —art. 162 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 21/7 Nº 192.814 v. 25/7/97

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO GUSTAVO VALENZUELA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 40.172 que se le sigue por Art. 94 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 21/7 Nº 192.802 v. 25/7/97

Nº 14

///nos Aires, 11 de junio de 1997... emplácese a ALEJANDRA VELEZ para que dentro del tercer día de notificada, comparezca a estar a derecho por ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarada rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Señor Director del Boletín Oficial durante el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.)". Fernando Luis Figni, juez.
Buenos Aires, 11 de junio de 1997.
Walter José Candela, secretario.
e. 21/7 Nº 192.834 v. 25/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Martín Arias Duval, en Causa Nº 424/96 —Legajo Nº 088— caratulada "SOSA OTILIA RAQUEL y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública" notifica mediante la publicación de edictos a EDUARDO ALBERTO SORIA, L. E. 4.603.690, que deberá presentarse en la sede del Tribunal sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente a fin de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. "Buenos Aires, 11 de julio de 1997... a fin de recibírsele declaración indagatoria en la presente causa a EDUARDO ALBERTO SORIA, cítese por edictos al nombrado, haciéndole saber por dicho medio que deberá presentarse en el Tribunal dentro de los primeros tres días desde la publicación del edicto, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Fdo. Dr. Norberto Mario Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Dr. Martín Augusto Arias Duval, secretario". El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial".
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
e. 21/7 Nº 192.783 v. 21/7/97

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de la última publicación a SAMUEL SALAS, DNI Nº 4.194.306, a fin de que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día a contar de la última publicación, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 8213/96, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría Nº 19, 1 de julio de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 21/7 Nº 192.780 v. 25/7/97

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 56, a cargo de la Dra. Nilda E. Fullana, Secretaria a cargo de la Dra. María D. González, sito en calle Lavalle 1268, piso 2º, Capital Federal, en los autos caratulados "VOLPI JERONIMO ROBERTO c/ROCK & SPORT S.A. y Otros s/Despido", cita y emplaza al Sr. LUIS FEDERICO RAMON PEREZ a la audiencia señalada a los fines del art. 68 L. O. para el día 19 de agosto de 1997 a las 9.00 hs. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar el defensor oficial previsto en el art. 15 L. O. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de un (1) día.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
María Dora González, secretaria.
e. 21/7 Nº 192.787 v. 21/7/97

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL MORON

Nº 5

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ACUÑA, FERNANDO OSCAR y Otra s/Cobro Ejecutivo", cita y emplaza a FERNANDO OSCAR ACUÑA y ADRIANA NOEMI TABOADA DE ACUÑA para que dentro del quinto día tomen en autos intervención que por derecho les corresponde y opongan las excepciones que con derecho consideren constituyendo domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica. Fdo. Eugenio Rojas Molina, Juez.
Morón, 9 de abril de 1997.
Mónica Liliana Preiss, secretaria.
e. 21/7 Nº 119.816 v. 22/7/97

JUZGADOS FEDERALES LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber que el Señor ACUÑA CHIPANA JOSE LUIS de nacionalidad....., tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía argentina en los autos caratulados "ACUÑA CHIPANA, JOSE LUIS s/Ciudadanía por Naturalización". Publíquese por dos días a los fines prescriptos por la Ley 24.533, Art. 2º. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y Diario Hoy de La Plata.
La Plata, 14 de julio de 1997.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 21/7 Nº 119.806 v. 21/7/97

Nº 4

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 10 hace saber por quince (15) días que tramita la solicitud de Carta de ciudadanía argentina Don ESTEBAN WILSON PINTOS ANDRADE, de nacionalidad uruguaya, nacido el 9 del mes de agosto de 1966, en el pueblo Montevideo, Provincia..., Nación: Uruguay, a los fines previstos por Ley 24.533, art. 2º. El presente edicto se publicará por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenado en los autos "PINTOS ANDRADE ESTEBAN WILSON" en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 10 del suscripto.
Ernesto B. Zaro, secretario.

e. 21/7 Nº 119.860 v. 21/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION SINTETIZADO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
16	111	Gustavo J. Rofrano	04/07/97	LUIS ANIBAL PYRIH	3	DELITO DE SUSTRACCION DE MENOR
33	170	Gustavo R. Núñez	02/07/97	EDUARDO LOPEZ	3	Nº 24257/97 - DELITO DE COALICION
39	135	María Cristina Espeche	17/06/97	INOCENCIO CACERES	3	Nº 13386/97
39	135	María Cristina Espeche	19/12/96	OSCAR PABLO MOLINA	3	Nº 3621/96
39	135	María Cristina Espeche	17/06/97	LUIS VERON	3	Nº 13386/97

e. 21/7 Nº 95 v. 23/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION SINTETIZADO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	Ventura D. Bustos	27/06/97	DORA BEATRIZ TOLOSA	3	DELITO DE DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
1	105	Ventura D. Bustos	04/07/97	LYDIA DE FELIPPIS	3	DELITO DE INF. A LA LEY 11.723
1	105	Ventura D. Bustos	14/07/97	VICTORIO JUAN BARLARI	3	INF. A LA LEY 11.723
1	105	Ventura D. Bustos	14/07/97	ROSANA BASTOS Y MARY BASTOS	3	COACCION
3	110	Marcelo Javier Goldberg	30/06/97	HECTOR ALEJANDRO REYES, TITULAR DEL C.I. Nº 6.958.081	3	ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	30/06/97	JOSE DANIEL BLANCO, TITULAR DEL DNI Nº 12.947.044	3	ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	30/06/97	MARIA FERNANDA GIANZANTI, TITULAR DEL DNI Nº 23.373.281	3	ESTAFA
3	110	Marcelo Javier Goldberg	13/06/97	GUSTAVO AVILES ALIAS "EL RENGO"	3	HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES GRAVES
9	108	Carlos Alberto Haiek	14/07/97	JUAN GUILLERMO BUDAKER	3	Nº 41.507/97
16	111	Gustavo J. Rofrano	08/07/97	MARIO ANIAL LINDON	5	DELITO DE ESTAFA
17	153	Silvia Lopez Crespo	08/07/97	JUAN CARLOS ROSA	2	Nº 11.974/97
17	153	Silvia Lopez Crespo	14/07/97	JAVIER EDUARDO DE GREGORIO, DOMICILIADO EN LOPE DE VEGA 2996, PISO 1º "A" DE ESTA CIUDAD, DE QUIEN NO SE CUENTA CON OTROS DATOS FILIATORIOS	5	Nº 28.949/97 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
19	159	Eduardo D'empaire	11/07/97	HUGO NOGALES	5	Nº 2.303/97 - ROBO
22	148	Julián Descalzo	08/07/97	CLAUDIO ROMULO QUEVEDO	3	ESTAFA REITERADAS
22	148	Julián Descalzo	11/07/97	MARCOS SALOMON LEIBOBICH	3	DEFRAUDACION
22	148	Julián Descalzo	15/07/97	NOEMI BERNAL	3	DEFRAUDACION
23	158	Gustavo M. Pierretti	02/07/97	ABELINO GONZALEZ DUARTE	5	ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	08/07/97	ALBERTO MAURICIO WOLFENSON	5	DELITO DE ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	02/06/97	MARCELO FELIPE ALBA	5	DELITO DE ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	10/07/97	ALBERTO SERRANO	5	DEFRAUDACION
25	145	Carlos E. Parga	10/07/97	HECTOR MARIO MONTALDO	5	DELITO DE ESTAFA
25	145	Carlos E. Parga	11/07/97	ANA MARIA JACQUEMOUD	5	DEFRAUDACION
25	161	Carlos E. Parga	10/07/97	CARLOS ALBERTO LUIS BEYNE (L.E. 5.407.870)	3	Nº 47.022/1996 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA (ART. 173 INC. 7 DEL C.P.N.)
27	124	María Fernanda Martinez	10/07/97	ALEJANDRO RODOLFO MIGUEL FAUST	3	DELITO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
29	152	Daniel Mauro	10/07/97	CRSTIAN HERNAN ALEJOS MONTES O ALAIJOS MONTES	3	DELITO DE ROBO
29	152	Daniel Mauro	10/07/97	CARLOS LUIS ALMUIÑA	3	ESTAFA
34	117	Eugenia Anzorreguy	11/07/97	ISIDORO ERNESTO NUÑEZ	5	ROBO Y APROPIACION DE COSA PERDIDA
36	123	Walter A. Venditti	02/07/97	MARTA ZULEMA DE LA PEÑA	2	DELITO DE FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS (ART. 292 DEL CODIGO PENAL)
36	123	Walter A. Venditti	02/07/97	HUAN THE FU O HANG THE FU	5	LESIONES LEVES
39	135	María Cristina Espeche	27/06/97	COMUNARDO ELADIO DELLA MOTTA	3	Nº 89.456/96
39	135	María Cristina Espeche	24/06/97	RODOLFO ANGEL ROSINO	3	Nº 14.802/97
39	135	María Cristina Espeche	24/06/97	GASTON DAVID OROPEL	3	Nº 42.454/97
39	135	María Cristina Espeche	24/06/97	ESTEBAN MARIO ELIAS	3	Nº 42.454/97
40	139	Jorge A. Avila Herrera	08/07/97	JUSTINO PERALTA	3	DELITO DE DEFRAUDACION

e. 21/7 Nº 96 v. 25/7/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ZARZECKY VICTOR HUGO s/ Quiebra". El síndico designado es Juan Ignacio Estevez con domicilio en la calle Av. del Libertador 222, piso 5º "A" de esta ciudad. Se ha fijado fechahasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 26 de setiembre de 1997; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 21/7 Nº 192.823 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaria Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de PARK SONG HEE s/ Quiebra cuyo síndico es el Contador Enrique Dibiagi con domicilio constituido en la calle Rivarola 193 piso 3º, 12 de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 25 de setiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 21/7 Nº 192.830 v. 25/7/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia R. de Merenzón, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º Capital Federal, hace saber que en los autos "LOGGIO,

HECTOR ALEJANDRO s/ Quiebra", que con fecha 17 de junio de 1997 se ha dictado resolución decretando la quiebra de HECTOR ALEJANDRO LOGGIO (D.N.I. 12.771.625). El fallido y terceros deberán entregar al Síndico los bienes propiedad de la fallida que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Desígnase síndico al Dr. Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en la calle Sarmiento 1426, Piso 10 Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 5 de setiembre de 1997, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 17 de octubre de 1997 y 28 de noviembre de 1997 respectivamente, con cumplimiento en éste último del art. 197 del reglamento del Fuero. Se fija el día 31 de octubre de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C.. Se cita a fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 21 de noviembre de 1997 a las 11:00 horas a la que deberá concurrir el Síndico.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria
e. 21/7 Nº 192.809 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Claudia R. de Merenzón, con sede en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7º Capital Federal, hace saber que en los autos "ALBARRACIN, GUSTAVO ENRIQUE s/ Quiebra", que con fecha 31 de octubre de 1996 se ha dictado resolución decretando la quiebra de GUSTAVO ENRIQUE ALBARRACIN (C.I. 6.333.172). El fallido y terceros deberán entregar al Síndico los bienes propiedad de la fallida que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a esta última bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Desígnase Síndico al Dr. Enrique Daniel Pees Labory, con domicilio en la calle Sarmiento 1426, Piso 10 Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 15 de agosto de 1997, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 26 de setiembre de 1997 y 7 de noviembre de 1997 respectivamente, con cumplimiento en éste último del art. 197 del reglamento del Fuero. Se fija el día 10 de octubre de 1997 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C.. Se cita a fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de octubre de 1997 a las 11.00 horas a la que deberá concurrir el Síndico.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Claudia R. de Merenzon, secretaria.
e. 21/7 Nº 192.810 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 5 de junio de 1997 le fue decretada la quiebra a SALMONES DE MONTANA S.A. El síndico de la quiebra es el Dr. Víctor Hugo López Monti, con domicilio en la calle Riobamba 1234, Piso 9º "D", Capital Federal. In tímase a los administradores de la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a los administradores, para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. El síndico presentará los informes establecidos por a los arts. 35 y 39 L.C. los días 29 de setiembre de 1997 y 10 de noviembre de 1997, respectivamente. Se hace saber que se ha fijado para el día 30 de octubre de 1997, a las 11 hs.. la audiencia de explicaciones a la que deberán concurrir los administradores de la fallida.
Buenos Aires, 1 de julio de 1996.
María Fernanda Lesch, secretaria
e. 21/7 Nº 192.717 v. 25/7/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tevez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BOTTO ADOLFO VICTOR AMBROSIO decretada con fecha 18 de junio de 1997, síndico designado. los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge Guaita, con domicilio en Carlos Calvo 839, PB "C", hasta el día 3 de setiembre de 1997. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC , a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Alejandra N. Tevez, secretaria.
e. 21/7 Nº 192.722 v. 25/7/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ALBERTAL RAUL EDUARDO s/ Quiebra" que es síndico el contador Norberto José Pironio con domicilio constituido en Lavalle 1546, Piso 8º "D" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 1 de julio de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 8 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de octubre de 1997 y 1 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario
e. 21/7 Nº 192.702 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "CACERES CORNELIO s/ Quiebra" que es síndico la Contadora Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio constituido en Agüero 1290, Piso 4º, Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 30 de junio de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 8 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de octubre de 1997 y 1 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
José Héctor Yacante, secretario.
e. 21/7 Nº 192.704 v. 25/7/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 20/6/97 se ha decretado la quiebra de CARMEN FILOMENA MERCOGLIANO de ORAZI (D.N.I. 4.955.532), intimándose a los acreedores para que hasta el día 21 de agosto de 1997 presenten al síndico Fernando Ezequiel Auilino con domicilio en Tucumán 811, 1º Piso, Depto "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MERCOGLIANO DE ORAZI CARMEN FILOMENA s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria
e. 21/7 Nº 192.856 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 3/7/97 se ha decretado la quiebra NICOLETTE S.A. (Inscripta bajo el Nº 3593 del Lº 100 de Sociedades Anónimas, con fecha 30 de abril de 1985), intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de agosto de 1997 presenten al síndico Lidia Roxana Martín con domicilio en Paraná 833, 2º piso, Dpto "B" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico: cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "NICOLETTE S.A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria
e. 21/7 Nº 192.864 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, hace saber por dos días que con fecha 29 de mayo de 1997 en los autos "E. BEUTELSPACHER S.R.L. s/ Quiebra" se dispuso poner en conocimiento de la fallida y de los acreedores el proyecto de distribución presentado fijándose el plazo de 10 días para su observación.
Buenos Aires, 29 de junio de 1997.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/7 Nº 62.799 v. 22/7/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, comunica por cinco días la quiebra de RICARDO DAVID MARKARIAN, habiéndose designado Síndico al Contador Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en Bulnes 2154, piso 1º "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 26 de agosto de 1997 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6 de octubre de 1997 y 31 de octubre de 1997, respectivamente. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) cumpla con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) ponga los bienes a disposición del síndico, como así también entregue al mismo en el plazo de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Fernando M . Durao, secretario.
e. 21/7 Nº 192.865 v. 25/7/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 del Dr. Hernan D. Papa, en los autos caratulados QUIROGA HUMBERTO OSCAR s/ Quiebra hace saber que con fecha 4 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de HUMBERTO OSCAR QUIROGA y que hasta el día 27/8/97 se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio en Adolfo Alsina 756. 9no. B, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8/10/97 y 19/11/97, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 21/7 Nº 192.861 v. 25/7/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, hace saber que en los autos "IAMBRICH, JUAN ALBERTO s/ Concurso Preventivo", por resolución del 2 de julio de 1997, se ha resuelto prorrogar en 30 días el período de exclusividad originariamente otorgado a la concursada, hasta el día 3 de setiembre de 1997. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de agosto de 1997 a las 9,00 horas. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Rafael Barreiro, secretario.
e. 21/7 Nº 119.892 v. 25/7/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8/7/97 se decretó la quiebra de SKYMAN S.R.L., cuyo síndico actuante es el contador Rafael Salvador Estéban Trocini quien constituyó domicilio en Viamonte 1454, 4º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12/9/97. El art. 35 LC . vence en fecha 24/10/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 5/12/97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, julio 14 de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 21/7 Nº 192.882 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8/7/97 se decretó la quiebra de VIALLE JORGE ADRIAN, cuyo síndico actuante es el Contador Sara María Rey de Lavolpe quien constituyó domicilio en Cerrito 1136, 9º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 10/9/97. El art. 35 LC . vence en fecha 22/10/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 3/12/97. Intímese a la fallida y a los

que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, julio 14 de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 21/7 Nº 192.885 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8/7/97 se decretó la quiebra de DECOGAR S.A.C.I.F., cuyo síndico actuante es la contadora Silvia Ester Carballa quien constituyó domicilio en Tucumán 1567, piso 7º, Of. 40, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 10/9/97. El art. 35 LC vence en fecha 22/10/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 3/12/97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, julio 14 de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 21/7 Nº 192.888 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8/7/97 se decretó la quiebra de CAMOU S.R.L., cuyo síndico actuante es el Contador Tomás Santos Terroba quien constituyó domicilio en Lavalle 1523, 6º piso, of. 63, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 16/9/97. El art. 35 LC. vence en fecha 28/10/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 10/12/97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 21/7 Nº 192.889 v. 25/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/7/97 se decretó la quiebra de DIAZ MARIELA SANDRA, cuyo síndico actuante es la contadora Flora Marcela Pazos quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1485, 5º piso, of. M, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 10/9/97. El art. 35 LC. vence en fecha 22/10/97 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 3/12/97. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 21/7 Nº 192.890 v. 25/7/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaria Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de SIDERTEC S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674, 2º F, en donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 14 de agosto de 1997. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos de la L.C.: 88 incs. 3 a 5 y 7 y a terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida, su entrega al síndico previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma, so pena de considerarlos ineficaces (LC : 88 inc. 3 y 5). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/7 Nº 192.880 v. 25/7/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2/7/97 en virtud de lo dispuesto por el art. 48 inc. 2º de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de BAYLEY RICARDO (D.N.I. 8.607.354), haciendo saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que podrán requerir la verificación por vía incidental conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se hace saber que se mantuvo como síndico a Beatriz Avelina Pantin con domicilio en la calle Suipacha 211, Piso 5º, Of. "J" de Capital Federal. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "BAYLEY RICARDO s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 21/7 Nº 192.843 v. 25/7/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Callao 635, piso 1º de Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos: "S.A. VIÑEDOS ARGENTINOS S.A. S/ Quiebra" que se halla a disposición de los interesados un nuevo proyecto de distribución provisorio de fondos, el que será aprobado sin no es observado dentro del término de diez (10) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 21/7 Nº 193.266 v. 22/7/97

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

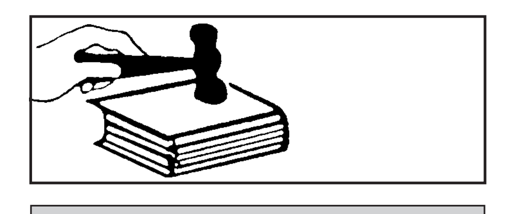
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/7/97 - Vence: 23/7/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	Eduardo Antonio Collazo	11/07/97	ANA MARIA FABBOZZI	62.717
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	21/05/97	JOSE ALFREDO PEREYRO Y CONCEPCION ESPOSITO	62.677
14	U	Eduardo Daniel Gottardi	24/06/97	LEONOR ZABALETA	62.777
16		Luis Pedro Fasanelli	27/05/97	BEATRIZ IRMA RODRIGUEZ VDA. DE MORATTI	62.733
16	U	Luis Pedro Fasanelli	03/07/97	HUMBERTO PASQUALETTI	62.755
17		Raquel Elena Rizzo	20/06/97	LUIS ROBERTO SOLARI	62.664
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	07/07/97	OCTAVIO GHELARDI Y MATILDE RAFAELA NAPOLI DE GHELARDI	62.682
20	U	Celia Angeles Pérez	24/06/97	JUAN BEVILACQUA Y MARIA FILOMENA BOMBA	119.692
21		Luis Guillermo Köhler	03/06/97	PEDRO LLAGOSTERA	62.701
27	U	Roberto Parrilli	23/06/97	MARIA DEL PILAR ZORZANO	62.678
27	U	Roberto Parrilli	20/06/97	ROSA RABBONI	62.686
27	U	Roberto Parrilli	02/07/97	ANGEL VIGIL GRANDA	62.748
28		Mónica C. Fernández	04/07/97	ROBERTO FERNANDEZ	62.670
28	U	Mónica C. Fernández	08/07/97	MAZA OSVALDO NESTOR	62.684
30	U	Alejandro L. Pastorino	30/12/96	QUAGLIARIELLO DE PASQUALETTO, ROSA	62.689
32	U	José Benito Fajre	24/06/97	PROVERBIO, ATILIO JOSE	62.753
33	U	Clementina del Valle Montoya	02/07/97	FRANCISCA DELICIA CUELLO	62.668
34		José María Pérez	11/07/97	CORNELIA KRAUSE Y BRIGIDA KRAUSE	62.759
37		Gustavo Daniele	08/07/97	ASCO LEONOR FRANCISCA	62.671
39	U	Horacio Oscar Sterin Carmona	01/07/97	JOSE DONATO LABRIOLA	62.710
39	U	Horacio Oscar Sterin Carmona	23/09/96	ILDA SPINELLI	62.720
40	U	Carlos E. Antonelli	27/06/97	MARCIANA DANINO	62.741
41	U	José Antonio Charlín	03/07/97	VERONICA SVARLYS Y/O VERONIKA SVARLYS Y/O VERONIKA SUARLYS Y LEON PILKA Y/O LEONAS PILKA	62.688
41	U	José Antonio Charlín	08/07/97	JUAN PEDRO SUAREZ	62.781
42	U	María Elena Ucar	08/07/97	VICTORIO GARCIA	62.669
42	U	María Elena Ucar	03/07/97	SEOANE MARIA CRISTINA	119.752
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	08/07/97	ADELA SOFIA VARELA DE BENSI, ADELA ELISA LINA SOFIA BENSI DE CALVILLO Y OSCAR ALICIO CALVILLO	62.694
43		M. C. Espinosa de Benincasa	03/07/97	SALVADOR PAGANO	62.756
44	U	Gustavo Pérez Novelli	07/07/97	CASTILLO CARLOS CESAR	62.708
46	U	María del Carmen Kelly	02/07/97	INOCENCIA FERMINA PEREYRA	62.742
46		María del Carmen Kelly	04/07/97	MARTHA SUSANA ARROSTITO	62.752
46	U	María del Carmen Kelly	04/06/97	JOSEFA ANTONIA LEMA	62.762
48	U	Ana María Himschoot	10/07/97	LIBIA PURIFICACION AMELIA EUSEVI	62.674
48	U	Ana María Himschoot	01/07/97	JUAN CARLOS ABELEDO	119.691
49	U	Virginia Simari de Landó	07/07/97	VILAS AMELIA VALENTINA	62.772
51	U	Jorge A. Cebeiro	07/07/97	PEDRO JOSE BORCHES	62.737
51		Jorge A. Cebeiro	10/07/97	NIFON DEIFALAH ELIAS	62.744
52	U	Silvia N. de Pinto	25/06/97	FEDERICO EDUARDO ALVAREZ ROJAS E HILDA GRACIELA LEIKIS	62.676

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
52	U	Silvia N. de Pinto	07/07/97	CELESTINA DEL GAUDIO	62.706
53		Elsa Isabel Miranda	11/06/97	ILDA JACINTA ORIOL	62.747
54	U	Javier Fernández	23/05/97	DOMINGO ALVAREZ	62.719
54		Javier Fernández	17/06/97	HERMIDA ISAAC IGLESIAS	119.689
55	U	Olga María Schelotto	01/06/97	MARIA MABEL CHOUZA	62.712
58	U	Viviana Fernández Seoane	03/07/97	ENRIQUE JULIO FERNANDEZ MOUJAN	119.685
58	U	Viviana Fernández Seoane	03/07/97	SARA LEONOR CASTRO	119.730
59	U	Juan Pablo Rodríguez	03/07/97	ROSA CLELIA BERTERO	62.666
59	U	Juan Pablo Rodríguez	08/07/97	JAZNE NASOR Y FAIEZ MOHANA	119.696
61	U	Eduardo José Gorris	07/07/97	CARLOS DE CARO	119.640
62	U	Mirta Lucía Alchini	10/07/97	MIGUEL KON	62.685
62		Mirta Lucía Alchini	13/06/97	JOSE LUIS CAVALLINO	62.731
62	U	Mirta Lucía Alchini	10/07/97	HUGO ORLANDO MIEDAN	62.751
62	92	Mirta Lucía Alchini	10/07/97	JUAN JOSE SASIAIN	62.761
66		Juan José Caprín	10/07/97	MIGUEL GANINO	62.683
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	04/07/97	LEVA, JORGE OMAR	62.758
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	07/07/97	HORACIO EDUARDO LOPEZ	62.770
70		Julio Alfredo Auliel	03/07/97	JUAN PEDRO GAMBARINI	62.780
72	U	Daniel H. Russo	04/07/97	SARA ISABEL CASCALLARES	62.749
72		Daniel H. Russo	26/06/97	MARIA ELENA BASSI DE HORLER	119.690
74	U	Juan A. Casas	02/07/97	ITALO ANGEL MARAZZI	62.709
74	U	Juan A. Casas	08/07/97	VALERIA KLCOVA	62.754
79	U	José Luis López Castiñeira	04/07/97	RAQUEL APOLONIA ORDOÑEZ	62.735
80	U	Gustavo Enrique Toledo	20/06/97	RUBEN ANGEL MASSARDI	62.721
89	U	Damián Ignacio Font	07/07/97	ENRIQUE FRESNEDO	62.692
93	U	Adrían H. Elcuj Miranda	07/07/97	PROTTO, SERGIO JULIO	62.773
95	21	Fernando P. Christello	11/07/97	VICTOR ANTONIO MAGARELLI	62.722
96		Eduardo E. Cecinini	15/07/96	MARAFUSCHI MARCELO RAUL	62.732
96	U	Eduardo E. Cecinini	01/07/97	RAMON ANTONIO CEREIJO	62.782
99	U	Marta N. Coccia	03/07/97	JUAN CARLOS PERSICO, PEDRO CARLOS PERSICO Y ANTONIA PIANA DE PERSICO	62.665
101		Eduardo A. Caruso	12/05/97	MARIA LUISA ALVAREZ	62.667
103	U	Eduardo A. Villante	11/07/97	ATTADIA, ROSA MARIA	119.679
107	U	Pablo M. Aguirre	30/06/97	ANTONIO ARAGONA	62.778
108	U	Daniel Rubén Tachella	03/07/97	GUMERSINDO IGLESIAS	62.705
109		María C. Bourgués Capurro	30/06/97	LUIS HECTOR VITALI	62.697

e. 21/7 Nº 132 v. 23/7/97



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, cuarto piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE SICURO, MIRTA c/INGRATTA, JOSE y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 50.803/95, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (tel.: 953-1541/8724) rematará el día 7 de agosto de 1997 a las 11,45 horas en el Salón de Remates de la Asociación de Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 4 y 5 de agosto de 1997 en el horario de 15 a 17 hs. ubicado en la calle Mariano Acha 3538/40, entre las de Nuñez y Republiquetas, Capital Federal (s/fs. 142). Nomenclatura Catastral: Circ. 16; Secc. 53; Mza.: 71; Parcela: 28; Matrícula: 16-30828/4, Unidad Funcional número 4, de planta baja y primer piso. Se trata de un departamento la unidad funcional numero 4, con una sup. total de 153 m2 68 dm2 porc. 22 con 50 centésimos, la escribana actuante constata que una habitación se encuentra completamente sin techo, y el corredor que lleva al dormitorio tiene un estado deplorable, lo mismo que dicho dormitorio y el baño azulejado hasta la mitad de la pared, el resto desaseado y en pésimas condiciones igual que el resto de la unidad, subiendo a una escalera se llega a una terraza en la cual hay una habitación completamente derruida y una azotea perforada por la falta de techo. El departamento al 20/10/96 se encuentra ocupado por el demandado Sr. José Ingratta (s/fs. 165). La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 25.000 (s/fs. 222). Seña: 30 % (s/fs. 194). Comisión: 3 % a cargo del comprador. Autorízase al actor a compensar hasta el monto de su crédito la seña y saldo de precio de resultar comprador. Déjase constancia que no existirán deudas por expensas comunes como asimismo que la propiedad se encuentra dividida en U.F., una de las cuales se subasta. Seña y Comisión todo en efectivo en el acto del remate. El martillero exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas conforme art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de efectuada la subasta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto como perteneciente a estos autos. Adeuda: Municipalidad (s/fs. 206/207) al 14/1/97 $ 28,93. A. A. S. A. (s/fs. 161) $ 229,76 al 10/9/96, O.S.N. (s/fs. 197) sin deuda al 18/2/97. Expensas: no posee (s/fs. 179) al 17/9/96. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Nación (s/fs. 194).

Buenos Aires, 15 de julio de 1997.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 21/7 Nº 119.837 v. 22/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Doctor Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo. Sede: Av. Callao Nº 635, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados: "MACIEL, ENRIQUE DELFOR s/Quiebra" (Expte. Nº 58.205) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día miércoles 6 de agosto de 1997 a las 10 horas, en la Asociación de Martilleros Públicos sita en la calla Talcahuano Nº 479, Capital. El 50 % indiviso de la Unidad Funcional Nº 3, Primer Piso del edificio sito en la calle Gorriti Nros. 5867/5871 —con entrada exclusiva por el Nº 5867— (Timbre 1) entre las calles Emilio Ravignani y Angel Justiniano Carranza de Capital Federal, ocupado por el fallido, su cónyuge Nélida Ruggiero, su hijo Eduardo Delfor Maciel y una hija menor de éste y consta de: Primer Piso contrafrente, living comedor formando "L", 3 dormitorios, baño y amplia cocina comedor totalmente instalados, Patio a nivel de 5 x 4, terraza general, parrilla y teléfono. Superficies: Cubierta 67 metros 85 decímetros cuadrados, descubierta 23 metros 77 decímetros cuadrados, Total 91 metros 62 decímetros cuadrados, Porcentual 38 con 15 centésimos, Matrícula 17-8630/3. Nomenclatura Catastral: Circ. 17, Secc. 35, Manz. 19, parcela 23. Condiciones de venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512, con sus decretos y reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base: $ 15.000. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta Art. 564 del CPN bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPN. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 571 del CPN). El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el Art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate. La mayor de las ofertas será tomada como base en el día del remate y las señas de las ofertas superadas se reintegrarán de inmediato a sus postores. Títulos Fs. 275/281, Dominio e Inhibiciones Fs. 302/305, Valuación Fs. 421, Impuestos, sujetos a reajustes; Municipal: ABL al 5/3/97 Fs. 353 $ 1.179,18; Aguas Argentinas al 19/12/96, Fs. 312 $ 72,81. Días de exhibición: miércoles 30 y jueves 31 de julio de 1997 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 21/7 Nº 192.804 v. 25/7/97

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Doctor Carlos A. Villar, Secretaría 26 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días en el juicio: "PABLO LLOSAS S. A. s/Quiebra", Exp. Nº 70.841 que el martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 7 de agosto de 1997 a las 9 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón 1233 de Capital Federal. Los bienes muebles pertenecientes a la fallida a saber: cañas de pescar distinto tipo, rils pesca c/mosca frontales rotativos, trajes de agua, tanzas, gran stock de anzuelos, etc.; miras telescópicas, rifles y pistolas de aire comprimido, máquina lanza platillo, cuchillas de supervivencia y distintos tipos; importante stock de repuestos para armas (caños, cargadores, percutores, etc.); importante cantidad de artículos de camping; muebles de oficinas; computadoras; fotocopiadoras; 398 lotes con catálogo a disposición de los interesados. Sin base. Al Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA a cargo de los compradores, los que deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Los días de entrega se concretarán con el martillero al pagar los saldos. Exhibición: 4, 5 y 6 de agosto de 9 a 12 horas, en Paracas 285 de Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 21/7 Nº 192.806 v. 25/7/97

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra Nº Tévez, sito en la calle Avenida Callao Nº 635, Piso 3º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "BUASSO, JULIO ALBERTO s/Quiebra" (Expediente Nº 67.745), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 7 de agosto de 1997, a las 9,00 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El departamento situado en la calle Avenida Pueyrredón Nº 1329/33, Piso 6º, Letra "C", de Capital Federal, el cual consta de: living-comedor; 2 dormitorios (uno de ellos al balcón, el otro interno); baño completo; pequeño hall interno; office-cocina y balcón corrido en el contrafrente. Está totalmente alfombrado y en muy buen estado de conservación y pintura. Se encuentra desocupado y tiene una superficie total de: 63,47 mts2. Porcentual: 2,26 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 11, Manzana 4, Parcela 20, Matrícula 19-3191/21. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 33.333. La seña: 30 %. La Comisión: 3 %, más el IVA sobre dicha comisión, sumas que deberán abonarse en efectivo al finalizar el remate. (Fs. 55): El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Procesal, apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Procesal, aplicable al caso por remisión, y depositar en autos el saldo de precio, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta, y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta; intereses; gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Procesal). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática, a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio, serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del Cód. Procesal. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 212 de la ley 24.522 y art. 104, inc. 6º del Reglamento del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, y hasta 2 días hábiles antes de la subasta, en la hora de atención del Tribu-

nal, y siguiendo las indicaciones de Fs. 56/57. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Días de exhibición: 4 y 5 de agosto de 1997, en el horario de 15,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Alejandra Tevez, secretaria.

e. 21/7 Nº 192.808 v. 23/7/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Frías Silva, sito en la calle Avenida Callao Nº 635, Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "RIMOFER S. A. s/Quiebra" (Expediente Nº 165.538), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 6 de agosto de 1997, a las 10,00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores: Los bienes muebles inventariados y loteados en autos, entre los que principalmente se encuentran: Aire Acondicionado "Surrey" y "Fedders". Computadoras Mandriles para agujereadoras, Juegos de destornilladores, Pinzas de punta, Sierras, Crickets, Infladores, Candados, Martillos, Limas, Escritorios, mesas, Sillones, Sillas, Máquinas de escribir y calcular, etc. Condiciones de venta: Estrictamente al contado y al mejor postor. Sin base - Comisión: 10 % - IVA sobre precio y comisión. Los bienes se entregan en las condiciones en que se encuentran y son exhibidos, no aceptándose reclamo alguno con posterioridad a la subasta. La entrega de los bienes, se realizará el día 9 de agosto de 1997, a partir de las 9,00 horas. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: el 2 y 4 de agosto de 1997, de 10,00 a 12,00 horas., en la calle Bolívar Nº 752/754 de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.

e. 21/7 Nº 119.884 v. 22/7/97

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

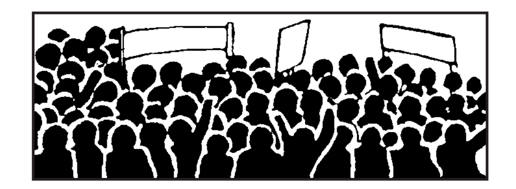
Nº 2

Juez Dr. Jorge Isaac Sirochinsky, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Jorge Bilbao, Reg. 26 de Necochea, rematará el día 8 de agosto de 1997, a las 11 hs., sobre el mismo bien, inmueble ubicado en Calle 57 Nº 2957, integrado por el Polígono 00-02 - U.F. 2, de Necochea, con una Sup. total para la U.F. de 206,66 m2. Catastro: Circ. I - Secc. A - Manz. 47 - Parcela 4-a - Subparcela U.F. 2 - Pol. 00-02. Dominio: Matrícula 32.973 (76) Necochea. Ocupado por el demandado. Base de venta: U$S 37.500 - al contado. Seña 10 % - Comisión 3 % - Ant. Imp. Fiscal 5 x 1000. Importes a abonarse en efectivo en el acto del remate. El bien adeuda inmobiliario al 30/4/97 $ 1.898,10; Municipalidad al 5/5/97 $ 819,04 y Servicios Sanitarios al 5/5/97 $ 1.213,38. No abona expensas. Visita: 5/8/97 de 11 a 12 hs. Publicación: dos días. Venta decretada en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra PAGANI ENZO ALDO y Otra sobre Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 43.984. El presente edicto se publica por dos días en el Boletín Oficial de Capital Federal y diario Ecos Diarios de Necochea. Conste.

Mar del Plata, 11 de julio de 1997.
Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 21/7 Nº 119.856 v. 22/7/97

4. Partidos Políticos



NUEVOS

MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

— ORDEN NACIONAL —

CERTIFICACION LITERAL SOBRE ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS

Señores del
Movimiento de Integración y Desarrollo
Comité Nacional
Ayacucho 49
Capital Federal

DETALLE DE LO QUE SE CERTIFICA

En mi carácter de Contadora Pública independiente, emito la presente Certificación literal sobre Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, del Movimiento de Integración y Desarrollo, Comité Nacional, al 31 de diciembre de 1995 y que se acompañan firmados por mí para su identificación.

ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

He constatado que:

a) Los Estados Contables antes indicados, se encuentran transcriptos al folio 37 del libro Inventario Nº 1, rubricado el 18 de mayo de 1972 ante el Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal.

b) Los movimientos de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995, se encuentran registrados en los folios 124 a 135 (ambos inclusive), del Libro Caja rubricado el 16 de mayo de 1994, ante el Juzgado Federal - Secretaría Electoral de Capital Federal.

c) Los Estados Contables han sido preparados en moneda histórica.

CERTIFICACION

Certifico que los Estados Contables antes indicados, concuerdan con los Registros ya mencionados, los que son llevados de acuerdo con los requisitos formales de orden legal.

INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Según surge de los Registros contables, no existen deudas devengadas ni existen deudas exigibles ante la A.N.Se.S. a la fecha de cierre del ejercicio.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.

MARGARITA ETEL MELLA, Contadora Pública UBA, C.P.C.E. CAP. FED. Tº LXVIII, Fº 161.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
INICIADO EL 1 DE ENERO DE 1995

ACTIVO			
Disponibilidades			
Caja		$ 1.052,43	
Banco		—	$ 1.052,43
Bienes de Uso			
Muebles, Utiles e Instalaciones			$ 0,01
Total del Activo			$ 1.052,44
PASIVO			
No existe			—
Patrimonio Neto			
Capital		$ 0,01	
Superavit Acumulado	$ 214,31		
Superavit del Ejercicio	$ 838,12	$ 1.052,43	$ 1.052,44
			$ 1.052,44

CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

INGRESOS		
Donaciones	$ 17.450,00	
Aportes Legisladores	$ 1.494,22	
Aportes Ministerio del Interior	$ 173.846,20	$ 192.790,42
EGRESOS		
Alquiler	$ 6.000,00	
Gastos Varios y Generales	$ 8.816,90	
Impuestos y servicios	$ 4.135,40	
Pasajes y viáticos Comité Nacional	$ 20.000,00	
Encuestas y Publicidad Comité Nacional	$ 97.000,00	
Distritos	$ 56.000,00	$ 191.952,30
Superávit del ejercicio		$ 838,12

ROGELIO FRIGERIO, Presidente. — ENRIQUE MAROHAS, Secretario General M. I. D., Comité Nacional. — MARGARITA ETEL MELLA, Contadora Pública U.B.A. Mat. CPCE C. Fed. Tº LXVIII, Fº 161.

CERTIFICACION LITERAL SOBRE ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS

Señores del
Movimiento de Integración y Desarrollo
Comité Nacional
Ayacucho 49
Capital Federal

DETALLE DE LO QUE SE CERTIFICA

En mi carácter de Contadora Pública independiente, emito la presente Certificación literal sobre Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Movimiento de Integración y Desarrollo, Comité Nacional, al 31 de diciembre de 1996 y que se acompañan firmados por mí para su identificación.

ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

He constatado que:

a) Los Estados Contables antes indicados, se encuentran transcriptos al folio 38 del Libro Inventario Nº 1, rubricado el 18 de mayo de 1972, ante el Juzgado Federal - Secretaría Electoral de la Capital Federal.

b) Los movimientos de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1996, se encuentran registrados en los folios 136 a 147 (ambos inclusive) del Libro Caja rubricado el 16 de mayo de 1994, ante el Juzgado Federal - Secretaría Electoral de Capital Federal.

c) Los Estados Contables han sido preparados en moneda histórica.

CERTIFICACION

Certifico que los Estados Contables antes indicados, concuerdan con los Registros ya mencionados, los que son llevados de acuerdo con los requisitos formales de orden legal.

INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Según surge de los Registros Contables, no existen deudas devengadas ni existen deudas exigibles ante la A.N.Se.S., a la fecha de cierre del ejercicio.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997

MARGARITA ETEL MELLA, Contadora Pública U.B.A. C.P.C.E. Cap. Fed. Tº LXVIII, Fº 161.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996
INICIADO EL 1 DE ENERO DE 1996

ACTIVO			
Disponibilidades			
Caja		$ 1.192,34	
Banco		——	$ 1.192,34
Bienes de Uso			
Muebles, Utiles e Instalaciones			$ 0,01
Total del Activo			$ 1.192,35
PASIVO			
No existe			—
Patrimonio Neto			
Capital		$ 0,01	
Superávit Acumulado	$ 1.052,43		
Superávit del Ejercicio	$ 139,91	$ 1.192,34	$ 1.192,35
			$ 1.192,35

CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996

INGRESOS		
Donaciones	$ 31.500,00	$ 31.500,00
EGRESOS		
Alquiler	$ 6.000,00	
Impuestos y servicios	$ 6.992,37	
Librería	$ 3.545,11	
Gastos Generales	$ 10.649,67	
Reparaciones	$ 1.217,80	
Gastos varios	$ 2.955,14	$ 31.360.09
Superávit del ejercicio		$ 139,31

LUIS LOPEZ SALABERRY, Presidente. — ENRIQUE MAROHAS, Secretario General M. I. D., Comité Nacional. — MARGARITA ETEL MELLA, Contadora Pública U.B.A. Mat. CPCE C. Fed. Tº LXVIII, Fº 161. — GUSTAVO A. GONZALEZ HARDOY, Secretario Electoral, Capital Federal.

e. 21/7 Nº 192.795 v. 21/7/97

CONFEDERACION FREPASO (FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO)

Distrito Entre Ríos

///RANA, 30 de junio de 1997

Y VISTOS:

Las presentes actuaciones caratuladas: "CONFEDERACION FREPASO, (FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO) s/Personería", Expte. Nº 2866/97 de las que,

RESULTA:

Que a fs. 14 se presentan Santiago Carlos A. Reggiardo, Amilcar Reali, Edgar Olivera y Héctor Ramírez en su carácter de apoderados de la Confederación y en representación de los partidos políticos que la conforman, solicitando reconocimiento de la personalidad jurídico política de la CONFEDERACION FREPASO, integrada por los partidos Socialista Popular, Frente Grande, Intransigente y Demócrata Cristiano.

Que a tal efecto acompañan, en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 3, 7 y 10 de la Ley 23.298 a fs. 1 y vto. el Acta de Fundación y Constitución de la CONFEDERACION FREPASO, a fs. 2 y vto. Acta de la Junta Provincial del Partido Socialista Popular, de fs. 3 a fs. 7 Acta de la Asamblea Provincial Ordinaria del Partido FRENTE GRANDE, a fs. 8/9 se agrega Testimonio del Acta número veinte del Congreso Provincial del Partido Intransigente, a fs. 10 y vto. la Declaración de Principios y Bases de Acción Política y de fs. 11 a fs. 13 la Carta Orgánica.

Que a fs. 17 se dispone notificar a los Sres. apoderados de los partidos políticos de Distrito y en formación, el estado del trámite de personería, así como la publicación en el Boletín Oficial de la denominación partidaria a la fecha en que fue adoptada y oficio a la Cámara Nacional Electoral conforme lo dispone la Acordada 81/90, todo ello a fin de garantizar el principio de la publicidad dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, obrando las constancias pertinentes de fs. 17 a fs. 32.

Que a fs. 35, y habiéndose cumplimentado con las notificaciones y publicaciones de ley, se convoca a la audiencia prevista por el art. 62 de la ley de Partidos Políticos, librándose cédulas de notificación a los apoderados de los partidos políticos del Distrito y agrupaciones en formación y notificándose al Procurador Fiscal obrando constancia de todo ello de fs. 35 a fs. 53.

Que a fs. 54/55 obra Acta de la audiencia supra mencionada y a fs. 57/64 y 68/75 se agregan constancias de reiteración del oficio remitido a Cámara Nacional Electoral (Acordada 81/90) su respuesta informando la Constitución de la Confederación en otros Distritos, notificación a los mismos y sus respuestas.

A fs. 65 dictamina el Sr. Procurador Fiscal y:

CONSIDERANDO:

Que se encuentra acreditado en autos la conformación de una Confederación de partidos políticos con personería acordada en este Distrito Entre Ríos, hecho que tuvo lugar en la ciudad de Paraná a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, bajo la denominación "FREPASO o FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO" nombre éste adoptado por la Agrupación Promotora que aprueba la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Confederal, fija domicilio legal en calle 25 de Junio 295 de la ciudad de Paraná y designa apoderados a Amílcar Reali, Diego Enrique Guillermo Fernández; Santiago Reggiardo, María Emma Bargagna, Edgar Olivera, Amaro Romiti, Héctor Ramírez y Aníbal Vilotta, y designan la Junta Confederal Provincial.

Que habiéndose realizado la audiencia dispuesta por el art. 62 de la ley de Partidos Políticos, no se ha formulado oposición alguna ratificando los apoderados su solicitud de reconocimiento de personería jurídico política para actuar como Confederación de Distrito.

Que el Sr. Procurador Fiscal en su dictamen manifiesta no tener objeciones que formular al trámite de solicitud de reconocimiento de personería instalado por los partidos miembros de la denominada Confederación FREPASO.

Que la pretensión de los cuatro partidos políticos de confederarse encuentra, conforme la documentación analizada en la presente causa, las constancias de registro de Secretaría y las prescripciones de ley (arts. 10, 3, 7 y cdts. de la ley de partidos políticos 23.298), fundamento y sustento legal para acogerla favorablemente, lo que así se declara por lo que:

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, y la normativa legal vigente:

RESUELVO:

1º Acordar personería jurídico política para actuar en el Distrito Entre Ríos, a la Confederación FREPASO, FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO", aprobándose dicho nombre adoptado con derecho exclusivo de su uso.

2º Tener presente el domicilio constituido en calle 25 de Junio 295 de esta ciudad de Paraná y por apoderados a los Sres. Santiago Reggiardo, María Emma Bargagna, Edgar E. Olivera, Amaro Romiti, Héctor Ramírez, Aníbal Vilotta, Amílcar Reali y Diego Enrique Guillermo Fernández.

3º Tener presente la Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política de la Confederación FREPASO, FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO.

4º Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica Confederal.

5º Hágase entrega a los Sres. apoderados de la documentación solicitada a fs. 67 y vto.

Regístrese, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos. — ANIBAL M. RIOS, Juez Federal.

CARTA ORGANICA DE LA CONFEDERACION FREPASO

Artículo 1º: Bajo la denominación de CONFEDERACION FREPASO (Frente del país Solidario) se constituye en la provincia de Entre Ríos, esta Confederación de partidos políticos sobre la base de la presente Carta Orgánica.

Artículo 2º: La confederación se regirá por las normas de esta Carta Orgánica, a cuyo texto los partidos políticos que la integran expresamente adhieren, sin perjuicio de sus propias normas de organización, autoridades y programa. En caso de existir colisión entre las normas de la presente y las disposiciones orgánicas internas de cada partido miembro, el mismo arbitrará los medios necesarios tendientes a posibilitar la observancia y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la Carta Orgánica de esta Confederación FREPASO.

Artículo 3º: La Confederación se integra con los siguientes partidos políticos reconocidos en el Distrito Entre Ríos PARTIDO FRENTE GRANDE, PARTIDO SOCIALISTA POPULAR, PARTIDO INTRANSIGENTE, PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO.

Artículo 4º: La confederación se constituye con carácter permanente.

Artículo 5º: La CONFEDERACION, tendrá su sede en la Ciudad de Paraná, pudiendo sesionar en cualquier lugar de la Provincia.

Artículo 6º: La JUNTA CONFEDERAL PROVINCIAL es la más alta autoridad de la confederación. Sus miembros son designados y removidos por decisión de cada partido político confederado, de conformidad con sus disposiciones orgánicas. El mandato de los miembros de la junta será de un año (1) y podrá ser renovado.

Artículo 7º: La Junta Confederal estará integrada por tres representantes de cada uno de los partidos confederados. El máximo órgano ejecutivo de cada partido designará a la respectiva representación partidaria.

Artículo 8º: La JUNTA CONFEDERAL PROVINCIAL dictará su propio reglamento de organización y funcionamiento, a cuyo efecto creará las Secretarías indispensables para una mejor y efectiva ejecución de las resoluciones que adopte la JUNTA CONFEDERAL. Estará presidida por una MESA DE CO-PRESIDENTES, con tantos presidentes como Partidos Políticos integren la CONFEDERACION, uno de los cuales ejercerá la función de SECRETARIO GENERAL. Esta función será ejercida en forma rotativa y tendrá una duración de seis (6) meses como máximo.

Artículo 9º: La JUNTA CONFEDERAL PROVINCIAL funcionará con un quórum formado por la mitad más uno de los miembros con voz y voto que la integran, y con la mitad más uno de los Partidos Confederados, debiendo reunirse, por lo menos, una vez por mes. Las decisiones se adoptarán por mayoría simple, excepto en los casos que expresamente se exija una mayoría especial.

La agrupación política NUEVO ESPACIO podrá participar en las sesiones de la JUNTA CONFEDERAL con voz pero sin voto. En iguales condiciones podrán participar otras agrupaciones políticas sin personería jurídico-política en la Provincia cuando medie resolución de la JUNTA CONFEDERAL que cuente con el voto de por lo menos dos tercios de sus miembros.

La Mesa de CoPresidentes será presidida por el Secretario General y se reunirá por lo menos dos veces al mes para llevar adelante las resoluciones de la confederación. Sesionará con el quórum de la mitad más uno de los Partidos Confederados.

Artículo 10: Son atribuciones de la JUNTA CONFEDERAL PROVINCIAL.

a) Establecer los principios programáticos y de acción política de la CONFEDERACION.

b) Aprobar el Programa y la Plataforma Electoral de la CONFEDERACION para cada elección.

c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta Orgánica pudiendo disponer su reforma total o parcial por el voto unánime de sus miembros.

d) Reglamentar la formación, administración y disposición del patrimonio de la CONFEDERACION.

e) Conducir la acción política de la CONFEDERACION con sujeción a su Declaración de Principios, bases de acción política y a su Programa.

f) Resolver sobre la concurrencia de la CONFEDERACION a los Comicios; convocados en el orden nacional y/o provincial y/o municipal y dirigir las campañas políticas.

g) Coordinar la acción en los Departamentos de la Provincia y velar para que en ellos se respeten las decisiones programáticas y de acción política adoptadas por la CONFEDERACION como así también proponer la organización de la CONFEDERACION en cada uno de ellos sobre la base de la presente Carta Orgánica, ajustada a cada situación departamental.

h) Concertar alianzas transitorias con los fines electorales con otro u otros Partidos Políticos y autorizar las alianzas en los Departamentos y/o municipios por el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

i) Resolver las diferencias que se susciten entre los Partidos Políticos miembros en relación a la CONFEDERACION tanto en el orden provincial como Departamental o municipal siempre que fueren sometidos a su consideración. Las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

j) Resolver la incorporación de otras fuerzas políticas a la Confederación por el voto favorable de los dos tercios de sus miembros.

k) Organizar departamentos técnicos, comisiones o secretarías auxiliares con miembros de su seno o fuera de él.

l) Designar los miembros titulares y suplentes de la Junta Electoral Provincial a propuesta y a razón de uno por partido miembro y aprobar el reglamento que la Junta Electoral dicte, como así también el de las Juntas Electorales departamentales.

m) Designar a los Apoderados de la Confederación a propuesta y a razón de dos por partido miembro. La actuación de los apoderados será personalmente indistinta pero conjunta de al menos dos tercios de los partidos que integren la Confederación.

n) Resolver por los dos tercios y con la presencia de la mitad más uno de los partidos miembros el real alcance de cualquier cláusula que genere dudas en su interpretación o aplicación.

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

ELECCION DE CANDIDATOS

Artículo 11º: La JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL dictará su propio Reglamento respetando las siguientes pautas y las restantes establecidas en la presente Carta Orgánica.

a) La CONFEDERACION elegirá todos sus candidatos a cargos electivos nacionales y/o provinciales y/o municipales, mediante Elecciones Internas Abiertas. En caso de presentarse una sola lista de candidatos oficializada, esta será proclamada en forma automática, dejándose sin efecto la elección interna convocada.

b) Para la elección de candidatos a Gobernador y Vice, se considerará a la provincia como Distrito único y resultarán electos quienes, a simple pluralidad de sufragios, obtengan la mayor cantidad de votos.

c) El padrón para la elección interna se conformará con el Padrón de cada Partido Político Confederado, más el último padrón de ciudadanos habilitados para votar por que no estén afiliados a Partido Político alguno provisto por la Justicia. Cuando la Justicia no pueda proveerlo, o resulte dificultosa su reproducción, la JUNTA ELECTORAL dispondrá con antelación suficiente la apertura de una inscripción para constituir un padrón de ciudadanos habilitados para votar, por el término máximo de sesenta días, que cerrará indefectiblemente treinta días antes de la fecha de la elección interna. En este caso podrán participar en la elección interna los ciudadanos habilitados y los afiliados de los Partidos Confederados.

d) Los Partidos podrán llevar en sus listas candidatos extrapartidarios independientes, con la expresa exclusión de los afiliados a otros Partidos miembros de la Alianza.

e) Sólo serán aceptadas las listas oficializadas por las respectivas autoridades de los partidos miembros.

f) Los cargos en los cuerpos colegiados se adjudicarán por el sistema proporcional D'Hont. El cupo femenino en los cargos expectables deberá ser cumplido por el partido al cual se le haya adjudicado en el orden correspondiente de la lista.

g) Podrán inscribirse alianzas entre listas oficiales de Partidos Miembros de la CONFEDERACION.

BIENES Y RECURSOS

Artículo 12: El patrimonio de la CONFEDERACION se conformará con las contribuciones de los Partidos Políticos confederados, donaciones y legados y todo otro recurso que provenga de actividades lícitas. La JUNTA CONFEDERAL acordará una fórmula para determinar las contribuciones de los Partidos Miembros. Dicho acuerdo será refrendado por los Partidos Políticos integrantes de la CONFEDERACION.

Artículo 13: Los Partidos miembros percibirán los aportes previstos por la Ley, de la misma manera como antes de la constitución de esta CONFEDERACION.

Artículo 14: Los fondos provenientes de las contribuciones de los partidos miembros deberán ser depositados en una Cuenta Especial a nombre de la CONFEDERACION y a la orden conjunta de las autoridades que indique su reglamento interno.

ORGANO DE FISCALIZACION

Artículo 15: Se conformará una COMISION REVISORA DE CUENTAS compuesta por un miembro designado por cada Partido Confederado, durarán dos años en sus funciones y no podrán ser reelectos.

Artículo 16: La COMISION REVISORA DE CUENTAS tendrá las siguientes funciones:

a) Examinar los libros y constancias contables de la CONFEDERACION.

b) Dictaminar sobre el Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos Recursos presentados por la JUNTA CONFEDERAL PROVINCIAL.

DISOLUCION

Artículo 17: La CONFEDERACION solo podrá ser disuelta cuando se consideren cumplidos los objetivos políticos perseguidos y/o cuando hubieren desaparecido las causas que condujeron a su formación. La decisión deberá ser adoptada por los dos tercios de los miembros de la JUNTA CONFEDERAL PROVINCIAL y ad referendum de cada Partido Político Confederado.

En caso de extinción por estas causas o por otras de fuerza mayor, sus bienes serán utilizados o enajenados para cancelar el pasivo que existiere y el remanente será destinado al Consejo Provincial de Educación.

Artículo 18: Si algún Partido desistiera de su participación en la CONFEDERACION PROVINCIAL, no podrá utilizar el nombre de FREPASO, ni sus símbolos, leyendas distintivas o el nombre FRENTE PAIS SOLIDARIO o alguno de esos nombres individualmente, como tampoco impugnar el uso de los mismos por parte de las otras fuerzas políticas que continúen integrándola.

Artículo 19: (Cláusula transitoria) Por única vez y hasta la realización de las elecciones nacionales del corriente año de 1997 se suspende el ejercicio de la función de Secretario General de la Confederación FREPASO. Con posterioridad a dicho acto eleccionario se procederá conforme con lo dispuesto en el artículo 8º.

Las manifestaciones políticas que en nombre de la CONFEDERACION formulen los respectivos co presidentes deberán adecuarse a las Resoluciones de la Junta Confederal.

GUSTAVO CARLOS ZONIS, Secretario Electoral, Dto. Entre Ríos.

e. 21/7 Nº 192.837 v. 21/7/97

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.)

DISTRITO LA RIOJA

El señor Juez Federal con competencia Electoral del Distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 19-6-97, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES" (M.S.T.), solicitando su reconocimiento como partido de Distrito (Art. 14 de la Ley 23.298).

LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 21/7 Nº 192.250 v. 23/7/97

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (M.S.T.)

DISTRITO LA RIOJA

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO: MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES - M.S.T.

I

1. — El presente estatuto constituye la Carta Orgánica del Partido Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST). El MST es una agrupación política del Distrito electoral Provincia de La Rioja. Integran el MST los afiliados que acepten sus principios, bases de acción política, la presente carta orgánica y que someten su accionar a las Constituciones Nacional y de la Provincia de La Rioja, a las leyes orgánicas de los partidos políticos nacionales y de la provincia y demás leyes y decretos que las reglamentan en dichas jurisdicciones.

II DE LOS AFILIADOS

2. — Para afiliarse al Movimiento Socialista de los Trabajadores se requiere:

a) Estar domiciliado en la Provincia de La Rioja;

b) Aceptar en forma expresa su declaración de principios, bases de acción política, la presente Carta Orgánica y las leyes orgánicas de los partidos políticos (nacional y provincial) y sus reglamentaciones, documentación que estará a su disposición.

c) Tener oficio, profesión o actividad honesta.

3. — Para afiliarse deberá presentar la solicitud y cumplimentar la ficha de afiliación reglamentada por la autoridad competente. La presentación podrá efectuarse personalmente o de acuerdo a otras formas dispuestas en la legislación vigente.

4. — La solicitud de afiliación será tratada por las autoridades partidarias que establezca la presente Carta Orgánica, para su aprobación. En caso de no mediar resolución expresa, cumplidos los plazos establecidos por la legislación vigente, la solicitud se considerará aceptada. En caso de denegación, el Interesado podrá recurrir al Congreso Partidario. La antigüedad de afiliación se considera desde la fecha de aceptación expresa o tácita de las autoridades partidarias, o en su caso del Congreso Partidario.

5. — El registro de afiliados permanecerá abierto todo el año.

6. — La afiliación se extingue:

a) Por renuncia.

b) Por expulsión debida al incumplimiento o violación de lo dispuesto en la presente Carta Orgánica.

c) Por la extinción del Partido.

7. — Toda renuncia presentada se considerará aceptada si en el término de los 90 días no se expiden los Organismos partidarios correspondientes.

8. — Todos los afiliados tienen las siguientes obligaciones:

a) Difundir el pensamiento y la doctrina del partido.

b) Pagar una contribución mensual.

c) Participar en las actividades partidarias y asistir a las reuniones.

9. — A los afiliados les está expresamente prohibido:

a) Atribuirse indebidamente la representación del Partido, de otros afiliados o de los Organismos Partidarios.

b) Ejercer más de un cargo en los Organismos Partidarios, salvo que fuera en el orden provincial y nacional, o sea en el partido de distrito provincial y en el nacional, en su caso.

10. — Los afiliados tienen los siguientes derechos:

a) Participar de las Asambleas de los Organismos Partidarios.

b) Ser electores de todas las autoridades partidarias cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ello.

c) Postularse para integrar los organismos de dirección, cuando tuvieran la antigüedad en la afiliación mínima requerida para ejercer dichos cargos.

III DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS DEL DISTRITO

11. — Son órganos de Dirección y Administración en el Distrito

a) El Congreso.

b) La Comisión de Disciplina.

c) La Comisión Fiscalizadora.

IV EL CONGRESO

12. — Es la máxima autoridad del Partido en el Distrito. Tiene facultades deliberativas y resolutivas. Se compondrá de 5 miembros titulares y 3 suplentes.

13. — En su primera sesión designará un presidente y los secretarios que considere necesarios. El Presidente será el encargado de convocar a las reuniones cuando lo considere necesario o a pedido de la mayoría de sus miembros.

14. — Designará un Comité Central para llevar adelante la dirección y administración cotidiana de las actividades partidarias ajustando su cometido a esta Carta Orgánica, la declaración de principios y bases de acción política y a las resoluciones del Congreso. Determinará el número de miembros titulares y suplentes que lo integren y podrá designar comisiones especiales que colaboren con dicho organismo para el desarrollo de actividades que considere necesarias.

15. — De las sesiones del Congreso podrán participar, sin derecho a voto, los miembros de la Comisión de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

16. — Son atribuciones y deberes del Congreso:

a) Determinar la orientación política del Partido de conformidad con su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica.

b) Modificar esta Carta Orgánica por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

c) Elegir los candidatos a ocupar cargos electivos públicos en representación del Partido.

d) Sancionar la plataforma electoral que sostendrán los candidatos del Partido en el Distrito.

e) Concertar alianzas transitorias con motivo de una determinada elección.

f) Determinar y reglamentar el funcionamiento de los Organismos Partidarios, sus autoridades, su ámbito de acción, sus actividades y consecuentemente intervenirlos en forma provisoria mientras subsistan los motivos que obligaron a tomar esa medida.

g) Fiscalizar y controlar la conducta política de los representantes del Partido que cumplan funciones parlamentarias, gremiales o ejecutivas.

h) Fijar la retribución de los empleados del Partido.

i) Convocar a elecciones Internas del Partido.

j) Ejercer todos los derechos civiles, penales, comerciales, administrativos, y electorales que competen al Partido, pudiendo designar apoderados con las facultades necesarias para el desempeño de sus mandatos.

k) Designar apoderados para actuar ante la Justicia Electoral en representación del Partido.

l) Dirigir la campaña electoral del Partido.

m) Considerar, mediante las autoridades que designe al efecto, las solicitudes de afiliación al Partido.

n) Llevar el fichero y registro de los afiliados en el Distrito.

ñ) Administrar el patrimonio del Partido.

o) Designar la Junta electoral para las elecciones Internas ordinarias y extraordinarias.

17. — El Congreso podrá delegar en el Comité Central sus atribuciones establecidas en los incisos g) a n) inclusive del artículo anterior.

18. — Antes del término de la duración de su mandato el Congreso podrá disolverse ante resolución aprobada por el 60 por ciento de sus miembros o a pedido por escrito y firmado por el 50 por ciento de los afiliados del Partido cuando se considere que por la trascendencia y naturaleza de los temas a abordar es necesario la consulta a los afiliados y la elección de un nuevo Congreso.

En estos casos se constituirá la Junta Electoral que convoque a elecciones Internas para elegir el nuevo Congreso.

En tanto no se constituya el Congreso surgido del acto eleccionario, continuará en sus funciones el Congreso anterior.

V DE LA DISCIPLINA - DE LA COMISION DE DISCIPLINA

19. — Es obligación de todos los afiliados velar por la buena administración del Partido y por el respeto y cumplimiento de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política, las resoluciones del Congreso y Comité Central.

20. — La autoridad partidaria en cuestiones de disciplina es la Comisión de Disciplina. Sus resoluciones podrán ser apeladas ante el Congreso.

21. — Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la Importancia y gravedad de la falta cometida, de las siguientes sanciones: amonestación, separación del cargo partidario que ocupan y expulsión.

22. — Se consideran faltas graves:

a) El hecho de que un afiliado pertenezca a otros grupos, agrupaciones o partidos políticos, cualquiera que fuese la denominación y la condición legal de éstos.

b) Atentar contra la buena administración del Partido, sustraer y/o utilizar fondos del Partido para fines ajenos al mismo.

c) Formular cargos o insinuar públicamente cargos contra un afiliado sin pruebas y sin poder acreditarlo.

d) Incurrir en las incompatibilidades previstas en el capítulo IX.

e) Agraviar públicamente a los símbolos patrios, las tradiciones o los próceres nacionales.

23. — No podrán ser miembros de la Comisión de Disciplina quienes ocupen cargos directivos en el Partido o cargos públicos electivos.

24. — La Comisión de Disciplina estará compuesta por tres miembros titulares y un suplente.

25. — La Comisión de Disciplina actuará de oficio o a pedido de cualquier afiliado u organismo partidario, debiendo expedirse en el término de 60 días.

26. — Las resoluciones de la Comisión de Disciplina serán de cumplimiento obligatorio e inmediato, siendo apelables ante el congreso.

27. — El Congreso y la Comisión de Disciplina antes de adoptar una resolución deberán escuchar los descargos del afiliado y producir la prueba que él mismo proponga, garantizando plenamente el derecho de defensa.

VI EL PATRIMONIO DE LA COMISION DE FISCALIZACION

28. — El patrimonio del Partido se forma

a) Con las contribuciones de los afiliados.

b) Los subsidios del Estado.

c) Las retribuciones que, por cualquier concepto, perciban los legisladores y los afiliados que desempeñen cargos públicos electivos en representación del Partido.

d) Con los ingresos provenientes de cualquier otro medio lícito.

29. — El Congreso determinará la manera en que se distribuirán los fondos y la utilización que se dará a los mismos. Designará tres de sus miembros para desempeñar las funciones de Administrador, Tesorero y Subtesorero.

30. — Los fondos del Partido serán depositados en Bancos del Estado Nacional o Provincial, a su nombre y a la orden conjunta de por lo menos dos de los tres miembros cuyas funciones se detallan en el artículo anterior.

31. — La Comisión Fiscalizadora estará formada por tres miembros titulares y un suplente elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados. Durarán tres años en sus funciones.

32. — Para ser miembro de la Comisión Fiscalizadora se requerirá una antigüedad de dos años en la afiliación.

33. — La Comisión Fiscalizadora será la encargada de vigilar la integridad del patrimonio del Partido, mediante las medidas que considere adecuadas. Ejercerá la supervisión de los Registros Patrimoniales y Contables (Inventario, Caja, Bancos), y dictaminará sobre los balances y rendiciones de cuentas cuya confección requieran las disposiciones legales vigentes.

34. — La Comisión Fiscalizadora deberá elevar anualmente al Congreso la memoria de su actuación.

35. — Cuando la Comisión Fiscalizadora observe alguna irregularidad que atente contra la integridad patrimonial del Partido, deberá ponerla de inmediato en conocimiento de la Comisión de Disciplina, con los antecedentes del caso.

VII DE LOS LIBROS Y DOCUMENTOS

36. — El Partido hará rubricar por el Juez Federal con competencia electoral los siguientes libros:

a) Libro de Inventario.

b) Libro de Caja.

c) Libro de Actas y Resoluciones.

37. — El Libro de Inventario será llevado por el congresal designado como Administrador, el de Caja por los congresales designados como Tesorero y Subtesorero y el de Actas y Resoluciones por los congresales designados secretarios de la Presidencia del Congreso. En este Libro de Actas y Resoluciones también se incluirán las que emita el Comité Central.

VIII DE LA ELECCION DE LAS AUTORIDADES INTERNAS

38. — Para ser elector de cualquiera de las autoridades previstas en esta Carta Orgánica se requiere una antigüedad en la afiliación de no menos de tres meses.

39. — Para ser electo como autoridad partidaria se requiere una antigüedad en la afiliación mínima de dos años, al momento de la presentación de la lista.

40. — Todas las autoridades partidarias serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados en condiciones estatutarias, teniendo sus mandatos una duración de tres años.

41. — Se convocará a elecciones internas cada tres años, debiendo fijarse las fechas y lugares de su realización, con una anticipación mayor a 60 días al día del comicio y del vencimiento del mandato de las autoridades en ejercicio.

42. — Se pondrá a disposición de los afiliados el padrón partidario presentado a la Justicia Electoral, al mismo tiempo que la convocatoria a elecciones internas.

43. — La convocatoria a elecciones internas será efectuada mediante el periódico del Partido en el Distrito, si lo hubiera; circular dirigida a los afiliados y a través del anuncio en las carteleras de los Organismos Partidarios.

44. — En los 30 días subsiguientes a la convocatoria, los afiliados podrán presentar listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral designada al efecto. Deberán ser presentadas por un número de afiliados equivalentes al 5 por ciento del padrón partidario del Distrito.

45. — La Junta Electoral sólo podrá formular observaciones a las listas cuando:

a) No sean presentadas por el mínimo de afiliados exigidos por el artículo anterior.

b) Cuando los integrantes no reuniesen los requisitos exigidos por esta Carta Orgánica al momento de la presentación de las listas.

46. — Si la Junta Electoral no se expidiera, pasados 5 días de la presentación se considerará automáticamente oficializada la lista presentada por los afiliados.

47. — Al ser presentada una lista deberá designarse un apoderado de la misma, con la indicación de un domicilio en el que resultarán válidas las notificaciones que le efectuare la Junta Electoral, la que, deberá formular en forma fehaciente al apoderado las observaciones que efectúe a la lista y el plazo que le otorga para subsanar los problemas. Cumplido dicho plazo sin que los mismos fuesen solucionados la lista será impugnada.

48. — La Junta Electoral deberá informar a los afiliados las listas que hubiesen sido oficializadas.

49. — La distribución de cargos en los distintos organismos se hará en forma proporcional a los votos, siguiendo el sistema siguiente:

Se dividirá el número total de votos emitidos, por el número de cargos a cubrir, obteniéndose en esa forma el cociente electoral. El total de votos obtenidos por cada lista se dividirá por el cociente electoral. Dicho resultado determinará el número de cargos que corresponde a cada lista.

En caso de quedar cargos sin cubrir se distribuirán a los que obtenga la fracción mayor en orden decreciente.

50. — Las autoridades electas se constituirán dentro de los 15 días siguientes al acto eleccionario.

IX INCOMPATIBILIDAD

51. — Los representantes del Partido que ocupan cargos electivos públicos no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas ni empresarios que gestionen o tengan contratos, concesiones o franquicias del Estado o de los Municipios, salvo la de pagar por el uso personal de los servicios públicos.

52. — Los afiliados al Partido no podrán ser representantes ni asesores transitorios o permanentes de corporaciones empresarias, ni integrar su comisión ni cuerpos directivos. Tampoco podrán ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos de trabajo.

53. — Los profesionales afiliados al Partido a los que, por la índole de su profesión les sea solicitado intervenir en la defensa de funcionarios públicos procesados, acusados o denunciados, sólo podrán hacerlo cuando hayan obtenido para ello la autorización del Comité Central.

54. — Los afiliados no podrán desempeñar funciones políticas en el Poder Ejecutivo en colaboración con otras corrientes de opinión ajenas al Partido sin el mandato expreso del Congreso partidario.

X DE LAS REFORMAS

55. — Toda reforma de la Declaración de Principios y Bases de Acción Política deberá ser sancionada por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 18 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XI DE LA DISOLUCION

56. — La disolución del Partido sólo podrá ser resuelta por un nuevo Congreso convocado conforme con el artículo 18 y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros.

XII DISPOSICIONES GENERALES

57. — En los casos no previstos expresamente en la presente Carta Orgánica, los organismos partidarios, para su funcionamiento, requerirán un quórum de la mitad más uno de sus miembros, aprobándose las resoluciones por simple mayoría.

58. — Cuando por razones de fuerza mayor no imputables al Partido no pudieran reunirse los organismos partidarios, quedarán prorrogados los mandatos vigentes a ese momento y hasta que cesen esas condiciones y puedan elegirse nuevas autoridades.

59. — Además de las disposiciones de esta Carta Orgánica se aplicarán las leyes en vigencia, sus reglamentaciones y resoluciones sobre la materia.

XIII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

60. — Las antigüedades exigidas en l presente Carta Orgánica no tendrán vigencia hasta tanto no se cumplan iguales plazos a contar desde la fecha de su aprobación.

61. — La presente Carta Orgánica regirá a partir de su aprobación por la Justicia Nacional, debiendo adecuarse a las observaciones que la misma pudiera formular.

GUILLERMO FRANCIONI. — RAFAEL CEBALLOS. — HAYDEE PUHC. — NICANOR PAVON VILLARREAL. La Rioja, 30 de junio de 1997.— LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, Secretaria Electoral Nacional.

e. 21/7 Nº 192.250 v. 21/7/97



PARTIDO POLITICO NUEVA DIRIGENCIA

Distrito Provincia de Buenos Aires

CARTA ORGANICA DE NUEVA DIRIGENCIA PROVINCIA DE BS. AS.

CAPITULO PRIMERO

DENOMINACON E IDENTIFICACION

ARTICULO 1: Este partido político se constituye bajo la denominación de “NUEVA DIRIGENCIA”. La presente Carta Orgánica rige su organización y funcionamiento. Nueva Dirigencia adoptará como identificación los simbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades partidarias.

CAPITULO SEGUNDO

OBJETO Y FINALIDAD

ARTICULO 2: “NUEVA DIRIGENCIA” ratifica la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal, como así también los principios y fines de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y de la Constitución Nacional, fijando como objetivos básicos los establecidos en la declaración de principios y bases de acción programática. Se constituye para participar como instrumento de la población para la participación en la política local, provincial y nacional, y en la elección de las autoridades de gobierno y de los demás cargos previstos en las respectivas Constituciones, pudiendo asimismo conformarse en una fuerza nacional. Irrumpe en la actividad política para ser un partido distinto, entendiendo que la genuina participación de afiliados y no afiliados legitima su accionar, teniendo, entre otros su principal objetivo la búsqueda del bien común, la defensa de los derechos individuales y colectivos, la promoción y participación de las entidades intermedias, el mejoramiento de la calidad de vida, la educación, el desarrollo, la salud, la justicia, la seguridad. Ello, sin perjuicio de todo aquello permitido por esta carta orgánica y las leyes vigentes, a fin de promover el bienestar general en el más amplio y profundo sentido de la palabra.

CAPITULO TERCERO

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTICULO 3: Pueden ser afiliados los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, estén domiciliados en la Provincia de Buenos Aires y acepten la Declaración de Principios, esta Carta Orgánica y las Bases de Acción Política de “NUEVA DIRIGENCIA”. La afiliación se mantiene abierta en forma permanente. La solicitud de afiliación se presenta ante el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en el documento electoral del solicitante, debiendo cumplimentarse con ella todos los recaudos y trámites que prevea la reglamentación a dictarse por la Junta de Gobierno.

ARTICULO 4: No pueden ser afiliados:

a) Los excluidos del padrón electoral, a consecuencia de las disposiciones legales y vigentes.

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicios.

c) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación o de las provincias, en actividad o reiterados llamados a prestar servicios.

d) Los Magistrados del Poder Judicial Nacional, Provincial y tribunales de faltas municipales (art. 24 ley 23.298).

e) Los inhabilitados por las leyes electorales, mientras dure su inhabilitación.

f) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

g) Los sancionados partidariamente por actos de fraude electoral en comicios internos.

ARTICULO 5: Son derechos de los afiliados.

a) Exponer libremente sus ideas y opiniones y participar en la toma de decisiones partidarias y/o que competan al organismo u organismos a los cuales pertenezcan en la oportunidad y forma que se implemente reglamentariamente.

b) Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos partidarios, electivos y/o directivos.

c) Requerir la garantía del debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación (título VII ley 23.298).

d) Peticionar a las autoridades partidarias.

e) Participar en la gestión y control del gobierno y administración del partido, en la oportunidad y forma que se implemente reglamentariamente.

f) Consultar el registro de afiliaciones y obtener constancia fehaciente de la propia.

g) Informarse y capacitarse en todo ámbito, acción u actividad que se emprenda partidariamente.

h) Contribuir al sostenimiento económico del Partido.

ARTICULO 6: Son obligaciones de los afiliados:

a) Observar y cumplir las disposiciones y contenido de la Declaración de Principios, Carta Orgánica y Bases de Acción Política de “NUEVA DIRIGENCIA”.

b) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar en consecuencia.

c) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

d) Promover el cumplimiento del objeto y fines del partido.

e) Contribuir al sostenimiento económico del partido cuando se ocupen cargos públicos electivos o ejecutivos.

f) Votar en las elecciones internas.

g) Informar a las autoridades partidarias de toda situación personal que afecte su afiliación y/o el ejercicio de un cargo partidario, conforme las disposiciones legales.

h) Observar fielmente los preceptos establecidos en la Declaración de Principios de Nueva Dirigencia, en las Bases de Acción Política y en esta Carga Orgánica. El incumplimiento facultará a las autoridades partidarias a disponer las sanciones que se correspondan con la gravedad de la falta.

ARTICULO 7: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado, núcleo o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, o de sus organismos, o de otros afiliados, si no estuviesen legítimamente autorizados.

ARTICULO 8: Son causales de pérdida o extinción de la afiliación:

a) El fallecimiento del afiliado.

b) La renuncia presentada en forma fehaciente y resuelta por la autoridad partidaria en el plazo que se fije reglamentariamente. La renuncia no resuelta en término se considerará aceptada.

c) La desafiliación.

d) La expulsión.

La desafiliación y la expulsión son sanciones partidarias que serán aplicadas por los órganos y de acuerdo al procedimiento que se estatuya reglamentariamente.

ARTICULO 9: Pueden ser adherentes al partido:

a) Los argentinos menores de 18 años y los extranjeros.

Los adherentes deben solicitar el reconocimiento de su adhesión a las autoridades partidarias y, una vez obtenido, tienen los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia y cuestiones electorales, atinentes exclusivamente a los afiliados. El adherente argentino que cumpla 18 años, pasa automáticamente a la condición de afiliado, salvo expresa manifestación en contrario.

CAPITULO CUARTO

PATRIMONIO

ARTICULO 10: El patrimonio del partido está integrado por:

a) Los aportes voluntarios de los afiliados, adherentes y simpatizantes que no estén prohibidos por la legislación vigente.

b) Las cuotas que el organismo respectivo fije a quienes ocupen cargos directivos.

c) Las rentas que produzcan sus bienes y fondos.

d) Los legados y las donaciones a su favor, conforme a lo establecido en la ley de partidos políticos.

e) Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por disposiciones legales vigentes.

f) Lo producido por cualquier otra actividad que legítimamente efectivice el Partido, para recaudar fondos.

g) Todos los recursos previstos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

ARTICULO 11: El Partido no puede aceptar o recibir directa o indirectamente:

a) Donaciones, aportes o contribuciones prohibidas por la ley orgánica de los partidos políticos u otras normas legales. Tampoco podrá aceptar donaciones o contribuciones anónimas. En los casos en que resulte lícito aceptar tales tipos de aportes las autoridades deberán conservar la documentación que acredite de manera fehaciente el origen de la donación por el término de cinco (5) años;

b) Contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales o provinciales, o de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de la Nación, Provincias, Municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar, o de gobiernos o entidades extranjeras.

c) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales.

ARTICULO 12: Los fondos del partido deben depositarse en bancos nacionales, provinciales o municipales, a nombre del partido y a la orden de las personas que designe la Junta de Gobierno. Las cuentas bancarias respectivas deben estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provengan de donaciones, deben inscribirse a nombre del partido. La autoridad de "NUEVA DIRIGENCIA" que la reglamentación señale debe controlar el origen lícito de los fondos partidarios. Ello con especial atención a las actividades provenientes o derivadas del narcotráfico. Se deben rechazar los fondos bajo sospecha fundada de procedencia ilícita.

ARTICULO 13: "NUEVA DIRIGENCIA" debe destinar no menos del 10 % de sus ingresos como fondos asignados a los institutos y otros organismos que se creen para la capacitación de dirigentes y escuelas de formación política.

ARTICULO 14: La Asamblea de Delegados debe dictar una reglamentación que diferencie y clarifique los objetivos del financiamiento de los siguientes rubros: a) aspectos administrativos e institucionales permanentes; b) centros de capacitación, investigación y formación; c) campañas electorales.

ARTICULO 15: "NUEVA DIRIGENCIA" puede también invertir fondos en actividades comunitarias, campañas publicitarias y todo aquello que mejore la calidad de vida de la población.

ARTICULO 16: Con el objeto de ordenar las finanzas, la junta de Gobierno debe establecer normas relativas a la administración de su patrimonio, manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances semestrales.

ARTICULO 17: La Junta de Gobierno debe llevar la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de fondos partidarios son controlados por una Comisión del Contralor Patrimonial designada por la Asamblea de Delegados. En el ejercicio de su función, la Comisión puede recabar a todos los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

ARTICULO 18: "NUEVA DIRIGENCIA" debe contratar de la forma que reglamenta la Asamblea de Delegados, una Auditoría Externa a fin que verifique y certifique anualmente la utilización y destino de los fondos partidarios.

ARTICULO 19: Dentro de los plazos legales estipulados por las normas que rigen la materia, la Comisión de Contralor Patrimonial debe elevar y presentar el Balance Anual, estados complementarios y memorias del ejercicio adjuntando a tales efectos el pertinente dictamen técnico.

ARTICULO 20: En la periodicidad y en las formas que estipulen los órganos competentes, "NUEVA DIRIGENCIA" se encuentra obligada a dar publicidad del origen y destino de sus fondos partidarios.

CAPITULO QUINTO

ORGANOS DE GOBIERNO, DE ACCION POLITICA Y DE CONTROL

ARTICULO 21: Son órganos de "NUEVA DIRIGENCIA"

A. — La Asamblea de Delegados
B. — La Junta de Gobierno
C. — La Comisión de Contralor Patrimonial
D. — El Tribunal de Disciplina
E. — Las Juntas Seccionales
F. — Las Juntas de Distrito
G. — Las Unidades Barriales
H. — La Junta Electoral

ASAMBLEA DE DELGADOS

ARTICULO 22: La Asamblea de Delegados es el organismo Supremo y representa la soberanía partidaria. Estará integrada por una cantidad de representantes igual al doble de la cantidad de distritos en que se encuentre constituido el Partido, la mitad de los representantes será designada a razón de un representante por cada distrito. La otra mitad será asignada a los distritos como relación porcentual a la cantidad de votos obtenida por el partido en cada uno de ellos en las últimas elecciones de Diputados Nacionales, celebradas antes del acto comicial interno, se asignará entonces un delegado por el precitado sistema, al distrito que de acuerdo al mismo su porcentaje de votos le permita obtener 0,5 % a 1 delegado y así sucesivamente.

Sus miembros duran dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

ARTICULO 23: La Asamblea de Delegados tendrá su sede en la Capital del Distrito. El quórum se forma con la mitad más uno del total de sus miembros en la primera citación y con un tercio de aquellos en la segunda convocatoria. De no lograrse el quórum necesario para sesionar en la segunda convocatoria, el Presidente deberá convocar a una tercera citación en el plazo de cuatro horas que sesionará indefectiblemente con los miembros que allí se encuentren presentes, a excepción que a dicha tercera citación no concurran más de diez miembros de la Asamblea, en cuyo caso la misma se declarará en estado de acefalía y disuelta, debiendo dar cuenta de ello a la Junta de Gobierno a fin que dicho órgano convoque a elecciones de forma urgente a fin de la renovación de la totalidad del cuerpo.

Sus deliberaciones se rigen por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente de la Cámara de diputados de la Provincia.

ARTICULO 24: La Asamblea de Delegados designa sus autoridades en votación secreta y a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Las autoridades son: un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios. Las mismas duran un año en sus funciones y pueden ser reelectas.

ARTICULO 25: Se reúne en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque la Junta de Gobierno o el Concejo de la Junta de Finanzas. También debe reunirse en sesiones extraordinarias a solicitud de un tercio de los asambleístas Titulares o de un 20 % de los afiliados. Para ser miembro de la asamblea de delegados se requiere ser afiliado, residir en la ciudad asiento de la Junta de Distrito por la que se lo eligió.

ARTICULO 26: Corresponde a la Asamblea de Delegados:

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido.

b) Expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Reglamentar específicamente el funcionamiento de las siguientes formas de participación directa de afiliados y no afiliados en la toma de decisiones partidarias:

1) La renovación de mandato para las autoridades partidarias;

2) La consulta popular en la formulación de la plataforma electoral;

3) La consulta a las entidades intermedias sobre propuestas zonales y distritales;

4) La creación de escuelas e institutos de capacitación de dirigentes y ciudadanos;

5) La creación de equipos técnicos permanentes de estudio y formulación de propuestas sobre gestión y control de políticas públicas; Desarrollo institucional y participación ciudadana; promoción, desarrollo humano, organización comunitaria; medio ambiente y calidad de vida; desarrollo urbano, cultura y libre expresión; hacienda y producción, educación, salud, derechos humanos, seguridad y justicia;

6) Las audiencias públicas.

d) Sancionar y modificar la declaración de principios, el programa o bases de acción política.

e) Aprobar las iniciativas en materia de política electoral, alianzas, frentes, abstenciones, voto en blanco, etc., y la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas de "NUEVA DIRIGENCIA" que le sean propuestos por la Junta de Gobierno, para cuyo rechazo será necesario el voto de los dos tercios de los presentes con el quórum requerido para la primera convocatoria.

f) Aprobar lo actuado por la Junta de Gobierno, la Comisión de Contralor Patrimonial y el Tribunal de Disciplina.

g) Juzgar en definitiva, en grado de apelación la conducta de todas las autoridades establecidas en la Carta orgánica, como asimismo la de todos los afiliados a "Nueva Dirigencia", Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra el Tribunal de Disciplina.

h) Declarar la necesidad de reformar la Carta Orgánica, a propuesta de la Junta de Gobierno, de al menos cuatro Juntas Seccionales, de un tercio de los Asambleístas Titulares, o de un 25 % al menos de los afiliados mediante el voto favorable de dos tercios de los Asambleístas presentes y con el quórum de la primera convocatoria. En el caso que la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica haya sido planteada por la Asamblea de Delegados, se deberá indefectiblemente convocarse a una consulta en los plazos y en la forma que establezcan las reglamentaciones.

i) Nombrar la comisión de Contralor Patrimonial, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la memoria y el Balance anual en su primera sesión ordinaria, aprobarla o rechazarla total o parcialmente.

j) Verificar los poderes de los asambleístas, siendo único Juez de la validez de sus mandatos.

JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 27: La Junta de Gobierno ejerce la autoridad de ejecutiva en el ámbito del Distrito. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las Resoluciones de la Asamblea de Delegados y las reglamentaciones que al efecto se dicten, tendrá su sede en la Capital del Distrito. Se deberá reunir al menos una vez por mes y sesionará con la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 28: La Junta de Gobierno estará integrada por 40 miembros, 24 de ellos serán designados de la siguiente forma, 3 por cada sección electoral con que cuenta la Provincia, siendo los 16 restantes designados como relación porcentual de la cantidad de votos obtenida por el partido en cada una de las secciones electorales, en las últimas elecciones para diputados nacionales celebradas antes del acto comicial interno. Se asignará entonces un delegado por el precedente sistema a la Sección Electoral que de acuerdo al mismo, su porcentaje de votos le permita obtener 0,5 % a 1 delegado, y así sucesivamente.

La Junta de Gobierno a su vez estará compuesta por 20 Delegados Titulares y 20 Suplentes, de la siguiente forma. Los cargos Titulares serán ocupados por un Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario y las siguientes vocalías, compuestas por dos miembros cada una de ellas:

a) De Acción Política.
b) De Organización.
c) De Formación.
e) De Administración y Finanzas.
f) De Relaciones Institucionales y Organizaciones Intermedias.
g) De Comunicaciones, Prensa y Difusión.
h) De Asuntos Legales.
i) De Coordinación de las Juntas de Sección.

Los restantes 20 miembros compondrán el listado de los suplentes en la Junta de Gobierno.

El Presidente de la Junta de Gobierno, representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vicepresidente Primero reemplaza al Presidente, en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento y en su defecto este es reemplazado por el Vicepresidente Segundo.

ARTICULO 29: Sus miembros son elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados por el sistema de representación proporcional. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos. Para ser miembro se requiere dos años de residencia en la Provincia de Buenos Aires. Los miembros de la Junta de Gobierno no pueden integrar el Tribunal de Disciplina, la Comisión de Contralor Patrimonial y la Junta Electoral.

ARTICULO 30: Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

a) La creación de un Consejo Honorario Asesor, compuesto por personalidades de trascendencia pública no afiliados al partido.

b) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines.

c) Mantener las relaciones con los poderes públicos locales, provinciales y nacionales, y con organismos partidarios.

d) Declarar la intervención de las Juntas de Gobierno Distritales por sí o a propuesta del Consejo de Juntas Distritales, no pudiendo ésta exceder el plazo de seis meses.

e) Dar directivas sobre orientación y actuación del partido, organizar la difusión y propaganda de conformidad con las disposiciones de esta Carta Orgánica.

f) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación, adhesión y/o renuncia. Llevar ficheros de afiliados y padrón partidario. Dictar el reglamento electoral. Administrar el patrimonio del partido y supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos, y difundir la información contable.

g) Designar el personal del partido, así como disponer su remoción o despido. Designar apoderados. Dictar su reglamento interno.

h) Convocar a elecciones internas del distrito y de las unidades zonales. Convocar a Asamblea de Delegados a sesiones ordinarias y extraordinarias.

i) Proponer a la Asamblea de Delegados iniciativas en materia de política electoral, alianzas, frentes, abstención, voto en blanco, etc., y la inclusión de candidatos extrapartidarios en las listas de Nueva Dirigencia para cargos electivos.

j) Las restantes facultades que le atribuya esta carta orgánica, la legislación pertinente y las que fueran necesarias para cumplir la actividad normal del partido.

COMISION DE CONTRALOR PATRIMONIAL

ARTICULO 31: Funcionará una Comisión de Contralor Patrimonial designada por la Asamblea de Delegados, compuesta por cinco miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en las ciencias económicas los cuales durarán dos años en sus funciones pudiendo resultar reelectos por igual período. Esta Comisión esencialmente deberá facilitar toda la documentaciones que requiera la Adulatoria Externa.

ARTICULO 32: Tiene a su cargo el movimiento de los fondos del partido, así como su situación económica financiera, en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo dentro del ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

ARTICULO 33: La Junta de Gobierno debe poner a disposición de la Comisión sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la Asamblea de Delegados el Balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio, con el dictamen técnico la Comisión elevará a la consideración de la Asamblea de Delegados dicha documentación y tareas, a fin de su eventual aprobación.

ARTICULO 34: La Comisión Revisora de Cuentas deberá dar a publicidad por la prensa gráfica el origen y destino de los fondos del partido como asimismo las observaciones que decida plantear.

EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 35: El Tribunal de Disciplina será designado por la Asamblea de Delegados con el voto de la tercera parte de sus miembros y durará dos años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y cinco vocales, preferentemente profesionales en Ciencias Jurídicas y Sociales, los cuales no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Se deberá asimismo designar al menos uno en representación de la Juventud (menor de 30 años) y uno en representación de la mujer, el Tribunal se compondrá además de cinco miembros suplentes.

ARTICULO 36: La función del Tribunal se centrará en juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones dictadas por los organismos partidarios y reglamentación y normativas vigentes. Deberá entender en los casos que corresponda aplicar sanciones conforme a las disposiciones de los organismos partidarios locales o nacionales.

ARTICULO 37: El tribunal deberá actuar a instancias de la Junta de Gobierno, o de petición escrita de al menos 99 afiliados, se instrumentará a tales efectos un procedimiento oral y actuado, el cual garantice el derecho de defensa en su máxima expresión.

Las sanciones que el Tribunal podrá imponer son las de amonestación, suspensión de la afiliación, desafiliación o expulsión en atención a la gravedad del caso en juzgamiento.

ARTICULO 38: Las resoluciones del Tribunal de Disciplina podrán ser apeladas por ante la Asamblea de Delegados.

ARTICULO 39: Sólo podrán ser removidos los integrantes del Tribunal por incumplimiento de sus deberes y/o violaciones de las disposiciones emergentes de esta Carta orgánica partidaria y las leyes vigentes que rigen esta materia electoral.

JUNTAS SECCIONALES O DE SECCION ELECTORAL

ARTICULO 40: En cada una de las Seccciones Electorales en que se divide la Provincia, habrá una Junta Seccional integrada por un representante de cada distrito donde se encuentre constituido el partido, siendo (5) cinco el número mínimo de sus miembros, los cuales serán elegidos directamente por las Juntas de cada distrito que representen. Dicho representante durará dos años en sus funciones, pero las mismas podrán ser dadas por terminadas, en cualquier momento, por la misma autoridad que los designó con el voto de las 2/3 partes de los miembros presentes en la reunión de la Junta de Distrito que se trate.

ARTICULO 41: Cada Junta Seccional se reunirá al menos una vez por mes, rotundo por cada uno de los distritos que la componen su sede alternativamente, y elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, los cuales constituirán la Mesa Directiva. Esta asumirá por delegación de la Junta Seccional las atribuciones que a esta compete.

ARTICULO 42: Son funciones de las Juntas de Sección:

a) Estudiar los problemas de interés público y general de la Sección Electoral que se trate, y definir frente a ellos la posición del partido, sujetándola, claro está a la Declaración de Principios y a las Bases de Acción Política del Partido, así como a las directivas de la Asamblea de Delegados y la Junta de Gobierno.

b) Colaboran con la Junta de Gobierno en las tareas que esta le encomiende, sometiendo a decisión de la misma cualquier iniciativa que consideren conveniente para la Sección, o cualquiera de los distritos que la compongan.

c) Propender a cualquier solución amigable de cualquier eventual conflicto que pudiera surgir entre los distritos que la integran, informando a la Junta de Gobierno, para el supuesto de no lograr solución el hipotético conflicto las medidas que entienda apropiadas a los fines de resolver definitivamente el mismo.

d) Coordinar y supervisar las actividades de las Juntas de Distritos en cada una de las secciones.

e) Organizar y coordinar la propaganda y la obtención de fondos partidarios dentro de la sección.

JUNTAS DE DISTRITO

ARTICULO 43: En cada uno de los distritos que componen la sección electoral, y en el cual, por lógica, se encuentre constituido el partido, existirá una Junta de Distrito que será la autoridad política-ejecutiva del partido en esa jurisdicción. Estará integrada por un Presidente, cuatro vocales y ocho secretarías comunitarias, las cuales resultarán las siguientes: 1) De la Juventud. 2) De la Mujer. 3) De la Tercera Edad. 4) De Consumidores y Usuarios. 5) De Trabajadores. 6) De Empresarios. 7) De Técnicos y Profesionales. 8) De Acción Social. Sus miembros serán elegidos por el voto directo de los afiliados conforme la reglamentación a dictarse, durarán dos años en sus funciones, se reunirán al menos una vez al mes y el quórum para sesionar será al menos la mitad más uno de sus miembros.

ARTICULO 44: Son funciones de las Juntas de Distrito las siguientes:

a) Ejercer la Dirección del partido en su jurisdicción, ajustándose en ese sentido a las disposiciones emanadas por la Junta de Gobierno, debiendo asimismo cumplir y hacer cumplir las resoluciones emergentes de la Junta de Gobierno y de la Asamblea de Delegados.

b) Reconocer y autorizar el funcionamiento de las unidades Barriales, conforme a las disposiciones que se dicten al respecto, de igual manera podrán intervenirla para asegurar su funcionamiento siendo necesario a tal efecto dos tercios de los miembros que la componen, no pudiendo dicha intervención exceder el lapso de 180 días.

c) Solicitar a las autoridades competentes sanciones disciplinarias, para los afiliados de su jurisdicción, con justa causa.

d) Llevar un registro de Afiliación y elevar las fichas a la Junta de Gobierno respetando los recaudos legales partidarios.

e) Impulsar las expresiones y participación del Partido en el Distrito.

f) Implantar la política comunitaria a partir de las respectivas Secretarías.

g) Supervisar, organizar y orientar el accionar de las Unidades Barriales.

h) Promover relaciones y planes de trabajo conjuntamente con las organizaciones no gubernamentales.

i) El presidente de la Junta de Distrito deberá comunicar a la Junta de Gobierno las acciones a desarrollar.

j) Informar semestralmente a la Junta de Gobierno sobre las actividades políticas, comunitarias, desarrolladas en la Unidad Zonal.

k) Implementar políticas de alianzas con otros partidos políticos o agrupaciones, las cuales deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno.

UNIDADES BARRIALES

ARTICULO 45: Constituyen la expresión de la realidad social en la que viven los afiliados y son las células básicas del partido. Pertenecen al partido y no pueden expresar la voluntad de líneas o agrupaciones internas, debiendo volcar sus esfuerzos hacia las tareas de difusión de los principios y bases de acción política del partido.

ARTICULO 46: Las Unidades Barriales pueden conformarse, cuando un mínimo de 10 afiliados y 10 ciudadanos con dos años de residencia en el distrito que corresponda, decidan su integración, debiendo ser reconocidas y oficializadas por las Juntas de Distritos, no pudiendo el afiliado integrar mas una Unidad Barrial.

ARTICULO 47: La Junta de Gobierno de distrito determina la jurisdicción de cada una de las Unidades Barriales. Sus autoridades duran dos años en sus funciones y son las siguientes: Secretario General y cuatro vocales, que tienen a su cargo las tareas de adoctrinamiento, prensa y administración. Son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados empadronados en el centro de la comunidad en que se trate.

JUNTA ELECTORAL

ARTICULO 48: La Junta Electoral estará integrada por 10 miembros titulares y cinco suplentes elegidos por la Asamblea de Delegados, por simple mayoría de votos de sus miembros, durante dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

La Junta elige entre sus miembros un Presidente, un Secretario, resultando los restantes ocho vocales.

Para el caso de elecciones internas, se agrega, con las atribuciones de los miembros titulares, un apoderado por cada lista que se presente en la confrontación.

ARTICULO 49: Los miembros de la Junta no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido.

ARTICULO 50: la Junta funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente, conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO SEXTO

APODERADOS

ARTICULO 51: Los apoderados del partido son designados por la Junta de Gobierno. Representan al partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se pueden designar uno o más apoderados con un máximo de cinco deben ser preferentemente profesionales del Derecho.

CAPITULO SEPTIMO

NORMAS ELECTORALES

ARTICULO 52: No podrán ocupar cargos partidarios ni ser candidatos a cargos electivos:

1) Los condenados por delitos patrimoniales contra la Administración Pública por acciones derivadas del tráfico de drogas o violación a los derechos humanos.

2) Los que por acto de fuerza hayan interrumpido o interrumpan el orden institucional o sistema democrático.

3) Todos quienes estén inhabilitados en virtud de las disposiciones legales vigentes. El procesamiento en causa penal por alguno de los delitos enumerados anteriormente traerá aparejada la inmediata supresión en el cargo.

ARTICULO 53: Se aplican las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente, las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

ARTICULO 54: Las autoridades partidarias son elegidas mediante listas de candidatos, donde se especificarán los nombres y cargos propuestos. La adjudicación de cargos se hará por el sistema de representación proporcional que se reglamente.

ARTICULO 55: Los candidatos del partido en elecciones locales, provinciales o nacionales se eligen por el voto secreto y directo de los afiliados y ciudadanos no afiliados con dos años de residencia en la Provincia de Bs. As., conforme a la reglamentación a dictarse. Las autoridades de los órganos partidarios se eligen por el voto secreto y directo de los afiliados, conforme a la reglamentación a dictarse.

ARTICULO 56: La Asamblea de Delegados garantiza en los procesos eleccionarios la participación de las minorías, conforme se establece en las disposiciones partidarias y legislación correspondiente.

ARTICULO 57: En todos los casos se deben respetar las leyes locales y/o federales aplicables.

ARTICULO 58: El Partido puede elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente aprobación de la Asamblea de Delegados.

CAPITULO OCTAVO

DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 59: "NUEVA DIRIGENCIA" sólo se disolverá en los casos previstos en las leyes de la materia o por decisión de la Asamblea de Delegados.

CAPITULO NOVENO

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 60: Para el desempeño y elección de los cargos partidarios no se exige antigüedad, hasta tanto la Asamblea de Delegados se expida al respecto.

ARTICULO 61: Se faculta a las autoridades promotoras y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el acta de fundación, a constituir confederaciones nacionales o distritales, fusiones o alianzas transitorias, como así también la designación de candidatos a cargos públicos electivos, distritales, provinciales y nacionales, temas que se resolverán por mayoría simple. Los candidatos pueden ser o no afiliados a "NUEVA DIRIGENCIA"

ARTICULO 62: Para las elecciones de la primera Asamblea de Delegados, la Junta Promotora convocará a las ocho secciones electorales que componen el Distrito.

ARTICULO 63: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, los Organos Zonales de Distrito (Sección y Distrito) serán adaptados a la división política territorial existente en la provincia con las modificaciones que introduzca la Honorable Legislatura de Bs. As.

ARTICULO 64: Las autoridades surgidas del acta constitutiva de "NUEVA DIRIGENCIA", ejercen todas las funciones que esta Carta Orgánica otorga a los órganos de gobierno, acción política y contralor, hasta tanto, mediando elecciones internas, los mismos se constituyan.

ARTICULO 65: La Asamblea de Delegados dictará en su primera reunión el reglamento para la organización de la Juventud de "NUEVA DIRIGENCIA". — ADRIAN D. MORALES, Abogado, Apoderado, Nueva Dirigencia, prov. Bs. As.

Actuación Notarial

ACF5974452

CERTIFICACION
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES
Decreto-Ley 9020 — Art. 172 — Inc. 4

Libro de Requerimientos Nº XII Acta Nº 240, Fº 240 Adriana Myrtha Sosa en su carácter de notario adscripto del Registro número 252 de Partido de La Plata certifica que la firma que obra en el documento que antecede, es auténtica y fue puesta en su presencia, con fecha 9 de abril de 1997 por la siguiente persona de su conocimiento, de lo que da fe: 1) ADRIAN DANIEL MORALES, DNI Nº 17.082.402. La Plata, 9 de abril de 1997. ADRIANA MYRTHA SOSA, Notaria.

//Plata, 3 de julio de 1997.

VISTOS: Los autos caratulados "Partido Nueva Dirigencia s/Pedido de Reconocimiento de personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito" (Expte. Letra P, Nº 11, Año 1997) y,

RESULTANDO: Que a fs. 555 se presenta el doctor Adrián Daniel Morales invocando su carácter de apoderado de la Junta Promotora de la agrupación política mencionada, solicitando el reconocimiento de la misma como partido de distrito y la registración del emblema partidario.

Que a tal efecto acompaña Acta Fundacional —fs. 535/539—, Carta Orgánica —fs. 540/548—, Declaración de Principios y Programa o Bases de Acción Política —fs. 549/553— y emblema partidario —fs. 554—; asimismo se adjuntan planillas de adhesiones para cumplimentar los requisitos exigidos por la Ley 23.298.

Que oportunamente se puso en conocimiento de la Excma. Cámara Nacional Electoral sobre el inicio de estas actuaciones.

Que a fs. 563 se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres días para dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 23.298, y se dispone la notificación a los apoderados de los partidos políticos.

Que a fs. 562 se tiene por acreditado el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes, prescripto por la citada Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Que a fs. 1034 y 1058 la Excma. Cámara Nacional Electoral informa, de conformidad con lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 sobre los distritos en donde el partido se encuentra en trámite o ha tenido el reconocimiento y se haya registrado el símbolo presentado por la agrupación política de autos.

Que a fs. 1035 estando cumplidos los requisitos de la Ley 23.298 y de la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el artículo 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso (fs. 1036/1057 y 1060/1119).

Que a fs. 1124 se efectiviza la audiencia con la presencia del doctor Adrián Daniel Morales, como apoderado de la Junta Promotora del partido, manifestando que en virtud de haberse cumplido con todos los requisitos que exige la Ley, peticiona la aprobación de la personalidad jurídico-política solicitada como partido de distrito a la agrupación que representa.

Que a fs. 1126 emite dictamen el señor Procurador Fiscal Federal quien estima que se han cumplido los requisitos legales para otorgar el reconocimiento a dicha agrupación política.

CONSIDERANDO: I) Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los artículos 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por las razones expuestas, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal Federal, Resuelvo:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico-política como partido de distrito al partido "NUEVA DIRIGENCIA", con derecho exclusivo al nombre y emblema partidario de fs. 554, cuyo registro se ordena por la presente resolución, y con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298 modif. por la Ley 23.476).

II) Tener como autoridades partidarias en este distrito a los integrantes de la Junta Promotora, señores: Germán Rodolfo Wibratt, DNI 16.675.782; Marcelo Raúl Ducros, DNI 12.631.914; Juan Carlos Iusifidis Gabras, LE 4.893.330; Félix Joaquín De Guglielmo, LE 4.969.281 y Marcelo Darío Cabrera, DNI 16.484.979.

III) Tener como apoderados partidarios a los doctores Miguel Alfredo Doy, DNI 12.076.456 y Adrián Daniel Morales, DNI 17.082.402.

IV) Otorgar el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias presenten los libros exigidos por la ley para su rúbrica (Art. 7 inc. g) y 37 de la Ley 23.298).

V) Otorgar el plazo de seis meses a partir de la notificación del presente resolutorio, para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4000) y convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a la Carta orgánica.

VI) Tener como domicilio legal y local partidario el sito en calle 14 Nº 655, piso 1º oficina 1 de la ciudad de La Plata y como domicilio central partidario el ubicado en calle Arenales Nº 1942, piso 5º Oficina A de Capital Federal.

VII) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio, de la Carta Orgánica y del emblema partidario.

VIII) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso. — MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As. — Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Prosecretario Electoral Nacional, provincia de Buenos Aires.

Semicírculo graduación tonalidades rojas en su base que van disminuyendo en su intensidad hasta terminar en amarillo. El tipo de letra es de color negro, los puntos sobre las íes de la palabra Dirigencia son el primero de color amarillo y los dos posteriores de color rojo.

e. 21/7 Nº 192.191 v. 21/7/97

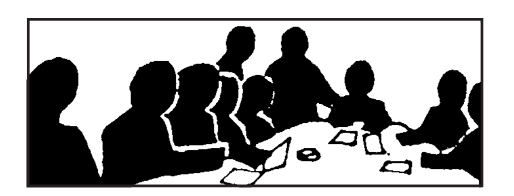
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALFER
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de ALFER S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 6 de agosto de 1997 a las 12 horas, en la Sede Social calle Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 3er. Piso, Oficina 316 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997;
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y Síndico;
4º) Remuneración de Directores y Síndico;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Presidente - Manuel Escasany

NOTA: Los Sres. accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 31/7/97 a las 17 horas.
e. 18/7 Nº 119.650 v. 24/7/97

ALIMAR
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ALIMAR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 5 de agosto de 1997, a las 10 hs., en la sede social de Antártida Argentina 821, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva.
2º) Aprobación de revalúo técnico de fecha 26 de junio de 1997. La Sociedad se encuentra inscripta en la I.G.J. con fecha 6/10/61 bajo el Nº 2315, Fº 332, Libro 54, Tomo A. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Presidente - Pedro Antonio Santamaría
e, 18/7 Nº 119.742 v. 24/7/97

ANGEL ESTRADA Y CIA.
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1997 a las 15 horas en nuestra sede, Bolívar 462, Capital Federal para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Información adicional a las notas de los Estados Contables, Reseña Informativa, Estados Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 58º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1997. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino de las utilidades del Ejercicio propuesto por el Directorio.
4º) Consideración del destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral del Capital" propuesto por el Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30/4/97 por $ 408.000 en exceso de $ 358.012 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
6º) Consideración de honorarios a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1996/1997.
7º) Designación de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de 1 año (art. 284 de la ley 19.550).
8º) Designación de un contador titular y un suplente para certificar los Estados Contables generales y trimestrales, y demás documentación del ejercicio iniciado el 1º de mayo de 1997 y su retribución. Fijación de los honorarios del contador certificante de la documentación del ejercicio cerrado el 30/4/97. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Presidente - Zsolt J. Agardy

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea tendrán que depositar constancia de titularidad de acciones escriturales, librada al efecto por la Caja de Valores, en la Caja de la Sociedad, en su sede de Bolívar 462, hasta el día 1/8/97 inclusive, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 hs. (artículo 238, Ley 19.550). Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Al ponerse en consideración el punto Nº 7, todas las acciones en circulación tendrán derecho a 1 voto.
e. 18/7 Nº 119.651 v. 24/7/97

"C"

COLEGIO MONTESSORI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 6 de agosto de 1997, a las 17 horas en la calle Talcahuano 638 Piso 2º Of. "E" de la Capital Federal. De acuerdo al artículo décimo primero del Estatuto Social se cita en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las causales de la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales previstos por la Ley de Sociedades, para el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/1996.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el inc. 1) art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 31/12/1996.
4º) Honorarios Directores.
5º) Cambio de domicilio legal y fiscal de la Sociedad.
Presidente - Jorge Bernardo García

NOTA: Los Señores Accionistas deberán cursar comunicación dirigida al mencionado domicilio Talcahuano 638 Piso 2º Of. "E" Capital Federal, para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas, con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha fijada para la Asamblea, en días hábiles en el horario de 14 a 17 horas.
e. 15/7 Nº 119.204 v. 21/7/97

COMPAÑIA MECA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑIA MECA S. A. I. C., a realizarse el día 1 de agosto de 1997 a las 14 horas en la sede social sita en la Avda. Larrazábal 2786 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Considerar el aumento del capital social, actualmente establecido en la suma de $ 240.000.00 a $ 500.000.00. El incremento del capital de $ 260.000 será en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de $ 1.00 (un peso) por acción y con derecho a un voto por cada una de ellas.
3º) Reformar el texto del artículo cuarto del estatuto social, referido a "Capital Social", modificando su monto y la calidad de las acciones actualmente en circulación y las a emitir. El Directorio.
Presidente - Marcelo D. Patron Costas

Se informa a los señores accionistas que con hasta 24 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea, se podrán presentar en la sede legal a los efectos de proceder al canje de los anteriores títulos por los actualmente en circulación y al depósito de las acciones.
e. 15/7 Nº 119.008 v. 21/7/97

CENTRAL COSTANERA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ESPECIAL DE LA CLASE "A"

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL COSTANERA S. A. a la asamblea especial de la clase "A" a celebrarse el 11 de agosto de 1997 a las 16:30 hs. en primera convocatoria y a las 17:30 en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 12º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Designación por los accionistas clase "A" de un director titular.
Síndico - Gustavo A. de Jesús

NOTA: (i) Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S. A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10.00 a19.00 horas hasta el 5 de agosto de 1997, inclusive; y (ii) la asamblea no se celebra en la sede social.
e. 16/7 Nº 119.379 v. 22/7/97

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ESPECIAL DE LA CLASE "A"

Se convoca a los señores accionistas de CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S. A. a la asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el 11 de agosto de 1997 a las 15:30 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 12º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Designación de un director titular.
Síndico - Gustavo A. de Jesús

NOTA: (i) Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S. A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10.00 a19.00 horas hasta el 5 de agosto de 1997, inclusive; y (ii) la asamblea no se celebra en la sede social.
e. 16/7 Nº 119.378 v. 22/7/97

COMATTI
S. A.

CONVOCATORIA

Nº 5861. Convócase por cinco días a los señores accionistas de COMATTI S. A., a Asamblea General Ordinaria para el día 11/8/97 a las 18 hs., en la sede social de Pedro Lozano 5061, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 Inc. primero de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30/6/95 y 30/6/96.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio realizada hasta el 30/6/96.
4º) Remuneración del Directorio.
Presidente - Julio César Jonge
e. 16/7 Nº 37.514 v. 22/7/97

CITIMAC
S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 3430. El Directorio de CITIMAC S.A. convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de agosto de 1997 a las 18.30 hs en el dom. de la sede social ubicada en Córdoba 827.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de efectuar un aporte irrevocable.
2º) Designación de 2 socios para firmar el acta.
Presidente - Miguel A. Cánovas

Sres. Accs. cumplir con el art. 238 de la Ley 19.550 y modific.
e. 17/7 Nº 62.646 v. 23/7/97

CORFUL
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Estatuto Social se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día lunes 28 de julio de 1997, a las 13 horas en el local de la Avda. Corrientes 1965 piso 14, Capital, por encontrarse la sede social en refacciones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado Demostrativo de Cuentas e Inventario, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3 comprendido entre el 1º de abril de 1996 y el 31 de marzo de 1997.
2º) Vencimiento contrato de alquiler local La Rioja 2968 de la Ciudad de Santa Fe.
3º) Elección de Presidente y Vicepresidente por un mandato de tres años de acuerdo al artículo Octavo del Estatuto Social.
4º) Ampliación de nuevos rubros de explotación de acuerdo al artículo Tercero del Estatuto Social.
5º) Solicitar a los accionistas que no hayan efectuado el cambio de acciones de acuerdo al decreto 259/96, lo haga una hora antes de comenzado la asamblea, para poder así cumplimentar su registración en el libro depósitos de acciones.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 7 julio de 1997.
Presidente - Juan Carlos Battioni
e. 17/7 Nº 119.776 v. 23/7/97

CITTADELLA
S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 7 de agosto de 1997, a las 15,00 horas en la sede social de la Avda. Juan B. Justo 5790, de la Capital Federal, en Primera Convocatoria, y para el caso de no lograrse el quórum necesario se realice la misma en segunda Convocatoria, en igual fecha a las 16,00 horas, la cual quedará constituida con el número de accionistas presentes. El Orden del Día a tratar es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º) Consideración de la constitución de una hipoteca para: a) Reemplazar la actual hipoteca que está en ejecución judicial, mediante la subrogación de la misma; b) Obtener una nueva hipoteca por un importe superior al de la actual, con la finalidad de que se puedan obtener recursos para la financiación de la Sociedad;
3º) Venta de: a) El inmueble de la Sociedad; b) Venta del Fondo de Comercio de CITTADELLA S.A.C.I.F.I. y A., con la totalidad de los bienes de la Sociedad.
4º) Aumento del Capital Social, dada la insignificancia que tiene el mismo en la marcha del negocio societario y con la finalidad de aliviar la situación económica-financiera de la Sociedad.
5º) Liquidación de la Sociedad.
6º) Consideración de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 1996.
7º) Designación de nuevos Directores.
8º) Modificación de los Estatutos, en lo que se refiere a: a) Capital social; b) Facultades de los Directores; y c) Fiscalización de la Sociedad; que se corresponden con los artículos cuarto, décimo y décimo-primero, de los actuales Estatutos Sociales, los cuales quedarán en el caso de modificarse redactados en la forma en que decida la Asamblea.
8º) Considerar la realización de una nueva circularización de los accionistas que no contestaron el pedido de informes del Auditor Externo Carlos Adolfo Vittadini, con la finalidad de saber el destino de las acciones, puesto que de aprobarse el aumento de las mismas, ellas quedarán sin valor alguno y por lo tanto se debería de efectuar una distribución de quienes agotados los medios de localización no se presentaron y/o no contestaron.

Rubén Fernández
e. 18/7 Nº 119.750 v. 24/7/97

COMODORO
S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de agosto de 1997 a las 18 horas en Av. Córdoba 1367 - 3º - Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la cesión de cuotas de capital comanditado.
2º) Aumento de capital a $ 100.000. Emisión de acciones. Su integración con la cuenta "Ajuste de Capital".
3º) Transformación de la Sociedad en Comandita por Acciones en Sociedad Anónima. Aprobación de los Estatutos Sociales. Aprobación del Balance Especial al 10 de Julio de 1997.
4º) Fijación de la Sede Legal.
5º) Elección de los miembros del Directorio y de las personas autorizadas para gestionar la aprobación de inscripción en el Registro Público de Comercio.
6º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Socio Comanditado - Fernando Malenchini
e. 18/7 Nº 119.654 v. 24/7/97

CORRIENTES 1500
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los Sres. Accionistas de CORRIENTES 1500 S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de agosto de 1997 a las 10 hs. en la sede social de Av. Corrientes 1496 de Cap. Fed. a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artic. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/97.
3º) Tratamiento de los resultados no Asignados del Ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5º) Aprobación de la Gestión de los Directores.
6º) Elección de autoridades para el próximo período.

Presidente - Angel Valcarcel
e. 18/7 Nº 119.715 v. 24/7/97

"D"

DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "DR. SCHMITZ Y APELT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA" a celebrarse la ordinaria el día 6 de agosto de 1997 a las 18:00 horas y la extraordinaria el día 6 de agosto de 1997 a las 19:00 horas, ambas en Moreno 1270 - 2º Piso - Of. 202 - Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997.
3º) Aprobación de la gestión de los directores.
4º) Remuneración al Directorio.
5º) Aprobación y destino del resultado del ejercicio.
6º) Elección de los miembros del directorio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Cambio de domicilio de la sociedad a jurisdicción provincial. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.

El Presidente
e. 15/7 Nº 119.292 v. 21/7/97

DIEZ HNOS Y BERGERA
S. A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.552.703. Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 1997 a las 18 y 19 hs. respectivamente en Tapalqué 7136 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital dentro del quíntuplo (art. 188 Ley 19.550).
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.950 correspondiente al ejercicio Nº 6 cerrado el 31-3-97.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Remuneración del Directorio por 1997 y anticipos para 1998.
5º) Designación de accionistas para firmar el acta.

Presidente - Víctor Bergera (h.)
e. 17/7 Nº 37.606 v. 23/7/97

DON JULIAN
S.A.
Nº de Registro en la I.G.J. 62.645

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DON JULIAN S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Julián Alvarez 2474, Cap. Fed. el 4/8/1997 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del atraso en la convocatoria.
3º) Consideración de los documentos citados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 20 cerrado el 31/12/1996.
3º) Consideración de Resultados y Honorarios de Directores.
4º) Autorización al Directorio para la venta de la propiedad y Fondo de Comercio sito en J. Alvarez 2474, Cap.
5º) Disolución Anticipada de la Sociedad.
6º) Designación de Liquidadores y autorización a los mismos para efectuar el pago de Dividendos provisorios resultantes de la liquidación. El Directorio.

Presidente - Eduardo Villaverde

NOTA: Los Puntos 4, 5 y 6 requerirán quórum de Asamblea Extraordinaria.

e. 18/7 Nº 118.842 v. 24/7/97

"E"

ESTIRPE
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ESTIRPE S. A. C. I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Esmeralda 1029, 2º Piso Cap. Federal para el día 4 de agosto de 1997 a las 16 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las causales de convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los Balances correspondientes a los ejercicios cerrados el 31/3/93, 31/3/94, 31/3/95 y 31/3/96, las memorias, informes de sindicatura y demás documentación conforme art. 234 inc. 1º Ley 19.550.
4º) Consideración de pérdidas y/o ganancias de los ejercicios en cuestión.
5º) Remuneración de Directorio y Sindicatura en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 para los ejercicios indicados.
6º) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente de acuerdo a estatutos vigentes.

Presidente - Santos Zeuli

NOTA: Comunícase a los señores accionistas deben cumplimentar lo dispuesto por la Ley 19.550 y Estatutos Sociales. Deberán efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea en el horario de 12 hs. a 14 hs.

e. 15/7 Nº 119.240 v. 21/7/97

EUROMAYOR
S. A. de Inversiones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 4 de agosto de 1997 a las 15 horas en la sede social de la sociedad, sita en Tucumán 326, Planta Baja, of. 9 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de reunión.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 (t. o. 1984), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1997.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por los integrantes del Directorio y aprobación de su gestión.
4º) Consideración de la remuneración del Sr. Presidente del Directorio ($ 48.206,10), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1997, el cual arrojó quebranto.
5º) Fijación del número de integrantes titulares y suplentes del Directorio y designación de sus miembros.
6º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1997.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1997.
10º) Designación de Contador Certificante titular y suplente por el ejercicio a cerrar el 31 de mayo de 1998.
11º) Consideración del destino de los resultados no asignados negativos al cierre del ejercicio.

Presidente - Héctor A. Fernández

Los Sres. Accionistas para poder concurrir a la Asamblea General deberán cursar comunicación a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S.A. deberán remitir certificado de depósito. En ambos casos en el horario de 12 a 18 hasta el día 29 de julio de 1997 a las 18 horas en la sede social sita en Tucumán 326, PB, of. 9, Capital Federal.

e. 17/7 Nº 119.481 v. 23/7/97

"F"

FRUEHAUF ARGENTINA
S. A.
I. G. J. Nº 1.600.633

Se hace saber que por medio de acta de directorio de fecha 18/6/1997 los señores miembros del directorio decidieron, por unanimidad, convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 1997 a las 11:00 horas, en la sede social de Marcelo T. de Alvear 684, Piso 2º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la decisión de presentación en concurso preventivo de acreedores de la Sociedad adoptada por reunión de directorio de fecha 18 de junio de 1997. Asimismo por medio de acta de directorio de fecha 19/6/97 los señores miembros del directorio decidieron por unanimidad que se incluya en la misma Asamblea como tercer punto del Orden del día el siguiente:
3º) Aceptación de la renuncia del Síndico Titular y Síndico Suplente y aprobación de su gestión. Designación de nuevo Síndico Titular y Síndico Suplente.

Presidente - José Manuel Flores Piran
e. 15/7 Nº 119.287 v. 21/7/97

"G"

GUZMAN EL BUENO
S. A.
I. G. J. Nº 77.489

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de GUZMAN EL BUENO S. A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de agosto de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle Nº 775, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Causa de la Convocatoria fuera de término.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobar gestión del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Pedro Bello

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

e. 16/7 Nº 119.381 v. 22/7/97

"H"

HIDRO-MECANICA ARGENTINA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de HIDRO-MECANICA ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 1997, a las 16:00 horas, en la sede de Rivadavia 827, piso 1º, Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social y reforma del art. 4º del estatuto social;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Presidente.

Presidente - Winfried Rohde
e. 18/7 Nº 119.655 v. 24/7/97

"I"

IMPACTO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de IMPACTO S. A. a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social de la calle Ecuador Nº 572 de esta ciudad de Bs. As., el próximo sábado 2 de agosto de 1997 a las 11 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Considerar los documentos a que alude el inc. 1º) del art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes al 36º Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Razones por las cuales se hace esta Convocatoria con demora.
4º) Gestión del Directorio. Aprobar todo lo actuado por el Directorio durante el período en que fue designado ad-referéndum de esta Asamblea.
5º) Fijar el número de Directores a actuar por un nuevo período estatutario y designación de los mismos.
6º) Resolver acerca del resultado de este Ejercicio. El Directorio.

Presidente - Sevilla Bachiller

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas con la anticipación que marca la Ley 19.550 en la Sede Social.

e. 16/7 Nº 62.505 v. 22/7/97

"L"

LAMARTINE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1997, a las 11 horas en la calle 25 de Mayo 460, 3 piso, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Revocación del mandato otorgado al síndico titular y suplente de la sociedad y, en su caso, designación de sus reemplazantes. Nro. de inscripción en Inspección General de Justicia: 7558, del libro 110, tomo A de S.A.

Presidente - Maxwell J. Harris

e. 17/7 Nº 37.564 v. 23/7/97

LIBRERIA RODRIGUEZ
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 1997, a las 16 horas, a realizarse en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea transcurrido el plazo previsto por el art. 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1996.
4º) Aclaración y rectificación de la asamblea ordinaria y extraordinaria de fecha 17 de junio de 1991, con relación al Capital Social total de la sociedad y al capital representado.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.

Presidente - Ernesto J. Rodríguez Gerino

e. 17/7 Nº 119.517 v. 23/7/97

"M"

MEC-CAL
S. A.

Nro. de Registro IGJ 114069. Con domicilio legal en Mariano Acosta 1343 Capital Federal. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 5 de agosto de 1997 a las 15.00 horas en la sede social de Mariano Acosta 1343 Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de síndico titular y suplente.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas e informes del síndico por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración de la gestión de los directores y síndico.
4º) Consideración de los honorarios de directorio y sindicatura en exceso del límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
5º) Constitución de la Reserva Legal y tratamiento de los resultados acumulados.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mario Barbera

e. 16/7 Nº 37.522 v. 22/7/97

MARNILA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

(I.G.J. Nº 52303). El Directorio de MARNILA S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 7 de agosto de 1997 a las 10 horas, en el domicilio social de Av. Córdoba 785 - 8º piso - Dto. 16 - Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del informe elaborado por el Presidente, sobre la concreción de un proyecto de "Club de Campo en Manzanares".
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
La segunda convocatoria se prevé para la misma fecha a las 10 horas, 30 minutos.
Buenos Aires, 1 de julio de 1997.

Presidente - Augusto M. A. Bunge

e. 17/7 Nº 119.520 v. 23/7/97

MACROECONOMICA
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 19.550, arts. 233, 234, 235, 236 y 237; y el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 6 de agosto de 1997 a las 17 hs., en la sede de Roque Sáenz Peña 740, 5 Piso, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del Inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997 y distribución de resultado.
2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1997.
4º) Elección de un Director Titular en reemplazo del Sr. Fernando Lede.
5º) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el período 1997-1998.
6º) Remuneración de los Directores que realizan tareas técnico ejecutivas.
7º) Asignación de funciones y tareas por parte del Directorio entre sus miembros.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Mario Vicens

e. 18/7 Nº 119.678 v. 24/7/97

MAR AZUL
S.A.
(Registro Nº 224/073/9785)

CONVOCATORIA

Inscripción en Inspección General de Justicia: 09 de junio de 1959 bajo el Nº 1346, Fº 523, Libro Nº 51, Tomo A de Estatutos Nacionales. Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto de 1997 a las 18,30 horas en primera convocatoria o a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575, 1º B, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta asamblea;
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550: ejercicio al 30 de abril de 1997. Destino resultado del ejercicio;
3º) Consideración gestiones Directorio y Síndico;
4º) Consideración renuncias de dos directores y designación de sus reemplazantes;
5º) Elección Síndicos. Comunicación asistencia a asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas en la sede social.

Director titular - Antonio Jorge Vázquez

e. 18/7 Nº 119.724 v. 24/7/97

"O"

OBSUVO
S. A.
Expte. Nº 113.489

CONVOCATORIA

Inscripta el 5/8/87 Nº 5565 Lº 104 Tº "A". Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de OBSUVO S. A. para el día 5 de agosto de 1997 a las catorce y treinta horas, en Tte. Gral. J. D. Perón 683 - Piso 4º - Ofs. G - H - Capita, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 de la ley 19.550, relativa al ejercicio social finalizado el 30 de abril de 1997.
3º) Consideración del destino de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
4º) Determinación del número de integrantes del directorio y su elección.
5º) Elección de director suplente. El Directorio.

Presidente - Hernán E. Pueyrredón

NOTA: Los señores accionistas cumplimentarán el depósito previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550, hasta el 30 de julio de 1997, en el domicilio social, en el horario de 10 a 16 hs.

e. 15/7 Nº 119.297 v. 21/7/97

"P"

PAPEL PRENSA
S. A. C. I. F. y de M.
Registro Nro. 43.903

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de agosto de 1997 a las 11,30 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2º) Designación de un Consejero de Vigilancia Titular y de un Consejero de Vigilancia Suplente, ambos en representación del Estado Nacional. El Directorio.

Presidente - Julio César Saguier

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 31 de julio de 1997, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L. S.).

e. 15/7 Nº 119.271 v. 21/7/97

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DR. GRAY
S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de agosto de 1997 a las 18 hs. en la sede legal de Thames 372 3º Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.500 ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración del resultado del ejercicio, distribución de utilidades y consideración de honorarios del directorio en exceso art. 261 Ley 19.550. Autorización retiro a cuenta de honorarios.
4º) Designación de miembros (titulares y suplentes) del Directorio. El Directorio.

Presidente - Ciriaco Quiroga

e. 15/7 Nº 37.492 v. 21/7/97

PUBLICIDAD DINAMICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1º de agosto de 1997 a las 20 hs. en la sede social de Herrera 287 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de lo mencionado en el inciso 1º del art. 234 de la ley 19.550 del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1996.
3º) Remuneración a Directores.
4º) Designación de Director Titular y Director Suplente y/o Directores Titulares y Suplentes.
5º) Cambio de la sede social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Roberto A. Corral

e. 15/7 Nº 119.217 v. 21/7/97

PINTURERIAS ESTILO Y COLOR
S. A.

CONVOCATORIA

Expte. I.G.J. Nº 1623471. Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1997, a las 9 horas en la Sede Social sito en Av. Juramento 2059 - Piso 3º Of. 302 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firma el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y documentación art. 234 - Inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1997.
3º) Consideración y destino de los resultados no asignados al 31.3.1997 y remuneración Directorio art. 261 Ley 19.550.
4º) Fijación número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Presidente - Pedro Victorio Zambelletti

e. 17/7 Nº 119.502 v. 23/7/97

PINAMAR
S.A.F.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de agosto de 1997 a las 11,30 hs. en nuestra sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 590, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
2º) Cambio de las características de las acciones.
3º) Ratificación y aprobación del aumento de capital social a la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000), emisión de acciones y canje de las acciones actualmente en circulación.
4º) Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.

Presidenta - Cecilia Bunge de Shaw

e. 18/7 Nº 119.695 v. 24/7/97

"R"

RAI CONSTRUCCIONES
S. A.
I. G. J. 1.567.961

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de agosto de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 18 horas, en Soler 6026, 2do. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General y demás documentos contables previstos en el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de agosto de 1995 y 31 de agosto de 1996.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
4º) Análisis de la situación financiera y comercial de la sociedad.
5º) Aumento del capital social y en su caso reforma de estatutos.

Presidente - Rubén A. Inglesini

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
e. 15/7 Nº 119.285 v. 21/7/97

REDOBLE
S. A.

CONVOCATORIA

Número de Registro 27.149. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1997 a las 12 hs. en la sede social ubicada en la calle Billinghurst Nº 1506, Piso 16, Dto. "B" Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Distribución del Resultado del Ejercicio Económico.
3º) Aprobación de los honorarios a Directores en exceso de 25 % de las utilidades (art. 261 de la ley 19.550 modificada por la 22.903).
4º) Elección de los miembros del Directorio por un año.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de no reunirse el quórum suficiente en la primera convocatoria, la asamblea se realizará a las 13 hs. con cualquiera sea el quórum presente. El Directorio.

Presidente - María Luisa Osterrieth
e. 16/7 Nº 119.397 v. 22/7/97

"S"

SAGOIL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SAGOIL S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1997, a las 14 horas en Arenales 1123, piso 9º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550 relativos al ejercicio terminado el 31 de julio de 1996.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y elección de nuevos miembros del Directorio por dos ejercicios.
4º) Aumento del capital social en la suma de por lo menos $ 800.000 y fijación de las condiciones de integración y emisión de acciones respectivas.

Director - David A. Jackson
Vicepresidente - Dave Jackson
e. 15/7 Nº 119.256 v. 21/7/97

SILVESTRI HNOS.
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el próximo 2 de agosto de 1997, a las 9 horas, en la calle San Martín 945, Piso 4º, Dpto. O, Capital Federal y en segunda convocatoria a las 10:30 horas, en similar lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Razones por las cuales la asamblea es convocada fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación contable del art. 234 inc. 1º, de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/96.
4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/96.
5º) Consideración de la remuneración del directorio.
6º) Consideración de la auditoría realizada por el Estudio M&B Consultores, y la promoción de la acción social de responsabilidad contra la señora directora Gilda I. Silvestri por las graves irregularidades puestas de manifiesto en dicha auditoría.
7º) Fijación del número de directores y elección de los miembros titulares y suplentes del directorio.
8º) Designación de síndico titular y suplente.
9º) Designación del contador certificante, fijación de su remuneración.
11) Aumento de capital mediante la capitalización de aportes irrevocables.

Presidente - Vicente Silvestri

Se recuerda a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de sus acciones para asistir a la asamblea hasta el día 29 de julio de 1997 a las 16 horas en el local de la calle San Martín 495, Piso 4º, Dpto. O, Capital Federal, en tal oportunidad se otorgará a los señores accionistas recibo que servirá para la admisión a la asamblea.
e. 15/7 Nº 119.206 v. 21/7/97

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA E INMOBILIARIA "PUNTA ALTA"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de agosto de 1997, a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 252 - Piso 13º - Capital Federal, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1997.
2º) Honorarios Directores y Síndico y destino saldo utilidad.
3º) Elección de Directores y de Síndico Titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Presidente - Ernesto Juan Van Peborgh
e. 17/7 Nº 119.619 v. 23/7/97

"T"

TORINO FACULTAD
S. A.
I. G. J. Nº 62.188

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de TORINO FACULTAD S. A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de agosto de 1997, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Marcelo T. de Alvear Nº 2060, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1996.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Resultados. Tratamiento.
4º) Aprobar gestión del Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Pedro Bello

Se recuerda a los Señores Accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.
e. 15/7 Nº 119.276 v. 21/7/97

THAY
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 7 de agosto de 1997, a las 10 hs., en Cerrito 1070, 7º P., Of. 109, a efectos de considerar el sgte.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consid. docs. art. 234 Ley 19.550, Bal. Gral. al 31 de diciembre de 1996.
2º) Determinac. del número de directores y designación de sus integrantes.
3º) Designac. de Síndicos Titular y suplentes y de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Jack E. Davis
e. 18/7 Nº 119.729 v. 24/7/97

"V"

VITRIFICADORA PEDERNERA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de VITRIFICADORA PEDERNERA S. A. para el día 8 de agosto de 1997 a las 10:00 hs. en la sede social de la empresa sita en Pedernera 3581 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nº 25 finalizado el 31 de marzo de 1997.
2º) Ajuste por inflación contable.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la ley 19.550 y sus modificatorias.
4º) Designación del directorio y la sindicatura por el término de un año.
5º) Aprobación de la designación de un director titular el 13/11/96, ad-referéndum de lo que decida esta asamblea.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio

Presidente - Daniel Oscar Verdura

Para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 15/7 Nº 37.485 v. 21/7/97

"W"

WALKO TEXTIL
S. A.

Inscripta el 2/2/61 bajo el Nro. 13 Folio 12 Libro 54 Tomo A. El Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de agosto de 1997, a las 15 horas en el domicilio social de la calle Viamonte 1621 Piso 6, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
b) Considerar la oferta de compra y eventualmente disponer la venta de los inmuebles calles José Martí entre Chilavert y Av. Cruz, Av. Gral. F. F. de la Cruz 3161/3171/3145 y Portela 2968.
c) La segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera por falta de quórum, será celebrada una hora después de la primera en el domicilio indicado.

Presidente - Orlando Nazareno Faraoni
e. 15/7 Nº 119.242 v. 21/7/97

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rosana Andrea Raimondi, DNI 18.525.354, domiciliada Larrea 941, 7º D, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad sita en la AV. FEDERICO LACROZE 3776 Cap. Fed. a "Di-Ga Farm SRL", domicilio legal Pasaje Joaquín Castellanos 4779, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 15/7 Nº 119.329 v. 21/7/97

Guletex S. A. con domicilio en Acevedo Nº 833/35, comunica que ha transferido la actividad de taller de corte de géneros y de confección de ropa que funciona en el local ubicado en la calle ACEVEDO Nº 833/35 PB, 1er. y 2do. Piso, Capital Federal, a Vestiditos S.A. con domic. en Acevedo 845/51, domicilio de partes y reclamos de ley, en el mismo domicilio.
e. 16/7 Nº 62.554 v. 22/7/97

Cecchini & Paladino S.R.L., representada por el martillero público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio sito en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES Nº 2737, de Capital Federal, según edicto Nº 111.595 del 9/5 al 15/5/97. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 16/7 Nº 119.472 v. 22/7/97

Gatro Argentina Minera S.A., con domicilio legal en Avda. Corrientes 545, piso 7, Capital Federal, comunica que vende a Gencor Argentina BV Sucursal Argentina, con domicilio legal en Avenida Corrientes 545, piso 7, Capital Federal, el fondo de comercio en el rubro exploración y explotación minera, ubicado en AVENIDA CORRIENTES 545, piso 7, Capital Federal con oficina de exploración en calle Clark 285, Ciudad de Mendoza. Reclamos de ley en el domicilio del vendedor.
e. 16/7 Nº 37.515 v. 22/7/97

Ramón Mourente y Cía. S.A. (representada por la Mart. María Alicia Marón) of. Av. de Mayo 1363, Cap. Fed., avisan que: "Avenida 4800 S.R.L." con domicilio en la Av. Gaona 4794 vende a los Sres. Fernando Manuel Martín y Silvio Juan Enzetti con domicilio en la Av. Segurola 840, 7º P. B, ambos de la Cap. Fed., su negocio de Restaurante, Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Elab. y Vta. de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Churros (con depósito complementario) sito en la AV. GAONA 4794/96 de la Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley ntras. of.
e. 16/7 Nº 119.362 v. 22/7/97

Enrique Domínguez Rodríguez, D.N.I. 92.371.525, Crisólogo Larralde 2664, comunica la transferencia y venta de su negocio de café, bar, lunch, bebidas y helados "Relax", sito en AVDA. PUEYRREDON 2498, Cap. Fed. a Gustavo Adolfo Del Río, D.N.I. 10.313.394, domiciliado en San Antonio 244, San Martín, Pcia. Bs. As. Oposiciones de ley a Crisólogo Larralde 2664, Cap. Fed.
e. 16/7 Nº 119.394 v. 22/7/97

"C"

A. Mithieux Mart. Públ. of. Uruguay 667, 10º Cap., avisa: ha quedado sin efecto la venta del Bar sito en CALLAO 23, Cap. y anula edicto publicado recibo Nº 0043-00114156 fecha 30/5/97 al 5/6/97. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 18/7 Nº 62.724 v. 24/7/97

"E"

Elvira Silvia Liburdi con domicilio en Ecuador 663/665, Cap. Federal avisa que vende a Jorge Antonio Bisciglia, Horacio Gabriel Blanco Moreira y Vasilio Blanco García con domicilio en Av. Corrientes 6099, Cap. Fed., su Panadería Mecánica sito en ECUADOR Nº 663/665, Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley mismo negocio.
e. 17/7 Nº 119.510 v. 23/7/97

"F"

Elsa Beatriz Bonfanti, Contador Público Nacional, con oficinas en French 2769, piso 6, Depto. G, Capital Federal, comunica la transferencia del Fondo de Comercio de la firma Alvarez y Rodríguez (Soc. de Hecho), con domicilio en French 2761, Capital Federal, realizada a la firma French 2759 S.R.L., con domicilio en French 2759/61, Capital Federal, ocurrido el 19/7/94 del negocio de Panadería, sito en FRENCH 2759/61, Capital Federal, reclamos de Ley en el mismo negocio.
e. 17/7 Nº 119.545 v. 23/7/97

"H"

Teresa Olga Murray con domicilio en Alsina 1270, 1º piso Dto. "O", Cap. Fed., hace saber por cinco días. Vende el fondo de comercio de remises sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1321, Cap. Fed., a Juan Carlos Carrizo con domicilio en Cerviño 3440 P.B., Cap. Fed. libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 15/7 Nº 119.325 v. 21/7/97

"J"

La Escribana María Inés Andretta domiciliada en Lavalle 1454, avisa que Gabriel Ramón Escobar, DNI 22.389.746 con domicilio en Cafayate 5000 Torre 6, Piso 13º "E", Capital Federal vende a Dora Enriqueta Cartala LC 3.468.385 domiciliada en Miralla 1281 Capital Federal, el fondo de comercio de "Farmacia Central" sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 5283 Capital Federal. Reclamos de ley. Escribana María Inés Andretta, Lavalle 1454, Piso 3º, Oficina 3, Capital Federal.

e. 15/7 Nº 62.392 v. 21/7/97

"M"

Sergio Roca, domiciliado Güemes 2322, Florida, Pcia. Bs. As. avisa que vende libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita en MANSILLA 2601, Cap. Fed. a Guillermo Fabián Bonafiglia - Carlos Adrián Bonello S. H. domicilio legal Mansilla 2601, Cap. Domicilio de partes y reclamos de ley en Farmacia vendida.

e. 18/7 Nº 119.664 v. 24/7/97

"P"

El Dr. José Luis Buttazzoni, abogado, T. 45, F. 314, con domicilio en Av. de los Corrales 6761 de esta ciudad, avisa que el Sr. Pablo Héctor Contrera, domiciliado en Warnes 176, Piso 1, Dto. 3 de Cap. Fed., transfiere a Alberto Alfredo Otegui, con domicilio en Peña 2588, el fondo de comercio de farmacia sito en PEÑA 2588 de Cap. Fed. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 17/7 Nº 119.505 v. 23/7/97

Gustavo Mármol, Mart. Púb. c/ ofic. en Florida 470 4º 401 Cap. comunica que Donino Domínguez, CI 5.299.409, domic. Joaquín V. González 2282, Quilmes, Bs. As. vende su negocio de Café Bar Despacho de Bebidas ubicado PIEDRAS 320, Cap. libre de deudas y personal a Garaje Avelino Díaz 945 SA representada por Jorge Omar Oliva, DNI 10.827.938, domic. Av. Vélez Sársfield 67, Cap. Reclamos de ley domic. de las partes nuestras oficinas.

e. 17/7 Nº 119.512 v. 23/7/97

"S"

Arturo González Negocios (Arturo González, martillero) con oficinas en Pedro Lozano 3634 de Buenos Aires avisa: Alsube S.R.L. con domicilio en Mahatma Gandhi 234, piso 3º de Buenos Aires vende su negocio de Garaje comercial sito en SAN PEDRITO 254 de Buenos Aires al Sr. Eduardo Alberto Longobardi con domicilio en Salguero 692, piso 7, depto. B de Buenos Aires, libre de deudas y gravámenes, domicilio de partes y reclamos de ley nuestra oficina.

e. 16/7 Nº 119.349 v. 22/7/97

Argos Inmobiliaria, representados por Miguel Fernández Martillero Público, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal, avisan que los señores Jorge Oscar Pusineri y Secundino Estévez, con domicilio en la calle Sarmiento 4200 de la Capital Federal, venden a los señores Guillermo Reboredo, José Alvarez, Victoriano García y José María Alvarez, domiciliado en la calle Catamarca 598 de la Capital Federal, el negocio Café Bar Pizzería, Restaurante, Parrilla, sito en la calle SARMIENTO 4200 de la Capital Fed., libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, calle Catamarca 598 de la Cap. Federal.

e, 17/7 Nº 119.599 v. 23/7/97

"T"

El Dr. Ival Rocca (h.), abogado (Tº 44, Fº 570), avisa que Jorge José Carballido Novo (L.E. 4.042.455), domiciliado en Armenia 2327, Capital Federal, transfiere a título gratuito, sin deudas, gravámenes ni empleados, el fondo de comercio sito en THAMES 2367, Capital Federal (habilitación municipal expediente 055070/96), para los rubros (503103) "Taller de alineación y balanceo", (503104) "Taller de encendido y electricidad de automóvil", (503106) "Taller de chapa y pintura", (503107) "Taller de partes y accesorios de automóvil", a favor de la Sociedad de Hecho bipersonal de Gustavo Carlos Gobbo (DNI 20.573.032) domiciliado en Bompland 1360, unidad "3", y Diego Jorge Borra (DNI 13.404.452) domiciliado en Nicolás Repetto 345, ambos de la Capital Federal. Los reclamos legales en mi estudio de Lavalle 1282, Planta Baja, "9", Capital Federal, de 11 a 16 horas.

17/7 Nº 62.631 v. 23/7/97

"W"

Germán Eduardo Salas Torrejon Martillero y Corredor Público, con oficinas en la calle Montevideo Nº 456 1º A, de Capital Federal, comunica que: Rectifica edicto Nº 109.684 del 23-4-97 al 29-4-97, que el comprador Sra. Mercedes Codo compró en comisión para Centros Asistenciales S. A., sito en la calle WASHINGTON 1910 y Mariscal A. J. de Sucre Nº 3709, reclamos de Ley en Washington 1910, de la Capital Federal.

e. 16/7 Nº 119.440 v. 22/7/97

Se avisa que José María González, DNI 93.345.429, José Cobela Tizón, DNI 15.060.580 y José Soto Gómez, DNI 93.310.829 todos con domicilio en Baunes 1441, Cap. Fed. venden a Miguel Alejandro Espíndola, DNI 14.010.711 con domicilio en Bolivia 3060, 2º piso "A", Cap. Fed. su negocio de Bar, Café y Casa de Lunch sito en WARNES 801, Cap. Fed. libre de deuda y gravámenes. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Avenida de los Incas 4146, Capital Federal.

e. 18/7 Nº 119.641 v. 24/7/97

"Y"

Sarla S.A. con domicilio en Yerbal 464, Planta Baja de Capital Federal, que funciona como comercio minorista, ferretería, pinturería, herrajes, repuestos, materiales eléctricos y papeles pintados, transfiere a Carlos Alberto Meligene con domicilio en Yerbal 464, Planta Baja de Capital Federal el local que funcionara como comercio minorista, ferretería, pinturería, herrajes, repuestos, materiales eléctricos y papeles pintados con domicilio en YERBAL 464, Planta Baja de Capital Federal con reclamos de ley en Baldomero Fernández Moreno 1259 de Capital Federal. Buenos Aires, junio de 1997.

e. 17/7 Nº 119.527 v. 23/7/97

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARGENWORK
S.R.L.

Con domicilio legal en Ciudad de la Paz 3420 de esta Capital Federal, inscripta en Inspección General de Justicia bajo el número 1031/342 y en cumplimiento del decreto 342/92, art. 19, inciso "C", comunica a sus acreedores que ha cesado en la actividad de prestación de servicios eventuales a partir del 1º/4/97, por lo tanto emplaza a los mismos por el término de 90 (noventa) días corridos para la presentación de créditos, facturas y/o cualquier reclamo a su favor para su pago, presentándose en el domicilio fijado precedentemente. Bs. As., 30 de junio 1997.

Socio gerente - María del C. Parodi

e. 17/7 Nº 119.494 v. 23/7/97

"D"

DIEZ HNOS. Y BERGERA
S. A.

I. G. J. Nº 1.552.703. Comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha decidido emitir 15.000 nuevas acciones Nominativas no Endosables de Valor Nominal $ 1 cada una y de 1 voto por acción. Total $ 15.000; por incremento del capital dentro del quíntuplo. El modo de pago será en efectivo. Fíjanse 30 días a partir de la publicación de la presente, para ejercer el derecho de preferencia.

Presidente - Víctor Bergera (h.)

e. 17/7 Nº 37.608 v. 21/7/97

"K"

KALMIS
S. A.

Por A. G. E. del 30/5/97 se resolvió la reducción del capital de $ 0,30 a $ 0,01, según balance al 30/4/97. Activo y Pasivo: Anterior: $ 794.441,26 y $ 8.535,09; Posterior: $ 38.227,68 y $ 8.535,09. Se reformó el artículo 4º.

Presidente - Antonio Ferraro

e. 17/7 Nº 119.595 v. 21/7/97

"P"

PANAM
Sociedad Anónima

y

MORGATE ARGENTINA
S. A.

—ESCISION-INCORPORACION—

Se hace saber por tres días que conforme a lo dispuesto por el artículo 88, inciso 4) de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903, PANAM SOCIEDAD ANONIMA ha decidió escindirse en MORGATE ARGENTINA S. A. a cuyo efecto se informa lo siguiente: a) Que PANAM SOCIEDAD ANONIMA, tiene su domicilio en la calle French 3155, piso 2 de la Capital Federal y está inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3804, libro 53, tomo "A" de Sociedades Anónimas y que MORGATE ARGENTINA S. A., tiene su domicilio en la calle French 3155, piso 2 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 8473, libro 101, tomo "A" de Sociedades Anónimas; b) Que la escisión antes mencionada ha sido aprobada por sendas asambleas extraordinarias realizadas por PANAM SOCIEDAD ANONIMA y MORGATE ARGENTINA S. A., en fecha 30 de junio de 1997, ello de conformidad con el compromiso de escisión-incorporación firmado entre ambas sociedades el 3 de junio de 1997; c) Como consecuencia de la escisión de la referencia PANAM SOCIEDAD ANONIMA transfiere a MORGATE ARGENTINA S. A. a valor de libros, neto de amortizaciones y de revalúo técnico los siguientes inmuebles: 1) Un inmueble designado en sus antecedentes con el número 4, tres A y tres B con frente a la calle Mariano Pelliza entre las de Uzal y Sarmiento, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 2) Un inmueble designado con el número tres de la manzana cinco con todo lo edificado y plantado frente a la calle Mariano Pelliza 3780 entre las de Uzal y Rosetti de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; 3) Dos inmuebles designados como lotes uno y dos de la fracción cinco con frente a la calle Mariano Pelliza esquina con la calle Uzal de la localidad, partido y provincia antes mencionados; 4) Dos inmuebles con frente a la calle Uzal entre las de Mariano Pelliza y Vélez Sársfield designados con los número ocho y nueve de la fracción cinco de la localidad, partido y provincia antes citados; y 5) Un inmueble con frente a la calle Uzal entra las de Dorrego y Mariano Pelliza designado como lote siete de la manzana A de la localidad, partido y provincia antes mencionados, conforme con lo dispuesto en los artículos 88 apartado I y 83 de la ley 19.550 y 77 y 78 de la ley 20.628 (t. o. 1986) y los artículos 109 y 110 del decreto reglamentario del impuesto a las ganancias. Que la escisión-incorporación se ha efectuado conforme a balances especiales que las sociedades escidente y escisionaria han efectuado al 31 de marzo de 1997 con su correspondiente informe de los síndicos y se ha aprobado también en la citada asamblea el balance consolidado de escisión-incorporación de las sociedades escindida y escisionaria; d) Que en la asamblea se han ratificado las operaciones realizadas por MORGATE ARGENTINA S. A. a partir del 1 de abril de 1997, fecha a la cual se retrotraen los efectos de la escisión-incorporación; e) Que como consecuencia de la escisión-incorporación el capital de la sociedad escisionaria MORGATE ARGENTINA S. A. se elevó de $ 1.430.000 a $ 1.717.356; f) Que como consecuencia de la escisión-incorporación el capital de la sociedad escindente PANAM SOCIEDAD ANONIMA se redujo de $ 28.000.000 a $ 27.443.000; g) Que el activo y pasivo de PANAM SOCIEDAD ANONIMA ascienden a $ 79.362.587 y 13.234.096 respectivamente, según resulta del balance practicado al 31 de marzo de 1997; h) Que el activo y pasivo de MORGATE ARGENTINA S. A. ascienden a $ 9.953.663 y $ 2.533.809, respectivamente, según resulta del balance practicado al 31 de marzo de 1997; I) Que los acreedores de fecha anterior a la escisión podrán efectuar oposiciones dentro de los 15 días a partir de la publicación de este aviso ante el escribano Alejandro José Deluchi, con domicilio en Roque Sáenz Peña 730, piso 8, oficina 87 de la Capital Federal, conforme a lo dispuesto por el artículo 88, inciso 5º) de la ley 19.550.

El Vicepresidente

e. 17/7 Nº 119.511 v. 21/7/97

PANAM
Sociedad Anónima

—REDUCCION DE CAPITAL—

Se hace saber por tres días que PANAM SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la calle French 3155, piso 2 de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3804, libro 53, tomo "A" de Sociedades Anónimas, por Asamblea Extraordinaria celebrada el 30 de junio de 1997 ha reducido su capital social de $ 28.000.000 a $ 27.443.000 como consecuencia de su escisión parcial en Morgate Argentina S. A.

Vicepresidente - Eduardo M. Nicora

e. 18/7 Nº 119.702 v. 22/7/97

"S"

SANTA ISABELLA
S. A.

LA FERMINA
S. A.

FUSION

I.G.J. Nº 1803. A los fines dispuestos por los artículos 82 y siguientes de la ley 19.550 se hace saber por tres (3) días que las asambleas extraordinarias de ambas sociedades celebradas el 9 de abril de 1997, aprobaron el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 31 de marzo de 1997 entre SANTA ISABELLA S.A. con domicilio en la calle Sarmiento 846, piso 2º, Capital, inscripta en el R.P.C. el 8/7/87 bajo el Nº 4808 del Libro 103, Tº "A" de Sociedades Anónimas y LA FERMINA S.A., con domicilio en la calle Sarmiento 846, piso 2º, Capital, inscripta en el R.P.C. el 29/4/87, bajo el Nº 2750, del Libro 103 de Sociedades Anónimas, por la cual la primera se fusiona con la segunda, absorbiendo su patrimonio.

1º) El activo de SANTA ISABELLA S.A. al 31.03.97 es de $ 992.901,06; su pasivo es de $ 840.373,30; y su patrimonio neto es de $ 152.527,76; (Capital $ 1), Fondo para Aumento de Capital $ 299.999,00, Reserva Legal $ 1,90 y Resultados no Asignados ($ 147.474,14).

2º) El activo de LA FERMINA S.A. al 31.03.97 es de $ 2.026.684,31; su pasivo es de $ 1.946.525,88 y su patrimonio neto es de $ 80.158,43; (Capital $ 6); Fondo Aumento de Capital $ 99.994,00; Fondo de Reserva Legal $ 0,66; Reserva Facultativa $ 22.365,24 y Resultados no Asignados ($ 42.207,47).

3º) El Patrimonio de SANTA ISABELLA S.A. resultante de la fusión por absorción de LA FERMINA S.A. es: Activo $ 3.019.585,37, Pasivo: $ 2.786.899,18 y Patrimonio Neto $ 232.686,10 (Capital $ 7), Fondo Aumento de Capital $ 399.993,00; Reserva Legal $ 2,56; Reserva Facultativa $ 22.365,24, Resultado no Asignados ($ 189.681,61).

4º) En la misma Asamblea de SANTA ISABELLA S.A. la sociedad aumentó el capital social por $ 399.999 de $ 1 a $ 400.000: en acciones ordinarias nominativas no endosables y emitió 400.000 acciones de las características mencionadas en reemplazo de las actuales en circulación y por el aumento, las integró y reformó los artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales que serán como sigue: Artículo Cuarto: El capital social es de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000,00) representados por 400.000 acciones nominativas no endosables de un (1) peso cada acción y con derecho a un (1) voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo quinto: Las acciones son ordinarias nominativas no endosables o preferidas, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

5º) Para ejercer sus derechos los acreedores tendrán el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación.

6º) Se fija como domicilio para las oposiciones la calle Sarmiento 846, Piso 2º "D" Capital Federal.

Autorizado - Angel N. Politi

e. 17/7 Nº 119.594 v. 21/7/97

SYAR
S. A. I. C.

PARQUES Y PLAYAS COSTA ESMERALDA
S. A.

—FUSION—

Se hace saber por tres días conforme a lo dispuesto por el artículo 83, apartado 3, de la Ley 19.550 modificado por la Ley 22.093, que SYAR SAIC ha decidido fusionarse en calidad de sociedad incorporante con PARQUES Y PLAYAS COSTA ESMERALDA S.A., sociedad incorporada, a cuyo efecto se informa lo siguiente: a) Que

SYAR SAIC tiene su domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 3333 piso 4º de la Capital Federal y que está inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 707, folio 384, tomo "A", libro 50 en la fecha 4 de junio de 1957. Que PARQUES Y PLAYAS COSTA ESMERALDA S.A. tiene su domicilio legal en la calle Scalabrini Ortiz 3333 piso 4º de la Capital Federal y está inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 882, tomo "A", libro 101 en fecha 28 de febrero de 1986; b) Que el capital de la sociedad incorporante SYAR SAIC no ha sido incrementado como consecuencia de la fusión, por ser ella la titular del 100 % del capital de la sociedad absorbida en los términos del artículo 94, inciso 8º de la Ley 19.550; c) Que el activo y pasivo de SYAR SAIC asciende a $ 7.674.914,98 y $ 5.958.296,94 respectivamente según resulta del balance especial de fusión practicado al 31 de marzo de 1997; d) Que el activo y el pasivo de PARQUES Y PLAYAS COSTA ESMERALDA S.A. asciende a $ 1.550.338,63 y $ 16.636,38 respectivamente, según resulta del balance especial de fusión practicado al 31 de marzo de 1997; e) Que el compromiso de fusión se ha firmado en fecha 9 de mayo de 1997 y que ha sido aprobado por las asambleas extraordinarias celebradas por SYAR SAIC y PARQUES Y PLAYAS COSTA ESMERALDA S.A. el 30 de mayo de 1997; f) Que la fusión ha tenido efecto a partir del 1 de abril de 1997, fecha a partir de la cual las actividades activas y pasivas han sido realizadas por SYAR SAIC sociedad incorporante, operaciones que han sido ratificadas por las respectivas asambleas extraordinarias de las sociedades mencionadas en el apartado anterior; g) Que los acreedores de fecha anterior a la fusión podrán formular oposiciones dentro de los 15 días a partir de la publicación de este aviso ante el escribano Alejandro José Deluchi, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 730 piso 8º oficina 87 de la Capital Federal.

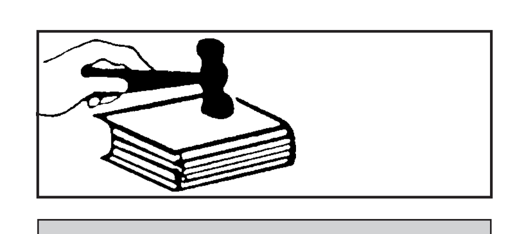
Abogado - Martín Hermida
e. 17/7 Nº 119.498 v. 21/7/97

SEDLER HERMANOS S. A.

Se hace saber por tres días que conforme Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 11 de julio de 1997, se resolvió elevar el capital social a la suma de $ 400.000.- mediante la capitalización hasta la suma de $ 200.000 con la emisión de 200.000 nuevas acciones de v$n 1.- cada una, nominativas, no endosables de las cuales, 94.118 serán de 1 voto por acción y 105.882 de 5 votos por acción, poniéndoselas a disposición de los Sres. accionistas a los fines de su canje dentro del plazo de 30 días a contar desde la última fecha de publicación y hasta la suma de $ 200.000.- mediante la suscripción de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n 1.- cada una con derecho a 1 voto por acción, que se integrarán de contado y en el momento de su suscripción, otorgándose a los accionistas el derecho de preferencia y acrecer, conforme lo determinan los artículos 194 y sig. de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 14 de julio de 1997.

Presidente - Luis Sedler
e. 18/7 Nº 119.698 v. 22/7/97



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 23 de julio de 1997, a las 10,05 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Renault, tipo Berlina 3 puertas, modelo Twingo, año 1994, motor Renault Nº A272664, Chassis Renault Nº VF1C0630511853913, Dominio SKQ 730, en el estado que se encuentra y exhibe en la Av. Perón 2330, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 3.159. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 119.739 v. 22/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO ROBERTS S.A. (acreedor prendario art. 39 Ley 12.962) y conforme el art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 23 de julio de 1997, a las 10 hs. en el Salón A.C.A.R.A., Lima 265, piso 12, Capital Federal, un automotor marca Mitsubishi, Tipo camión, modelo Canter, año 1993, motor Mitsubishi Nº AD31-A98344, Chassis Mitsubishi Nº FE434C-A61593, Dominio UAI 634, en el estado que se encuentra y exhibe en la calle Hipólito Yrigoyen 11.701, Turdera, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base u$s 3.153. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no haber ofertas, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y hacerse cargo de todas las deudas que pesen sobre el bien. Operación a realizarse en dólares estadounidenses, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 119.740 v. 22/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Cohen José, el 23 de julio de 1997, a las 8,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor maca Honda, tipo Sedán 4 puertas, modelo Accord 2.0, año 1993, motor Honda Nº F20A54000136, Chassis Honda Nº JHMCB35400C302839, Dominio C 1.614.700, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 10.161. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 37.658 v. 22/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Tissieres Ortiz Daniel Benjamín, el 23 de julio de 1997, a las 8,35 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 405 GLD, año 1995, motor Peugeot Nº 10CU7E4000818, chassis Peugeot Nº VF34BD9B271356534, Dominio ABY 276, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 17.271,96. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 37.660 v. 22/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Montone, Andrés Javier y otra, el 23 de julio de 1997, a las 8,40 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Fiat, tipo Sedán 2 puertas, modelo Spazio TR, año 1994, motor Fiat Nº 159 A2 038 8171836, Chassis Fiat Nº 147 BBO 07296452, Dominio B 2.713.496, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 5.111,23. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 37.661 v. 22/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Puccia, Jorge Fancisco, el 23 de julio de 1997, a las 8,45 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Lada, tipo Sedán, modelo Laika, año 1994, motor Lada Nº 2106-3063931, Chassis Lada Nº XTA210530R1425776, Dominio B 2.621.500, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 3.726,01. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 37.662 v. 22/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Ratto, Guillermo Gustavo, el 23 de julio de 1997, a las 8,50 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Daihatsu, tipo Sedán, modelo Aplause, año 1994, motor Daihatsu Nº 0449205, Chasis Daihatsu Nº JDAA101S000696163, Domino B 2.679.133, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 14.500. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 37.663 v. 22/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Rodríguez, Eduardo Domingo, el 23 de julio de 1997, a las 8,55 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Volkswagen, tipo Sedán 4 puertas, modelo VW Senda Diesel, año 1994, motor Volkswagen Nº BE875055, Chassis Volkswagen Nº 8AWZZZ30ARJ064312, Dominio C 1.803.580, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 11.700. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 37.665 v. 22/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Gutiérrez, Orlando Norberto, el 23 de julio de 1997, a las 9,05 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 405 GLD, año 1995, motor Peugeot Nº 10CU6Q4006411, Chassis Peugeot Nº VF34BD9B271460314, Domino ALF-054, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 18.000. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 37.666 v. 22/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Lanzini, Sergio Luis, el 23 de julio de 1997, a las 9,10 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, Modelo Duna SD, año 1996, motor Fiat Nº 146B20005026769, Chassis Fiat Nº 8AP155000T5269785, Domino BCR-336, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 13.200. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 37.667 v. 22/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Luoreiro, César Osvaldo, el 23 de julio de 1997, a las 9,20 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, Modelo Duna SD, año 1996, motor Fiat Nº 146B20005029347, Chassis Fiat Nº 8AP155000T5276085, Domino BBW-159, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 14.600. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 37.668 v. 22/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Pardal, Sergio Daniel, el 23 de julio de 1997, a las 9,25 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo Sedán 4 puertas, modelo 9 RL, año 1994, motor Renault Nº 5938114, Chassis Renault Nº L428-038952, Domino B 2.700.122, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 8.600. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 37.669 v. 22/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Dinaxial S.A., el 23 de julio de 1997, a las 9,30 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, Modelo Uno CSL 5 P., año 1994, motor Fiat Nº 160 A2 0118075168, Chassis Fiat Nº 8AS 146000P7128849, Dominio C 1.782.765, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 10.300. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %.

De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 37.670 v. 22/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra García, Noemí G., el 23 de julio de 1997, a las 9 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Peugeot, tipo Sedán 4 puertas, modelo 405 GLD 1.9, año 1996, motor Peugeot Nº 10CUZ10003024, Chassis Peugeot Nº 8AD4BD9B2T5257473, Dominio AWC-842, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 7.100. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 37.671 v. 22/7/97

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por 3 días que por cuenta y orden del CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y C. Com.), subastará contra Alvarez, Carlos Eduardo, el 23 de julio de 1997, a las 9,15 hs. en Lima 265, piso 12, Cap. Fed., un automotor marca Renault, tipo Berlina 4 puertas, modelo 19 RL (TRI), año 1997, motor Renault Nº AA64591, Chassis Renault Nº 81L53PLZUS009599, Dominio BGH 772, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a domingo de 10 a 17 hs. en Pueyrredón 2989/3003, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Base u$s 16.700. Seña 30 %, comisión 10 %. Saldo 48 hs. bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. De no existir ofertas se subastará con base reducida en un 25 %. De persistir la falta de posturas saldrá sin base. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Guillermo E. Campos, martillero.
e. 18/7 Nº 37.672 v. 22/7/97

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA PASTORINO y TOMAS AQUINO AGUIRRE. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 18/7 Nº 62.585 v. 22/7/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, Secretaría Nº 26 ha ordenado en los autos caratulados "GONZALEZ JOSE RICARDO s/ Sucesión Ab-Intestato" se cite a don RICARDO WALTER GONZALEZ para que dentro de treinta días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de continuar el mismo con las personas ya presentadas. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en La Ley. Fdo.: Adolfo G. Granillo Ocampo, juez.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1997.
Gustavo P. Torrent, secretario.
e. 18/7 Nº 62.714 v. 22/7/97

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en calle Maipú 92 piso 6º de Capital Federal, en los autos "SCHMITT OTTO RODOLFO c/ SERVETTO CARLOS ALBERTO s/ Desalojo por falta de pago" Expte. 21.167/96 notifica por dos días en el Boletín Oficial, que en los autos de mención se ha dictado sentencia, la cual se transcribe a continuación: "Buenos Aires, abril 3 de 1997 ... Y Vistos ... Resulta ... Considerando ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia condeno al demandado, subinquilinos y/u ocupantes a desalojar el inmueble Azcuénaga 1450 piso 3º "B" de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires en el plazo de diez días bajo apercibimiento de deshaucio. Con costas ... Guillermo J. Blanch, juez nacional en lo civil".
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 18/7 Nº 62.695 v. 21/7/97

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA MARIA VINCENZI. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Alejandro L. Pastorino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 30/6 al 1/7/97 y del 10/7 al 14/7/97.
e. 17/7 Nº 61.204 v. 21/7/97

Nº 36

"El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica sito en la calle Uruguay 714 de Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GRINMAN, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial de la República Argentina. Firma: Miguel Angel Grispo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 36 de la Capital Federal".
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
e. 18/7 Nº 62.611 v. 22/7/97

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA OTILIA MONTEAVARO DE ALLEGRONI. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, mayo 3 de 1997.
Patricia Barbieri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/6 al 25/6/97
e. 17/7 Nº 60.511 v. 21/7/97

Nº 84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 84, a cargo de la Doctora María Berzosa de Naveira, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Lavalle Nº 1220, Piso 4º, de Capital Federal, cita por cinco días a Mario Gabriel Pérez Velarde, para que conteste la demanda entablada por Viviana Edith de Lucca, en los autos caratulados "DE LUCCA, VIVIANA EDITH c/ PEREZ VELARDE, MARIO GABRIEL s/ Ejecución de Alimentos", haciéndole saber, que de no presentarse en autos se designará al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 143, 145 y 147 y cc. ley ritual). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1997.
Guillermo González Zurro, secretario.
e. 18/7 Nº 119.718 v. 21/7/97

Nº 97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97 a cargo del Dr. Carlos Alberto Domínguez cita y emplaza por treinta días a JORGE MIGUEL CASTRO para que comparezca en autos: "CASTRO RAMON s/ Sucesión" a manifestar si acepta o repudia la herencia del causante. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 18/7 Nº 62.702 v. 21/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nro. 8, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, cita y emplaza JOSE LUIS FELICE en los autos: "BANCO MEDEFIN S.A. c/ FELICE, JOSE LUIS s/ Sumario" a fin de que dentro del quinto día de la última publicación se presente en autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1997.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 18/7 Nº 119.737 v. 21/7/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nro. 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do., Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ BRIANZA, EDGARDO ROBERTO y Otro s/ Ejecutivo" —Expte. Nro. 21.679—, cita y emplaza a EDGARDO NORBERTO BRIANZA, D.N.I. 10.107.770. y ELISA VIVIANA CUBINO, D.N.I. 11.488.998 para que comparezcan por sí o por apoderado, dentro del quinto día a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que lo represente, conforme lo establecido por el art. 145 del CPCC. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de abril de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 18/7 Nº 62.729 v. 21/7/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2do. piso, Capital Federal cita a estar a derecho al demandado Raúl Claudio Salgado para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de nombrar el Defensor Oficial en caso de incomparecencia para que lo represente en autos "FAVILLA, UBALDO CLAUDIO c/ SALGADO, RAUL CLAUDIO s/ Ejecutivo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1997.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.
e. 18/7 Nº 62.698 v. 21/7/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal. Hace saber que en los autos caratulados "COMPAÑIA FINANCIERA SALADILLO S.A. (EN LIQUIDACION JUDICIAL) c/BEMATER S.R.L. y Otro" cita y emplaza a la demandada ANA CECILIA TENEMBAUM a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. El presente Edicto deberá ser publicado por el término de 5 días en el Boletín Oficial, dejando constancia que por ser la actora una Entidad en Liquidación, se encuentra eximida del previo pago del arancel correspondiente.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 16/7 Nº 192.424 v. 22/7/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en M. T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, cita a OSVALDO DANIEL EMIRIAN, a fin de que dentro del quinto día de notificada comparezca a invocar y probar cuanto estime conveniente a su derecho en las actuaciones caratuladas "EMIRIAN, OSVALDO DANIEL s/ Pedido de quiebra por el Lloyds Bank (BLSA) Ltda.". Bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos día en el diario "El Boletín Oficial".
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 18/7 Nº 62.769 v. 21/7/97

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º piso, de Capital Federal comunica en los autos "BC MADERAS S. R. L. s/Cancelación" que se ha decretado la cancelación del siguiente certificado de plazo fijo: 1. Depósito recibido por el Banco de Caseros. 2. Depositantes: BC Maderas SRL. 3. Cantidad depositada: Certificado Nº 030389 por la suma de $ 7.300, transferible. 4. Vencimiento del depósito: 5 de noviembre de 1996. 5. Pagaderos en Capital Federal. Se ha ordenado la publicación de edictos del caso durante 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de abril de 1997.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 2/7 Nº 61.444 v. 23/7/97

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 8º, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a RAMON OSVALDO ORQUEDA, en los autos: "BANCO MEDEFIN S. A. c/ORQUEDA, RAMON OSVALDO s/Ejecutivo" para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda de acuerdo al estado de autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 18/7 Nº 119.738 v. 21/7/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S. A. c/NIETO LUIS RICARDO y Otros s/Ejecutivo", Expediente Nº 14.341, cita y emplaza a los Sres. LUIS RICARDO NIETO, NILDA ADELA ASTENGO y CRISTINA ROSA CARGACHIN para que dentro de los 5 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de junio de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 18/7 Nº 62.726 v. 21/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa Nº 54.169 seguida por el delito de amenazas —art. 149 bis del C.P.—, cita y emplaza a ANTONIO FRANCISO PEDROZO, de unos 45 ó 46 años de edad, con último domicilio real en Pedro A. García 5734, Block 2, piso 11º depto. "A", Lugano I y II de Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 25 de junio de 1997. ...emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, juez. Miguel A. Sabino, secretario.
e. 16/7 Nº 192.375 v. 22/7/97

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital, en la causa Nº 54.166 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del C.P.—, cita y emplaza a ABELARDO CASTILLO, con último domicilio real en la calle Aníbal Ponce 1695 Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 26 de junio de 1997. ...emplácese al imputado ... por el término de tres días ..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Atucha de Ares, juez.
Miguel A. Sabino, secretario.
e. 16/7 Nº 192.396 v. 22/7/97

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MIGUEL ANGEL DE ARMAS, DNI. Nº 92.796.406, a estar a derecho en la causa Nº 12.683 que se le sigue por el delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Inf. Ley 13.944—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/7 Nº 192.666 v. 24/7/97

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JOSE NICOLAS CHAVEZ, DNI. Nº 25.962.748, a estar a derecho en la causa Nº 14.634 que se le sigue por los delitos previstos por los arts. 237 y 239 del C.P., por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/7 Nº 192.668 v. 24/7/97

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a MARIO HECTOR CORTEZ, de quien se carece de datos personales, a estar a derecho en la causa Nº 20.616 que se le sigue por el delito de usurpación —art. 181 C.P.—, por ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaracion indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días. Francisco Carlos Ponte, juez.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/7 Nº 192.670 v. 24/7/97

Nº 8

"Buenos Aires, 23 de junio de 1997.- ...cítese por edictos a ROBERTO SOSA a fin de que comparezca el mismo a estar a derecho ante este Tribunal al tercer día de la publicación del presente, en la causa Nº 12.292 caratulada: "SOSA ROBERTO y Otro s/Art. 239 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.435 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 10 de junio de 1997.- Cítese por edictos a JOSE ORLANDO GROSJEAN, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 12.153 caratulada: "GROSJEAN s/Art. 162 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de Policía Federal. Librese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.440 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 24 de junio de 1997.- ...cítese por edicto a RAMON OSCAR CHAVEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 12.313 caratulada: RAMON OSCAR CHAVEZ s/Art. 162 del C. Penal" damnificado: Sergio Daniel López", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 24 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.441 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 30 de junio de 1997.- ...cítese por edictos a MARCELO MIGUEL BARRO, a fin de que comparezca a estar a derecho al tercer día de la publicación en la causa Nº 13.022 caratulada: "BARRO, MARCELO MIGUEL s/Art. 183 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.453 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 30 de junio de 1997.- ...cítese por edicto a RAMON HECTOR DURAND, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 12.634 caratulada RAMON HECTOR DURAND s/Art. 162 del C. Penal" damnificado: Federico Guillermo Yelting", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.454 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 25 de junio de 1997.- ...cítese a MARCELO TABORDA por edictos a fin de que comparezca a este Tribunal a estar a derecho al tercer día de la publicación en la causa Nº 12.088 caratulada: "TABORDA s/Art. 239 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 25 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.455 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 1º de julio de 1997.- ...cítese por edicto a JOHNNY TEJEDA LIRA, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa Nº 10.967 caratulada: JOHNNY TEJEDA LIRA s/Art. 162 del C. Penal" damnificado: Carlos Corbellia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 1º de julio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.459 v. 22/7/97

"Buenos Aires, 23 de junio de 1997.- ...cítese por edictos a EDUARDO ABEL PUPPO a fin de que comparezca a estar a derecho a este Tribunal al tercer día de la publicación, en la presente causa Nº 8907 caratulada "PUPPO, EDUARDO ABEL y Otro s/Art. 94 del CP", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por el término de cinco días del presente". Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 16/7 Nº 192.460 v. 22/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, en la causa B-1929/95, cita y emplaza por cinco días, a contar de la publicación del presente, a BASILIO WIELESIUK, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por la presunta falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 16/7 Nº 192.430 v. 22/7/97

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, piso 4 de esta Capital, notifica y emplaza a ALEJANDRO VARGAS JARAMILLO, en los autos Nro. 2660/97, caratulados "JARAMILLO ALEJANDRO VARGAS y Otro s/ Inf. ley 23.737", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de 48 hs., hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Isidro Aguirre, secretario federal.
e. 15/7 Nº 192.163 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 6833/96, que se le sigue a MARTA ILDA BORJA y JUANA ZARATE por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de las nombradas dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de lo normado en el art. 282 del C.P.P. en caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 15/7 Nº 192.164 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta Capital, notifica y emplaza a ANGEL ROVIOLA en los autos Nº B-1619/95, caratulados: "COMETARSA s/Dcia." a efectos que comparezca a este Tribunal dentro de las 48:00 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal; ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
e. 16/7 Nº 192.420 v. 22/7/97

Nº 10

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza a NUÑEZ ULLOA LUIS RODOLFO, de nacionalidad peruano, pasaporte Nº 1.857.851, a que en término de cinco días a contar desde la última publicación comparezca ante los Estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina". Publíquese por cinco días. Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 18/7 Nº 192.669 v. 24/7/97

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, por ante la Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, en la causa Nº 1412, caratulada "A.N.S.E.S. s/ Denuncia por Defraudación contra la Administración Pública", cita al ciudadano MARIA LAURA POPP (D.N.I. 20.409.308), para que comparezca a la sede de dicho Tribunal dentro del quinto día de notificada bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Como recaudo legal se transcribe el auto que dispone esta publicación: "///nos Aires, 26 de junio de 1997. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, cítese por edictos a la nombrada, bajo apercibimiento de ley (artículo 150 del Código de Procedimientos en Materia Penal. (fdo.) Claudio Bonadío, juez federal. Ante mí: Alicia Vence, secretaria".
Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
e. 15/7 Nº 192.181 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Alicia Vence, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 4to. piso, Capital Federal en la causa Nº 3696/97 caratulada "AGUILERA, DIEGO ALBERTO s/Inf. Ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos cita a DIEGO ALBERTO AGUILERA, argentino, soltero, sin ocupación, con último domicilio en Echeverría 142, Villa Maipú, San Martín, Bs. As., quien deberá comparecer ante dicho Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Claudio Bonadío, juez federal.
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 16/7 Nº 192.371 v. 22/7/97

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a JHONY MARCOS ATENCIO TRINIDAD lo dispuesto en la Causa Nº 9013/96 que se le sigue por infracción a la ley 23.737. ///nos Aires, 10 de julio de 1996.... Cítese por medio de edictos a WANG CHENGCHUN para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado Rebelde y se ordenará su inmediata captura. Fdo. Norberto Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Dr. Pablo Daniel Bertuzi, Secretario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
e. 18/7 Nº 192.697 v. 24/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expte. caratulado "PAPI EMILIO s/ Defraudación por Desbaratamiento". Se ha dictado la siguiente resolución: "//nos Aires, 10 de julio de 1997 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a EMILIO ALBERTO PAPI por el término de tres días a partir de la primera publicación, a comparecer en la causa 59.047/96 que se le sigue por defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Sergio Gabriel Torres,juez de Instrucción (P.R.S.); ante mí: Dr. Domingo Montanaro, secretario.
e. 16/7 Nº 192.696 v. 22/7/97

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4 —Secretaría Nº 8— cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARIA CRISTINA CARACCIOLO (DNI 10.610.872), para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia señalada para el día 5 de agosto de 1997, a las 10:00 horas, en la causa nro. 10.240 que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto en el artículo 135 de la ley 24.241, bajo apercibimiento en caso de inasistencia —dentro del plazo señalado que se computa a partir de la

primera publicación— de declararla rebelde y disponer su captura.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 16/7 Nº 192.289 v. 22/7/97

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica sito en Lavalle 1171, Piso 1, de Capital Federal, en los autos Nº 1544/S "GARCIA, JOSE LUIS s/Condena en Suspenso con Inhabilitación" ha dictado la siguiente resolución: Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de abril de 1997 dictado por el Tribunal Oral en lo Penal Económico Nº 3 en la causa Nº 123 por la que se condena en el punto I de la parte resolutiva a JOSE LUIS GARCIA... a la pena de seis meses de prisión, de ejecución condicional, y un año de inhabilitación especial, para ser titular de cuentas corrientes bancarias u operar en la de terceras personas, y costas por ser autor penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el art. 302 inc. L del Código Penal. Néstor Andrés Narizzano, juez nacional de ejecución penal.
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Genoveva Inés Cardinali, secretaria.
e. 18/7 Nº 192.663 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica sito en la calle Lavalle 1171, Piso 1º, de esta Capital Federal, en los autos 1499/S EYHERALDE, NESTOR HUGO s/Condena en Suspenso e Inhabilitación, ha dictado la siguiente resolución. Publíquese por el término de cinco días el fallo del Tribunal Oral Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, en la causa Nº 98 por el cual en su parte resolutiva: I) Condena a NESTOR HUGO EYHERALDE, ... como autor penalmente responsable ... del delito previsto y reprimido por el art. 302, inc. 1º del Código Penal (dos hechos), en relación al libramiento de los cheques Nros. 01438/551 y 01438553 del Banesto Banco Show, Sucursal Independencia a sufrir las siguientes penas: a) Un año de prisión cuyo cumplimento se deja en suspenso (art. 26 del C. Penal). b) Dos años de inhabilitación especial para ser titular de cuentas corrientes bancarias u operar en la de terceros. Néstor Andrés Narizzano, juez Nacional de Ejecución Penal.
Buenos Aires, 4 de junio de 1997.
Daniel G. Neuman, secretario.
e. 18/7 Nº 192.665 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica sito en Lavalle 1171, Piso 1, de Capital Federal, en los autos Nº 1524/S "SANTO, BENITEZ s/Condena en Suspenso con Inhabilitación" ha dictado la siguiente resolución: Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 23 de abril de 1997 en la que se condena en el punto I de la parte resolutiva a SANTO BENITEZ ... a la pena de dos años y ocho meses de prisión, de ejecución condicional, y nueve años y seis meses de inhabilitación especial, para conducir todo tipo de automotores, y costas por ser autor material y penalmente responsable del delito de homicidio con pluralidad de víctimas en concurso ideal con lesiones (arts. 45, 54, 84 y 95 del C.P.). Néstor Andrés Narizzano, Juez Nacional de Ejecución Penal.
Buenos Aires, 19 de junio de 1997.
Genoveva Inés Cardinali, secretaria.
e. 18/7 Nº 192.698 v. 24/7/97

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 30 de junio de 1997... Existiendo mérito suficiente para sospechar que RAUL WILFREDO MERIDA ha participado en la comisión del ilícito que se investiga, recíbasele declaración indagatoria. A tal fin cíteselo mediante edicto por el término de ley..." Fdo.: Silvia M. Sassano, juez. Ante mí: Félix Descalzo, secretario.
e. 16/7 Nº 192.699 v. 22/7/97

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia, Secretaría Penal, cita legalmente y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RODAS VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Luis M. Vila, juez federal. Luis F. Deluca, secretario federal.
Comodoro Rivadavia, 3 de julio de 1997.
e. 15/7 Nº 192.251 v. 21/7/97

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de junio de 1997, se decretó la quiebra de GRAFICA IMPULSO S.A., en la que se designó síndico al Dr. Néstor D. Agra, con domicilio en Uruguay 229 piso 8º "33", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 L.C.Q., los días 21 de octubre y 2 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7º L. C.).
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.444 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de junio de 1997, se decretó la quiebra de ODINO LUIS MARIO, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539 Piso 6º "36/7", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los artículos 35 y 39 L.C.Q., los días 13 de octubre y 24 de noviembre de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.
e. 17/7 Nº 192.446 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 1997, se decretó la quiebra de POCHINTESTA CLEMENCIA, en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Paraná 539 Piso 6º "36/7", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 1997. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 88, inc. 7º L.C.)
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.
e. 17/7 Nº 192.447 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nro. 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de MAUGERI JORGE ALBERTO. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Néstor D. Agra con domicilio en Uruguay 229 piso 8vo. 33, hasta el día 02 de septiembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6 y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.522 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde, Libertad 533, P. B., Capital Federal, en los autos "PEDRO WORNS Y CIA. S.R.L. s/Concurso Preventivo" (Expte. 68.649) comunica por cinco días que con fecha 1-7-97 se han fijado nuevas fechas para que el Sr. Síndico presente los informes estatuidos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 23-10-97 y 4-12-97. El día 23-3-98 a las 11,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que se indique se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ. Paula María Hualde, secretaria.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Passina, secretaria interina.
e. 18/7 Nº 62.774 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde, Libertad 533, P. B., Capital Federal, en los autos "SALZMANN, LEONARDO JAIME NICOLAS s/Concurso Preventivo" (Expte. 69.016) comunica por cinco días que con fecha 22-5-97 se ha decretado la apertura del concurso preventivo. Síndico Dr. Néstor Daniel Agra, domiciliado en Uruguay 229, 8º "33", Cap. Fed., el que recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11-9-97, debiendo presentar los informes estatuidos por los arts. 35 y 39 LCQ los días 23-10-97 y 4-12-97. El día 23-3-98 a las 12,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que se indique se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ. Paula María Hualde, secretaria.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Martha S. Bellusci de Passina, secretaria interina.
e. 18/7 Nº 62.775 v. 24/7/97

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, con asiento en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 15 de abril de 1997 se decretó la quiebra de CITRESTE S.A. con domicilio legal en Avda. Corrientes 545, 3º contrafrente de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 28 de agosto de 1997, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Contador Mónica Ruscelli, con domicilio en Alvarez Thomas 1590, piso 6º "D", Capital Federal. A los efectos de impugnar las insinuaciones, los acreedores contarán con un plazo hasta el día 11 de setiembre de 1997, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 25 de setiembre de 1997. Se deja constancia que el presente deberá ser diligenciado, sin previo pago de tasas, aranceles y otros gastos, según lo dispone el art. 273, inc. 8º de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 15/7 Nº 192.178 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "JUVENILMODA S. A. s/Quiebra", que se ha designado Síndico a la Dra. Silvia María Macció, con domicilio en Lavalle 1882, piso 3º "A", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 23 de mayo de 1997. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 20 de agosto de 1997. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de octubre de 1997 y 18 de noviembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla dentro de las 24 horas entregue a la síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla en igual plazo, los requisitos del art. 86 de la Ley 24.522. Ordénase a la fallida y a los terceros entregar a la síndico los bienes sujetos a desapoderamiento.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 16/7 Nº 192.313 v. 22/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, con asiento en Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber: Que con fecha 27 de mayo de 1997 se declaró abierto el concurso preventivo de ATACAMA S. A. DE PUBLICIDAD, fijándose plazo hasta el día 5 de agosto de 1997 para que los acreedores presenten al Síndico, Felisa Tumilasci, en Avda. Montes de Oca 485, 8º piso "C", Capital Federal, Tel.: 374-9663/7168, su pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Hasta el día 19 de agosto de 1997, para impugnar las insinuaciones y para contestar las impugnaciones hasta el día 2 de setiembre de 1997. Se hace saber como fecha a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 Ley Concursal, el día 10 de marzo de 1998, a las 10.00 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado, o lugar que oportunamente se indique, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 16/7 Nº 62.448 v. 22/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Agustín Bosch, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de NAJDORF, SAMUEL, decretada con fecha 21 de marzo de 1997. Síndico designado el Cont. Máximo C. A. Piccinelli, con domicilio constituido en Montevideo 666, 9º Piso of. 901, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 22 de agosto de 1997. El plazo para impugnar los créditos insinuados vence el 5 de setiembre de 1997, y el plazo para contestar las impugnaciones ante el síndico vence el 19 de setiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de octubre y 28 de noviembre de 1997, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado.
Buenos Aires, julio 1º de 1997.
Agustín Bosch, secretario.
e. 17/7 Nº 192.541 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nro. 4 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3ro., comunica que en los autos

"COURTY, SILVANA CLAUDIA s/ Quiebra" se decretó con fecha 10/06/97 la quiebra de la Sra. SILVANA CLAUDIA COURTY con último domicilio en Santísima Trinidad 5176, Barrio Almirante Brown, Villa Lugano, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 19/08/97 a verificar sus créditos, contarán hasta el 02/09/97 para realizar impugnaciones y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 16/09/97 ante el síndico Contador Andrea Rut Cetlinas, en Lavalle 1737, piso 9no. "D. Al mismo tiempo ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida asimismo se informa a los acreedores la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, julio 4 de 1997.
Agustín Bosch, secretario.

e. 17/7 Nº 192.575 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2,a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a cargo de la suscripta, en los autos: "MOGORUZA POCH DE GIOVINI, CLAUDIA BEATRIZ s/ Quiebra", ha resuelto con fecha 3 de junio de 1997 decretar la quiebra de CLAUDIA BEATRIZ MOGORUZA POCH DE GOIVINI, D.N.I. 14.867.168, con domicilio en Pasaje Cranwell 536, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia del juicio de quiebra, para que hasta el día 2 de septiembre de 1997 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con el plazo hasta el día 16 de septiembre de 1997 y hasta el 30 de septiembre para contestarlos ante el síndico. El síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 13 de octubre de 1997 y 24 de noviembre de 1997, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder, pertenecientes a la fallida. El síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Emilio Esperon, con domicilio en Montevideo 708, piso 7mo. Of. 38, Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C., y en el plazo de 24 horas acompañe los libros de comercio y demás documentación necesaria para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/7 Nº 192.429 v. 23/7/97

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica que con fecha 4 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de PIZZERIA GAZZOLO S.R.L. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Roberto Omar Ferrari con domicilio en Paseo Colón 315, 5º piso "B", Tel. 342-4997/5256/3890, hasta el día 30 de setiembre de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de noviembre de 1997 y 9 de diciembre de 1997 respectivamente. Se intima asimismo al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujeto a desapoderamiento dentro de los tres días. Asimismo el fallido queda intimado a cumplir con los recaudos del artículo 86 L.C., a entregar los libros documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 18/7 Nº 192.673 v. 24/7/97

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ANGEL F. FREIJO Y CIA. S.R.L. s/ Quiebra", Expte. Nº 54958, con fecha 20/6/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Silvia Beatriz Ferruelo, con domicilio en Tucumán 1539 7º piso 71, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de julio de 1997.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/7 Nº 192.340 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PEREZ ANAYA JORGE MARTIN s/ Quiebra", Expte. Nº 53656, con fecha 23/6/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Adalberto Abel Corbelleri, con domicilio en Av. Córdoba 1336 piso 7º "20", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/97. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de julio de 1997.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 17/7 Nº 192.334 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS PATRICIA MARIA S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 62709, habiéndose designado síndico a Marcelo Eduardo Couvin, Maipú 509, Piso 3, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/97. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal. En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de julio de 1997.

Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 17/7 Nº 192.346 v. 23/7/97

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 1997 se decretó la quiebra de "MAHLKNECHT FERNANDO LEO" en la que se designó síndico al contador Jorge Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10 "140" (813-1407) ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de octubre de 1997 y 19 de noviembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103) el Sr. Fernando Leo Mahlknecht, DNI 18.411.585. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de junio de 1997... Publíquense edictos... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 15/7 Nº 192.166 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Rossi, en autos BANCO DE ULTRAMAR s/Quiebra en trámite por ante este Juzgado, pone en conocimiento de los Sres. acreedores el Proyecto de Distribución de Fondos con la prevención de que será aprobado si no se le formula la oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 214 de la ley 19.551. Fdo. Gerardo G. Vasallo, juez. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de junio de 1997.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 18/7 Nº 62.757 v. 22/7/97

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de PEBE CARLOS SADIT habiéndose designado síndico al contador Jorge Turek con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 3034 1º piso Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 1997, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14 de octubre de 1997 y 25 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 17/7 Nº 192.425 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en la calle Roque S. Peña 1211, 2º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de VALLEJO HNOS. S.A. dispuesta el día 23 de junio de 1997. Fíjase hasta el día 29 de agosto de 1997 la fecha para que los Sres. Acreedores presenten pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura, Rodríguez Martorelli, Demarchi y Asociados, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1452, 8º "A", Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 10 de octubre y 21 de noviembre de 1997, respectivamente y la audiencia informativa tendrá lugar el día 17 de abril de 1998. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 18/7 Nº 62.673 v. 24/7/97

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de julio de 1997 se decretó la quiebra de CAZES ARMANDO SALOMON, en la cual se depuso la continuación del Sr. Síndico Gustavo A. Pagliere con domicilio en la calle Adolfo Alsina 2256, 6º Piso, Of. "B", quien interviniera en la oportunidad del concurso preventivo. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el término de 24 horas. b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L. C.: 107). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.

e. 17/7 Nº 192.581 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "MINGUEZ, FERNANDO JULIO s/Quiebra". El síndico designado es Scravaglieri, Alberto Eduardo con domicilio en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1558, 5º Piso de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18 de septiembre de 1997; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interna.

e. 18/7 Nº 192.683 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "DEKAR'S S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Andrada Mirta Noemí con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1615, 9º "34" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 18 de septiembre de 1997; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interna.

e. 18/7 Nº 192.684 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 23/6/97, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de "CLUB COMUNICACIONES ASOCIACION CIVIL", habiéndose designado Síndico al Estudio "Matozzi & Tabasco Consultores", con domicilio en Carlos Pellegrini 465, piso 4º, of. 33, Cap. Fed., donde los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de crédito hasta el día 5/9/97. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 17/10/97 y 28/11/97, respectivamente. El día 3/4/98 finaliza el período de exclusividad y la Audiencia Informativa se realizará el 27/3/98, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, de la Cap. Fed., con los acreedores que concurran. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 18/7 Nº 119.700 v. 24/7/97

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ANBAYA S. A. s/ Concurso Mercantil Liquidatorio", Síndico Sr. Carlos Alberto Lausi con domicilio en Nicasio Oroño 2582 Dto. "2" Cap. Fed. de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/10/97. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días

26/11/97 y 11/2/98, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, de julio de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 17/7 Nº 192.357 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital, comunica por cinco días que en los autos "TEITI s/Concurso Preventivo", expte. Nº 59.519, se ha decretado con fecha 4 de junio de 1997 el concurso mercantil liquidatorio de TEITI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Helguera 3692 piso 4º "C", Capital. El Síndico actuante es el Dr. Jorge Atilio Spinetto, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1074, 4º piso, Capital Federal, ante quien los eventuales acreedores del ahora fallido, que se generaron durante el trámite del concurso preventivo y antes de la presente declaración de falencia, deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 17 de septiembre de 1997. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 31 de octubre de 1997 y el estatuido por el art. 39 de la citada ley el 16 de diciembre de 1997. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión prevista en el art. 37 LC vence el día 16 de diciembre de 1997 y el previsto por el art. 40 LC vence el 31 de diciembre de 1997. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previéndoseles la prohibición de hacer pagos, o entrega de bienes a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente deberá ser publicado por cinco días sin previo pago (art. 89 L.C.).
Buenos Aires, 23 de junio de 1997.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 18/7 Nº 192.655 v. 24/7/97

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (H), Secretaría Nº 17 a cargo de la autorizante, hace saber en autos caratulados "POFRIT S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 71.492, con fecha 5/06/97 se ha decretado la quiebra de la fallida. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá presentar los requisitos exigidos en los incs. 2) a 5) del art. 88 de la Ley 24.522 en 24 hs. y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1) a 7) del Art. 14. Entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en el término de 24 horas (Art. 88 inc. 4to. LC). Constituir domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LC). Se abstenga los administradores de la fallida de salir del país, sin autorización del Tribunal (Art. 103). Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en cinco (5) días. Citar a la fallida la audiencia de explicaciones que se fija para el día 13 de noviembre de 1997 a las 11 horas a la que deberá concurrir el Síndico. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes a su crédito al Síndico designado Cr. Eduardo S. Zalutzky, con domicilio en calle Lavalle 1523, piso 6º, Oficina 63, Capital (1048), hasta el día 12/9/97. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 24 de octubre de 1997, 22 de diciembre de 1997 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, junio de 1997. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse en forma gratuita en función de lo previsto en el Art. 273 inc. 8º Ley 24.522.
Buenos Aires, 11 de julio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 16/7 Nº 192.309 v. 22/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, sito en la Av. R. S. Peña Nº 1211, Piso 7, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de junio de 1997 se decretó la quiebra de "TEXTIL SAAVEDRA S. A.", con domicilio en la calle Saavedra Nº 742, Piso 6 de esta Capital. El síndico interviniente es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C. P.), con domicilio legal en la calle Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 15/9/97, en las oficinas de la calle Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital (Teléfonos 312-5732 y 312-3947), los días martes y jueves de 15 a 17 horas, ello sin perjuicio de mantener dicho funcionario el domicilio constituido que anteriormente se expresara. En la misma oficina de Esmeralda Nº 846, Piso 10, Dep. "A" de esta Capital y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34 Ley 24.522) hasta el día 29/9/97, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo Informe Individual. Los Informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 27/10/97 y 9/12/97, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). El auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L. C. se dictará el 10/11/97. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 23/9/97 a las 12 horas en la sede del Tribunal, a la que deberá concurrir el Síndico.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.448 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 a mi cargo, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días que por el incumplimiento del acuerdo preventivo, se ha decretado —con fecha 17 de junio de 1997— la quiebra de PABLO ALBERTO URRUTIA, manteniéndose como síndico al Dr. Carlos Armando Leichner, con domicilio en la calle Viamonte 1519, piso 2º, oficina "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores que no hayan verificado en el concurso deberán presentar ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de septiembre de 1997; debiendo dicho funcionario presentar los informes individual y general, los días 17 de octubre y 28 de noviembre de 1997 respectivamente. Se notifica por este medio al fallido que el día 20 de noviembre de 1997, se celebrará la audiencia de explicaciones (art. 102 L. C. Q.) a las 11.00 horas. Se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla, prohibiéndose hacer pagos, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.585 v. 23/7/97

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DE BRITO VERONICA BEATRIZ" con fecha 20 de mayo de 1997, informándose a los acreedores deberán presentar hasta el 29 de agosto de 1997, los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico José Alfredo Alegre con domicilio en Viamonte 1592, 7 "J", se intime a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos de aquél, so pena los que lo hicieren de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, debiendo asimismo dentro de las 24 hs., deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad, debiendo constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, dentro de las 48 hs. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de octubre de 1997 y 21 de noviembre de 1997 respectivamente. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "DE BRITO VERONICA BEATRIZ s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 16/7 Nº 192.305 v. 22/7/97

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, hace saber que en los autos "SEMAR S.A.C.I.F. s/Concurso Preventivo" por resolución del día 11 de junio de 1997 declaró abierto el concurso preventivo de "SEMAR S.A.CI.F.", domiciliada en Sánchez de Loria 2173, Capital Federal y que ha sido designado síndico el contador Oscar Guarini, domiciliado en Gral. Fructuoso Rivera 1048, Capital Federal. Hasta el día 8 de setiembre de 1997 los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación. Se fijaron los días 20 de octubre y 1 de diciembre de 1997 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 Ley 24.522) se ha señalado para el día 18 de marzo de 1998, a las 11 horas y se llevará a cabo en la sala de audiencias del juzgado. El período de exclusividad vence el día 25 de marzo de 1998. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de julio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 15/7 Nº 62.380 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Callao 635, piso 5º de Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos caratulados "MOLHO CLAUDIO ALEJANDRO s/Concurso Preventivo" y "CERREDO DE MOLHO PATRICIA INES s/Concurso Preventivo", que con fecha 3 de abril de 1997 se han abierto dichos concursos preventivos, habiendo sido designado síndico el Contador José Teodoro González, con domicilio en Avda. Córdoba 2444, 10º "A" de Capital Federal. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: A) 24 de setiembre de 1997, plazo para presentar los pedidos de verificación; B) 5 de noviembre de 1997 para presentar informe art. 35 LC; C) 18 de diciembre de 1997 para presentar informe art. 39 LC y D) 6 de mayo de 1998 a las 10 hs. Audiencia informativa en la sede del Tribunal.
Asimismo se hace saber que con fecha 30 de junio de 1997 se dispuso la unificación de la publicación edictal entre los procesos más arriba mencionados. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Publico Despacho a los 4 días del mes de julio de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/7 Nº 119.322 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de NATURAO S.R.L. (Expte. 69.416) habiendo sido designado síndico al contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio en Reconquista 661, 7º Piso de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-8-97. Se deja constancia que el 10-10-97 y el 21-11-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 17 de junio de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/7 Nº 192.247 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ORPE PLAST S.A. (Expte. 69.493) habiendo sido designado síndico al contador Marcos Livsyc con domicilio en Núñez 6387, Portero 1 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-9-97. Se deja constancia que el 22-10-97 y el 3-12-97 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 26 de junio de 1997.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 15/7 Nº 192.248 v. 21/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de IMAR INDUSTRIA METALURGICA ARGENTINA S. A., decretada con fecha 2/7/97. El síndico actuante es el Contador con domicilio constituido en la calle Uruguay 594 5º I, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/9/97. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 24/10/97 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 5/12/97, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L. C. Q., el día 7/11/97. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 2 de julio de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 17/7 Nº 192.507 v. 23/7/97

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a ROLANDO FURIEUX CONSTRUCCIONES S.R.L., que el Síndico designado es la contadora Mirta S. Pérez, con domicilio en la calle Lavalle 1546, piso 8vo., Dto. "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 22 de setiembre de 1997. Fíjase las fechas del 3 de noviembre de 1997 y 16 de diciembre de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 17 de noviembre de 1997. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Emilio Perea, secretario.
e. 18/7 Nº 192.676 v. 24/7/97

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de julio de 1997, se decretó la quiebra de MATERIALES TEXSA S. A. ARGENTINA

C. I. F. E., haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. Nº 86 de la ley Nº 24.522, en cuanto a su remisión al art. Nº 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José Pérez Ruiz, con domicilio en la calle Cerrito 1070, 10º "140", Capital Federal. En los términos del art. 202 LCQ tratándose de una quiebra decretada por aplicación del art. 77 inc. 1º LCQ, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. Nº 89 inc. 3º L. C. Q.). F. J. D.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 16/7 Nº 192.314 v. 22/7/97

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 2, Capital Federal, hace saber que en autos "FOTOMANIA SRL s/Quiebra" se ha presentado informe y proyecto de distribución final, y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 18/7 Nº 192.656 v. 21/7/97

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de junio de 1996, en los autos caratulados "Cía. VICTORIA S. A. s/ Quiebra", que encontrándose firme la sentencia que decretara la quiebra de COMPAÑIA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA —25/4/95—, por extensión de TECNOFOREST S. A., se resolvió actualizar las fechas de dicho decisorio y se le hace saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de setiembre de 1997 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de noviembre y 1997 y 18 de diciembre de 1997 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L. C. Señálase audiencia para el día 6 de agosto de 1997 a las 10:00 hs., a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Norberto Markel con domicilio en Tucumán 1567 Piso 7º Of. 40 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 17/7 Nº 192.504 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en Av. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "BIENES Y VALORES CAPRICORNIO S.A. s/Quiebra" el 10 de junio de 1997 se decretó la quiebra de la quiebra de BIENES Y VALORES CAPRICORNIO S.A., con domicilio en 25 de Mayo 626, piso 3º, Capital Federal. Síndica designada: María Inés Martínez con domicilio constituido en San Martín 793, 1º piso, Dto. "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de septiembre de 1997. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20 de octubre y 01 de diciembre de 1997, respectivamente. Se intima al deudor para que: a) entregue a la síndica los bienes de los cuales queda desapoderado, b) constituya domicilio procesal en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, ello dentro de las 48 hs. desde la última publicación de edictos; c) cumpla con los requisitos dispuestos en los artículos 86, en cuanto a su remisión al artículo 11, incisos 2 a 5, y en su caso los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo; c) entregar dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por la síndica, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para los que pongan a disposición de la síndica en cinco días.

Buenos Aires, ... de julio de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 18/7 Nº 192.680 v. 24/7/97

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 sito en Callao 635, piso 3ro., comunica que en los autos "DOMINGUEZ DE ALBONIGA, AUDELINA SOFIA s/Quiebra" se decretó con fecha 30-5-97 la quiebra de la Sra. AUDELINA SOFIA DOMINGUEZ DE ALBONIGA con último domicilio en Av. Rivadavia 3585, piso 15, Dpto. 87, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 4-9-97 a verificar sus créditos, contarán hasta el 18-9-97 para realizar impugnaciones y podrán contestar las impugnaciones hasta el día 20-9-97 ante el síndico Contadora Andrea Rut Cetlinas, en Lavalle 1737, piso 9no. "D". Al mismo tiempo ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, julio 8 de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.
e. 18/7 Nº 192.667 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo interinamente del Dr. Juan Carlos Frías Silva, sito en Callao 635 3º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26-5-97 se decretó la quiebra de QUIMICA DILEN S.A., en la cual se designó síndico al Señor Salvador Lamarchina con domicilio en la calle Talcahuano 768, Entre piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 29-8-97. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10-10-97 y 21-11-97, respectivamente. Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.
e. 18/7 Nº 192.677 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de REIMER MARTENS S.R.L. decretada con fecha 24 de junio de 1997, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge A. Arias, con domicilio en Rivadavia 1327 Piso 3º F, hasta el día 17 de Septiembre de 1997. Se intima al fallido y terceros a entregar, al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 18/7 Nº 192.678 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, interinamente a cargo de Dr. Juan Carlos Frías Silva, sito en Callao 635, 3º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de junio de 1997 se decretó la quiebra de GARCIA DE LA FUENTE MANUEL, en la cual se designó síndico al señor Podhorzer Jorge F. con domicilio en la calle Del Carmen 716 Piso 8vo. "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de septiembre de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 11 de noviembre de 1997 y 24 de diciembre de 1997, respectivamente. Ordénase a la fallida para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo los requisitos a los que se refiere el art. 86 en cuanto sea pertinente. Asimismo se ordena a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro de las 48 hs. (art. 88:7 de la L.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Juan Carlos Frías Silva, secretario interino.
e. 18/7 Nº 192.679 v. 24/7/97

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, comunica en los autos "PODOCARPUS S. A. s/Concurso Preventivo", que la audiencia informativa ha sido fijada para el día 28 de agosto de 1997, a las 8.00 horas en el Centro Cultural General San Martín, sito en calle Sarmiento 1551, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/7 Nº 119.333 v. 22/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "TELEFONIA Y COMUNICACIONES MORENO SRL s/Quiebra" que es síndico el contador Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en Córdoba 1247 Piso 5º "I" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de abril de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de septiembre de 1997. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de octubre de 1997 y 9 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida - so pena - de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 18/7 Nº 192.603 v. 24/7/97

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modes, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por cinco días con fecha 2 de junio de 1997 se le decretó la quiebra a "MOSCOVICH, RUBEN ELIAS" habiendo sido designado síndico el contador Carlos A. Olivera, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 723, Piso 5º, Of. "40", de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de agosto de 1997. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 7 de octubre y 18 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla con la totalidad de los recaudos de los arts. 11 incs. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.) Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.

Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 15/7 Nº 192.224 v. 21/7/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de CARLOS JOSE VITALE, con fecha 20 de junio de 1997. El síndico interviniente es el contador Enrique Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de setiembre de 1997. Fíjanse los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 7 días del mes de julio de 1997.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 15/7 Nº 192.231 v. 21/7/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de E. C. SIEBURGER S. A., con fecha 17 de junio de 1997. La síndica interviniente es la contadora Ana María Telle con domicilio en la calle Florida 470, piso 4º "411", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de septiembre de 1997. Fíjanse los días 27 de octubre y 9 de diciembre de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso será considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio de 1997.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.326 v. 23/7/97

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de COSME DAMIAN MILONE, con fecha 3 de julio de 1997. La síndica interviniente es la contadora Graciela Bastita con domicilio en la calle Viamonte 1365 - 7º "A", ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 1997. Fíjanse los días 5 de noviembre y 19 de diciembre de 1997, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que

se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso será considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 8 días del mes de julio de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 17/7 Nº 192.494 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33, a cargo de la Dra. Beatriz Rottondaro, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 6º, de la Capital Federal, comunica que con fecha 2 de julio de 1997 se ha resuelto decretar la quiebra de CLINICA FINOCHIETTO SANATORIO CENTRAL DE CIRUGIA S.A., con domicilio en la Avda. Córdoba 2678, Cap. Fed. Que el Síndico designado es el Sr. Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Lima 287, piso 5º, Dpto. "C", Cap., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 26 de Septiembre de 1997. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). Se hace saber que los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la L.C. serán presentados los días 7 de noviembre y 19 de diciembre de 1997 respectivamente. Intímase a la deudora para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. inc. 4º) en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 L.C.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 18/7 Nº 192.654 v. 24/7/97

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 comunica por cinco días el decreto de quiebra de PIPAN, DANIEL ALFONSO, quien deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Manuel F. Juncal, con domicilio en calle Lavalle 1710 Piso 3º "6", Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 22 de Agosto de 1997. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de Octubre de 1997 y 29 de Octubre de 1997, respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase a quienes tengan en su poder bienes o documentación del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado dentro del quinto día. Prohíbese efectuar pagos y entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. El fallido deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de junio de 1997.
Fernando M. Durao, secretario
e. 17/7 Nº 192.422 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 20 de junio de 1997 se decretó la quiebra de JORGE ANTONIO GALARCE con domicilio en Larrea 1035 5º piso "A", Capital Federal en los autos caratulados GALARCE JORGE ANTONIO s/Quiebra, expte: 28.986 la cual se designó síndico al Señor Luis María Bertolasi con domicilio en la calle Cerrito 1070 10º "140", Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de agosto de 1997. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 3 de octubre de 1997 y 14 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, Juez.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 17/7 Nº 192.568 v. 23/7/97

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica en autos "CLUB DEPORTIVO ITALIANO s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 32.576) que con fecha 24/06/97 se procedió a la apertura del concurso preventivo. Síndicos Categoría A (Art. 253, inc. 2º Ley 24.522) Susana Ester Gutiérrez, Jorge César Soler, Alberto Osvaldo Marchese y Horacio José Parada, domiciliados en Calderón de la Barca 3231, Piso 7º "A", Capital Federal. Acreedores presentar pedidos de verificación hasta el 09/09/97 en calle Suipacha 576, Piso 5º, Of. "6", Capital Federal. Días 21/10/97 y 02/12/97 para que el Síndico presente informes Arts. 35 y 39 Ley 24.522. Día 07/04/98 10.30 horas audiencia informativa Sala de Audiencias del Juzgado de Comercio Nº 21, Talcahuano 550, Piso 7º. Plazo hasta día 17/04/98 período de exclusividad a favor de la concursada, art. 43 Ley 24.522. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 16/7 Nº 119.347 v. 22/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "CRISTIAN AMPUERO FORCADA", los Sres. Acreedores presentarán las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 4 de setiembre de 1997 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1639, 6º of. "47", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de octubre de 1997 y 27 de noviembre de 1997, respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al Sr. CRISTIAN AMPUERO FORCADA que se abstenga de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles, y demás documentación relacionadas con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder, así como también para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días, deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.). Dentro de los veinte días corridos de la fecha del presente, la sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad excepcional de continuación de la empresa, y la conveniencia de enajenarla en marcha (Art. 190 L.C.). El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/7 Nº 192.569 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "SEMONI TEXTIL S.R.L.", los Sres. Acreedores presentarán las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de setiembre de 1997 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1639, 6º of. "47", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de octubre de 1997 y 1 de diciembre de 1997, respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a los Sres. SILVIA RITA TORCHIA y ALEJANDRO ALBERTO SEMONI que se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, y a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles, y demás documentación relacionadas con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder, así como también a que la misma, sus admnistradores y en su caso el síndico para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días, deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.). Dentro de los veinte días corridos de la fecha del presente, la sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad excepcional de continuación de la empresa, y la conveniencia de enajenarla en marcha (Art. 190 L.C.). El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 17/7 Nº 192.582 v. 23/7/97

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "IZON ANALIA MARCELA s/Concurso Preventivo", que con fecha 23 de junio de 1997, se dispuso dejar sin efecto la sentencia de quiebra y declarar la reconversión en concurso preventivo de ANALIA MARCELA IZON (D. N. I. Nº 18.011.003) la cual posee domicilio en Av. Rivadavia 4235, de esta Capital Federal. Síndico: Jorge Marcelo Espiñeira con domicilio en Martiniano Leguizamón 105, departamento 1 adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.08.97 inclusive. El informe previsto en el art. 35 LC debe ser presentado el día 10.10.97 y el normado por el art. 39 LC el día 21.11.97. Se fija el día 26.02.98 a las 8,00 hs. para la audiencia informativa normada por el art. 45 LC.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 16/7 Nº 62.540 v. 22/7/97

Juzgado Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, Capital Federal (Talcahuano 550, 7), comunica que el 18/6/97 se abrió concurso preventivo de MARIA ANGELICA RAMIREZ (DNI 10.750.298) con domicilio en Echeverría 2553, Capital. Se informa: Síndico María Claudia Portomeñe (Córdoba 1646, 2 "120"); el 05/09/97 vence el plazo para verificar créditos; informes arts. 35 y 39 ley 24.522 vencen 17/10/97 y 28/11/97 respectivamente. Publíquese por cinco días. El presente deberá publicarse en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 16/7 Nº 119.392 v. 22/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital Federal, hace saber por 5 días que con fecha 30 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de SAMUEL MILSTEIN, con domicilio en O'Higgins 2075, Piso 19º Capital Federal. Señálase hasta el 18 de setiembre de 1997 para que los acreedores presenten ante el Síndico José Luis Cascarini, con domicilio en Valle 609, Capital Federal en el horario de 16 a 19 horas, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 23 de octubre de 1997 y 26 de noviembre de 1997, respectivamente para que el Síndico presente el informe individual y el informe general (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago (art. 89 ley 24.522) en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/7 Nº 192.332 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 - Piso 7º, Capital Federal, en los autos caratulados "EL CIELO S.A. s/Quiebra (Expte 26.852)", comunica por cinco días la quiebra decretada a EL CIELO S.A. con fecha 30 de junio de 1997, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Avda. Rafael Obligado y Avda. Sarmiento (Complejo Punta Carrasco) de Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1º Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de septiembre de 1997; c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día de 24 de octubre de 1997, y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 27 de noviembre de 1997; d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 17/7 Nº 192.577 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550 7º piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo dispuesta en los autos "LIBHABER, CARLOS DAVID s/Concurso Preventivo" con domicilio en Av. Corrientes 2333, Capital Federal. Se ha designado síndico al Ctdor. Aldo Rubén Maggiolo, domiciliado en Paraguay 610 piso 7º, Capital Federal, ante quien quedan intimados los señores acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 29 de agosto de 1997, debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.552, los días 10 de octubre y 21 de noviembre de 1997 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 párrafo octavo de la ley citada, se realizará el día 8 de abril de 1998 a las 9:00 horas, con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/7 Nº 62.785 v. 24/7/97

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PALET ALEJANDRO CARLOS el día 30 de junio de 1997. El síndico designado en autos es Carrillo Aníbal Diego con domicilio constituido en San Martín 793, 9º ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de setiembre de 1997. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 17 de octubre de 1997 y 28 de noviembre de 1997 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 15/7 Nº 192.258 v. 21/7/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 01-7-97 se decretó la quiebra de MARTINEZ BAEZA HECTOR HERNAN, cuyo síndico actuante es la Contadora Eva Malvina Gorsd quien constituyó domicilio en Reconquista 1011, 6º piso Of. 2, ante quien los acreedores deberán presentar los

títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 3-9-97. El art. 35 LC. vence en fecha 15-10-97 y el art. 39 de la misma Ley vence en fecha 26-11-97. Intímese al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 17/7 Nº 192.586 v. 23/7/97

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 1 de julio de 1997 se ha decretado la quiebra de AUXINS S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de octubre de 1997 presenten al síndico Mario Oscar Bruzzo, con domicilio constituido en Paraguay 931 piso 9º "C". A sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "AUXINS S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/7 Nº 192.658 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 18 de junio de 1997 se ha decretado la quiebra de KAVELL S.A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de setiembre de 1997 presenten al síndico Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio constituido en Uruguay 772 piso 10 oficina "103". A sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "KAVELL S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/7 Nº 192.659 v. 24/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1997 se ha decretado la quiebra de KROMMEL FEDERICO GUILLERMO, intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de mayo de 1997 presenten al síndico Alvarez Roberto José, con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1441 piso 3º oficina "308" a sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "KROMMEL FEDERICO GUILLERMO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 18/7 Nº 192.661 v. 24/7/97

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica que en autos PAVIA AUTOMOTORES S. A. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto prorrogar el período de exclusividad hasta el día 3 de octubre de 1997; fijándose nueva audiencia informativa para el 25 de setiembre de 1997, a las 11.00 horas. Se extiende el presente para ser publicado por (5) cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 16/7 Nº 62.483 v. 22/7/97

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "KLEIN DE SILBERSTEIN INES TERESA" Exp. Nº 26.972. El síndico designado en autos es el contador Gabriel M. Ail con domicilio en la calle Paraná 833, 2º B , de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 8 de setiembre de 1997. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 20 de octubre de 1997, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 1 de diciembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 17/7 Nº 192.550 v. 23/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de la Sra. HAMUY LUNA SILVIA con domicilio en la calle Talcahuano 38 piso 3º B Capital Federal. El síndico de la misma es la contadora Edit Mildre Ghiglione, con domicilio en la calle Paraguay 1225 piso 3º de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 2 de octubre de 1997. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 13 de noviembre de 1997 y 29 de diciembre de 1997, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 27 de noviembre de 1997. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder; se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 10 de julio de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 18/7 Nº 192.657 v. 24/7/97

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, sito en Callao 635, piso 1, Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 20 de junio de 1997 se decretó la quiebra de LAUTERS S. A., designándose como Síndico a Alicia Beatriz Suriano con domicilio constituido en Iberá 5244, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/9/97. Se hace saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el Síndico que hasta el día 15/9/97 podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto por el Art. 200 L. C. El Síndico presentará el informe individual de créditos el día 13/10/97 y el informe general el día 24/11/97. Se intima a la fallida y a los acreedores de la misma y a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 16/7 Nº 192.311 v. 22/7/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Av. Callao 635, piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "OTTAVIANO DE CERRELLA OFELIA MARIA ESTHER s/ Quiebra" que con fecha 11 de junio de 1997 se decretó la quiebra referida. Síndico: José María Larrory, con domicilio en la calle Uruguay 772, Piso 10, "101" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos hasta el día 29 de agosto de 1997. Se ordena a la fallida y a los terceros, a que entreguen al síndico los bienes de aquella. Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos del art. 86 L.C., y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos a la fallida y la entrega de bienes a la misma so pena de tenerlos ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados los días 10 de octubre y 21 de noviembre de 1997 respectivamente.
Buenos Aires, 7 de julio de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 17/7 Nº 192.317 v. 23/7/97

JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL SAN JUAN

Nº 1

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial Nº 1 de la Provincia de San Juan, Dr. Mario A. Correa, Secretaría a mi cargo, hace saber por 5 (cinco) días que con fecha 29 de mayo de 1997 se ha dictado la siguiente resolución: I- Se ha declarado abierto el proceso de liquidación forzosa de SAN JUAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, con domicilio en calle Mitre 1 Este, San Juan; teniéndose por Delegados Liquidadores por la Superintendencia de Seguros de la Nación a los Dres. Silvina P. Coppo, Mabel Iris Ferraro, María Cristina Ubbriaco, Diana Novakovich, Daniel D. Tamai y Diego Emilio Rangugni quienes constituyen domicilio legal en calle Jujuy 183, Sur- Planta Alta, San Juan, en autos Nº 2452, caratulados "SAN JUAN COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA LIQUIDACION FORZOSA s/Superintendencia de Seguros de la Nación". II. Ordénese el desapoderamiento de los bienes de la entidad, entregándose los mismos a los liquidadores designados. III. Se decreta la inhibición general de bienes de la Entidad en liquidación, ordenándose el libramiento de los oficios correspondientes al Reg. de la Propiedad inmueble y Automotor, sin necesidad de previo pago de aranceles (art. 273, inc. 8 de la L.C.). IV. Se dispone la entrega de los bienes pertenecientes a la Entidad y que pudieren estar en poder de terceros, conforme art. 177 inc. 3 de la ley 24.522 y se decreta la revocación de mandatos de administración y representación otorgados oportunamente por la aseguradora, sin perjuicio de lo establecido por art. 1969 del C. C. V. Se intima en el plazo de 24hs. a los administradores de la sociedad para que entreguen a los delegados liquidadores los Libros de Comercio y demás documentación perteneciente a la aseguradora conforme los arts. 88 inc. 4 y 180 Ley 24.522. VI. Intímase a los administradores para que constituyan en el plazo de 48 hs. domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del art. 88 inc. 7 de la Ley 24.522. VII. Prohíbese hacer pagos a los anteriores administradores de la entidad, bajo apercibimiento de ineficacia de los mismos, lo que deberá ser depositado a la orden del Juez en el Banco de San Juan, imputable a estos autos, dentro de los tres (3) días de percibida suma alguna, conforme arts. 182 y 183 de la L.C. VIII. Ordénase la intercepción y entrega de la correspondencia de la Entidad, que será entregada a la Comisión Liquiddora o a la Secretaría del Juzgado, librándose los oficios pertinentes. IX. Prohíbese la salida del país de los administradores de la entidad, debiendo cursarse los oficios de estilo. X. En virtud de lo dispuesto por el art. 52, segundo apartado de la ley 20.091, se rescinden las pólizas que pudieren estar vigentes. XI. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago conforme art. 273 inc. 8 de la L.C. XII. Una vez que se tome posesión por parte de los liquidadores de los bienes y documentación, aquellos deberán presentar al Juzgado un informe acerca de ello. Oportunamente el suscripto se expedirá respecto a la adecuación, y si correspondiere, de las fechas normadas por los arts. 200 de la L.C. en relación a lo dispuesto por el art. 52 de la Ley 20.091. Protocolícese, déjese copia autorizada en los autos y hágase saber. Fdo. Dr. Mario A. Correa, Juez. Dra.: Ana María Videla de Almirón, secretaria. Hay otra que dice: "San Juan, 6 de junio de 1997". I. Téngase presente el inmueble denunciado y hágase extensivo los trámites pertinentes ya ordenados al mismo. II. Ofíciese conforme ley 22.172, conforme lo ordenado en el auto del 29-5-97. A tal fin se autoriza a los siguientes profesionales al diligenciamiento de los respectivos oficios: En la provincia de Bs. As. al Dr. Daniel Diego Tamai; en la provincia de Santa Fe a los Dres. Norberto A. Cacace y/o Rafael E. Virasoro y/o Juan Antonio García Morillo y en la provincia de Mendoza a los Dres. Pablo Marcelo Corvalán Nanclares y/o Leopoldo André y/o Alejandro Fabián Pereyra y/o Alejandro Clapps. III. Ofíciese en la forma que se solicita autorizándose a los mismos profesionales citados en el punto que antecede. IV. Autorícese la publicación de edictos tal como está ordenado, en los diarios de publicaciones oficiales donde se encuentre las agencias y delegaciones de la entidad disuelta, conforme arts. 89 y 273 inc. 8 de la Ley 24.522. Fdo. Dr. Mario A. Correa, juez. Fdo. Dra. Ana María Videla de Almirón, secretaria.
San Juan, de julio de 1997.
e. 15/7 Nº192.243 v. 21/7/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/7/97 - Vence: 21/7/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	Marcelo Gallo Tagle	15/05/97	JOSE ALVAREZ	119.453
3		Marcela L. Alessandro	08/07/97	MARIA JOSEFA FERNANDEZ	62.466
6		Luis Eduardo Sprovieri	04/12/96	ELSA ELVIRA HOFRICHTER	62.473
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	17/06/97	HECTOR ROBERTO UGHETTI	62.478
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	19/06/97	JACOBO ABRAMOWICZ	62.533
13	26	Gustavo Pedro Torrent	07/07/97	FRANCISCO LUIS DENZA	62.444
16	U	Luis Pedro Fasanelli	04/07/97	RICARDO HECTOR ORTIZ	62.453
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	12/12/97	BORGOGNO, ORLANDO OMAR	62.514
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	03/07/97	NICASIA JUSTA DELMONTE DE ANDRADA	62.516
18	U	Iris A. Pini de Fusoni	04/07/97	ANGEL HORACIO SAPORITI	62.538
19	U	Alejandro G. Petrucci	07/07/97	LILIANA DEIDAMIA ANCEL NADAL DE BARLETTA	62.484
21	U	Luis Guillermo Köhler	02/06/97	MARIA ELENA DENEGRI	62.508
24	U	Alejandro Daniel Rodríguez	06/12/96	LUIS DOCAMPO	62.515
27	53	Roberto Parrilli	23/06/97	PABLO FELIX IGLESIAS	62.482
27		Roberto Parrilli	27/06/97	EUGENIO ENRIQUE RODRIGUEZ ESCOLI	62.517
28	U	Mónica C. Fernández	03/07/97	ARA KOPUSHIAN	119.426
30	U	Alejandro L. Pastorino	03/07/97	ANUNCIACION MARANGHELLO VDA. DE MONTIRONI	62.477
31		Ricardo Adolfo Leyba	21/04/97	HUGO ERNESTO RUIZ MORENO	62.457
33	U	Clementina del Valle Montoya	07/06/97	LORENZO BORRUTO Y NUNZIATA AMATO	62.502
35	U	Alejandra D. Abrevaya	07/07/97	JOSE TOME RICO	62.461
35	U	Alejandra D. Abrevaya	30/06/97	DALLIER, AGUSTO ALBERTO	62.494
37	U	Gustavo Daniele	03/07/97	JOSE MATAR	62.462
37		Gustavo Daniele	02/07/97	LUIS JOSE ALVAREZ	62.481
39	U	Horacio Oscar Sterin Carmona	07/06/97	ALBERTO VAIN	62.510
42	U	María Elena Ucar	08/07/97	RAIMUNDO PALAU	62.522
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	26/06/97	LUDOVICO IRSAK	62.459
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	26/06/97	ENRIQUE MANUEL ELISEO ARQUES	62.479
44	U	Gustavo Pérez Novelli	04/07/97	ROSA PRIETO	62.512
44	U	Gustavo Pérez Novelli	04/07/97	OSCAR RAMON ALVAREZ	62.513
44		Gustavo Pérez Novelli	20/05/97	ELSA ELIDA AZZARETTI	119.337
47	U	Silvia R. Rey Daray	03/07/97	SILVIO JORGE ARATA	119.366
50	U	Juan C. Insúa	03/07/97	MARIA LUISA PORCILE	62.486
50		Juan C. Insúa	30/06/97	RAUL CARLOS VERA, CATALINA SAMBIASE Y ANIBAL ANGEL VERA	62.518
50	U	Juan C. Insúa	30/06/97	ANA CECILIA IBARGUENGOITIA	62.544
51	U	Jorge A. Cebeiro	07/03/97	MARIA CRISTINA SORICETTI	62.491
54		Javier Fernández	07/07/97	JUAN ENRICH AULIACH	119.380
55	85	Olga María Schelotto	19/06/97	FRANCISCO MARTINS FERNANDES	62.437
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	26/06/97	COLOMER EMILIO AUGUSTO DANIEL	62.485
57	U	Carlos Roberto Garibaldi	08/07/97	DOLORES VAZQUEZ	62.543
60	U	María Delia E. de Osores	03/07/97	FRANCISCO JOSE BETTI	119.477
62	U	Mirta Lucía Alchini	15/03/97	VICENTE ALBERTO IBAÑEZ	62.463
63	U	Jorge E. Beade	25/06/97	VICENTE HIPOLITO GIANNINI	62.439
63	U	Jorge E. Beade	02/07/97	TERESA ISABEL ACOSTA	62.452
63	U	Jorge E. Beade	03/07/97	NELIDA ELSA SEMENZIN	62.547
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	04/07/97	MARIA NIGRO	62.455
66	U	Juan José Caprín	08/07/97	DE CICCO HUMBERTO Y GALVEZ ELIANA	62.460
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	04/07/97	PASTOR CARLOS CREMONA	62.467
69	U	Nora C. González de Roselló	08/07/97	CARMEN DI BUCCI	119.431
71	U	Susana A. Nóvile	26/06/97	FRANCISCO ALCUAZ	62.458
73	U	Dolores Miguens	02/07/97	MARIA AMALIA CONSUELO RODRIGUEZ	62.498
73	U	Dolores Miguens	03/07/97	ISRAEL O ISRRAEL MOSCOVICH	119.399
74	U	Juan A. Casas	11/06/97	ALFREDO VICTOR BRULLO	62.475
74	U	Juan A. Casas	08/07/97	LILIA CLARA MAGDALENA CERRATO	62.499
75	U	María Inés Lezama	03/07/97	ALFREDO LUIS LIBERATI	62.464
91	6	Alberto Ugarte	24/06/97	JUAN CARLOS FERREIRO	119.438
93	U	Marta Susana M. Gastaldi	01/07/97	MARIA HERMINIA SANTI	62.440
98	U	José Luis González	11/06/97	RUBEN JUAN MARTINUZZO	62.521
101	U	Eduardo A. Caruso	04/07/97	CATALINA NASTASKIN	62.539
103		Eduardo A. Villante	04/07/97	MARIA ESTELA LUISA STIRPARO	62.507
108	U	Daniel Rubén Tachella	04/07/97	MARIA MANUELA ROSAS O ROZAS	62.532
108	U	Daniel Rubén Tachella	01/07/97	FRANCISCA PENAS	62.535
109	U	María C. Bourgués Capurro	11/06/97	ELIA ELVIRA JOSEFA Y RABADAN FELIPE SANTIAGO	62.509

e. 17/7 Nº 130 v. 21/7/97

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

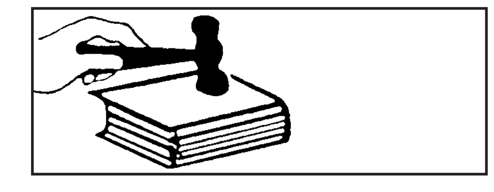
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/7/97 - Vence: 22/7/97

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5		Eduardo Antonio Collazo	01/07/97	ANA PALMIRA RUSSO	62.615
6	U	Luis Eduardo Sprovieri	04/06/97	AQUILES HECTOR LAGOMARSINO	62.583
13	U	Gustavo Pedro Torrent	26/07/97	FRANCISCO CASTELLANO	62.559
20		Celia Angeles Pérez	11/06/97	JOAQUIN FARRANCHO, PATROCINA CANDIDA LOPEZ Y MATILDE AURORA FARRANCHO	62.586
21	U	Luis Guillermo Köhler	17/06/97	DELIA ELVIRA SINFOROSO	62.571
27		Roberto Parrilli	04/07/97	ROBERTO LAGIOIA	62.558
27		Roberto Parrilli	30/06/97	HAYDEE AMANDA MERCEDES CASAÑE	62.636
31		José María Pérez	17/06/97	ANTONIO LEDO	62.575

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
31		Ricardo Adolfo Leyba	06/06/97	ISABEL URDIALES Y RAFAEL LANZILOTTI	62.605
32	U	José Benito Fajre	08/05/97	JUAN CARLOS CARNELLI	62.566
32	U	José Benito Fajre	25/06/97	SCHOEL FRYDLENDER	62.569
35		Alejandra D. Abreaya	04/07/97	HOMERO ARADAS	62.590
37		Gustavo Daniele	04/07/97	ELISENA MARIA TIRONE	62.613
40	U	Carlos E. Antonelli	25/06/97	SILVEIRO BARBOZA ARAUJO	62.573
40	U	Carlos E. Antonelli	03/07/97	JUAN JOSE ANTONIO CACACE	62.574
40	U	Carlos E. Antonelli	27/06/97	LORENZO DIONISIO BORRO	62.632
40	U	Carlos E. Antonelli	04/07/97	NELIDA RITA POMARES O POMARES DE CHEVALLIER	62.640
41		José Antonio Charlín	02/07/97	AUGUSTO ANGELINI	62.563
42		María Elena Ucar	08/07/97	RAUL MIGUEL SIXTA ISABEL FERREYRA	62.604
42	U	María Elena Ucar	26/06/97	MARTIN GUDIÑA	62.638
42	U	María Elena Ucar	07/07/97	MANUEL ARAUJO	119.534
43	U	M. C. Espinosa de Benincasa	26/06/97	VICENTE NAVAS AVILA	62.639
43		M. C. Espinosa de Benincasa	03/07/97	ADELINA FRANCHINI DE CANTON	119.571
44	U	Gustavo Pérez Novelli	30/06/97	LAURA BLANCA GUEVARA	62.593
45		Marisa S. Sorini	27/06/97	JUAN CARLOS MANES	62.618
45	U	Marisa S. Sorini	04/07/97	FERNANDO LORENZO JOSE OLIVER	119.514
46		María del Carmen Kelly	08/07/97	MARIISABEL CORRADINA CORRADO	62.581
47	U	Silvia R. Rey Daray	04/07/97	ELEONORA LOIACONO, BRUNO BELVEDERE, MARIA BELVEDERE, PEDRO BELVEDERE, VENTURA BELVEDERE, ELEONORA BELVEDERE	62.601
51	U	Jorge A. Cebeiro	03/07/97	MERCEDES PILAR PALMAS	62.556
53	U	Elsa Isabel Miranda	26/06/97	ANGEL NERI	62.619
59	U	Juan Pablo Rodríguez	03/07/97	LUIS ALDERICO	62.594
59	U	Juan Pablo Rodríguez	24/06/97	JUAN LI ROSI	62.620
61		Eduardo José Gorris	01/07/97	ESTHER GILFREDO	62.560
61		Eduardo José Gorris	07/07/97	FRANCISCO ROMANO	62.577
63	U	Jorge E. Beade	04/07/97	EDUARDO ANTONIO QUINTERO	62.614
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	17/07/97	MARIA AIDE SUAREZ	62.597
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	17/06/97	JORGE ALBERTO CASTRO	62.598
64	U	Liliana E. Abreut de Begher	04/07/97	VAZQUEZ MIRIAM ESTHER Y DIMINICH MAIA SOFIA	62.602
67	U	Julio M. A. Ramos Varde	11/06/97	MARTINEZ ZULEMA ADELA	62.562
70	U	Julio Alfredo Auliel	04/07/97	JUAN JOSE ESPARZA	62.606
72		Daniel H. Russo	23/06/97	JULIO RICARDO VERA	62.607
72	U	Daniel H. Russo	03/07/97	CATALINA ISOLINA RIERA	62.641
73	U	Mariana G. Callegari	18/06/97	RAQUEL PRIETO	62.570
74		Juan A. Casas	26/06/97	BASIA MUCZNIK Y JACOBO WEJCMAN	62.561
74	U	Juan A. Casas	08/07/97	EDUARDO HERIBERTO MENDOZA	119.523
80		Gustavo Enrique Toledo	04/07/97	INES VARI	62.582
94		Eduardo Parody	04/07/97	PEDRO HERNANDEZ Y JUANA SANCHEZ HOYOS	62.555
94		Eduardo Parody	30/06/97	LUISA MATAS SANCHEZ	62.567
95	U	Fernando P. Christello	10/07/97	AGAPITO BLAZQUEZ	62.595
96	U	Eduardo E. Cecinini	25/06/97	MARIA ESPERANZA PERERA BELOQUI	62.564
98	U	José Luis González	26/06/97	RODOLFO LUIS BAZZANO	62.592
101		Eduardo A. Caruso	04/07/97	JORGE ANTONIO OCAÑA	62.584
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	23/06/97	ANTONIO MORALES	62.651
104	U	Adrián H. Elcuj Miranda	03/07/97	MARIA AGUEDA GONZALEZ PIQUER	119.617
108	U	Daniel Rubén Tachella	04/07/97	MARGARITA ALVARIÑO OTERO Y FRANCISCO CONDE FOLGOSO	62.565
108	U	Daniel Rubén Tachalla	04/07/97	SILVIA MARIA CARUSO	62.635
110		María Clara Lagache	06/07/97	JOSE MARIA CULLEN	62.568

e. 18/7 Nº 131 v. 22/7/97



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, sito en Uruguay Nº 714, piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos "GITERMAN MARCELO ABEL c/DI NELLA MARIA LUCIA y Otro s/Cobro de Alquileres" que el Martillero Jorge A. Seoane con domicilio en Sarmiento Nº 846, piso 7º, departamento "C", Capital, rematará el día 4 de agosto de 1997 a las 11,00 horas en el salón de planta baja de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, tres fracciones de campo ubicadas en el Partido y localidad de Ramallo, Provincia de Bueno Aires, a saber: 1) Linda al NE con Barrancas del Río Paraná y parte con Berisso, al SO con Victoriano Ramírez, al SE con Victoriano Ramírez, B. Casanova y Rampoldi y al NO con B. Berisso, Eleuteria Ramírez de Velo, R. Prestzel y Aguilera, superficie 118.118 mts. 0007 cms. cuadrados Nom. Castastral Circ. XII, parcela 1018-d (Matrícula 9683). 2) Linda al NO en parte con calle pública y parte con Eleuteria Ramírez de Velo y E. Reynoso, al SE con Victoriano Ramírez, al SO con Victoriano Ramírez y el NE con E. Reynoso, superficie 67.931 mts. 32 cm cuadrados. Nom. Catastral Circ. XII, parcela 1018-n (Matrícula 9684) y 3) Linda frente al SO y costado SE con Victoriano Ramírez, actualmente H. R. Tristán, por el fondo NE con la barranca del Río Paraná y por el costado NO con Tomás Musante y sucesores de Eleuteria Ramírez de Velo, superficie 16.600 mts. cuadrados. Nom. Catastral Circ. XII, parcela 1018-c (Matrícula 9685). De acuerdo a lo que surge de la constatación realizada según consta en autos, la administración y arrendamiento de las parcelas a subastar lo realiza un Sr. llamado Carmelo Floro Mordini con domicilio en la calle Irigoyen 80 de Villa Ramallo, que las mismas están destinadas al cultivo y que existe en la parcela 1018-n, un inmueble ocupado por el Sr. Rubén Omar Maggiori, la Sra. Gladys Elsa Bracamonte y un hijo de ambos, haciéndolo en carácter de inquilinos, siendo el Sr. Mordini el locador y cuyo contrato manifestaron no tenerlo en su poder. Según consta en autos, al 31/10/96, adeudan por Impuesto Inmobiliario la parcela 1018-d $ 247,63 (fº 217), la parcela 1018-n $ 147,03 (fº 221) y la parcela 1018-c $ 51,66 (fº 225). Según fs. 229, 230 y 231 al 31/10/96 no hay deudas por tasas municipales salvo que la parcela 1018-n adeuda presentación de planos y derechos de construcción y del expediente surge además que no existen deudas por Obras Sanitarias y/o Aguas Argentinas ya que las parcelas están registradas como baldías. Además se informa que a fº 259 la parte actora declara que asume las eventuales deudas que pudieran existir por Obras Sanitarias o Aguas Argentinas respecto de las fracciones a subastar. Base $ 30.000.-; Seña 30 %; Comisión 3 %. La subasta es al contado y al mejor postor todo en el acto del remate. Se visita los días 24 de julio de 1997 de 15 a 18 hs. y 25 de julio de 1997 de 9 a 12 hs. Asimismo se hará saber al adquiriente que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre o no aprobada ésta, en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizada aquella. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 1997.

Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 18/7 Nº 119.736 v. 21/7/97

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. 2º, comunica por tres días en los autos "SASETRU S.A. s/Quiebra - incidente de Tasación y Venta de Marcas" Expte. 27730 que los Martilleros Augusto Bence Pieres y José María García Arecha con oficinas en Tucumán 1535, 1ro. D, 2do. cuerpo - Uruguay 328 2do. 3 de esta Capital, respectivamente, rematarán el día 4 de agosto de 1997 a las 11 hs. en la Asociación de martilleros Talcahuano 479 Cap. Las marcas especificadas en el informe agregado a fs. 262, al contado y mejor postor. Que se indican a continuación: Lote 1 "A este vaso con hielo", clase 9-16-21-32-33; "All gold", clase 29-30; Sin Base. Lote 10 "Biscolimento", "Boing", "Chiches", clase 30; "Bichoc", clase 22, "Caudaloso", clase 33; Sin Base. Lote 13 "Perladas", "Primeros años", clase 30; "Peña nevada", clase 32-33; "Primi Anni", clase 29-30; Sin Base. Lote 16 "Beberly", clase 29 y 30; "Bodas de Plata", clase 30; Sin base: Lote 17 "Bromita", clase 5-29-30; Sin Base. Lote 21 "Probemos", clase 30; "Sportiva", clase 29-30; "Suribel" clase 5-29-30; Lote 23 "Elaboradas", clase 30; "Juguetonas" clase 5-29-30; Sin Base. Lote 26 "Anexa", clase 5-29-29-29-30-30-30-30-32; "Anexa" (envase) clase 32-33; "Anexa" (diseño de envase) clase 5-29-30; Sin Base; Lote 27 "Arcángel", clase 1-2-5-7-9-11-14-16-20-21-21-24-29-29-30-31-31-32-33; Sin Base. Lote 29 "Ayuntamiento", clase 29-30-33; "Básico", clase 29-31-32-33; "Belair", clase 1-5-29-30-31; Sin Base. Lote 30 "Birmania", clase 1-5-29-30-31; "Bismiel", clase 5-18-29-30-31; Sin Base. Lote 31 "Brigitte", clase 1-5-29-30-31; "Burvino", clase 33; "Calamar", clase 5-29-30-31-31-32-32-33; "Calidad Argentina en su especie", clase 29 y 30; Sin Base. Lote 32 "Candilejas", clase 29-30; "Castillo de Gredos", clase 1-32-33; "Castillo de Manza", clase 32-33; "Casacada", clase 1-32-33; Sin Base. Lote 34 "Don Joaquín" clase 32-33; "Doñarina", clase 29; Sin Base. Lote 36 "Estampa" clase 1-32-33; Sin Base. Lote 38 "Fundamental", clase 5-16-29-30; Sin Base. Lote 39 "Kaluk" clase 3-3-11-18-21-21-23-24-25-25; "Kaluk" (y diseño) clase 3; "Estancias La Boyada", clase 22, Sin Base; Lote 40 "La Española" en trámite clase 5-29-30-31; Base: $ 10.000. Lote 41 "La Religiosa" (y diseño) clase 1-2-3-4-5-6-7-8-9-11-12-16-17-19-20-21-22-24-26-27-28-29-30-31-32-33-34; Base: $ 20.000. Lote 42 "Magallanes" clase 1-3-5-29-30-31-32-33; "Michelangelo" clase 1-3-5-9-10-18-21-23-25-26-29-30-31-32-33-34; Base: $ 5.000. Lote 46 "Pequeños mercados" clase 1-5-29-30-31-32-33; "Gran Perú", clase 5-29-30; "Perú, clase 29-30; Sin Base. Lote 47bis. "Plimbif" clase 5-29-29-30-31; Sin Base. Lote 50 "Racionit" clase 5-18-29-30-31; Sin Base. Lote 51 "Ricoltore" clase 1-2-4-5-17-18-19-20-22-23-31-32-33; "Ricoltore" (diseño) clase 29; "Ricura" clase 30; Base $ 25.000. Lote 52 "Ruta de Viñas" clase 1-32-33; Sin Base. Lote 53 "Salimei" clase 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-21-22-23-24-25-26-27-28—30-31-32-33; Sin Base. Lote 54 "Salpicón" clase 29-30; (diseño) clase 30; Sin Base. Lote 58 "Soverein" clase 5-29-30; "SST" clase 1-2-3-4-5-16-19-29-30-31-32-33; "Sumarket" clase 1-5-18-29-30-31-32-33; Sin Base. Lote 59 "Supremo" (y diseño) clase 33; "El Supremo" clase 33; "Taquito" clase 32-33; "Torreón del Monje" clase 1-5-18-29-30-31-32-33; "Torreón" clase 1-5-29-30-31-32-33; Sin Base. Lote 61 "Vieja Gruta" clase 32,33; "Virtuoso" clase 29-30; Sin Base. Lote 62 "Viñas Santa Elisa" clase 33; "Santa Elisa" clase 2-3-5-7-9-14-16-20-21-24-25-29-30-31; Base $ 5.000. Lote 63 "Tupungato" clase 32-33 (Uruguaya), Sin Base. Lote 64 "7 días" clase 32-33 (Uruguaya), Sin Base. Lote 65 "Salimei" clase 29 1 (internacional); Sin Base. Seña 30 %. Comisión 5 %. Todo en efectivo en el acto de subasta. El trámite que demande la inscripción de

las marcas a nombre del adquirente será a cargo en su totalidad y exclusivamente del mismo. Atento a lo dispuesto por el Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia en lo comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas con una antelación de dos días a la fecha fijada para la celebración de la subasta, procediéndose a su apertura antes de comenzar la subasta. De corresponder IVA, esto deberá ser integrado por el comprador y retenido por los martilleros quienes deberán depositarlo dentro de las 48 hs. En el acto de suscribir el respectivo Boleto de Compraventa quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Procesal. El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin notificación ni intimación alguna.

Buenos Aires, 8 de junio de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario

e. 17/7 Nº 119.623 v. 21/7/97

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por dos días en autos "BARCI DORA c/OSORIO LUIS MARIA s/Ejecutivo", Expte. 25.570, que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el día 4 de agosto de 1997, a las 9,40 hs., en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, una finca ubicada en la ciudad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, calle General Belgrano Nº 365, edificada sobre terreno que mide: 10 m. al O. por 38,97 m. de fondo. Superficie 389,70 m2. y desarrollada en planta subsuelo, baja y alta, compuesta con garaje para cuatro vehículos, lavadero cubierto y dependencias de servicio; en planta baja consta de amplio living comedor de 10x5 m. aprox. con pisos tarugados; hogar a leña; un toilette de recepción; cocina equipada; comedor diario. A los fondos amplio parque de 25 m. de fondo libre con piscina de 4 x 8 m.; quincho y parrilla; escalera de madera lustrada que conduce a planta alta compuesta de tres dormitorios, uno en suite, con vestidor, baño privado y otra baño auxiliar. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado propietario y su familia y la finca presenta muy buen estado de conservación y consta además de calefacción central y línea telefónica. Matrícula 28.508. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II. Secc. A. Manzana 41. Parcela 12. Partida 3974. Adeuda a la Dirección de Rentas por Impuesto Inmobiliario $ 2.330,65 fs. 102 al 31/3/97; no registra deuda por impuestos municipales fs. 120 al 1/3/97; a Aguas Argentinas $ 44,30 al 12/6/97 fs. 139, con más los reajustes correspondientes. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 162.978,66. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado fiscal 0,50 %, en efectivo. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 CPCC). Se aceptan ofertas bajo sobre conforme el Art. 104, Inc. 6º del Reglamento del Fuero (art. 570 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Visitar 30 y 31 de julio y 1º de agosto de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 18/7 Nº 62.730 v. 21/7/97

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Capital, comunica por cinco días en autos: "SUCESION BASILIO GIUFFRIDA S. A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por Caja Nacional de Ahorro y Seguro", Expte. 19809, que los martilleros Alberto Gurevich y César M. Estevarena rematarán el día 4 de agosto de 1997 a las 12,30 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles que a continuación se señalan: A) Inmuebles "En Block": a) Pieres 998 esq. Zelada s/nº, Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. 65, Mz. 54, Parc. 2F; b) Zelada 6087 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 34; c) Zelada 6077 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 36A; d) Zelada 6083/85 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140 Parc. 32A; e) Zelada 6091 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 33C; f) Pieres 966 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 30A; g) Pieres 974 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140, Parc. 31, h) Pieres 984/86 ent. Pizarro y Zelada, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 74, Mz. 140. Parc. 33A; de Capital Federal. Estos inmuebles conforman una Planta Frigorífica, desocupada, con: cámaras, secaderos, sectores expedición, elaboración, despostado, carga y descarga, taller, oficinas, vestuarios, baños, depósitos, etc., distribuidos en distintas plantas; asimismo posee cinco accesos, tres para vehículos. También forma parte del block una vivienda, desocupada, de Planta Baja, Primero y Segundo Piso y Azotea, con: gran living comedor, toilette, salas de estar, gran cocina, tres dormitorios, vestiers, otro dormitorio en suite, baños, distintas terrazas y balcones, vivienda personal, lavadero, etc. Se observan algunas humedades y deterioros. B) Inmueble calle Zelada 6064/68 ent. Pieres y Av. Larrazábal, Capital Federal, Matri. 179.242, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc, 74, Mz. 139, Parc. 20. Aquí funcionaba la administración, está habitado por la Sra. Delia Libera, como cuidadora designada por la sindicatura. Déjase constancia que las medidas y linderos y demás datos correspondientes a los precitados bienes raíces, constan en los testimonios de título de propiedad agregados a este incidente. La venta judicial se realiza en el estado en que se encuentran los citados bienes "ad-corpus" y en las formas y condiciones que se establecen a continuación: Al contado o con facilidades, al mejor postor y con las siguientes bases: Inmuebles A) "en block", Base U$S 300.000. Inmueble B), Base U$S 30.000. Al contado: Seña 20 %. Comisión 3 %, en dólares estadounidenses o cheque certificado sobre Banco de esta plaza en dólares estadounidenses a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo del precio consistente en el 80 % restante deberá se depositado en el expediente dentro de los 30 días corridos de la aprobación de la subasta, sin interpelación previa por el Tribunal. La posesión será otorgada una vez integrada la totalidad del precio de venta de los bienes. Durante ese lapso precitado de 30 días regirá un interés puro compensatorio mensual del 1 %. Se producirá de pleno derecho la mora automática (C.Civ.509) en el supuesto de incumplimiento en el pago del saldo del precio. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 580 cpr. (584 cpr). Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellado u otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirientes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores no resultando comprendidas en principio, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores, con facilidades: Seña: 30 %. Comisión: 3 %, en dólares estadounidenses, debiendo en el acto del remate, manifestar expresamente al martillero, si van a ejercer la opción a financiar el saldo de precio, conforme pautas que se disponen a continuación: el 20 % más del precio de venta, deberá ser integrado por el adquiriente, en forma indefectible, dentro de los 45 días corridos de la notificación por ministerio de la ley del decreto aprobatorio de la subasta y el restante 50 % a los 180 días corridos subsiguientes. Tales pagos, deberán efectuarse en dólares estadounidenses, mediante depósitos a realizarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de la Suscripta y como perteneciente a estos obrados, lo que deberá acreditarse en autos mediante la adjunción al expediente de los respectivos comprobantes de depósito, dentro del quinto día de cada pago. Asimismo deberá ingresarse una alícuota del 1 % de interés mensual sobre capital, en concepto de interés compensatorio. El gravamen previsto en el art. 6º de la resolución general 3319 y 13 de la ley 23.905, deberá ser soportado en forma íntegra por el adquiriente, en las condiciones y plazos establecidos por ley. Asimismo se hace saber a los compradores que las sumas a abonar deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de la suscripta y como perteneciente a estos obrados, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Se hace saber que será imponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirientes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de cualquiera de los bienes a rematarse. Se visita los días 30 y 31 de julio y 1 de agosto del corriente año, de 10 a 16 hs. Para mayores datos consultar autos.

Buenos Aires, 8 de julio de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 18/7 Nº 192.653 v. 24/7/97

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

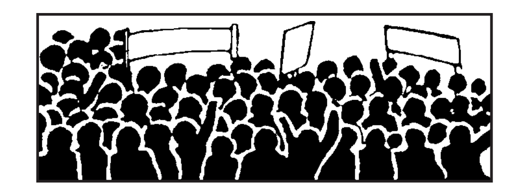
Nº 2

Dr. Jorge Isaac Sirochinsky Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, Sec. 3 de Mar del Plata. Autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LAGARDE, JUAN CARLOS y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 30.240. Se hace saber por dos días que el Martillero Juan José Díaz, Registro 80, con oficinas en calle Roca 3296, Tel/Fax 73-1869, Mar del Plata, rematará el 8 de agosto de 1997, a las 11 hs. en el Colegio de Martilleros de Mar del Plata calle Bolívar 2958, el inmueble constituido por 4 (cuatro) fracciones de campo, con todo lo en ellas construido, plantado, adherido o cercado, ubicadas en el partido de Balcarce (Pcia. de Bs. As.), que se encuentran unidas, designadas s/títulos como lote 8: superficie de 17 Ha. 80 As.; Lote 9: superficie 17 Ha. 80 As.; Lote 10: superficie de 17 Ha. 80 As. y Lote 11: superficie de 17 Ha. 80 As. Nom. Catastral: Circ. II. Parcelas 91, 93, 95 y 97. Base en Block $ 73.000. Al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 % cada parte. Ant. Fiscal 5 por mil. Títulos en autos donde pueden examinarse. En el estado de ocupación en que se encuentra y que surge de mandamiento obrante en autos del que resulta que las fracciones se hallan sin explotación alguna. Adeuda: Imp. Mun. $ 387,51 al 31-3-97; e Inmobiliario $ 5.043,83 al 8-4-97. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones al día de la posesión al adquiriente. Entrega libre de ocupantes. Para revisación días hábiles en horario de 11 a 12 hs. previa Consulta con Oficinas del martillero actuante o Banco acreedor Sucursal Balcarce. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento. Nota: El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de Bs. Aires. Conste.

Mar del Plata, 4 de julio de 1997.
María Adela Esparza, secretaria.

e. 18/7 Nº 119.656 v. 21/7/97

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

ACCION POR LA REPUBLICA

DISTRITO CORDOBA

El señor Juez Federal con competencia electoral de la provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que se ha presentado ante esta sede judicial la agrupación política denominada "ACCION POR LA REPUBLICA", solicitando personería jurídico-política de Distrito, habiendo adoptado dicho normbre partidario con fecha 13 de junio de 1997. — CARLOS PABLO DIERS - Secretario Electoral.

e. 17/7 Nº 192.468 v. 21/7/97

CONFEDERACION FREPASO

DISTRITO CORDOBA

El señor Juez Federal con competencia electoral de la provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que se ha presentado ante esta sede judicial la agrupación política denominada "CONFEDERACION FREPASO - FRENTE PAIS SOLIDARIO o FRENTE DEL PAIS SOLIDARIO", solicitando reconocimiento, habiendo adoptado dichos normbres con fecha 18 de junio de 1997. CARLOS PABLO DIERS - Secretario Electoral.

e. 17/7 Nº 192.469 v. 21/7/97